

---

**Informe de Gestion mes marzo de 2020 del AR TELECOM**

1 mensaje

---

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Para: Gina del Rosario Nuñez Polo &lt;grnunez@mintic.gov.co&gt;

Cc: Marisol Amado Gonzalez &lt;amadog@mintic.gov.co&gt;

17 de abril de 2020, 15:31

Buenas tardes Dra Gina del Rosario Nuñez Polo

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario del informe de gestión mes de marzo de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** **DRA. GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO.pdf**  
135K **Informe de Gestion - marzo 2020.rar**  
15905K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9  
SALIDA  
RADICACION : PARDS 3266-2020 FECHA 17/04/2020 11:16  
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D. C.,

Doctora  
**GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO**  
Miembro Comité Fiduciario PAR  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Ciudad

*Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.*

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de marzo 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de marzo 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
APODERADA GENERAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León  
Reviso: Hilda Terán Calvache  
Tipo Respuesta: definitiva  
PARDE

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1

---

**Informe de Gestión mes marzo 2020 del PAR TELECOM**

6 mensajes

---

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

17 de abril de 2020, 15:37

Para: juan.vasquez@fidupopular.com.co

Cc: Wilson Orlando Buitrago Horta &lt;wilson.buitrago@fidupopular.com.co&gt;

Buenas tardes Dr Juan Felipe Vasquez Mora

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de marzo de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache

Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** DR. JUAN FELIPE VASQUEZ MORA.pdf  
134K Informe de Gestion - marzo 2020.rar  
15905K

---

Wilson Orlando Buitrago Horta <wilson.buitrago@fidupopular.com.co>

17 de abril de 2020, 20:44

Para: hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

Hola Doc.

Es posible que nos envíes la carpeta comprimida en WINZIP..... es que con la extensión tuya aquí no podemos visualizar los anexos.

Te agradezco mucho.

WOBH

[El texto citado está oculto]

Aviso de Confidencialidad: Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información privilegia, confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución, utilización, grabación o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquelo a su remitente inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya

4  
cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Fiduciaria Popular S.A, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. No obstante, la Fiduciaria Popular S.A no se hace Responsable por la presencia en él, o en Sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en cualquier equipo o programa del destinatario, siendo responsabilidad de éste último verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

---

**hilda teran** <hilda.teranc@par.com.co>

18 de abril de 2020, 12:28

Para: Administrador Corporativo <par@par.com.co>, SONIA TORRES MEDINA <sonia.torres@par.com.co>

Help

[El texto citado está oculto]

---

**hilda teran** <hilda.teranc@par.com.co>

18 de abril de 2020, 12:36

Para: Administrador Corporativo <par@par.com.co>

[El texto citado está oculto]

---

**2 adjuntos**

 **DR. JUAN FELIPE VASQUEZ MORA.pdf**  
134K

 **Informe de Gestion - marzo 2020.rar**  
15905K

---

**Administrador Corporativo** <par@par.com.co>

18 de abril de 2020, 14:32

Para: hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Listo Doc que pena la demora.

[El texto citado está oculto]

---

**2 adjuntos**

 **DR. JUAN FELIPE VASQUEZ MORA.pdf**  
134K

 **Informe de Gestion - marzo 2020.zip**  
8814K

---

**hilda teran** <hilda.teranc@par.com.co>

19 de abril de 2020, 11:23

Para: Wilson Orlando Buitrago Horta <wilson.buitrago@fidupopular.com.co>

Saludos

[El texto citado está oculto]

---

**2 adjuntos**

 **DR. JUAN FELIPE VASQUEZ MORA.pdf**  
134K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor  
**JUAN FELIPE VASQUEZ MORA**  
Presidente  
Fiduciaria Popular S.A.  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9  
SALIDA  
RADICACION : PARDS 3269-2020 FECHA 17/04/2020 11:30  
RESPUESTA GERENCIA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

**Referencia:** Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de marzo 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de marzo 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
APODERADA GENERAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León  
Reviso: Hilda Terán Calvache  
Tipo Respuesta: definitiva  
PARDE

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1

---

**Informe de Gestión mes marzo 2020 del PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de abril de 2020, 15:34

Para: Liliana Maria Almeyda Gomez &lt;liliana.almeyda@minhacienda.gov.co&gt;

Buenas tardes Liliana Maria Almeyda

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de marzo de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** DRA. LILIANA MARIA ALMEYDA.pdf  
134K Informe de Gestion - marzo 2020.rar  
15905K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctora  
**LILIANA MARIA ALMEYDA**  
Miembro Comité Fiduciario PAR  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDS	3268-2020	FECHA 17/04/2020 11:26
REMISIÓN DOCUMENTOS	GERENCIA	
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		

**Referencia:** Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de marzo 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de marzo 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León  
Reviso: Hilda Terán Calvache  
Tipo Respuesta: definitiva

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1

---

**Informe de Gestion mes marzo 2020 del PAR TELECOM**

1 mensaje

---

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

17 de abril de 2020, 15:32

Para: Luisa Fernanda Trujillo Bernal &lt;ltruji@mintic.gov.co&gt;

Buenas tardes Dra Luisa Fernanda Trujillo Bernal

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitivo del informe de gestión mes de marzo de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** **DRA. LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL.pdf**  
134K **Informe de Gestion - marzo 2020.rar**  
15905K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 3267-2020 FECHA 17/04/2020 11:18

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D. C.,

Doctora  
**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**  
Secretaria General  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Ciudad

*Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.*

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de marzo 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de marzo 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León  
Reviso: Hilda Terán Calvache  
Tipo Respuesta: definitiva  
PARDE

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1

---

**Informe de Gestión mes marzo 2020 del PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de abril de 2020, 15:29

Para: Luz Angela Cristancho Corredor &lt;lcristancho@mintic.gov.co&gt;

Cc: Adriana Vivas Robles &lt;avivas@mintic.gov.co&gt;

Buenas tardes Dra Luz Angela Cristancho Corredor

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de marzo de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** **DRA. LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR.pdf**  
134K **Informe de Gestion - marzo 2020.rar**  
15905K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDS	3265-2020	FECHA 17/04/2020 11:09
REMISIÓN DOCUMENTOS	GERENCIA	
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		

Bogotá D. C.,

Doctora  
**LUZ ANGELA CRISTANCHO CORREDOR**  
Miembro Comité Fiduciario PAR  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Ciudad

**Referencia:** Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de marzo 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de marzo 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
APODERADA GENERAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León  
Reviso: Hilda Terán Calvache  
Tipo Respuesta: definitiva  
PARDE

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1

---

**Informe de Gestión mes marzo 2020 del PAR TELECOM**

1 mensaje

---

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>  
Para: mariac.zamora@fiduagraria.gov.co

17 de abril de 2020, 15:38

Buenas tardes Dra Maria Cristina Zamora

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de marzo de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos**

 DRA. MARIA CRISTINA ZAMORA.pdf  
133K

 Informe de Gestion - marzo 2020.rar  
15905K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctora  
**MARIA CRISTINA ZAMORA**  
Presidente (E)  
Fiduagraria S.A.  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDS	3270-2020	FECHA 17/04/2020 11:32
REMISIÓN DOCUMENTOS	GERENCIA	
FIDUAGRARIA		

**Referencia:** Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de marzo 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de marzo 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
APODERADA GENERAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León  
Reviso: Hilda Terán Calvache  
Tipo Respuesta: definitiva  
PARDE

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1

---

**Informe de Gestión mes marzo 2020 del PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de abril de 2020, 15:41

Para: Rafael Antonio Ramirez Ramirez &lt;rafael.ramirez@fiduagraria.gov.co&gt;

Cc: Rosibel Tayo &lt;rosibel.tayo@fiduagraria.gov.co&gt;

Cco: Henry Ernesto Beltran Buitrago &lt;henrye.beltran@fiduagraria.gov.co&gt;, ROCIO TRIANA &lt;rocio.triana@par.com.co&gt;, ANA ORTIZ &lt;ana.ortiz@par.com.co&gt;, juan barrera &lt;juan.barrera@par.com.co&gt;, SONIA TORRES MEDINA &lt;sonia.torres@par.com.co&gt;

Buenas tardes Dr Rafael Ramirez Ramirez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario del informe de gestión mes de marzo de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache

Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** DR. RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ.pdf  
133K Informe de Gestion - marzo 2020.rar  
15905K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor  
**RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ**  
Vicepresidenta de administración de negocios y operaciones  
Fiduagraria S.A.  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDS	3271-2020	FECHA 17/04/2020 11:43
REMISIÓN DOCUMENTOS	GERENCIA	
FIDUAGRARIA		

**Referencia:** Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de marzo 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de marzo 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Plan de Acción.
6. Indicadores de Gestión.
7. Estado venta de inmuebles.
8. Matriz de Obligaciones.

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León  
Reviso: Hilda Terán Calvache  
Tipo Respuesta: definitiva  
PARDE

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext. 160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

## INFORME DE GESTIÓN

*Marzo 2020*



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- AGN:** Archivo General de la Nación.
- AFP:** Administradora Fondo de Pensiones.
- ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- CAPRECOM:** Caja de Previsión Social y Comunicaciones.
- CISA:** Central de Inversiones S.A.
- Comité de Presidentes.**
- Comité Fiduciario.**
- CGN:** Contaduría General de la Nación.
- CGR:** Contraloría General de la República.
- COLTEL:** Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
- Contrato de Fiducia Mercantil:** A través del cual se creó el PAR.
- EDATEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
- EPS:** Entidad Promotora de Salud.
- e-KOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano.
- Exfuncionario:** Persona que trabajó en las empresas liquidadas.
- Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.**
- Extintas Telesociadas o Telesociadas en Liquidación.**
- Fiduciaria Popular S.A.**
- Fiduagraria S.A.**
- FONADE:** Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.
- FUDIMED:** Contratista para la organización de Archivo Telesociadas.
- H. Corte Constitucional:** Honorable Corte Constitucional.
- IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
- MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ONU:** Organización de Naciones Unidas
- OFAC:** Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (**OFAC**, por sus siglas en inglés)
- OCI:** Oficina de Control Interno
- PAR:** Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas.
- PGN:** Procuraduría General de la Nación.
- PLESSCOM:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
- PPA:** Plan de Pensión Anticipada.
- Supersociedades:** Superintendencia de Sociedades.
- Superfinanciera:** Superintendencia Financiera de Colombia.
- SWEDTEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
- TELCARIBE:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	6
<b>1. Gestión Financiera y Administrativa.....</b>	<b>8</b>
<b>1.1. Estados Financieros.....</b>	<b>8</b>
1.1.1. Presupuesto.....	11
1.1.2. Ingresos.....	11
1.1.3. Gastos .....	12
1.1.4. Pagos.....	14
1.1.5. Portafolio de inversiones.....	15
<b>1.2. Inmuebles.....</b>	<b>16</b>
1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles .....	17
1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha .....	94
1.2.3. Cartera por ventas .....	96
1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo.....	97
1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT .....	98
<b>1.3. Seguros.....</b>	<b>99</b>
<b>1.4. Acciones .....</b>	<b>99</b>
<b>1.5. Gestión Administrativa .....</b>	<b>102</b>
<b>2. Gestión documental .....</b>	<b>103</b>
2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales .....	103
2.2 Trámite correspondencia .....	103
2.3 Proyecto AGN - Transferencias Secundarias .....	104
<b>3. Gestión de historias laborales.....</b>	<b>104</b>
<b>3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas .....</b>	<b>104</b>
3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.....	104
3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL.....	106
3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada .....	107
<b>3.2. Otras actividades .....</b>	<b>109</b>
3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP .....	109
3.2.2. Devolución aportes extralegales .....	109
3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud.....	109
<b>3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas .....</b>	<b>110</b>
3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados.....	110
3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones.....	113
3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades. ....	113
3.3.4. Cobro Aportes Pensionales realizados por la UGPP.....	114
<b>3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales .....</b>	<b>114</b>
3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas).....	115
3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR.....	120



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

3.4.3.	Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR	124
3.4.4.	Gestión Procesos entregados por Caprecom .....	125
3.4.5.	Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas).....	133
3.4.6.	Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR	135
3.4.7.	Presentación Cálculo Actuarial extintas Telecom y Telesociadas .....	136
<b>4.</b>	<b>Gestión Jurídica .....</b>	<b>136</b>
4.1	Gestión de Procesos Judiciales.....	136
4.2.	Pago de sentencias judiciales mes de marzo de 2020 .....	138
4.3.	Gestión de tutelas .....	139
4.4.	Incidentes de Desacato .....	141
4.5.	Gestión de Contratos .....	141
<b>5.</b>	<b>Entrega Obligaciones Remanentes PAR PARAPAT .....</b>	<b>142</b>
5.1.	Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación.....	143
5.2	Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN .....	147
<b>6.</b>	<b>Gestión Joint Venture .....</b>	<b>150</b>
6.1	Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97 .....	150
6.2	Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000 .....	152
<b>7.</b>	<b>Gestión de Riesgos .....</b>	<b>154</b>
7.1	Riesgo de Liquidez.....	154
7.2	Riesgos de Mercado y Crédito .....	154
7.3	Flujo de Caja Acumulado .....	155
<b>8.</b>	<b>Hechos Relevantes .....</b>	<b>155</b>
	<b>ANEXOS.....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 1. Estados Financieros enero 2019 .....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 2. Ejecución presupuestal .....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 3. Movimiento de caja.....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión .....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 5. Plan de acción .....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 6. Indicadores de gestión.....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 7. Estado de venta de inmuebles .....</b>	<b>156</b>
	<b>Anexo 8. Matriz de obligaciones.....</b>	<b>156</b>



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de **marzo de 2020** se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un Cumplimiento de **100%** y Avance de **90%**.

Durante el mes en análisis, de acuerdo al procedimiento establecido el PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria, la verificación en las listas ONU/OFAC de todos los terceros con los que se podría establecer una relación contractual, los cuales no fueron reportados en ninguna de las listas restrictivas.

Mediante comunicado PARDS-2128 del 11 de marzo de 2020, la unidad de gestión atendió el requerimiento de la Cámara de Representantes referente al registro presupuestal y contable para el Fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y Balance general de la nación de la vigencia 2019.

El informe de gestión contractual se envió a la CGR a través del SIRECI el 11 de marzo de 2020 con la información del mes de febrero de 2020.

El 30 de marzo de 2020 se realizó la sesión virtual No. 62 del Comité de auditoría y riesgos con la participación de la Gerencia de riesgos de Fiduciaria, la Gerencia de riesgos no financieros de Fidupopular, la Dirección de negocios fiduciarios de Fiduciaria y la Apoderada general del PAR.

Según lo dispuesto por la Presidencia y la OCI de la Fiduciaria, en atención a las recomendaciones de la Superfinanciera, las personas de la OCI del PAR están participando de las actividades programadas con el fin de atender el direccionamiento funcional que en adelante se dará a las oficinas de control interno de las unidades de gestión. Particularmente se trabajó con la metodología para la unificación del plan anual de auditorías.

El PAR TELECOM ha entregado todos los informes requeridos por Fiduciaria en su calidad de representante del Consorcio, de acuerdo a su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas, la relación de Contratos y otrosíes firmados durante el mes, los Indicadores de Gestión y el reporte de Eventos de riesgo. En cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, en su numeral e." La Fiduciaria contratista deberá presentar en forma impresa y medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia, los informes de gestión...", el PAR envió el 19 de marzo de 2020 al Comité Fiduciario, el Informe de gestión del mes de febrero de 2020.

Con ocasión de la auditoría externa realizada al PAR TELECOM según contrato 056-2019, la unidad de gestión formuló el plan de acción correspondiente el cual se encuentra en curso.

En el mes de marzo de 2020, la Oficina de control interno realizó auditorías a los siguientes temas: Plan de acción del PAR al cierre de enero de 2020 y se iniciaron las auditorías a los temas de Pagos, contratos y Gestión administrativa a través de los contratos que maneja esa Jefatura. Estas últimas



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

*quedaron pendientes de concluir en razón a que por la contingencia que se presentó en el país, no fue posible realizar la verificación física de los documentos correspondientes.*

*En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá en relación a las medidas preventivas de aislamiento ocasionados por la pandemia mundial del coronavirus, el PAR TELECOM con la aprobación de Fidugraira como representante del Consorcio PARttELECTOM, implementó el trabajo en casa para los trabajadores en misión desde el 19 de marzo hasta el trece de abril de 2020.*

*De conformidad con los Decretos 090 del 19 de marzo de 2020 y 091 del 22 de marzo de 2020, expedidos por la Alcaldía de Bogotá, por los cuales se limita totalmente la circulación de personas en el Distrito Capital de Bogotá entre el jueves 19 de marzo a las 23:59 hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, y del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, que ordena el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas del día 13 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, El Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020, por el cual legalmente se ampliaron los términos para la atención de peticiones, por lo cual, el PAR dio aplicación al citado Decreto y todas la peticiones vigentes al 28 de marzo de 2020 se atenderán dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción, con la posibilidad de ampliarlos sin exceder hasta el doble del inicialmente previsto.*

*De acuerdo a lo anterior y con el fin de tener un mayor control la plataforma DSOFT se encuentra estandarizada para la contabilización de términos de respuestas a peticiones, en los términos previstos en el Decreto 491 de 2020, Igualmente el personal de la unidad de gestión presenta informe diario del trabajo efectuado en casa.*



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

## 1. Gestión Financiera y Administrativa

### 1.1. Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Valor Activo	Valor Pasivo	Valor Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	(638.152)
2007	1.341.015	1.536.135	(195.120)
2008	511.046	662.159	(151.113)
2009	361.410	386.305	(24.895)
2010	204.766	278.051	(73.285)
2011	170.818	288.309	(117.491)
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	(37.545)
2014	189.036	146.896	42.139
2015	195.393	159.134	36.259
2016	199.530	164.200	35.330
2017	209.031	186.513	22.518
2018	230.371	212.715	17.656
2019	253.568	221.983	32.585

Millones de pesos

CONCEPTO	MARZO 2020	FEBRERO 2020	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	
<b>ACTIVOS</b>			
EFFECTIVO	5	5	0
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS- INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA	59,792	59,462	330
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS- INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	24,543	26,172	-1,628
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI- INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO EMISORES NACIONAL	1,245	1,336	-91
CUENTAS POR COBRAR	145,027	143,174	1,852
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	24,230	24,247	-17
ACTIVOS MATERIALES	146	149	-3
OTROS ACTIVOS	109	111	-2
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>255,097</b>	<b>254,657</b>	<b>440</b>
<b>PASIVOS</b>			
CUENTAS POR PAGAR	143,951	142,201	1,751
PROVISIONES	81,989	81,537	452
OTROS PASIVOS	1,452	1,454	-2
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>227,393</b>	<b>225,192</b>	<b>2,201</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
PATRIMONIO ESPECIALES	573,572	573,560	12
SUPERAVIT O DEFICIT	22,927	23,030	-103



24

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

CONCEPTO	MARZO 2020	FEBRERO 2020	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	
GANANCIAS O PERDIDAS	-567,125	-566,091	-1,034
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-1,670	-1,034	-636
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>27,704</b>	<b>29,465</b>	<b>-1,761</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>255,097</b>	<b>254,657</b>	<b>440</b>

Millones de pesos

CUENTAS CONTINGENTES					
	MAR/2020	FEB/2020		MAR/2020	FEB/2020
ACREEDORAS POR 'CONTRA	134,545	134,098	ACREEDORAS	134,545	134,098
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	134,545	134,098	DIVERSAS	134,545	134,098
DEUDORAS	128,337	128,558	DEUDORAS POR 'CONTRA	128,337	128,558
DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	128,337	128,558	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	128,337	128,558
<b>TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES</b>	<b>262,882</b>	<b>262,656</b>	<b>TOTAL CUENTAS DE CONTINGENTES</b>	<b>262,882</b>	<b>262,656</b>
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - CONTROL					
DEUDORAS	127,419	127,089	ACREEDORAS	15,916	18,555
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	60,580	60,580	OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	15,916	18,555
VALORES EN ADMINISTRACION	59,792	59,462			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	7,046	7,046			
ACREEDORAS POR 'CONTRA (*)	15,916	18,555	DEUDORAS POR 'CONTRA	127,419	127,089
ACREEDORAS POR 'CONTRA (DB)	15,916	18,555	DEUDORAS POR 'CONTRA (CR)	127,419	127,089
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>143,334</b>	<b>145,644</b>	<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>143,334</b>	<b>145,644</b>

A marzo 31 de 2020 se refleja un aumento neto de \$440 millones representados en:

Registros por \$2.397 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de marzo de 2020, de Renta país y rentar	6
Ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES	330
Registro acuerdos de pagos nuevos en marzo 2020	1
Traslado de recursos consignados Telenariño, Telecartagena y Telehuila para pagos administrativos que corresponden a Telecom	1,875
ingresos por fotocopias, costas procesales, arrendamiento	3
Abonos acuerdos de pago mes de marzo de 2020	23
Consignaciones por anticipo y venta de los inmuebles del Municipio de Santa Catalina-Bolívar, Municipio de Tubara - Atlántico, Municipio de Cucutilla - Norte de Santander y Salamina - Magdalena.	159
<b>Total</b>	<b>2.397</b>

Millones de pesos

Registros por \$1.956 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de marzo Unidad de Gestión 2020	1,797
Disminución valor intrínseco de las acciones de baja bursatilidad	91
Amortización cuenta por cobrar por abonos acuerdos de pago y ajuste deterioro de mes de marzo de 2020	25
Gravamen Movimiento Financiero mes de marzo de 2020	7



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

25

Detalle	Valor (\$)
Depreciación del mes de marzo de 2020	3
Amortización Intangibles mes de marzo de 2020	2
Pérdidas en rendimientos financieros de los encargos Fiduciarios FIC600 y CONFIRENTA	11
Legalización de la venta del inmueble de Salamina según escritura No.472	17
Legalización de viáticos del mes de marzo 2020	3
<b>Total</b>	<b>1.956</b>

Millones de pesos

A marzo 31 de 2020 se refleja un aumento neto del pasivo de \$2,201 millones representados en:

Registros por \$3.997 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Causaciones pagos unidad de gestión del mes de marzo de 2020	1,532
Traslado de recursos consignados Telenariño, Telecartagena y Telehuila para pagos administrativos que corresponden a Telecom	1,875
Actualización y variación de contingencias del mes de marzo de 2020, de procesos como demandado.	452
Consignaciones por anticipo y venta de los inmuebles del Municipio de Santa Catalina-Bolívar, Municipio de Tubara - Atlántico y Municipio de Cucutilla - Norte de Santander	139
<b>Total</b>	<b>3.997</b>

Millones de pesos

Registros por \$1.797 que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de marzo Unidad de Gestión 2020	1,797
<b>Total</b>	<b>1.797</b>

Millones de pesos

A marzo 31 de 2020 se refleja una disminución neta del patrimonio por \$1.761 millones, representados en:

Detalle	Valor (\$)
Ingresos que incluyen rendimientos financieros por valor de \$71 millones, utilidad por valoración de inversiones por \$495 millones, arriendo del inmueble ubicado en Zipacón \$0.3, y Cucutilla \$1 millón y otros ingresos por \$114 millones (fotocopias, reintegro de procesos, costas procesales, acuerdos de pago, derecho cierto)	682
Gastos que incluyen ajuste de provisión contingencias, depreciación y amortización por \$569 millones y gastos de funcionamiento por \$1782	-2,351
Perdida en valorización acciones de baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa, actualización valor intrínseco de las acciones 472.	-91
<b>Total</b>	<b>-1.761</b>

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó los Estados Financieros así:

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2011069758127	8 de marzo de 2013	2010
2011097317-090-000	9 de septiembre de 2013	2011



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2013107941-055-00	24 de mayo de 2014	2012
20013106682-044-000	5 septiembre de 2014	2013
2014111760-22-00	20 de marzo de 2015	2014

De otra parte, la Asamblea General de accionistas aprobó los Estados Financieros así:

Fecha	Estados Financieros Año
14 de marzo 2016	2015
28 de febrero 2017	2016
28 de febrero 2018	2017
13 de febrero 2019	2018
09 de marzo 2020	2019

El PAR da aplicabilidad a lo establecido en la circular 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las normas Contables y Financieras.

### 1.1.1. Presupuesto

A continuación, se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136
2014	150.114	101	151.422	150.114	13	19.162
2015	150.308	100	150.381	150.308	20	29.295
2016	134.453	100	134.645	134.453	17	22.478
2017	147.136	87	127.774	147.136	16	22.985
2018	142.364	86	121.966	142.364	18	26.197
2019	126.431	83	105.345	126.431	19	24.430

Millones de pesos

Para la vigencia 2020 el comportamiento ha sido el siguiente:

### 1.1.2. Ingresos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

27

Conforme al Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$111.889.752.377, clasificado de la siguiente manera:

Ingresos	Ingresos				
	Total Presupuesto ene - dic 2020 (\$)	Ejecución Presupuestal/Marzo			
		Febrero (\$)	Marzo (\$)	Eje. a Mar (\$)	Eje. Mar (%)
1. Disponibilidad Inicial	88,564,130,420	-	-	88,564,130,420	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	22,394,894,094	329,571,616	183,462,654	513,034,270	2%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	22,214,452,000	-	159,298,000	159,298,000	1%
b. Arrendamiento Inmuebles	7,552,740	2,164,706	1,082,353	3,247,059	43%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	172,889,354	126,274,119	22,608,577	148,882,696	86%
d. Otros Ingresos	-	201,132,791	473,724	201,606,515	0%
3. Ingresos de Capital	930,727,863	187,915,216	-5,370,609	182,544,607	20%
a. Rendimientos Financieros	930,727,863	187,915,216	-5,370,609	182,544,607	20%
<b>Total Ingresos (1+2+3+4):</b>	<b>111,889,752,377</b>	<b>517,486,833</b>	<b>178,092,044</b>	<b>89,259,709,297</b>	<b>80%</b>

- Otros Ingresos Corrientes por valor de \$183.462.654: (\$159.298.000 por venta de los inmuebles de Cucutilla - \$60.000.000, Salamina por \$20.500.000, Santa Catalina por \$63.000.000 y Tubara por \$15.798.000; \$22.608.577 por acuerdos de pago y conciliaciones de procesos; \$1.082.353 por arrendamiento espacio Zipacón – TV Azteca e inmueble de Cucutilla – Norte Santander, \$473.724 por costas procesales)

Es importante señalar que, en el primer trimestre de 2020, se recaudó recursos por procesos y costas procesales fallados a favor del PAR - Telecom que no se encontraban presupuestados para la vigencia 2020.

- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de -\$5.370.609, situación presentada por la volatilidad del mercado con variaciones negativas, situación presentada la coyuntura mundial que se está presentando actualmente, ocasionada principalmente por la pandemia del COVID-19, la caída en los precios del petróleo, el alza del dólar, entre otros factores externos, que ha generado una alta volatilidad en los mercados financieros a nivel internacional y nacional, impactado los recursos invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva y AFP en todo el país, donde el mayor impacto se originó en las últimas semanas de lo corrido del mes de marzo.

### 1.1.3. Gastos

De igual forma, mediante Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$111.889.752.377, clasificado de la siguiente manera:

Gastos	Total Presupuesto ene - dic. 2020 (\$)	Ejecución Presupuestal/marzo			
		Compromisos a feb. (\$)	Compromisos mar. (\$)	Compromisos a mar. (\$)	Eje. a mar. (%)
1. Gastos Heredados	2.361.362.432	1.344.637.038	75.947.059	1.420.584.097	60
2. Gastos Generales	2.184.018.464	1.461.809.037	44.355.822	1.506.164.859	69



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	14.760.084.270	14.383.785.346	38.435.390	14.422.270.736	98
4. Provisiones	87.890.628.333	16.569.808	1.756.522	18.326.330	0
	2.967.167.981	2.967.167.981	0	2.967.167.981	100
5. CXP y Reservas	1.726.490.897	1.725.300.897	-73.127.220	1.652.173.677	96
<b>Total Egresos (1+2+3+4+5):</b>	<b>111.889.752.376</b>	<b>21.899.270.106</b>	<b>87.367.573</b>	<b>21.986.637.679</b>	<b>20</b>

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de marzo se registraron compromisos por valor de \$87.367.573, para un total al cierre del mes de \$21.986.637.679 equivalente al 20% del total proyectado; suma que incluye: cuentas por pagar por \$2.967.167.981 y reservas presupuestales por \$1.652.173.677.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de marzo de 2020 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto por valor de \$2.361.362.432 para la vigencia 2020, durante el mes de marzo se comprometió la suma de \$75.947.059, correspondiente en mayor medida al Plan Complementario de Salud, el pago mensual de la nómina PPA y el pago por normalización de aportes - Seguridad Social; al cierre de marzo, se ha comprometido \$1.420.584.097 equivalente al 60%, del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto por valor de \$2.184.018.464 para la vigencia 2020, en el mes de marzo, se presentan registros por \$44.355.822 y registros acumulados por \$1.506.164.859 correspondiente al 69% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2020.
- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$14.760.084.270 para la vigencia 2020, en el mes de marzo presenta registros por valor de \$38.435.390 y registros acumulados al cierre del mes de marzo por \$14.422.220.736, correspondiente al 98% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de marzo presentan los siguientes registros.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de marzo es de \$10.177.881.053

- ✓ *Contingencias Litigiosas Teleasociadas:* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El saldo al cierre del mes de marzo es de \$32.282.665.748.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Contingencias Litigiosas Telecom y otros*, la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de marzo es de \$45.411.755.200

#### 1.1.4. Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom has sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
2013	19.132
2014	14.843
2015	25.100
2016	17.160
2017	19.399
2018	26.899
2019	25.248
<b>Total</b>	<b>1.224.823</b>

Millones de pesos

Para el 2020 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	168	1.839
Febrero	217	2.052
Marzo	208	1.797
<b>Total</b>	<b>593</b>	<b>5.688</b>

Millones de pesos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Durante el mes de marzo se tramitaron 208 pagos que ascendieron a \$1.797 millones; de los cuales el (75.48%) se realizó a través de transferencia por sistema ACH, PSP (2.88%), PSE (0.48%), pago en efectivo (0.96%), depósito judicial (4.33%) y traslados (15.87%).

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

### 1.1.5. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2019 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	0	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211
Diciembre 14	33	1	41.445	98.786	140.264
Diciembre 15	0.1	0.9	44.322	84.063	128.386
Diciembre 16	0	1	42.739	80.138	122.878
Diciembre 17	1	1	37.771	78.369	116.142
Diciembre 18	0	1	35.121	68.112	103.234
Diciembre 19	0	1	29.555	59.008	88.564

Millones de pesos

Durante la vigencia 2019 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	0	1	28.105	59.240	87.346
Febrero	0	1	26.167	59.462	85.631
Marzo	0	1	24.539	59.792	84.332

Millones de pesos

La suma de \$84.332 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

#### 1.1.5.1. Cuentas Bancarias

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	0	0	Activa



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Agrario	0	1	Embargada
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	

Millones de pesos.

### 1.1.5.2. Encargos Fiduciario

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARIA	CONFIRENTA	1	-2.34
	FONDO ABIERTO FIC600	2.771	-0.91
	RENTAPAIS	6.748	0.48
FIDUPOPULAR	RENTAR	15.020	0.23
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>24.539</b>	

### 1.1.5.3. TES

Empresa	Nemotécnico	Tipo	Vr. Compra	VR. Nom.	Fecha emisión	Fecha vto.	TIR Compra	VR. Mercado	Días vcto
TELEARMENIA	CO36410062	TES	7,103	7,415	11/06/2019	10/06/2020	4.40	7,362	71
TELEBUENAVENTURA	CO36410121	TES	1,087	1,140	10/12/2019	9/12/2020	4.87	1,108	253
TELECAQUETA	CO36410062	TES	10,073	10,515	11/06/2019	10/06/2020	4.40	10,440	71
TELECARTAGENA	CO36409092	TES	23,840	24,940	10/09/2019	9/09/2020	4.63	24,523	162
TELEHUILA	CO36410121	TES	4,292	4,500	10/12/2019	9/12/2020	4.87	4,375	253
TELESANTAROSA	CO36410062	TES	3,382	3,530	11/06/2019	10/06/2020	4.40	3,505	71
TELETOLIMA	CO36410062	TES	8,181	8,540	11/06/2019	10/06/2020	4.40	8,479	71
<b>Total</b>			<b>57,958</b>	<b>60,580</b>				<b>59,792</b>	

Millones de pesos.

### 1.2. Inmuebles

Detalle	Cantidad	Avalúo
Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006	188	76.919
Otros recibidos por el PAR después del año 2006 - 2016	18	21.131
inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 - 2018	55	2.366
<b>Total inmuebles recibidos</b>	<b>261</b>	<b>100.416</b>
<b>Menos</b>		
Vendidos desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de marzo de 2020	201	69.597
Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	30	6.792
<b>MAS Inmuebles No incluidos en el Acuerdo de Terminación (+)</b>	<b>1</b>	<b>240</b>
<b>Total inmuebles al 31 de marzo de 2020</b>	<b>31</b>	<b>24.227</b>



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

### 1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 009** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de marzo de 2020.

Se efectuó la actualización de los avalúos de aquellos inmuebles que no tienen afectaciones de ocupación por terceros o identificación plena físicamente.

El 14 de noviembre de 2019, el contratista Americana de Avalúos Ltda. Grupo AMA, entregó el informe del avalúo de los inmuebles ubicados en el municipio de Buenaventura, identificados con las matrículas inmobiliarias 372 – 1563, correspondiente a los lotes 4.1 y 4.2 y 372 – 15631 correspondiente a los lotes 5 y 6 con un avalúo de \$ 480.258.000, con un incremento, respecto del avalúo anterior en \$286.283.000.

En el siguiente cuadro se indica la ciudad, departamento, municipio, dirección del inmueble, valor del avalúo, área del terreno y estado de disponibilidad para venta

El siguiente, es el estado de los 31 inmuebles avaluados en \$24.227 millones que quedan a la fecha:

#### Inmuebles disponibles para la venta (10), no disponibles para venta (21)

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Area Terreno M <sup>2</sup>	Disponibilidad para venta	Avaluo	Anotación	Total predios
1	CALDAS	VICTORIA (Vereda el Llano)	Vereda el Llano	Rural	13,69	Disponible para la venta - difícil venta por tamaño - Proceso de avalúo	1.272	Inmueble nuevamente avaluado	10
2	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Pueblo Nuevo)	Cgto. Pueblo Nuevo	Urbano	180	Disponible para la venta	3.312	Inmueble nuevamente avaluado	
3	CASANARE	SABANALARGA (CORREGIMIENTO AGUA CLARA)	CR. 1 A 4 58	Urbano	501,53	Disponible para la venta - saneamiento catastral ejecutado	81.365	Desenglobe catastral ejecutado IGAC Inmueble nuevamente avaluado	
4	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Santa Lucía)	CGTO DE SANTA LUCIA.	Urbano	240	Disponible para la venta	4.416	Mutación catastral ejecutada	
5	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL 16 16 08	Urbano	260	Vendido	62.518	En proceso de escrituración	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Area Terreno M <sup>2</sup>	Disponibilidad para venta	Avaluo	Anotación	Total predios
6	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	Rural	40,72	Disponible para la venta - reserva forestal	903	Ofrecido a la Alcaldía y la Junta de Acción Comunal	
7	ATLANTICO	TUBARA (Cgto. Cuatrobocas)	CL 6 N 5 B-03	Urbano	107	Firmada promesa de compra venta	26.330	En reclamación por doble cobro del impuesto del año 2018. Inmueble nuevamente avaluado	
8	CUNDINAMARCA	ZIPACON	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	Urbano	204,18	Disponible para la venta	130.363	Inmueble nuevamente avaluado	
9	NARIÑO	CORDOBA	CL 5 N° 1-77	Urbano	374	En proceso de venta aprobado SARLAF	150.424	Inmueble nuevamente avaluado	
10	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CL 3 N 4-49	Urbano	129	Disponible para la venta - saneamiento catastral	30.602	En reclamación por cobros de servicios públicos. En el pasado el inmueble fue invadido más de una vez - se reportó caída de árbol sobre el inmueble	
11	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Guaimaral)	KR 4A 5 16	Urbano	260	No Disponible para la venta - Inmueble ocupado por terceros	4.680	NO identificado ocupado por terceros	
12	BOLIVAR	TALAIQUA NUEVO (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	Urbano	82	En proceso de avalúo	2.050	Inmueble plenamente identificado - ocupado por terceros	
13	NARIÑO	MOSQUERA	LT sin dirección	Urbano	60,3	NO disponible para la venta. Por aclarar áreas y ubicación real por COLTEL	14.062	Se oficio a COLTEL para identificación Real del predio	21
14	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Sincelejito)	Cgto. Sincelejito	Urbano	240	NO Disponible para la venta	4.416	Inmueble invadido por Senergitel SAS, que instaló antena en la torre de propiedad de Telecom. No	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Area Terreno M <sup>2</sup>	Disponibilidad para venta	Avaluo	Anotación	Total predios
								disponible para la venta	
15	SUCRE	GALERAS	CL SANTANDER	Urbano	375	NO Disponible para la venta - ocupado por tercero	11.250	Vendido a Telecom en falsa tradición - ocupado por la Cooperativa de transportadores en autos de Galeras	
16	NARIÑO	CUASPUD	KR 3 N° 5-112	Urbano	232	NO Disponible para la venta - El municipio instauró demanda - Tramite de mutación catastral	49.314	Se entrego parte del predio al municipio. El municipio instauró demanda para obtener la totalidad del inmueble. Inmueble nuevamente avaluado	
17	NARIÑO	LOS ANDES	CI Marro Palacio Municipal	Urbano	250,8	NO Disponible para la venta - invadido alcaldía saneamiento catastral - Visita programada	17.556	El municipio Considera que existe Cláusula Resolutoria y reclama el inmueble- Se interpuso tutela al IGAC	
18	MAGDALENA	REMOLINO	KR 2 N 7-08	Urbano	553	NO disponible para la venta. Inmueble plenamente identificado esta ocupado por el Jardín infantil	73.677	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona el Jardín Infantil	
19	MAGDALENA	EL PIÑON	CL 16 1 51	Urbano	389	NO Disponible para la venta - ubicado plenamente. Inmueble ocupado por la casa de atención a las víctimas del conflicto armado	85.207	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona la casa de atención de víctimas del desplazamiento	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Area Terreno M <sup>2</sup>	Disponibilidad para venta	Avaluo	Anotación	Total predios
20	CASANARE	SACAMA	KR 10 3 25	Urbano	300	NO Disponible para la venta - Saneamiento catastral - Reiteración de solicitud de orden público - inmueble invadido	35.596	En solicitud ante el IGAC los siguientes ajustes: Cambio de propietario del Terreno a favor de Telecom, en la actualidad se encuentra a nombre del municipio- la construcción se encuentra a nombre de Telecom.	
21	CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	Urbano	249	NO Disponible para la venta - orden público - invadido discapacitados mentales saneamiento catastral	34.196	Se obtuvo Plano Predial se verificó cavidad y linderos, se oficio a la Alcaldía para establecer acciones de saneamiento por invasión	
22	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AK 70 71 59	Urbano	422,93	NO disponible para la venta - proceso policivo de desalojo fracasado - se realizó solicitud de información a planeación Bogotá - Proyecto Contestación de demanda de pertenencia y presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio	748.980	Se atendió diligencia de desalojo no se presentó el querrelado hay nuevo ocupante quien compro derechos - con dificultad de determinar con exactitud el predio total identificado en la escritura pública	
23	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	CALLE 8 No. 18 01	Urbano	70,623,3	NO disponible para la venta - Procesos Judiciales	21.670.300	Fue devuelto al juzgado laboral por parte de la ORIP el levantamiento de embargo, en espera de la respuesta del juzgado	

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Area Terreno M <sup>2</sup>	Disponibilidad para venta	Avaluo	Anotación	Total predios
24	NARIÑO	ILES	KR7 N 5-30	Urbano	434	NO Disponible para la venta - para levantamiento o topográfico de precisión	68.481	Existe inconsistencia de áreas en la escritura, se requiere levantamiento topográfico de precisión con el fin de realizar la Aclaración de Área. Inmueble nuevamente avaluado	
25	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	Rural	108000	NO disponible para la venta invadido	480.258	En proceso de venta en el estado físico y jurídico en que se encuentra, se realizó un nuevo avaluó de las áreas no ocupadas	
26	ATLANTICO	BARANOA (Cgto. Pital de Megua)	CL 15 11 166	Urbano	110	NO disponible para la venta invadido	29.752	En espera de respuesta por parte del IGAC sobre el desenglobe - El Acuerdo Municipal 023 de 1990 no menciona cláusula resolutoria - ocupado por la inspección de policía.	
27	CALDAS	MANZANARES	KR 4 5 76	Urbano	61,5	NO disponible para la venta invadido	40.436	Se consiguió la mutación catastral. predio ocupado por la secretaria del consejo municipal	
28	MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15	Urbano	169	NO disponible para la venta invadido saneamiento catastral programación visita	33.141	Inmueble - invadido por la parroquia - se interpuso querrela policiva para buscar el desalojo de los ocupantes y restitución del inmueble	
29	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CL 7 N ° 4 - 38	Rural	386	NO disponible para la venta invadido, audiencia por	92.208	El inspector de policía determinó que el inmueble si	



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Area Terreno M <sup>2</sup>	Disponibilidad para venta	Avaluo	Anotación	Total predios
						querrela policiva surtida sin acuerdo		es de Telecom, elevo la toma de decisión del desalojo de la invasora a la alcaldía de Zarzal.	
30	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Tacamocho)	KR 4 10 11	Urbano	90	NO disponible para la venta invadido. avaluado	2.250	Invadido por tres familias	
31	NORTE SANTANDER	Cucutilla	CL. 4 No. 3 06 / 10		288	Adjudicado en proceso de venta	240.426	Firmada la promesa de compraventa al arrendatario, ya se pagó la primera y parte de la segunda cuota	
							<b>24.229.741</b>		<b>31</b>

Cifras en miles de pesos

Se recibió un inmueble, que no formo parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, como un inmueble objeto de devolución y que COLTEL lo tenía arrendado hace más de 10 años, el inmueble está ubicado en municipio de Cucutilla Norte de Santander y del cual detallamos en el numeral 1.2.1.2.

- **Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años. Tiene un área de 69.280,42 mts<sup>2</sup>, avaluado en \$194 millones.

El PAR realizó estudio de viabilidad de entregar el predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, al mismo municipio, si el predio tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social arrojó lo siguiente:

*"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho*



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

*de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio colombiano.*

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, expidiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

*"...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.*

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento, por lo que con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaró al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Vivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.

El día 26 de febrero de 2016 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-849 solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.

La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016, con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de



Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar que, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 08 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, que certificaba lo solicitado por el PAR. Al finalizar el mes de octubre de 2016 no se había expedido el certificado requerido.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.

En el mes de mayo se realizó el estudio de los certificados y se busca realizar una reunión en el mes de junio con el Ministerio de Vivienda para despejar algunas inquietudes derivadas de dicho estudio.

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una transferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el oficio No. PARDS-7615-2017 donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen a la fecha que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2º del decreto 872 de 2013. Mediante oficio 2154-2018 se le dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura en el sentido de informar que no era posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos cual es que la parte que se encuentra en zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación ha cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura.

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el



PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 04 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hace necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 01 de febrero de 2019 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-1170-2019 de dicha fecha, por el cual se solicitó la expedición de las certificaciones solicitadas en los términos indicados y la remisión de las restantes que no se enviaron.

El 08 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, lo cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación actual con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de subdividir el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que este cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019 se remitió el oficio con PARDS-5335-2019, solicitando a la Curaduría Urbana de Buenaventura, concepto de viabilidad técnica y jurídica para subdividir el área que se encuentra en suelo urbano con el fin de ceder esta área de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto 872 de 2013.

El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631, para individualizar el área que pertenece al suelo urbano, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente.

En este sentido, se solicitó la cotización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicita a la alcaldía distrital mediante PARDS 9194-2019 del 12/09/2019 y 9556-2019 del 18/08/2019, las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de buenaventura en formato CAD, para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.

El día 07 de octubre de 2019, se recibe la oferta de compra del predio ubicado en el paraje el aguacatico del Distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) mediante PARDE 8405-2019, por parte del señor Esteban Osorio Jaramillo, el cual ofrece la suma de \$150'000.000, los cuales cancelaría de la siguiente forma: El 10% a la firma de la promesa de compraventa, el 45% a los 30 días siguientes y el 45% restante a los 30 días siguientes, dejando claridad que realizaría la compra como



cuerpo cierto y aceptando las condiciones jurídicas y de ocupación por parte de terceros que presenta actualmente el lote.

Se remite respuesta por parte del PAR Telecom mediante PARDS 10189-2019 del 16/10/2019, mediante la cual se informa que por el momento no es posible aceptar la propuesta de compra, toda vez que actualmente se encuentra en proceso de actualización el avalúo comercial del inmueble, dejando claridad que una vez se tenga este valor comercial, el cual es la base de negociación, se le informará oportunamente.

Mediante PARDS 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de agentes de policía al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, a la visita de inspección ocular a los predios que se realizará el día 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.

La Alcaldía Distrital remite respuesta mediante PARDE 8602-2019 del 15/10/2019 en la que adjunta coordenadas oficiales en formato AutoCAD para elaborar planos de subdivisión (CAD \*.dwg), las cuales se encuentran en proceso de validación técnica para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.

El 01 de noviembre de 2019 un funcionario del PAR realizó acompañamiento a la empresa encargada de realizar el avalúo del predio, el cual evidenció que la ocupación ilegal del inmueble se mantiene, habiendo incrementado la proporción ocupada.

El 14 de noviembre de 2019, el contratista Americana de Avalúos Ltda. Grupo AMA, entregó el informe de avalúo de los inmuebles ubicados en el municipio de Buenaventura, identificados con las matrículas inmobiliarias 372 – 1563, correspondiente a los lotes 4.1 y 4.2 y, 372 – 15631 correspondiente a los lotes 5 y 6 con un avalúo de \$ 480.258.000, el cual presenta un incremento, respecto del avalúo realizado anteriormente en \$286.273.000.

Al cierre del 29 de enero de 2020 y Con PARDE 717-2020 del 29 de enero el PAR recibió oferta de compra de los inmuebles por parte de la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en la que indica que conoce que el inmueble está invadido por más de 50 familias y está dispuesto a recibirlo como cuerpo cierto y en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el PAR da inicio al estudio de la propuesta.

Con PARDS 950-2020 del 4 de febrero de 2020, el PAR solicitó a la secretaría de hacienda del municipio la expedición la factura del impuesto predial de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 372-15631 y 372-15630.

El 5 de febrero de 2020 con PARDS 1003-2020, el PAR emitió respuesta afirmativa a la propuesta de compra del inmueble realizada por la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en el estado físico y jurídico en que se encuentran los inmuebles.

Al cierre del 31 de marzo de 2020, no se ha recibido documentación completa de la firma ONYSA CONSULTORES SAS posible ofertante de los inmuebles de Buenaventura.

- **Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**



Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts<sup>2</sup>

De acuerdo con la certificación 1700-064598 del 20 de septiembre de 2019, radicación 28544, emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, este predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES para el que rige la siguiente norma:

**a. (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:**

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts<sup>2</sup> por cada habitante.

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Recreación activa y pasiva y uso forestal

Los Usos restringidos:

- ✓ Edificaciones y equipamientos de apoyo a los usos principales, siempre y cuando su impacto se mínimo.
- ✓ No aplica para vivienda de interés social.

**b. Afectaciones viales:**

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 proyectada desde la avenida las palmas hasta la proyección vial de la calle 22, la cual afecta igualmente al predio Centro Vacacional Telecom en el costado sur Oriental paralelo a la urbanización santa Anita. Como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Dos (2) andenes de dos puntos cincuenta metros (2.50 mts) cada uno  
Una (1) calzada de siete metros (7.00 mts)

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B ó avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo A de veintidós metros con el siguiente perfil:

Dos (2) calzadas de siete metros (7.00 mts) y dos (2) calzadas de siete metros con cincuenta centímetros (7.50 mts)

Un (1) separador central de siete metros (7.00 mts) y dos (2) separadores centrales de dos (2 mts)  
Dos (2) andenes de cinco metros (5.00 mts) cada uno

**c. Limitaciones jurídicas**

Además de las anteriores afectaciones, este predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.



Teniendo en cuenta el incremento del avalúo, el día 8 de julio de 2013, se solicitó al evaluador, nos informara las razones por las cuales el avalúo había incrementado, respuesta recibida con oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural – agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.

De otra parte, con oficio PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

*"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".*

En el comité fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión definitiva sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del comité fiduciario No.115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manuel Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el comité fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.



El 6 de agosto, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objeta la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

Igualmente, el 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 08 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 06 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada el 15/04/2016 por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá se radica ante la misma el Oficio PARDS-2524 del 05/05/2016, donde se solicita especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m2 y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 m2.

El 24 de mayo de 2016 se entregó el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 m2. Esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria; razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Con oficio 1700-06.2647 del 1 de junio de 2016, radicada en el PAR el 7 de junio de 2016 con el No. 3421, la Secretaria de Planeación de Fusagasugá informo que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio por uso de suelo urbano, zonas verdes y recreativas.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera Instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya cancelo la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el Levantamiento de Embargo de las medidas cautelares decretadas.

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR Telecom radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área a setenta mil seiscientos metros cuadrados (70.600) y los linderos de este inmueble.

El día 07 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho judicial el 07 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha dos (2) de marzo de 2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por \$56.316.693 y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.

Mediante memorial del 21 de marzo el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.

El día 08 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo trámite se encuentra



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, para que informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero no tuvo movimiento este proceso.

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 01 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 02 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 08 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 02 de agosto de 2018 profirió por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 03 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor \$49.030.615, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.

Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, Ordena la entrega de Títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutiérrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la apoderada que visitará el despacho, a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.

El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por



pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Registro de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 por el cual se oficia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo que pesaba sobre este predio. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019.

El 08 de agosto de 2019 la ORIP de Fusagasugá profirió nota devolutiva de la solicitud de inscripción del desembargo porque señaló que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja omitió citar dentro de su oficio los datos del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar inicial. El PAR solicitó esta corrección a dicho Juzgado, pero hasta finalizar el mes de septiembre de 2019 no se había proferido el oficio corregido.

Se remite solicitud a la Alcaldía de Fusagasugá para la expedición del Certificado de Uso de Suelo y soportes técnicos de modificación de uso de "comercial tipo 3" a "zonas verdes y recreativas", mediante PARDS 8438-2019 del 14/08/2019. De acuerdo a respuesta remitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá, se radican los soportes y formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544.

Es necesario informar que este predio no se ha podido vender por contar con las medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula y hasta tanto no se culmine con los procesos que dieron origen a estas inscripciones, no se podrá efectuar venta.

El día 04 de octubre de 2019, la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, da respuesta a solicitud del certificado de uso del suelo mediante PARDE 8392-2019, con la radicación 28544, en el cual se especifican las afectaciones viales, el plan parcial en el que se encuentra incluido y los usos principales y restringidos del predio.

El 24 de octubre de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por medio del cual ordenó expedir un nuevo oficio informando a la ORIP de Fusagasugá del levantamiento de las medidas cautelares, según lo exigió esta última.

El 28 de octubre de 2019 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito ordeno el levantamiento de la medida de embargo, con oficio dirigido al registrador de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de



detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas.

El Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Tunja ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada en proceso ejecutivo, este oficio fue radicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá con turno 2019-12543 del 25 de noviembre de 2019.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá emitió Nota Devolutiva motivada en, "LA REFERENCIA CITADA NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA, SEGÚN OFICIO 2076 DE 27-09-210", de fecha 29 de noviembre de 2019. A 31 de enero de 2020, el PAR esta a la espera de la respuesta del juzgado.

El 11 de diciembre de 2019 la firma BIOH<sub>2</sub>O presento informes de los trabajos realizados al inmueble que incluyó poda de zonas verdes y césped, recolección del material de desecho vegetal con destinación a tiramiento de bio descomposición de material vegetal.

Con PARDE10301-2019 del 16 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos da respuesta a la solicitud de petición relacionada con el silencio administrativo positivo, informando que se encuentra en trámite dicha solicitud, entre tanto no se resuelva por parte de la empresa prestadora del servicio de energía la reclamación por los cobros efectuados.

Al cierre del 31 de enero de 2020 y con PARDS 551-2020 del 20 de enero de 2020 el PAR solicito la liquidación y envío del recibo del impuesto predial.

El 3 de febrero de 2020 con PARDE 868-2020 la alcaldía de Fusagasugá, solicitó cita a la apoderada del PAR con el fin de agendar una mesa de trabajo tendiente a la adquisición directa del inmueble.

El PAR con PARDS 1043-2020 del 6 de febrero de 2020, da respuesta a la petición realizada por la alcaldía de Fusagasugá en la que se propuso posibles fechas y horas para la mesa de trabajo.

Con PARDE 1585-2020 del 28 de febrero de 2020, la empresa de servicios públicos de Fusagasugá remitió citación para la notificación personal de la decisión del radicado 737 del 5 de febrero de 2020.

Con PARDS 1899 -2020 del 2 de marzo de 2020, se remitió autorización para la notificación electrónica a la decisión del radicado 735 del 5 de febrero de 2020.

Al cierre del 31 de marzo de 2020 no se ha recibido repuesta por parte de los Juzgados 2 y 4 laborales de Tunja necesarios para el registro del levantamiento de la medida cautelar, tramite necesario para la enajenación del inmueble.

#### 1.2.1.1. **Bienes inmuebles recibidos por parte PARAPAT**

Teniendo en cuenta el Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, celebrado entre Telecom en Liquidación y las Telesociadas en Liquidación y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, efectuó entrega física mediante Acta al PARAPAT y éste a su vez efectuó entrega física mediante Acta al PAR de Telecom ocho (8) inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula segunda del Contrato de Fiducia Mercantil No. 4-1-0267, el literal g. del numeral 3.5 del contrato de fiducia mercantil suscrito el 30 de diciembre de 2005, el artículo 24 de la ley 1837 de 2017, reglamentado por el Decreto 1435 de 2017 y en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos del 16 de septiembre de 2017, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. devolverá al PARAPAT y, este a su vez, al PAR Telecom los inmuebles que no se requieren para la prestación del servicio de las telecomunicaciones y que han sido declarados como inmuebles objeto de devolución; cantidad que a la suscripción del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018 quedó en cincuenta y cinco (55) inmuebles recibidos en su totalidad.

De acuerdo con anterior el PAR ha recibido del PARAPAT ocho (8) inmuebles que no utilizaba en el servicio de las telecomunicaciones, y como consecuencia de la firma del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación cincuenta y cinco (55) inmuebles adicionales, con lo cual se han recibido un total de sesenta y tres (63) inmuebles entre No afectos a la Prestación del servicio e inmuebles objeto de devolución incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación

Con el fin de obtener información veraz sobre la situación catastral de treinta y dos (32) inmuebles, de los 63 inmuebles recibidos como no afectos, el 27 de febrero de 2019 se elevó una consulta masiva con el PARDS No. 2039-2019, ante la Dirección General del IGAC en Bogotá, en la que se solicitó: Código predial catastral nacional y antiguo, Matricula inmobiliaria asociada, Propietario según catastro, área de terreno, área construida y Avalúo catastral, de los inmuebles que administra el PAR.

El IGAC da respuesta mediante PARDS 3256-2019 del 17 de abril de 2019, en la que indica que esta base de datos debe adquirirse en la oficina de difusión y mercadeo del IGAC, ubicada en la Carrera 30 N° 48-51, por un costo de \$240.044. Se decide iniciar consultas de datos particulares en el Geo Portal del IGAC ya que fueron resueltos los problemas tecnológicos de disponibilidad de los servidores del Instituto, y la compra de certificados catastrales individuales en los casos en que se requieran datos catastrales adicionales de los predios.

Se han ofrecido en venta a diferentes instituciones estatales y a Claro móviles los inmuebles relacionados a continuación:

Ofrecimiento en venta			Respuestas		
Compañía	PARDS	Inmuebles	Respuesta	Fecha	PARDE
Canal TeleandinaTV TR3CE	7635-2019-25/07/2019	Mongua, Victoria, Puerto Salgar	No compran	21-08-2019	7087-2019
RTVC	7630-2019 - 25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Ofrecimiento en venta			Respuestas		
Compañía	PARDS	Inmuebles	Respuesta	Fecha	PARDE
Agencia Nacional del Espectro ANE	7631-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucía, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		
Telecaribe	7632-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucía, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina	Sin respuesta		
Telepacífico	7634-2019-25-07-2019	Mosquera, Los Andes	No compran	12-08-2019	6780-2019
Claro Soluciones Móviles	8537-2019-15-08-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacanocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucía, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenon, Salamina	Sin respuesta		

A continuación, se presenta el Informe detallado de las actuaciones adelantadas sobre los treinta y un (31) inmuebles que a la fecha están aún en proceso de saneamiento y enajenación así.

- **Baranoa (Atlántico)**

Predio ocupado por la inspección de policía del corregimiento de Pital de Megua desde hace 2 años.

El 05 de marzo de 2019 se envió a la Alcaldía de Baranoa el oficio PARDS-2191-2019 por el cual se solicita la entrega inmediata del inmueble y se pone en conocimiento de dicha entidad que el inmueble se encuentra en venta y que pueden presentar su oferta comercial por un valor mínimo de \$29.752.000.

Debido a que el predio se hace parte de un lote de mayor extensión, se remite solicitud de desenglobe catastral (trámite mediante el cual se individualiza la parte del predio que es propiedad de la extinta Telecom, con el fin de actualizar el propietario y datos para fines fiscales) a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio identificado con PARDS 4409-2019 del 02/05/2019.

El 23 de agosto de 2019, se instauro acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 02 de mayo de 2019.

El 26 de agosto de 2019, el PAR Telecom realizó visita de inspección ocular en la que se valida la ocupación por parte de la inspección de Policía del corregimiento de Pital de Mengua. De igual manera se radico en el juzgado Promiscuo de Baranoa acción de tutela, PARDS 8704-2019, con el fin de obtener respuesta a la solicitud de restitución del inmueble realizada por el PAR con el PARDS 2191-2019.



El 27 de agosto de 2019, mediante Acta Individual de Reparto, se adjudicó la tutela al Juzgado Promiscuo 001 de Baranoa.

Con correo electrónico del 30 de agosto de 2019 se remitió el comunicado SG/376-2019 del municipio de Baranoa, mediante el cual se negó el derecho de petición enviado por el PAR por falta de identificación plena del propietario del inmueble.

Con PARDE 7596-2019 del 06 de septiembre de 2019 el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa admitió la Tutela presentada por el PAR en contra del municipio y notificando al alcalde y el inspector de policía sobre la misma para que presentaran los hechos y ejercieran su derecho a la legítima defensa.

Con PARDS 9148-2019 del 11 de septiembre de 2019, el PAR reiteró su derecho de petición para la restitución del inmueble y ofreció el mismo en venta al municipio.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC da respuesta a solicitud y acción de tutela instaurada, mediante PARDE 8067-2019 del 23/09/2019, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Alfredo Enrique Narváez Romero quien deberá dar respuesta en 30 días.

Con PARDE 8378-2019 del 04 de octubre de 2019, el Juzgado Primero Promiscuo de Baranoa negó el amparo constitucional por carencia actual de objeto por tratarse de un hecho superado.

El 31 de octubre de 2019, con PARDE 9067 – 2019, la Secretaria General del municipio de Baranoa indicó que el derecho de petición no es procedente, argumentando que el inmueble fue entregado a Telecom por Donación realizada por el municipio, en este sentido, ha solicitado copia del acuerdo No. 23 del 31 de agosto de 11990 al Concejo Municipal.

El 28 de noviembre de 2019 con PARDS 11767-2019, el PAR solicitó al Concejo Municipal de Baranoa, copia simple del acuerdo municipal No. 023 del 31 de agosto de 1990, con el objetivo de conocer si el inmueble donado a Telecom tiene condiciones resolutorias o limitaciones que puedan impedir la enajenación del mismo.

En respuesta a la solicitud del PAR, a la petición PRADS 11767-2019, el Concejo municipal de Baranoa remitió copia simple del Acuerdo Municipal No. 023 de 1990, en la que se cita en su Artículo Quinto "El Concejo municipal de Baranoa concede un término mínimo de un año, a partir de la firma de la escritura pública correspondiente para que la empresa Telecom inicie los trabajos en los predios...", construcción realizada por Telecom y que hoy es evidente, aunado a la prestación del servicio público de Telecomunicaciones prestado durante 20 años. De acuerdo con lo anterior el PAR iniciara el proceso de restitución del inmueble en enero de 2020.

Con PARS 74-2020 del 08 de enero de 2020, el PAR reitero el derecho de petición para la entrega del inmueble y el ofrecimiento la invitación de oferta comercial.



El 20 de enero de 2020 con PARDS 554-2020, el PAR con derecho de petición solicito el Certificado de Uso del Suelo, a la alcaldía.

Con PARDS 553-2020 del 20 de enero de 2020, mediante derecho de petición dirigido al IGAC del Atlántico solicitando el estado de tramite el desenglobe o segregación catastral y actualización de áreas.

El 31 de enero de 2020 con PARDE 776-2020 se recibió manifestación de compra de inmueble por parte del asesor jurídico de la alcaldía, para lo cual el PAR iniciará el estudio pertinente y continuará con el respectivo avalúo a fin de concretar un acuerdo de venta.

El PAR con PARDS 1144-2020 del 12 de febrero de 2020, dio respuesta a la propuesta de compra del inmueble por parte del municipio, informando al señor alcalde que el PAR llevará a cabo el avalúo del inmueble y que con base en este resultado se iniciará el proceso de negociación.

Al cierre del 31 de marzo de 2020 y en atención a la calamidad sanitaria decretada por el gobierno nacional no se ha podido llevar a cabo el avalúo del inmueble.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Campo de la Cruz (Atlántico)**

Al momento de recibir el inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, Municipio Campo de la Cruz, Atlántico, se evidenció invasión del mismo, a la fecha ya se ha realizado el respectivo desalojo del inmueble y se ha instalado vigilancia permanente.

El PAR Instauro acción policiva por perturbación a la posesión se citó a audiencia de conciliación el 7 de marzo de 2019, en la cual se acordó que el ocupante entregaría el inmueble el 26 de marzo de 2019 y el PAR reconocería la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) por las mejoras realizadas al predio.

El PAR se presentó en el predio en la fecha indicada y tomo el control total del inmueble, como mecanismo para evitar nuevamente ocupaciones del inmueble se instaló vigilancia en el mismo, de igual manera, el PAR ese mismo día pinto avisos de venta del inmueble.

Al verificar los datos catastrales oficiales, se tiene que el predio tiene un área de 129 m<sup>2</sup> y el área estipulada en la escritura pública N° 86 del 26/05/1990 es de 245,11 m<sup>2</sup>, que corresponde a una diferencia de 116,11 m<sup>2</sup>, razón por la cual el PAR Telecom remite solicitud de actualización de área a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio con PARDS 4409-2019 del 02/05/2019 (trámite mediante el cual se actualizan los datos de área del predio propiedad de la extinta Telecom para fines fiscales).



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 23 de julio de 2019, se instauró acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al Instituto Geográfico Agustín Codazzi Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 02 de mayo de 2019.

Con oficio PARDS 8627-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio Campo de la Cruz.

El 26 de agosto con PARDS No. 8715 – 2019, se instauró Derecho de Petición a la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica ELECTRICARIBE, por cobros indebidos ya que no existe en el predio contador de energía y COLTEL informa que había solicitado desde hace varios años la suspensión del servicio y el retiro del respectivo contador de energía.

El 26 de agosto de 2019 se realizó visita al inmueble y se entregó comunicado a la alcaldía informando sobre el cerramiento del inmueble con alambrado, lo cual fue imposible por los reclamos e intervención airada de la comunidad que manifestaba que ese predio es para su servicio y que de llevarse a cabo dicha acción en la noche tumbarían la cerca y demolerían la construcción del inmueble, lo anterior pese al acompañamiento de un funcionario de la alcaldía municipal de Campo de la Cruz.

El 17 de septiembre de 2019, el PAR renovó con MAFRE seguros la póliza No. 3436218000063 que ampara el inmueble de Campo de la Cruz.

El 16 de septiembre se recibe vía correo electrónico (PARDE 7826-2019) respuesta a la petición radicada ante Electricaribe donde informan no dar trámite a la petición por carecer de interés legítimo y solicitan anexar documentación necesaria para demostrar en que calidad se actúa.

El 19 de septiembre de 2019 con PARDS 9589-2019 el PAR, se dio respuesta a la notificación RE7541201908547 PETICIÓN N.I.C 6864624 PARDE 7826-2019, por medio electrónico por parte de Electricaribe en la cual se anexan todos los documentos necesarios y suficientes para identificar al PAR con el legítimo representante de Telecom, quien ostenta la titularidad del inmueble.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC, da respuesta mediante PARDE 8067-2019 del 23/09/2019, a solicitud y acción de tutela instaurada, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Alfredo Enrique Narváez Romero quien deberá dar respuesta en 30 días.

Con PARDE 8271-2019 del 30 de septiembre de 2019, Electricaribe notificó por aviso el no trámite del derecho de petición sobre el cobro de consumo de energía eléctrica sobre el inmueble por no identificación suficiente como dueño del inmueble por parte del solicitante. A este documento ya se había dado respuesta toda vez que el mismo llegó por correo electrónico. A la fecha estamos a la espera de la notificación de la decisión respecto de la corrección.

ELECTRICARIBE mediante correo radicado PARDE 8564 – 2019 del 11 de octubre de 2019 dio respuesta respecto de los consumos superiores a 5 meses de facturación notificando que el cobro



es de recolección de basuras y alumbrado público y que esta reclamación debe ser dirigida a cada una de las empresas prestadoras del servicio.

El 24 de octubre de 2019 se realizó visita al inmueble del corregimiento de Bohórquez del municipio de Campo de la Cruz, se adelantaron las siguientes acciones:

Se radico el comunicado del 24 de octubre de 2019, con PARDS 10623 – 2019, donde se solicitó a ELECTRICARIBE la actualización del cobro de la energía eléctrica, teniendo en cuenta que la cuenta que el consumo ha sido de cero (0) KWH.

Se radico el comunicado PARDS 10624 – 2019 del 24 de octubre de 2019, con el cual se presentó derecho petición al concesionario del alumbrado eléctrico solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero (0), teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se realizó el ofrecimiento de venta del inmueble a la parroquia de Bohórquez, vecino colindante del inmueble de Telecom, del municipio de Campo de la Cruz, con PARDS 10623-2019 del 24 de octubre de 2019, con el objeto de que se construya la casa cural y se presten servicios a la comunidad.

Se radico el comunicado PARDS 10630 – 2019 del 24 de octubre de 2019, se presentó derecho petición a la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo Municipal solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero (0), teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se visitó la Parroquia de San José y se radicó el comunicado PARDS 10630 – 2019 del 24 de octubre de 2019 con el cual se oferta en venta el inmueble.

Con PARDE 9310-2019 del 13 de noviembre de 2019, la empresa INTERASEO S.A.S. – E.S.P. remitió resolución al reclamo radicado con el número 294 instaurado por el PAR accediendo parcialmente a la petición del mismo.

El 14 de noviembre de 2019 el PAR fue citado para notificación personal a través de la apoderada general, pero el PAR ha decidido notificarse conforme a los artículos 68 y 69 del CPACA.

La alcaldía municipal de Campo de La Cruz, mediante oficio con PARDE 9429-2019 del 18 de noviembre de 2019, dio respuesta a la petición presentada a la facturación de los servicios públicos, indicando que ninguna dependencia de la Alcaldía municipal cuenta con la facultad de ordenar esos ajustes, que estas reclamaciones se deben adelantar las acciones ante las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

Con PARDE 9658 del 26 de noviembre de 2019, ELECTRICARIBE, notificó por aviso al PAR sobre la respuesta a la solicitud efectuada por el cobro de servicios públicos domiciliarios al inmueble desocupado, argumentando que en la última factura expedida por ellos se están cobrando los rubros correspondientes a energía eléctrica correspondientes a los meses de octubre de 2008 a diciembre de 2009, de enero de 2010 a junio de 2010, agosto y noviembre de 2016, enero a diciembre de 2017, y de enero de 2018 a septiembre de 2019, por el servicio público domiciliario de aseo de mayo de 2017, de enero a abril de 2019, y un saldo reclamado por los meses de mayo a agosto de 2019, por



concepto de alumbrado público presenta saldos por los meses de enero a abril de 2019 y un saldo reclamado de los meses de mayo a agosto de 2019.

Por tasa de seguridad ciudadana presenta un saldo correspondiente a enero de 2019 y un saldo reclamado correspondiente del mes de mayo de 2019, para un total de \$2.646.940, con respecto a la prestación del servicio de aseo ELECTRICARIBE es solo un recaudador y las reclamaciones se deberán realizar a la entidad prestadora de ese servicio. Es importante resaltar que el inmueble ha sido objeto de invasión en varias oportunidades.

El 27 de noviembre de 2019 el PAR instauró el recurso de apelación contra la decisión de negar el ajuste de la factura expedida por ELECTRICARIBE.

Con PARDS 11765-2019 del 28 de noviembre de 2019 se instauró el derecho de petición a la alcaldía solicitando la garantía del uso, goce y tenencia de la casa lote ubicada en la Calle 3 No. 4 49 del corregimiento de Bohórquez municipio de Campo de la Cruz. Al cierre del 31 de diciembre de 2019, no se ha recibido respuesta a la solicitud, en este sentido se reiterará esta solicitud y se programará el cerramiento del inmueble en, la instalación de avisos de venta, con el acompañamiento de la autoridad municipal.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9817-2019, el IGAC cita para notificación personal de la resolución 08-137-000016-2019 sobre la rectificación del predio de Campo de la Cruz.

El 19 de diciembre de 2019, con PARDE10577-2019, Electricaribe expidió citación para notificación personal, a lo que el PAR se acoge a la dispuesto en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Mediante PARDS12577-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR en respuesta a la notificación 291 se interpuso el Recurso de reposición con Subsidio de Apelación por: diferencia en el número de la matrícula de la factura, diferencia en los valores reliquidados, en la afirmación de consumo estando el inmueble desocupado y por la prescripción por el paso del tiempo del valor facturado.

Con PARDE 60-2020 del 7 de enero de 2020, se recibió citación de notificación electrónica de la empresa INTERASEO de Campo de la cruz al PAR, mediante el cual la entidad rechazó el recurso.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 553-2020, el PAR interpuso, con derecho de petición, información relacionada con el estado de trámite de la solicitud de segregación catastral y actualización de áreas.

Con PARDS 621-2020 del 21 de enero de 2020, dirigido a la alcaldía se solicitó el certificado del uso del suelo.

Con PARDS 952-2020 del 4 de febrero de 2020, el PAR remitió un derecho de petición, la prescripción de la acción de cobro relacionado con el servicio de energía del inmueble.

El 27 de febrero de 2020 el PAR realizó el pago del servicio de recolección de basuras incluido el barrido de la calle y acera del frente del inmueble por valor de \$16.450, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 142 de 1994.

Con el PARDE 1566-2020 del 28 de febrero de 2020, Electricaribe indico que solo se realizará ajuste al valor de la del mes de enero de 2020, con relación a los demás reclamos presentados, la prescripción se considera una excepción de mérito la cual debe ser decretada por juez competente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 360 del código de comercio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 16 de marzo de 2020 se reportó por la compañía de vigilancia VISE un incidente relacionado con la caída de un árbol sobre la construcción del inmueble, afectando parte de la pared, vigas y tejas de la construcción, ocasionado por las fuertes lluvias presentadas en el sector, para el retiro del árbol se presentó solicitud ante la UMATA de Campo de la Cruz, quienes efectuaron el retiro del mismo.

Al cierre del 31 de marzo de 2020 el PAR se encuentra a la espera de la respuesta de la solicitud efectuadas del Certificado de Uso del suelo.

Debido a la emergencia sanitaria que atravesamos, no se ha podido contratar la realización de las reparaciones locativas del inmueble.

Inmueble disponible para la venta.

- **Tubará (Atlántico)**

Dada la diferencia de área existente entre el título de adquisición (110,25 m<sup>2</sup>) y catastro (107 m<sup>2</sup>), se remite solicitud de actualización de área a la dirección territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla, mediante oficio con PARDS 7474-2019 del 22/07/2019.

Con oficio PARDS 8627-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Tubara.

Se adelantó la visita de inspección ocular el día 26 de agosto de 2019, en la que no se encuentran novedades con respecto a ocupación por parte de terceros, se evidencia una buena conservación del inmueble en su fachada y parte exterior, al interior el deterioro normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se estableció contacto con el Inspector de Policía del municipio, señor Danilo Orellano quien tiene los siguientes datos de contacto: Teléfono celular 322 294 64 45, correo electrónico orellanodanilo2019@gmail.com, el cual manifiesta que el municipio está interesado en la adquisición del inmueble, y él en calidad de inspector de policía adelantará gestiones ante las autoridades municipales y departamentales para lograr la adquisición del predio, a lo que se informa que se adelantaran las acciones correspondientes para realizar la oferta de venta al municipio.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza del seguro No. 3436218000062 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Tubara.

Con PARDS 9587-2019 del 19 de septiembre de 2019. Se ofreció en venta el inmueble al municipio de Tubara.

El 24 de septiembre de 2019 con PARDS 9663-2019, se solicitó al municipio la corrección al recibo de pago del impuesto predial correspondiente al año 2019, teniendo en cuenta que el municipio está liquidando en mora el impuesto del 2018, el cual ya ha sido cancelado oportunamente por el PAR.

La Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC, da respuesta mediante PARDE 8158-2019 del 25/09/2019, a solicitud y acción de tutela instaurada, en la cual informa que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa al funcionario Edgar José



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Pacheco de Ángel quien deberá dar respuesta en 30 días, Debido a la no respuesta por parte del IGAC a la solicitud del PAR, se interpondrá acción de Tutela con el objeto de obtener una pronta respuesta.

Con PARDS 12626-2019 del 23 de diciembre de 2019, se remitió reiteración a la solicitud de ajuste a la factura del impuesto predial del año 2019, en la que se incluyó el cobro del predial de 2018 ya cancelado por el PAR, desde el 29 de agosto de 2018.

El 27 de diciembre de 2019 con PARDS 12732-2019, se reiteró a la alcaldía de Tubará el ofrecimiento del inmueble para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

En atención a la cesión realizada por el Municipio de Tubara a la extinta Telecom y en análisis de la escritura No. 141 de 23 de julio de 1.990, se hace necesario solicitar en el mes de enero de 2020, al Concejo municipal copia del acuerdo No. 6 del 16 de agosto de 1989, y a la alcaldía, la resolución 039 del 29 de mayo de 1.990, con el objeto de verificar la titularidad plena del inmueble.

Con el objeto de consolidar la evaluación jurídica del inmueble, con PARDS 76-2020 del 8 de enero de 2020, el PAR solicitó al alcalde municipal copia simple de las resoluciones 0039, 0040, 0041, 0042, 0043 y 0044 del 29 de mayo de 1.990.

En atención de realizar un estudio jurídico sobre el inmueble, el PAR solicito al Concejo municipal de Tubara, una copia autentica del acuerdo municipal No. 06 del 16 de agosto de 1989.

Con PARDS 624-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicitó a la dirección territorial del Atlántico del IGAC, el estado de trámite de la actualización de áreas del inmueble.

El 21 de enero con PARDS 622-2020, El PAR con derecho de petición, requirió a la alcaldía municipal el Certificado de Uso del suelo del inmueble.

El 21 de enero con PARDS 623-2020, El PAR con derecho de petición, requirió a la alcaldía municipal el recibo de la liquidación del impuesto predial para la vigencia de 2020.

Con PARDE 812-2020 del 31 de enero de 2020 el PAR recibió de parte del señor Osman Alfonso González Laguna, oferta de compra sobre el inmueble.

El 4 de febrero de 2020 con PARDS 953-2020, el PAR acepto las condiciones ofrecidas por el señor Osman Alfonso González Laguna.

Con el PADS 1198-2020 del 13 de febrero de 2020 el PAR solicitó ante la ORIP de Barranquilla la transferencia de la titularidad del inmueble desde Telecom al PAR Telecom, con el objetivo de realizar la enajenación del inmueble a favor del ofertante Osman Alfonso González Laguna.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Con el PARDS 1352-2020 del 19 de febrero de 2020, el PAR interpuso acción de tutela en contra de la alcaldía de Tubara solicitando la expedición del certificado del uso del suelo y la expedición del recibo el impuesto predial.

El 20 de febrero de 2020. Fiduagraria S.A. verifico con éxito el SARLAF del ofertante de compra de inmueble.

El 26 de febrero de 2020 con PARDE 1496-2020, se recibió la notificación de admisión de la tutela expedida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal en contra de la secretaria de hacienda y la tesorería de Tubara.

El 03 de marzo de 2020 de suscribió entre el PAR y el ofertante la promesa de compraventa del inmueble.

El 9 de marzo de 2020 se recibo de parte del comprador la primera cuota por la compra del inmueble por valor de \$15.798.000.

Al cierre del 31 de marzo de 2020, el PAR está a la espera de la nueva factura del impuesto predial descontado el año 2018, una vez recibida la nueva factura y efectuado su pago, proseguiremos con la enajenación del inmueble.

Inmueble en proceso de enajenación.

- **Talaigua Nuevo– Cicuco (Bolívar)**

Se recibió de COLTEL un lote de terreno sin delimitación física, sin cerramiento, con una torre de comunicaciones derribada.

De acuerdo con la verificación minuciosa de los datos y el análisis del resultado del inventario y avalúo realizado por FONADE se encontró diferencia del inmueble recibido de COLTEL, para lo cual se realizó visita física y cotejar los datos correspondientes de ubicación exacta.

No requiere acción de saneamiento, diferencia de áreas mínima (0.1 m2) entre área especificada en el título de adquisición y la reportada por catastro. Tiene código catastral propio. Una vez adelantada la verificación de la documentación del inmueble, se logró identificar una posible inconsistencia entre el predio recibido mediante acta de entrega material del inmueble por parte del PARAPAT, toda vez que en el plano protocolizado en la Escritura de Donación N° 279 del 27/09/1991 otorgada por la Notaría Única de Mompox y en la verificación de los linderos, se evidencia que el predio (soporte documental) corresponde a un lote de terreno de 7,8 m de frente por 10,5 m de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada según registro fotográfico. Dado lo anterior, se adelantará visita técnica en el mes de noviembre de 2019 con el fin de validar la localización y estado de ocupación del inmueble.



El 15 de noviembre de 2019, se realizó visita y búsqueda del inmueble, se identificó con toda precisión el inmueble físicamente, el cual se encuentra en el puerto fluvial sobre el Río Magdalena conocido como Bodega, el inmueble se encontró ocupado por el señor Leonar Bastidas que manifestó estar como arrendatario, en el inmueble funciona un parqueadero y lavadero de motos, de igual manera, se indagó por el ocupante y arrendador del inmueble, con quien se logró comunicación telefónica y manifestó ser un extrabajador de Telecom, dijo llamarse José Marques, del cual se obtuvieron algunos datos de contacto y se le propuso la venta del inmueble, a la que manifestó estar interesado.

El PAR realizará un nuevo avalúo comercial del inmueble con el fin de proceder con el proceso de enajenación.

Con los PARDS 620-2020 y 619-2020 del 21 de enero de 2020 el PAR solicitó con derecho de petición el certificado del uso del suelo y la expedición del impuesto predial de la vigencia de 2020, respectivamente.

Al cierre del 31 de marzo de 2020 el PAR se encuentra a la espera del proceso de Avalúo.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)**

Predio en zona de alto riesgo de inundación y de erosión. Se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 7478-2019 del 22/07/2019.

La Dirección Territorial de Bolívar IGAC, informa mediante PARDE 7178-2019 del 23/08/2019, que al trámite de desenglobe catastral solicitado, se le da traslado al área de conservación catastral.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, evidenciando que aún se encuentra ocupado por terceros. Se esperaba respuesta del área de conservación catastral para finales del mes de octubre, dado que no recibió respuesta, se preparan los insumos necesarios para interponer tutela.

El día 16 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado, con el fin de adelantar estudio técnico con respecto al tipo de riesgo que afecta al predio y al corregimiento.

Con fecha 29 de noviembre de 2019, el PAR instauro acción de tutela en contra del IGAC Bolívar solicitando respuesta de fondo a la petición de desenglobe catastral del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El Juzgado Décimo Cuarto de Cartagena, remitió al PAR con PARDE 10096-2019 del 09 de diciembre de 2019, sobre la admisión de la tutela presentada en contra del IGAC – Bolívar.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, solicitando respuesta completa y de fondo a la petición realizada con el PARDS 9229-2019 del 16 de septiembre de 2019.

Con PARDE 253-2020 del 15 de enero de 2020, mediante correo electrónico el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, remitió al PAR copia de la orden remitida a la alcaldía de Córdoba dándole un plazo de 48 horas para dar respuesta de fondo al PAR.

El 17 de enero de 2020 con PARDE 283-2020, la alcaldía de Córdoba, entrego el certificado del uso del suelo del inmueble de Telecom, en el que se destaca que la zona, donde encuentra el inmueble de Telecom, es de alto riesgo de inundación y erosión.

Con el PARDS 585-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicitud de ajuste a la factura del impuesto predial, teniendo en cuenta la resolución 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC y mediante la cual se realizó la segregación catastral del inmueble.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, con PARDE 672-2020 del 29 de enero de 2020, con correo electrónico notificó al PAR no tutelar por caso ya cumplido, de acuerdo con lo expuesto en el 17 de enero de 2020 con PARDE 283-2020.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

Al cierre del 31 de marzo de 2020, el PAR está pendiente del nuevo avalúo del inmueble.

Inmueble No disponible para la venta.

- Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)



El predio hizo parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena Admitió la Tutela interpuesta por el PAR en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial (IGAC) de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

Con PARDE 6641 – 2019 del 6 de agosto de 2019 se recibió respuesta a la acción de tutela fechada el 02 de agosto de 2019.

Con oficio PARDS 8618-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Pueblo Nuevo.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

El día 16 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC. Al 31 de diciembre de 2019 o se ha recibido respuesta

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, solicitando respuesta completa y de fondo a la petición realizada con el PARDS 9229-2019 del 16 de septiembre de 2019.

Con PARDE 152-2020 del 10 de enero de 2020, la abogada externa del PAR remitió las resoluciones entregadas por el IGAC correspondientes a los desenglobe catastrales.

Con PARDE 253-2020 del 15 de enero de 2020, mediante correo electrónico el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, remitió al PAR copia de la orden remitida a la alcaldía de Córdoba dándole un plazo de 48 horas para dar respuesta de fondo al PAR.



Con el PARDS 587-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicitó la expedición de la factura del impuesto predial, teniendo en cuenta la resolución 13-212-0010-2019 expedida por el IGAC el 23 de julio de 2019 y mediante la cual se realizó la segregación catastral del inmueble.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, con PARDE 672-2020 del 29 de enero de 2020, con correo electrónico notificó al PAR no tutelar por caso ya cumplido, de acuerdo con lo expuesto en el 17 de enero de 2020 con PARDE 283-2020.

Disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar)**

El predio hizo parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Mediante PARDS 7076-2019 del 16 de julio de 2019, el PAR instauró acción de Tutela en contra del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Dirección Bolívar, ante el Juzgado Administrativo -Reparto- del Círculo de Cartagena.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el IGAC Dirección de Bolívar, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Círculo de Cartagena, se admitió la acción de Tutela solicitada.

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0010-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado.

En estudio adelantado se verificó que el predio entregado materialmente y que hace parte del predio identificado con código catastral 132120002000000020482000000000, no corresponde con los soportes documentales (archivos FONADE, impuesto predial año 2008, resolución de desenglobe catastral emitida por el IGAC en el presente año y escritura pública N° 007), toda vez que el código predial nacional (IGAC) al que hacen referencia los soportes documentales es 132120400000000060005000000000, cuya localización, área y linderos, se aproximan a las especificadas en el título de donación a la extinta TELECOM.



El día 16 de septiembre de 2019, se remite oficio identificado con PARDS 9229-2019 a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado.

Con visita al inmueble se detectó que no existe información exacta de la ubicación del inmueble objeto de devolución realizada por COLTEL (lote de terreno con torre en zona rural) y la escritura pública (lote zona urbana), es de aclarar que el inmueble con escritura pública fue objeto de devolución por parte de COLTEL y el segundo sería un inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación del cual no se cuenta con ninguna información.

Se visitó el predio identificado con código catastral 13212040000000060005000000000, el día 21 de octubre de 2019 de acuerdo a los resultados obtenidos en estudio previo y evidencias encontradas, el cual se presume es propiedad de la extinta Telecom y se encuentra ubicado en la dirección K 5 4A 20 del área urbana del corregimiento de Guaimaral, localizado mediante coordenadas aproximadas obtenidas en el Geoportal del IGAC, toda vez que en el corregimiento de Guaimaral no se ha implementado nomenclatura física. En el momento de la visita no se encontraron ocupantes en los presuntos predios, sin embargo, por recomendaciones de habitantes del sector, se debe realizar una visita con acompañamiento de la inspección de policía del municipio para obtener datos más concretos de posesión o propiedad, y con el propósito de evitar reacciones inesperadas por parte de la comunidad. De otro lado, se consultó un habitante del corregimiento el cual validó que el predio que colinda por el norte del presunto predio, era de propiedad de la señora Emilse Bohórquez de Garrido la cual fue propietaria del predio que se presume es propiedad de la extinta Telecom, también reconoció los propietarios de los linderos especificados en la escritura pública N° 007 del 12/02/1990 pero ubicados en puntos cardinales diferentes, lo que permite concluir que el presunto predio si se localiza en la zona verificada y la localización catastral en mención.

Para obtener los datos e identidad de los ocupantes del inmueble se recomienda lo siguiente: Adquirir el certificado catastral nacional del predio identificado con código predial nacional 13212040000000060005000000000, con el fin de verificar el propietario según catastro. Solicitar estado de cuenta y nombre del propietario que figura en la base de datos de la alcaldía municipal de Córdoba, asociado al predio identificado con código predial nacional 13212040000000060005000000000. Establecer una estrategia que incluya la cooperación de la alcaldía y la inspección de policía para obtener datos más precisos de poseedores del predio que presuntamente es propiedad de la extinta Telecom (según las evidencias catastrales y fiscales), con el fin de establecer las estrategias jurídicas y/o comerciales para legalizar la ocupación de los poseedores o iniciar acciones policivas para la recuperación y toma de posesión del inmueble.

El 8 de enero de 2020 con PARDS 78-2020, el PAR remitió derecho de petición al Inspector de Policía del municipio de Córdoba, solicitando la identificación plena del ocupante del inmueble, con el fin de iniciar el proceso policivo por perturbación a la tenencia.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Con PARDS 106-2020 del 9 de enero de 2020, el PAR instauro acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

Con PARDE 253-2020 del 15 de enero de 2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.

Con PARDS 584-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

El 24 de febrero de 2020 se remitió solicitud de querrela policiva de desalojo al inspector de policía del municipio de Córdoba.

Al 31 de marzo de 2020 no se ha recibido notificación de la querrela por parte de la inspección de policía del municipio.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Sincelejito, Bolívar)**

El predio hizo parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circulo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

Con PARDE 6109-2019 del 23 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 05 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar para que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena Bolívar ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucia, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

Con PARDS 106-2020 del 9 de enero de 2020, el PAR instaura acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

Con PARDE 253-2020 del 15 de enero de 2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.

Con PARDS 585-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

En reportes entregados por la compañía de vigilancia contratada por el PAR, se evidenció la invasión de la torre de telecomunicaciones con instalación de polo a tierra y posteriormente de equipos de comunicaciones de propiedad de la empresa SENERGITEL SAS, empresa privada domiciliada en Magangué, en indagaciones realizadas en las instalaciones de dicha compañía por el vigilante y validadas telefónicamente por el PAR se evidencio la agresividad y desafío, colocando como cortina a la comunidad de Sincelejito, con la que se atiende la reclamaciones del PAR, por parte de los representantes de la empresa en mención, lo que nos llevará a la respectiva reclamación formal y ofrecimiento en venta del inmueble o adelantar el proceso policivo de desalojo.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

Al cierre del 31 de marzo de 2020 está por remitirse la querrela policiva de retiro por invasión de los equipos instados por SENERGITEL SAS de predio de propiedad de la extinta Telecom.

No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar)**

El predio hizo parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con PARDE 6109-2019 del 23 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Círculo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0011-2019 la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.



Con oficio PARDS 8616-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Santa Lucía.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 05 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar para que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena Bolívar ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucía, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

Con PARDS 106-2020 del 9 de enero de 2020, el PAR instauro acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

Con PARDE 253-2020 del 15 de enero de 2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.

Con PARDS 586-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de



los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

Disponible para la venta

- **Santa catalina (Bolívar)**

El predio hizo parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, mediante PARDS 2581-2019 y 3001-2019. Dado que la territorial no ha generado respuesta, se envía reiteración a la solicitud inicial, mediante PARDS 4670-2019 del 13/05/2019.

Con PARDS 7076-2019 del 16 de julio de 2019, el PAR solicito acción de tutela al Juzgado Administrativo del Círculo de Cartagena en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Círculo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena.

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-673-0012-2019 / 13-673-0013-2019 la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral) y da respuesta a la tutela interpuesta. Saneamiento catastral ejecutado.

Con PARDS 7577 – 2019 del 24 de julio de 2019, se informó al prometiente comprador que el inmueble será objeto de un nuevo avalúo, por tanto, el valor del inmueble será objeto de variación

Con oficio PARDS 8619-2019 del 21 de agosto de 2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio de Santa Catalina.

El 27 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en regular estado cubierto de maleza, y el deterioro por el paso del tiempo.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000061 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Santa Catalina.

El 5 de noviembre de 2019 y de acuerdo con las manifestaciones de interés por la compra del inmueble se enviaron las siguientes invitaciones a ofertar, así:

- PARDS 10884-2019 dirigida al señor Cristian González, PARDS 10883-2019, al señor Andrus de la Hoz Coleo



- PARDS 10879-2019 al señor Neyser Valdelamar Franco
- PARDS 10880-2019, al señor Ramiro Silva Hernández
- PARDS 10881-2019 a la señora Ofmany Marsiglia Ramírez
- PARDS 10878-2019 al señor Daniel Mauricio Avilés Rangel.

Se recibieron propuestas para la adquisición del inmueble de parte de las señoras Dina Luz Benítez Fabra por un valor de \$62.518.00 con un pago de 20 millones de cuota inicial y el saldo a pactar de mutuo acuerdo, y María del Socorro Cabarcas Rodríguez por \$ 63.000.000 de contado, siendo esta última la mejor oferta.

Con PARDS11692-2019 del 26 de noviembre de 2019, se adjudicó el inmueble a la señora María del Socorro Cabarcas.

Con PARDS 11764-2019, del 28 de noviembre de 2019, se reiteró el derecho de petición a la Secretaría de Hacienda para la expedición de la factura del impuesto predial.

Con PARDS 12130-2019 del 12 de diciembre de 2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

Con PARDS 618-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicitó el certificado de uso del suelo del inmueble.

El 19 de febrero de 2020 el PAR recibió el certificado de uso del suelo necesario para realizar los trámites de escrituración para enajenación del inmueble.

Al cierre del 31 de marzo de 2020, el comprador del inmueble ha cancelado la totalidad del valor de compra, debido a la emergencia sanitaria emitida por el gobierno nacional no se alcanzó a realizar el proceso de escrituración, el cual se tiene programado para el mes de abril de 2020, el comprador ha solicitado telefónicamente la entrega material del inmueble, para lo cual el PAR está preparando el acta de entrega material con el fin de suscribirla a mediados del mes de abril.

#### - Victoria (Caldas)

Se ofreció el inmueble a los propietarios del predio de mayor extensión, pero manifestaron no estar interesados.

Se solicitó al periódico La Patria cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este predio, la cotización fue de \$237.600 del 19 de febrero de 2019, lo que comparado con el valor del



inmueble es el 13.5% del mismo adicionalmente y por su poca extensión, 13.69 M2, es un predio de difícil comercialización.

Se remite solicitud de actualización de áreas a la Dirección Territorial IGAC de Caldas en Manizales, mediante PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición (13,69 m<sup>2</sup>) y catastro (42 m<sup>2</sup>).

Con PARDS 10619-2019 del 24 de octubre de 2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición (13,69 m2) y catastro (42 m2).

Con PARDE 9089-2019 del 29 de octubre de 2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

El 01 de noviembre de 2019, con PARDE 9089-2019, el PAR obtuvo respuesta por parte del juzgado séptimo de Manizales a la acción de tutela incoada en contra el IGAC seccional Caldas, en la misma se reconoce personería para actuar y ordena dar respuesta a la petición.

Con PARDE 9539-2019 del 21 de noviembre de 2019 el IGAC emite la resolución 17-867-000366-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

Con PARDE 9826-2019 del 29 de noviembre de 2019, el IGAC solicita notificación personal a la apoderada de la resolución 17-867-000366-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas.

El 17 de enero de 2020, se remitió poder a la abogada externa para reclamar las resoluciones del IGAC del inmueble.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

Disponible para la venta.



- **Manzanares (Caldas)**

Inmueble ocupado por la secretaría del Concejo Municipal. se remitió comunicación a la alcaldía solicitando la entrega del inmueble o la compra del mismo, la escritura de adquisición del inmueble presenta una condición resolutoria, la cual no se encuentra registrada en el folio de matrícula, pero se tiene información que se pretendería hacer efectiva la misma por parte del municipio de Manzanares.

Con PARDS 3481-2019 del 04 de abril de 2019, el PAR Telecom acepto la carta de intención de compra del inmueble presentada por el municipio recibida con radicado PARDE 2697 del 01 de abril de 2019, por valor de \$ 40.437.000.

El Predio donado a Telecom por el municipio hace parte de un predio de mayor extensión. Se remite solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Caldas en Manizales, mediante PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019.

Con PARDS 10619-2019 del 24 de octubre de 2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019

Con PARDE 9089-2019 del 01 de noviembre de 2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

Con PARDE 9539-2019 del 21 de noviembre de 2019 el IGAC emite la resolución 17-433-000128-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

Con PARDE 9826-2019 del 29 de noviembre el IGAC solicita notificación persona a la apoderada de la resolución 17-433-000128-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas.

Con PARDE 10636-2019 del 23 de diciembre de 2019, el alcalde saliente informó sobre el deseo de adquirir el inmueble para la cual informará al nuevo alcalde para que realice las gestiones presupuestales pertinentes.

El 17 de enero de 2020, se remitió poder a la abogada externa para reclamar la resolución del IGAC del inmueble.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 592-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble a la nueva administración municipal.



Al 29 de febrero de 2020 se está a la espera de respuesta del ofrecimiento en venta del inmueble por parte de la nueva administración municipal. El inmueble está en proceso de Avalúo.

No disponible para la venta.

- **Sácama (Casanare)**

El inmueble se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta por esta razón no fue recibido y entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

Al verificar la información catastral oficial y el recibo de impuesto predial se evidencia que el código catastral 853150100000000130002000000000 no se encuentra a nombre de Telecom, pero si la mejora que se levanta sobre dicho lote de terreno (construcción sobre la cual se cancela actualmente el impuesto predial).

Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019, la actualización de áreas debido a que existe una diferencia de 75 m<sup>2</sup> entre las áreas especificadas en el título de adquisición (protocolización de mejoras) y en catastro.

Se da alcance a la solicitud inicial (PARDS 6429-2019) con el fin de incluir la Escritura Pública mediante la cual se declaran las construcciones o mejoras y se remite plano arquitectónico con el fin de suministrar soportes para la verificación y actualización de área de terreno dada la diferencia con la escritura pública de donación, mediante PARDS 8040-2019 del 08/08/2019.

El 21/08/2019 se remite soporte de devolución del alcance identificado con PARDS 8040-2019 debido a que no fue posible encontrar la dirección por Servientrega, según información suministrada en la línea de atención del IGAC se debe enviar la solicitud a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, cuyo envío se realiza el día 21/08/2019 con los soportes adjuntos.

La Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicita mediante PARDE 7470-2019 del 3/09/2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, lo cual se verificó y se proyectó respuesta toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

Se remite solicitud al área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 03/10/2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 25 de septiembre de 2019 con PARDS 9719-2019, se remitió propuesta de venta del inmueble al municipio para desarrollar proyectos de interés comunitario.

El 15 de enero de 2020 el PAR presento solicitud de acción de la tutela en contra del IGAC de Yopal Casanare, solicitando el desenglobe catastral el inmueble.

Con PARDE 224-2020 del 15 de enero de 2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal, admitió la acción de tutela, instaurada por el PAR sobre el desenglobe catastral, en contra del IGAC Yopal.

El 16 de enero de 2020 con PARDE 263-2020 el IGAC, dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR Telecom, indicando sobre la notificación personal de la resolución 85-300-0056-2018.

Con PARDS 566-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR autorizó la notificación electrónica de la resolución emitida por el IGAC.

El 29 de enero de 2020 con PARDE 675-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal tuteló el derecho invocado por el PAR y en consecuencia ordeno al IGAC a dar respuesta a la petición radicada.

El IGAC solicitó al PAR realizar un levantamiento topográfico de precisión para realizar el desenglobe catastral del inmueble del lote de mayor extensión.

Con PARDE 2123-2020, se recibió propuesta de compra de la señora Yolanda Ramos, en el estado físico de deterioro y con los inconvenientes legales y judiciales en el que se encuentre el inmueble.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 30 de marzo de 2020 el PAR con PARDS 3019-2020 se dio respuesta a la solicitud de compra del inmueble realizada por la señora Yolanda Ramos, manifestándole que el PAR le informará el valor del inmueble tan pronto reciba el valor del avalúo comercial de parte de nuestro contratista encargado de realizar dicha labor.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra realizada por la firma ONYSA CONSULTORES SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

No disponible para la venta.



- **Sabanalarga (Corregimiento Agua Clara, Casanare)**

El predio hizo parte del lote de mayor extensión identificado con código predial nacional 853000300000000150005000000000. Por lo tanto, se solicitó el desenglobe catastral a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019.

El área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicitó mediante PARDE 7470-2019 del 3/09/2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, en respuesta el PAR luego de su verificación y análisis proyectó respuesta, argumentando que se trata de un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de igual manera, se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 12 de septiembre de 2019 se realizó visita ocular al inmueble en la que se observó el inmueble en regular estado de conservación, el cableado eléctrico fue arrancado y la maleza está bastante crecida. De otra parte, se radico en la alcaldía la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial.

Con correo electrónico del 12 de septiembre de 2019 el municipio de Sabanalarga emitió el recibo de impuesto predial sobre los inmuebles consultados, dando como resultado lo siguiente: se encuentran a nombre del municipio y con mora de 7.401 días.

Se remite solicitud al área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 03/10/2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar este trámite, de igual manera, se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

Con PARDE 224-2020 del 15 de enero de 2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal, admitió la acción de tutela, instaurada por el PAR sobre el desenglobe catastral, en contra del IGAC Yopal.

El 16 de enero de 2020 con PARDE 263-2020 el IGAC, dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR Telecom, indicando sobre la notificación personal de la resolución 85-300-0056-2018.

Con PARDS 566-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR autorizó la notificación electrónica de la resolución emitida por el IGAC.

El 29 de enero de 2020 con PARDE 675-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal tuteló el derecho invocado por el PAR y en consecuencia ordeno al IGAC a dar respuesta a la petición radicada.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Con PARDE 739-2020 del 30 de enero de 2020 el IGAC atendió la solicitud del PAR para realizar la notificación electrónica y envió la resolución 85-300-0056-2018.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

No disponible para la venta.

- **Canalete (Córdoba)**

El inmueble se encuentra ocupado por una familia con discapacidad cognitiva, adicional a que está condición el inmueble está ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido y entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

Existe una diferencia de áreas de 42 m<sup>2</sup> entre el área reportada por catastro y la especificada en el título de adquisición.

Con PARDS – 2019 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Canalete.

Con PARDS 9720-2019 del 29 de septiembre de 2019, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio de Canalete para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

El 31 de octubre de 2019 se adquirió ante el IGAC el Certificado Plano Predial Catastra del inmueble.

Con PARDS 11841-2019 del 28 de noviembre de 2019, se solicitó a la alcaldía Certificado de Uso del suelo con el objeto de mirar si existe vocación de uso público, cesión obligatoria, plan vial o de vivienda de interés social, adicional se pidió información sobre el tipo de ocupación del inmueble y si esta la promueve una entidad oficial o particular.

Con PARDS 12733-2019 del 27 de diciembre de 2019, el PAR remitió a la alcaldía del municipio, derecho de petición solicitando la devolución del inmueble, de igual manera invitó al municipio a presentar oferta comercial del mismo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 17 de enero de 2019 con PARDE 317-2020 la alcaldía respondió le derecho de petición, informando que el municipio de Canalete no es la autoridad para dirimir este tipo de conflictos de indebida ocupación de bien inmueble o la respectiva desocupación del mismo.

Con PARDS 564-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR reiteró a la alcaldía la solicitud de certificado del uso del suelo.

El PAR solicitó la liquidación y expedición del recibo del impuesto predial del inmueble a la Secretaría de Hacienda del municipio con PARDS 590-2020 del 21 de enero de 2020.

El 24 de enero de 2020 con PARDS 704-2020 el PAR dio respuesta al comunicado de la alcaldía del 17 de enero solicitando que cese la ocupación de hecho que realizan los ocupantes sobre el inmueble.

Con PARDS 705-200 del 24 de enero de 2020, dirigida al personero municipal, el PAR solicitó adelantar las gestiones necesarias para la protección de los derechos que gozan las personas en situación de discapacidad mental que ocupan el inmueble, y con esto lograr la entrega del inmueble que a la fecha ocupan estas personas.

Con PARDE 1078-2020 del 11 de febrero de 2020, con correo electrónico remitido por el municipio de Canalete se recibió el formulario de pago del impuesto predial del inmueble.

El 14 de febrero de 2020, con PARDE 1188-2020, el PAR recibió repuesta a la petición elevada a la personera municipal, quien manifestó que el desalojo de los ocupantes del inmueble no es pertinente antes de haber adquirido un compromiso de reubicación de la familia discapacitada, lo que solo se logrará mediante el trámite administrativo pertinente.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

No disponible para la venta.

- **Puerto Salgar (Cundinamarca)**

Lote en mayor extensión y zona de reserva natural, lo que no impide su comercialización, se contactó al propietario del lote de mayor extensión donde se encuentra ubicado el inmueble para ofrecérselo,



pero manifestó no estar interesado porque no iba adquirir algo que había donado su padre. Inmueble de difícil comercialización por estar en un área de conservación forestal y tiene un área de 40,72 M2 de extensión.

Se solicita concepto técnico, jurídico y procedimental para la enajenación o cesión del predio a la CAR, dadas las condiciones de accesibilidad, área y afectación por categorías ambientales DMI Cuchilla de San Antonio y Laguna del Coco mediante PARDS 6736-2019 del 04 de julio de 2019.

Mediante PARDE 8157-2019 del 25/09/2019 la CAR evalúa la posibilidad de recibir el predio ofertado, en el que se reconoce su conexión ambiental importante, sin embargo, especifican que no pueden asumir costos de administración y mantenimiento al no ser un predio que se requiera para sus actividades misionales. Recomiendan ceder el predio a la junta de acción comunal de la vereda San Antonio, para que se destine como mirador, sitio de avistamiento de aves, en donde la comunidad ha manifestado que el predio puede cumplir una función importante para el desarrollo del plan ecoturístico de la cuchilla.

El 05 de noviembre de 2019 con PARDS 10874-2019 del 05 de noviembre de 2019 con se ofreció el inmueble a la Junta de acción comunal de la vereda san Antonio para el desarrollo de proyectos ambientales, ecoturismo, recreación pasiva o vigilancia.

Igualmente, el 05 de noviembre de 2019 con PARDS 10875-2019 se solicitó apoyo a la Alcaldía de Puerto Salgar para hacer llegar o hacer conocer el contenido del oficio de ofrecimiento hecho a la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Antonio, al cierre del 31 de enero de 2020, no se ha recibido respuesta a este ofrecimiento.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 589-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de puerto Salgar la expedición de la factura del impuesto predial del inmueble.

Con PARDS 588-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicito a la alcaldía de Puerto Salgar la expedición del certificado del uso del suelo del inmueble.

Con PARDS 949-2020, el PAR reiteró el ofrecimiento de venta del inmueble para el desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos o recreación pasiva a la administración municipal.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.



Al cierre del 31 de marzo de 2020 no se ha recibido respuesta del ofrecimiento de venta realizado por el PAR al municipio.

Disponible para la venta.

- **Zipacón (Cundinamarca)**

Lote donado por el municipio de Zipacón a Telecom, se segrega de uno de mayor extensión identificado con código catastral 25898010000000090003000000000.

Se solicita desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC de Cundinamarca en Bogotá, mediante PARDS 6431-2019 del 4 de julio de 2019.

El inmueble tiene un área arrendada de 4 metros cuadrados para ubicación de equipos de televisión de TV AZTECA.

El inmueble fue visitado el 9 de abril de 2019, se instalaron nuevos afiches de venta y se ofreció a particulares y a la alcaldía quien mostró intención de comprar el inmueble, pero por el valor del avalúo catastral el cual es inferior en un 74% del avalúo comercial existe a la fecha.

Se adelantó la visita el 06 de septiembre de 2019, en la que no se encuentran novedades, se evidencia una buena conservación del inmueble, normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se realiza instalación de aviso de venta con datos específicos de títulos de propiedad, matrícula inmobiliaria y área, con el fin de aclarar sobre el título y propietario real del inmueble.

Se adelantó la verificación y medición de linderos, donde se concluye que las variaciones son mínimas (sub-métricas), con respecto a los linderos jurídicos (especificados en la escritura pública de donación), por lo que no se hace necesario adelantar trámite de aclaración de áreas ante el IGAC, toda vez que ya cursa en trámite la solicitud de desenglobe catastral ante esta entidad.

Con PARDS 9075-2019 del 9 de septiembre de 2019, se envió aviso de incremento del valor del canon de arrendamiento del inmueble a TV azteca.

El 25 de octubre de 2019 se radicó acción de tutela en contra del IGAC Cundinamarca para obtener respuesta a la solicitud catastral que se hizo en julio de 2019.

Con PARDE 9213-2019 del 08 de noviembre de 2019, el IGAC resolvió el derecho de petición de segregación catastral del inmueble mediante resolución No. 25-898-0165-2019 del 06 de noviembre de 2019., con esto, se separó el lote de Telecom del lote de mayor extensión del cual se segrego, lo que permite su enajenación y el pago real del impuesto predial.



El 14 de noviembre de 2019 con PARDE 9332-2019, el Juzgado Diecinueve Laboral del circuito de Bogotá profirió fallo de la acción de tutela instaurada por el PAR, la cual da por hecho cumplido con la expedición de la resolución No. 25-898-0165-2019 del 06 de noviembre de 2019 por parte del IGAC.

El 8 de enero de 2020 con PARDS 77-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble a la alcaldesa de Zipacón.

El 21 de enero de 2020 con los PARDS 594-2020 y 595-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de Zipacón el recibo del impuesto predial y el certificado de uso del suelo, respectivamente.

Con PARDS 995-2020 del 5 de febrero de 2020 se remitió la factura, para pago, a TV Azteca del cobro de arrendamiento correspondiente a febrero de 2020.

Con PARDE 1011-2020 del 7 de febrero de 2019, se recibió la respuesta a la solicitud del PARDS 594-2020.

El 6 de marzo de 2020 el PAR realizo visita al inmueble encontrándolo en buen estado de conservación, se instalaron dos (2) avisos de venta por la parte exterior del inmueble con información sobre el numero de la matricula inmobiliaria y los datos de la escritura pública, se adelantaron tareas de pago del impuesto predial y solicitud del paz y salvo, se contactó a la secretaria de gobierno del municipio Dra. Erika Lizeth Romero, funcionaria con la cual se indago sobre el posible interés que pueda tener la administración sobre el inmueble, y dejo en claro que la titularidad del inmueble es de la extinta Telecom.

El 17 de marzo de 2020 con PARDE 1988-2020, la señora Natalia Peñuela presentó oferta de compra del inmueble de contado y por el valor del avalúo comercial.

Con PARDS 1739-2020 del 19 de marzo el PAR, el PAR remitió comunicado de aceptación de la compra del inmueble, informado las condiciones y documentación necesaria para adelantar el trámite de venta. Con la declaratoria de emergencia sanitaria promulgada por el gobierno, esta venta se ha dilatado.

Inmueble disponible para la venta.

**- Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)**

Sobre el inmueble se interpuso un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del juzgado 11 civil del circuito de Bogotá por parte del señor SIMON DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR Telecom.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: comunicación interna dirigida al señor Simón Darío Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega.2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.

Revisadas las alternativas, se elaboró comunicación de fecha 23 de noviembre de 2018 con radicado PARDS 12445, en la cual se requiere al señor Simón Darío Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación, corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200, certificado que identifica al inmueble. Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

En el análisis de títulos adelantado por el PAR se requiere la compra del plano de urbanización Paloblanco para adelantar la verificación técnica del bien transferido en cuanto a su cabida y linderos, sentencia de adjudicación por proceso de prescripción adquisitiva de dominio de predio colindante, visita técnica para verificación de linderos y ocupación para la posterior georreferenciación de títulos y análisis detallado técnico y jurídico.

Con PARDS 9549-2019 del 17 de septiembre de 2019, se radico el derecho de petición solicitando celeridad sobre el proceso de desalojo del inmueble.

Con PARDE 8406-2019 del 07 de octubre de 2019 se recibió oferta de compra del inmueble por \$150.000.000 de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10188-2019, el PAR dio respuesta negativa a la propuesta de compra del inmueble del señor Esteban Osorio Jaramillo, indicando que el valor del mismo es de \$748.980.000.

Con PARDE 8676-2019 del 18 de octubre de 2019, la Inspectora 10F Distrital de Policía dio respuesta al PAR indicando que la fecha de la acción policiva de interrumpir la perturbación del inmueble el día 28 de noviembre de 2019 a las 8.00AM.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El día 28 de octubre de 2019 se realizó la compra en la Planoteca Distrital, del plano de legalización del Barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, identificado con código E17/4-1 el cual reemplaza el plano aprobado el 27 de junio de 1958 (E-17/4), insumo fundamental para culminar el estudio técnico y jurídico del inmueble en proceso de elaboración.

El 28 de noviembre de 2019, se cumplió la audiencia pública en el proceso verbal abreviada a la cual no asistió el querellado, se suspendió la audiencia y se fijó nueva audiencia para el 10 de marzo de 2020 a las 9 am.

Con el objeto de obtener la identificación plena del inmueble y su área, con PARDS 12576-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR solicitó todos los antecedentes de formación catastral e información del área del inmueble, toda vez que el área registrada en el título de adquisición difiere del área de la matrícula inmobiliaria y el área catastral.

El 31 de enero de 2020, con correo electrónico, por parte de la alcaldía, se informó al abogado del PAR sobre la audiencia programada para el 10 de marzo de 2020 las 9 AM. De igual manera no se ha recibido respuestas sobre las solicitudes efectuadas a Catastro de Bogotá.

Con PARDS 1193-2020 el 13 de febrero de 2020 se instauró acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital toda vez que habían transcurrido más de treinta días hábiles fijados en la ley para dar respuesta a peticiones, con PARDS 12576-2019 se solicitó a esa entidad los antecedentes de formación catastral del predio ubicado en la Av. Rojas de propiedad de la extinta Telecom sin recibir respuesta.

Esta acción de tutela fue asignada al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, radicado 2020-0108, al ser notificada la UAEC de esta acción con oficio PARDE 1398-2020 del 21 de febrero de 2020, dio respuesta a lo solicitado anexando 68 folios.

Tras obtener certificado de tradición y libertad del predio se evidenció que en diciembre de 2019 se inscribió demanda de pertenencia, inscripción ordenada por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-329, se requirió al área jurídica hacerse parte en el proceso para iniciar la defensa de los intereses del PAR.

En virtud de la anterior demanda se solicitó aplazamiento de la audiencia a celebrarse en la Inspección 10F de Policía de Engativá hasta tanto no se identifique al actual ocupante del predio, oficio R. No. 2020-601-003745-2.

Se adquirió en la Notaría 1 del Circulo Notarial de Bogotá copia autentica de la escritura pública número 3585 del 27 de junio de 1996 a fin de adelantar estudio de títulos y lograr la identificación física y jurídica plena dl inmueble.

Con base en lo anterior y en análisis de los documentos entregados en el PARDE 1398-2020 del 21 de febrero de 2020, se solicitará visita técnica de la unidad administrativa de catastro de Bogotá, con el fin de determinar el área y linderos del inmueble, toda vez que en la documentación entregada por catastro distrital se evidencia que sobre el mismo se han declarado construcciones y mejoras por cuatro ocupantes distintos algunos de los cuales han pretendido adquirir la titularidad parcial del inmueble vía declaración judicial de prescripción adquisitiva del derecho de dominio.



Al solicitar y verificar el certificado de libertad del inmueble el PAR encontró una demanda de pertenencia instaurada por la señora Blanca Flor Ángel Lagos y el señor Guillermo Caballero Puentes.

En el mes de marzo el PAR, la unidad jurídica del PAR con colaboración de la unidad de inmuebles proyectó la contestación de demanda de pertenencia y elaboró la presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio del inmueble, la cual debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, no se ha podido presentar ante el juzgado.

No disponible para la venta.

- **San Zenón (Magdalena)**

Inmueble ocupado por el sacerdote de la parroquia del municipio quien construyo tres (3) locales. El PAR intentó comunicarse infructuosamente con el señor párroco, con el objeto de solicitar la devolución del inmueble o intentar una acción de negociación del mismo.

El 09 de abril de 2019 el PAR remitió comunicado PARDS 3611-2019, dirigida al señor párroco y a al señor alcalde, mediante la cual se solicitó el desalojo de la ocupación llevada a cabo por el párroco o en su defecto la compra del inmueble tanto por la parroquia como por la alcaldía, al 30 de noviembre de 2019 no se ha recibido respuesta a nuestro comunicado.

Se requiere validar la localización del predio en campo debido a que no es posible asociar el lote catastral a los linderos especificados en los títulos de adquisición, toda vez que la herramienta de apoyo Google Earth y Google Maps no tienen cobertura de vista desde el suelo para comparar con fotografías de los inmuebles tomadas en visitas y en avalúo comercial. Una vez adelantada la validación establecer acciones de saneamiento catastral.

Con PARDS – 8625 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de San Zenón.

Se visitó el inmueble el 14 de noviembre de 2019 determinando con exactitud la ubicación del mismo, el inmueble se encuentra invadido y se ha levantado en el tres (3) locales comerciales que son arrendados por el párroco del municipio, en visita se entregó, al inspector de la policía, querrela por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, en contra del señor párroco, José Miguel Molina.

Con PARDE9580-2019 del 22 de noviembre el inspector de policía del municipio notificó la admisión de la querrela por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble.

Con PARDS 73-2020 del 8 de enero de 2020, el PAR elevó derecho de petición al alcalde municipal respecto de solicitud conjunta con el IGAC, relacionada con las inconsistencias catastral, predial del área del inmueble.

El 28 de enero de 2020, se celebró audiencia inicial (artículo 223 del código nacional de policía) en el despacho del inspector de policía urbano dentro de la querrela policiva instaurada en contra de



Jose Miguel Bonilla Cura Párroco del municipio, quien no asistió a la diligencia, en la misma se agotó la etapa de conciliación, decreto de pruebas y se fijó fecha de la audiencia de inspección ocular la cual se llevará a cabo el 13 de febrero de 2020 a las 10 AM. Se encuentra en proceso la contratación para el Avalúo.

Con PARDE 1157-2020 del 13 de febrero de 2020, el PAR recibió la resolución 47-703-0028-2019, con la cual se atiende la solicitud de segregación catastral del inmueble.

Mediante correo electrónico y con PARDE 1539-2020 del 27 de febrero de 2020, el inspector de policía de San Zenón, resolvió la inspección ocular de la litis para el diez (10) de marzo de 2020.

Entre el 10 y 11 de marzo de 2020 se realizó la visita al predio el fin de asistir a la inspección ocular citada por el inspector de policía del municipio, en desarrollo de la querrela policiva instaurada en contra del ocupante del inmueble, la audiencia no se realizó toda vez que el señor Inspector de Policía sufrió un accidente de tránsito y se encontraba incapacitado, se visitó la casa cural y se pudo hablar con el sacerdote quien manifestó interés en la compra del predio, una vez se tenga el dictamen pericial del avalúo comercial del inmueble, se comunicará el valor del inmueble al sacerdote, quien adelantará las gestiones ante la Diócesis con el fin de obtener autorización para la compra del mismo. El PAR está pendiente de la fecha de reprogramación de la nueva audiencia.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

No disponible para la venta.

- **Remolino (Magdalena)**

Se verificó el título de adquisición de la iglesia, predio que colinda por el oriente del inmueble de propiedad de Telecom, encontrando que la localización del predio recibido corresponde con el código catastral 476050101000000210001000000000.

Del análisis jurídico y técnico adelantado por el PAR se pudo determinar que el predio entregado por COLTEL, no corresponde en su totalidad al predio objeto de devolución, de acuerdo con el estudio de títulos adelantado por el FONADE.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El PAR programó visita para validar la información relacionada con la construcción, localización, cabida y linderos, para así establecer estrategias de saneamiento jurídicas y catastrales a que haya lugar y proceder a su enajenación.

Con PARDS – 8624 del 21 de agosto de 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Remolino.

El 24 de octubre de 2019, se adelantó visita al inmueble por parte del PAR, ubicando con exactitud del mismo, el inmueble el cual está ocupado por la alcaldía desde hace más de treinta (30) años, la administración local ha ejecutado la construcción y el mantenimiento del inmueble, en el cual funciona la Sede Preescolar María Auxiliadora de la Institución Educativa Departamental Juan Manuel Rudas. El tesorero señaló que Telecom funciona en las instalaciones de la Alcaldía y que el lote donado fue devuelto por esta entidad hace más de 20 años, mediante acta. El PAR solicitó soportes documentales de la devolución o acuerdos suscritos entre la administración o el Concejo municipal y Telecom, soportes que a al 29 de febrero de 2020, no han sido aportados por el municipio.

El informe contempla la posible evaluación para la entrega del mismo al municipio, garantizando jurídicamente que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro para ninguna actividad diferente de ser utilizando para las labores sociales que la comunidad requiera, en este caso un equipamiento educativo.

Existe diferencia de áreas entre la escritura pública de donación y el IGAC, hasta tanto no se defina esta situación, no se podrá adelantar ningún saneamiento catastral.

Con PARDS 11840-2019 del 28 de noviembre de 2019, se remitió solicitud de documentos relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 552-2020, el PAR reitero la solicitud realizada con el PARDS 8624-2019 del 21 de agosto de 2019, relacionado con la solicitud de expedición del estado de cuenta del impuesto predial.

Con PARDS 565-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR reitero la solicitud del uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o de vivienda de inter social.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 678-2020, mediante correo electrónico, el municipio remitió el certificado de uso de suelo detallando específicamente la ocupación del inmueble, en el cual en la actualidad funciona la sede preescolar María Auxiliador de la institución educativa Juan Manuel Rudas.

Con PARDS951-2020 del 4 de febrero de 2020, el PAR remitió ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.



Con el PARDS 3018-2020 del 30 de marzo de 2020, el PAR reitero el ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.

Al cierre del 31 de marzo de 2020, el municipio no ha atendido la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial, de igual manera no ha dado respuesta a el ofrecimiento en venta del inmueble.

Inmueble en proceso de avalúo.

No disponible para la venta.

- **Salamina (Magdalena)**

El inmueble fue invadido por un tercero, el municipio del Salamina adelantó acciones de desalojo policivas, el invasor interpuso acción de tutela por la violación del debido proceso, la cual fue negada por la alcaldía de Salamina, el ocupante solicitó nuevamente que se definiera la tutela ante una autoridad diferente al municipio y fue remitida a la alcaldía del Piñón Magdalena, mediante resolución 20180919002 del 19 de septiembre del 2018, se resolvió confirmar el fallo emanado del inspector de policía de Salamina, donde se declara responsable al querellado sobre el comportamiento contrario a la convivencia.

Luego de realizar al análisis Catastral por parte del PAR se llegó a la conclusión que el inmueble No requiere trámite de saneamiento catastral dado que no existe diferencia entre el área especificada en el título de adquisición y el área catastral.

El 17 de septiembre de 2019 el PAR renovó la póliza No. 3436218000064 contratada con MAFRE y que ampara el inmueble ubicado en el municipio de Salamina.

El 5 de noviembre con los siguientes documentos de salida se realizó la invitación a la compra del inmueble, así:

- PARDS 10885-2019 Señora Esperanza
- PARDS 10882-2019 SEÑORA Jaqueline Maestre
- PARDS 10886-2019 señor Edwin Guerra

Se recibieron ofertas, así:

- PARDE 9323-2019 Luz Elena Ospino por \$ 20.500.000
- PARDE 9293-2019 Liliana Celedon Orozco, \$18.100.000
- PARDE 9398-2019 Jaqueline Maestre \$ 17.040.000
- PARDE 9392-2019 Esperanza Jiménez \$ 17.200.000
- PARDE 9404-2019 Edwin Guerra \$20.100.000



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El inmueble fue adjudicado a la señora Luz Elena Ospino.

Con PARDS 11763-2019 del 28 de noviembre de 2019, se interpuso derecho de petición a la alcaldía de Salamina, solicitando el certificado de Uso del Suelo, al cierre del 31 de diciembre de 2019 no se ha recibido respuesta a la solicitud.

El 15 de enero de 2020, con correo electrónico se reiteró a la ORIP de Pueblo Nuevo, la solicitud de transferencia del inmueble, puesto que ya había transcurrido 28 días de la solicitud inicial.

Con PARDS 555-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR reitero a la alcaldía, la solicitud del certificado del uso del suelo del inmueble de propiedad del PAR.

El 20 de enero de 2020 el PAR con PARDS 560-2020 solicitó la expedición del estado de cuenta del impuesto predial vigencia 2020.

Con PARDE 1025-2020 del 10 de febrero de 2020, la ORIP de Sitionuevo informó la inscripción de la transferencia del inmueble desde Telecom al Patrimonio Autónomo de Remantes PAR Telecom.

Inmueble vendido y entregado está en proceso de registro.

- **El Piñón (Magdalena)**

Se visitó el inmueble el 24 de octubre de 2019, se realizó la verificación de linderos, los cuales coinciden con los especificados en el título de adquisición, sin embargo, existe un error de transcripción en la escritura pública entre los linderos este y oeste, que están invertidos.

El inmueble está ocupado por la alcaldía desde hace más de treinta (30) años, la administración local ha realizado mantenimiento, adecuación y reparaciones al inmueble, el cual se encuentra en buen estado de conservación, en el funciona la casa de atención a víctimas desplazadas del conflicto armado. Se requiere desenglobe catastral.

Se considera procedente evaluar la entrega del inmueble al municipio, garantizando jurídicamente, que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro y se continúe destinando para las labores sociales que la comunidad necesite.

Se realizó la solicitud en la tesorería de la Alcaldía Municipal de El Piñón, de la liquidación del impuesto predial de inmuebles a nombre de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, encontrando dos (2) inmuebles identificados con los códigos catastrales 030100380008000 y 050000120005002.

Con PARDE 11843-2019 del 28 de noviembre de 2019, se remitió solicitud de certificados relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

El 14 de enero de 2020 con PARDE 212-2020, el municipio del Piñón, emitió respuesta comunicando que el secretario de planeación y la tesorería Municipal del municipio encontraron el inmueble de Telecom, de igual manera que no existía predio de Telecom y por tanto no se podía expedir el certificado de uso de suelo.

Con PARDS 563-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR solicito a la alcaldía del Piñón, el certificado del uso del suelo, adicionalmente, se solicitó afirmación

El 21 de enero de 2020 con PARDS617-2020, el PAR reiteró la solicitud de expedición de la cuenta del impuesto predial.

El 4 de febrero de 2020 con PARDS 947-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio.

Al cierre del 31 de marzo de 2020, el municipio no ha dado respuesta a la solicitud de la expedición el recibo del impuesto predial, ni al ofrecimiento en venta del inmueble que remitió el PAR. Inmueble en proceso de avalúo.

No disponible para la venta

- **Mosquera (Nariño)**

Inmueble ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta; se realizaron intentos para ofrecer el inmueble a la alcaldía y la gobernación sin obtener respuesta alguna, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido ni entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

En estudio minucioso, se detectó que el avalúo comercial y las fotos del inmueble devuelto por COLTEL hacen referencia al segundo lote donado por el municipio en el título de adquisición, el cual fue transferido por el PARAPAT a nombre de COLTEL en cumplimiento del Acuerdo de Terminación, en este sentido el PAR presume que COLTEL omitió devolver el inmueble identificado con M.I 252-11128 y entrego documentalmente el inmueble Transferido identificado con matrícula inmobiliaria 252-11129.

Con oficio PARDS 7464- 2019 del 19 de julio de 2019, el PAR solicitó a COLTEL claridad sobre la identificación del inmueble que es objeto de devolución, su ubicación y área. Al 30 de noviembre de 2019 no se ha recibido respuesta, al cierre del 31 de diciembre de 2019. COLTEL con correo electrónico del 20 de diciembre de 2019, por intermedio de su gerente Jurídica informó que dará respuesta a las solicitudes del PAR.

Al cierre del 31 de marzo de 2020 el PAR no ha recibido respuesta alguna de COLTEL.



No disponible para la venta.

- **Los Andes (Nariño)**

En visita realizada al predio se determinó que el acceso al mismo lo tiene la alcaldía, quien lo usa para guardar elementos de construcción, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar las acciones a seguir.

Con PARDS 4167 2019 del 23 de abril de 2019, se solicitó la desocupación del inmueble a la alcaldía municipal y se les ofreció en venta.

Existe diferencia de área (35,2 m<sup>2</sup>) entre la reportada por catastro (286 m<sup>2</sup>) y la estipulada en la escritura (250,8 m<sup>2</sup>), se remite solicitud de mutación catastral a que haya lugar, a la Dirección Territorial IGAC de Nariño en Pasto, mediante PARDS 6428-2019 del 21 de junio de 2019, adicionalmente se requiere validar linderos y ocupación actual.

Con comunicado PARDE 6264 – 2019 del 25 de julio de 2019, el municipio de los Andes manifiesta que el predio donado cuenta con cláusula resolutoria mediante la cual Telecom tenía un año para la construcción del edificio necesario para la prestación del servicio, adicionalmente el municipio alega que ha ejercido la posesión durante más de diecinueve años.

El 24 de octubre de 2019 con PADS 10616-2019, el PAR remitió al Juzgado Administrativo del Circuito de Pasto solicitud de acción de tutela contra el IGAC en busca de obtener respuesta completa y de fondo a la petición radicada.

Con PARDE 9186-2019 del 7 de noviembre de 2019, el IGAC remitió respuesta a la solicitud del PAR, informando que el estudio entra en conservación.

El 7 de noviembre con PARDE 9188-2019 El Juzgado Cuarto Civil de restitución de Tierras – Nariño – Pasto, emite notificación del auto admisorio de la solicitud.

El 12 de noviembre de 2019, con PARDE 9279-2019, el IGAC fijo fecha de visita en sitio el 18 de noviembre de 2019.

El 20 de noviembre de 2019 con el PARDE 9534-2019, el Juzgado Cuarto Civil Especializado en restitución de Tierras de Pasto ordena al IGAC fijar un plazo perentorio para dar respuesta de fondo al PAR.

Con PARDE 9596-2019 del 22 de noviembre de 2019, informando que por resolución No. 52-418-0204-2019 del 21 de noviembre de 2019 se ordena la inscripción del predio correspondiéndole el No. 01-00-0015-0027-000.



El 21 de enero de 2020 con PARDS 625-2020, el PAR solicitó ajuste a la factura del impuesto predial, de acuerdo con la resolución expedida por el IGAC, para vigencia del año 2020.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

Al cierre del 31 de marzo de 2020, el municipio no ha dado respuesta a la solicitud del PAR relacionada con el ajuste a la factura de acuerdo con la resolución del IGAC del desenglobe catastral. Está en proceso de valuación.

Inmueble no disponible para la venta.

#### - Cuaspud (Nariño)

Este inmueble se encontraba en proceso de adjudicación, sin embargo, el 27 de noviembre de 2018 se radicó ante el PAR copia de la solicitud de celebración de audiencia extrajudicial presentada ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos de Pasto, entre el PAR y el municipio, la cual se declaró fracasada, con esto se cumplió con el requisito de procedibilidad para presentar una eventual demanda de controversias contractuales discutiendo la titularidad de este inmueble entre el municipio y el PAR.

Por esta razón el proceso de adjudicación se suspendió temporalmente hasta tanto no se estudie las consecuencias de la solicitud presentada.

El 13 de febrero de 2019 se realizó ante la Procuraduría 36 Judicial II para Asuntos Administrativos de Pasto la audiencia de conciliación convocada por el Municipio de Cuaspud, la cual se declaró fracasada por no haber ánimo conciliatorio.

El PAR realizó visita al predio durante el mes de marzo de 2019.

Con PARDE 4645-2019 del 04 de junio de 2019, el municipio de Cuaspud dio contestación al derecho de Petición del 20 de mayo de 2019 de solicitud de paz y salvo por impuestos, señalando que debía acercarse a las oficinas de la Alcaldía para obtener su expedición.

El 27 de junio de 2019 se sostuvo reunión con el Alcalde Municipal de Cuaspud y funcionarios del PAR, donde se estudió la posibilidad de llegar a un arreglo que permitiera conciliar las pretensiones que sobre el predio tiene el municipio, sin embargo, según lo manifestado por el Alcalde no es posible un acuerdo extraprocesal por lo que interpondrán la demanda ante la jurisdicción contenciosa para que sea un Juez el que dirima el conflicto. Expidieron la paz y salvo de impuesto predial.



Con PARDS 7475 – 2019 del 19 de julio de 2019, el PAR remitió Notificación de entrega del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 244-52396 al alcalde del municipio Cuaspud Carlosama.

Al verificar los datos del impuesto predial, el inmueble identificado con código 522240100000000150008000000000 figura a nombre de Telecom, sin embargo, al adelantar la verificación técnica y validar su localización, linderos y área, se encuentra que el código catastral real del inmueble es 522240100000000150006000000000, cuya área se aproxima a la estipulada en el título de adquisición. Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la corrección de datos catastrales (área, propietario y código catastral) mediante PARDS 7477-2019 del 22 de julio de 2019. Se realiza seguimiento a la solicitud, de la cual se espera respuesta para el mes de noviembre.

Se notifica a la Alcaldía Municipal de Cuaspud Carlosama, la devolución del predio de su propiedad identificado con M.I 244-52396, mediante PARDS 7475-2019 del 31/07/2019.

El 06 de agosto de 2019, se llevó a cabo la separación de los lotes de la alcaldía y el PAR, con alambrado de púas.

El 5 de noviembre de 2019, con PARDE 9150-2019, El Juez primero Civil del Circuito de Ipiales, sobre la admisión de la tutela.

Con PARDE 9340-2019 del 14 de noviembre de 2019, el PAR fue notificado por el Juzgado Octavo Oral Administrativo de Pasto, de la admisión de la demanda presentada por el Municipio de Cuaspud Carlosama contra Telecom y Telesociadas en liquidación, solicitando la resolución del contrato de compraventa del inmueble.

El 29 de noviembre de 2019 con PARDS 11848-2019, el PAR instauró acción de tutela contra el IGAC seccional Ipiales, solicitando respuesta completa y de fondo a la solicitud realizada.

Con PARDS 11927-2019 del 4 de diciembre de 2019, se remite para su radicación la tutela a la abogada externa en Ipiales.

El 9 de diciembre de 2019 con PARDE 10134-2019 los señores Jose Armando Bucheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera hacen ofrecimiento por 50 millones por el inmueble.

El PAR responde a los señores Bucheli con PARDS 1086-2019 del 12 de diciembre de 2019, declinando el ofrecimiento por cuanto sobre el inmueble existe proceso iniciado ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en la cual se está discutiendo la titularidad del inmueble.

Con PARDE 10250-2019 del 16 de diciembre de 2019, el IGAC seccional Ipiales da respuesta al derecho de petición interpuesto por el PAR, al 31 de diciembre el PAR se encuentra en proceso de verificación de la información recibida del IGAC.

Con PARDE 335-2020 del 20 de enero de 2020, el Juzgado 01 Civil Circuito Nariño Ipiales, notifico sobre la sentencia de la Tutela incoada por el PAR en contra del IGAC, la cual declaró con carencia de objeto por hecho superado.



El 20 de enero de 2020 con PARDS 562-2020 el PAR solicitó a la alcaldía del municipio de Cuaspud la expedición del recibo del impuesto predial vigencia 2020.

El 24 de febrero de 2020, el abogado externo del PAR, presento la contestación ante el juez de la demanda interpuesta por el municipio, relacionada con la pertenencia del inmueble.

Con correo electrónico del 26 de febrero de 2020, la tesorera del municipio de Cuaspud remitió los valores de pago y los costos de emisión del certificado del uso de suelo y el paz y salvo.

Con PARDE 2126-2020 del 19 de marzo de 2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

No disponible para la venta

- **Iles (Nariño)**

Al momento de la recepción física del inmueble con matrícula 244-37674 (Iles - Nariño) se evidenció que en la parte trasera del predio se encontraba un mini cultivo de papa sembrado por un tercero, por lo que fue necesario instaurar una querrela policiva por perturbación a la propiedad para obtener la cesación de la ocupación ilegal.

El día 12 de abril de 2018 se celebró diligencia en el inmueble, en la cual se acordó que el ocupante ilegal retiraría el cultivo de papa y no volvería a sembrar nada. Adicional, se acordó que el PAR realizaría las gestiones necesarias para definir claramente el área de terreno efectiva del inmueble; para esto se está adelantando actualmente el proceso de saneamiento predial para definir lo pertinente. En virtud de este trámite y teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2018 se expidió una resolución que desenglobe catastralmente una parte del terreno del PAR.

El 25 de octubre de 2018 se ofició al IGAC de Ipiales para que explique las razones técnicas y jurídicas de este desenglobe.

El 10 de diciembre de 2018 con PARDE 11263-2018 el IGAC informa que el trámite solicitado se remite al proceso de conservación catastral.

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del IGAC, el 27 de febrero de 2019 se remitió escrito de tutela, junto con sus anexos, a la abogada de la regional Nariño para que sea radicada en el circuito judicial de Ipiales. Se pide tutelar el derecho de petición del PAR.

En visita técnica al predio realizada el 20/03/2019, el funcionario Martín Agreda (en representación del IGAC) expuso la situación jurídica y registral que soportó la mutación (cambio de área del predio propiedad de la extinta Telecom, solicitada por el propietario del predio colindante), en donde se



identificó una inconsistencia en la especificación de las áreas vendidas en la cadena traditicia de los inmuebles involucrados, ya que en títulos es mucho mayor a la realidad física de los inmuebles. Dado lo anterior, se solicitó a la UOC de Ipiales, mediante oficio con PARDS 5045-2019 del 15/05/19, el informe técnico con los resultados del análisis adelantado en la inspección ocular con el fin de adelantar los trámites pertinentes para el saneamiento catastral y jurídico a que haya lugar.

La Unidad Operativa de Catastro (UOC) dio respuesta a la tutela N° 2019-00028-00, con el comunicado radicado 4522019EE3116 del 23/04/2019, en la cual detalló el análisis de los títulos de adquisición de los inmuebles involucrados y las conclusiones de la visita técnica realizada a los predios, detectando un error relacionado con el área de terreno de los títulos de adjudicación respecto de la realidad física de los inmuebles, para lo cual se recomendó adelantar un levantamiento topográfico de precisión y solicitar el trámite de aclaración de áreas ante el IGAC.

Se adelantan consultas ante el IGAC relacionadas con la Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, con el fin de tomar una decisión sobre la contratación de un levantamiento topográfico de precisión o esperar el cambio normativo por parte del IGAC, con base en lo anterior se determinará la posible contratación de un levantamiento topográfico de precisión.

En consulta realizada a funcionarios de direcciones y unidades operativas de catastro con respecto al estado de modificación de la normatividad Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, nos informan que a nivel nacional se han ejecutado tan solo 3 trámites relacionados con la normatividad en mención y con respecto a modificación de linderos, más no de rectificación de áreas (trámite requerido para el saneamiento de este predio). También aseguran que los trámites relacionados con la rectificación de áreas no se han ejecutado por parte del IGAC debido a los cambios normativos que se encuentran en ejecución. De otro lado, actualmente se realizan cambios en el personal directivo del Instituto, lo que permite concluir que en esta vigencia no se ejecutarán los cambios normativos, sin embargo, se recomienda adelantar los trámites de saneamiento en la próxima vigencia, en la que se proyecta se tenga un panorama más claro con respecto a las directrices normativas en mención para no incurrir en costos adicionales y trámites administrativos extensos que no permitan el saneamiento requerido a corto plazo.

En respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR el IGAC mediante PARDE 9227-2019 del 8 de noviembre de 2019, con el que se realizó un análisis detallado, el IGAC a través de su unidad de conservación propuso programar una revisión de área y ubicación del predio en terreno para dar mejor precisión a los actos jurídicos.

El juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, con PARDE 9597-2019 del 22 de noviembre de 2019, resolvió ordenar al IGAC dar respuesta a la petición incoada por el PAR.

Con PARDS 11766-2019 del 28 de noviembre de 2019 el PAR solicitó al Concejo Municipal, copia simple del Acuerdo Municipal No.01 del 22 de febrero de 1993, con el objeto de verificar posible condición resolutoria.

Con PARDS 11842-2019 del 28 de noviembre de 2019 el PAR solicitó al Alcalde Municipal, Paz y salvo y Certificado de Uso del Suelo del inmueble.



El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9819-2019, el IGAC entregó respuesta a la solicitud de mutación catastral con la resolución No. 52-215-0072-2019, segregando el predio de Telecom.

El Departamento Nacional de Estadística el 4 de febrero de 2020 expidió el Decreto 148 de 2020 mediante el cual se reglamentaron algunos artículos de la ley 1955 de 2019.

Amparados en este decreto, una vez se levante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional se continuará con la contratación de la elaboración del levantamiento topográfico de precisión a fin de sanear los títulos de adquisición y así poder disponer el inmueble en venta.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Nariño)**

El municipio de Córdoba está reclamando la restitución del inmueble bajo el argumento que la venta contiene un acto simulado entre el alcalde de la época y el representante de Telecom, el PAR argumenta que la donación del inmueble contenida en la escritura pública No. 158 del 9 de julio de 1993, es un acto que goza de presunción de legalidad y que el inmueble está en venta para lo cual les fue ofrecido a la alcaldía.

Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la actualización de áreas mediante PARDS 5045-2019 del 15 de mayo de 2019. Con PARDE 4819 – 2019 del 10 de junio de 2019, el IGAC dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR, sometiendo la solicitud al proceso de conservación catastral de acuerdo con lo regulado en la Resolución N°70 del 2011.

El PAR realizó visita al predio el 19 marzo de 2019, sin encontrar novedad alguna.

Con PARDE 4819-2019 del 06 de octubre de 2019 el IGAC de Ipiales la solicitud mutación catastral entro al proceso de conservación.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10617-2019, el PAR solicitó ante el Juzgado Civil de Ipiales Acción de tutela contra el IGAC Regional Ipiales solicitando acción completa y de fondo a la solicitud realizada.

Con PARDE 9227-2019 del 8 de noviembre de 2019, el IGAC entregó respuesta a la solicitud de mutación catastral, la cual no es de fondo ni en los términos de tiempo para tal fin.

El 22 de noviembre de 2019 y con PARDE 9597-2019 el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, ordena al IGAC notificar de manera efectiva la respuesta ofrecida a la petición incoada por el PAR.

Con PARDS 11766-2019 del 28 de noviembre de 2019, el PAR solicita al Concejo Municipal, copia del acta No. 01 del 22 de febrero de 1993.

Con PARDE 11842-2019 del 28 de noviembre de 2019, se remitió solicitud a la Alcaldía la emisión de certificados relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión



obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

Con PARDE 9819-2019 del 29 de noviembre de 2019. El IGAC dando respuesta a lo ordenado por el Juzgado Prime Civil de Ipiales, emitió la resolución No. 52-215-0072-2019, con la cual realiza la mutación catastral crenado en código 01-00-004-0017-000-001, para el inmueble de Telecom.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9820-2019, se recibió oferta por el inmueble presentada por los señores Jose Armando Bicheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera, por valor de 151 millones de pesos.

Con PARDE 9968-2019 del 4 de diciembre de 2019, se recibió oferta del señor Darío Fernández Ituyan por 156 millones de pesos.

Los señores Bucheli, con PARDE 10050-2019 del 5 de diciembre de 2019, enviaron nueva propuesta de compra por valor de 160 millones de pesos.

Con PARDE 10053-2019 del 6 de diciembre de 2019, se recibió oferta del señor Darío Fernández Ituyan un ajuste a su propuesta por 165 millones de pesos, 50% a la firma de la promesa de compraventa y 50% a 60 días.

Los señores Bucheli, con PARDE 10133-2019 del 9 de diciembre de 2019, enviaron nueva propuesta de compra por valor de 165 millones de pesos, 38 millones de pesos a la firma de la promesa de compraventa y 127 millones de pesos a 30 días.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDE 12129-2019, el PAR acepto el ofrecimiento de compra del inmueble realizado por los señores Bucheli.

Con PARDE 10675-2019 del 19 de diciembre de 2019, el Tesorero Municipal de Córdoba – Nariño, remitió la paz y salvo correspondiente al año 2019 del inmueble.

Con PARDS 593-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicitó la expedición del recibo del impuesto predial vigencia 2020.

El 24 de marzo de 2020, la UVA de Fiduagraria dio el visto bueno a la verificación del SARLAF de los ofertantes de compra del inmueble, debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional el proceso de venta se encuentra detenido.

Inmueble en proceso de venta.

- **Galeras (Sucre)**

Inmueble donado por el municipio en falsa tradición, en consecuencia, la extinta Telecom ostenta, jurídicamente, una posesión sobre el inmueble. Hoy se encuentra localizado el terminal de Transporte de automóviles intermunicipal.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Se solicitó a la Dirección Territorial del IGAC de Sucre en Sincelejo, el desenglobe o segregación catastral del predio propiedad de la extinta TELECOM, mediante PARDS 4997-2019 del 14 de mayo de 2019.

El IGAC atendió solicitud del PAR mediante el comunicado relacionado con PARDE 5050 – 2019 del 17 de junio de 2019, por el cual el IGAC mediante resolución 70-235-000120-2019, ejecutó la mutación catastral.

Con base en la información obtenida por el PAR el inmueble fue ocupado en parte por la Terminal de Transporte, con lo cual es necesaria una visita en campo para determinar con exactitud el nivel de ocupación y establecer conversación con la administración del Terminal.

Con PARDS 8622 – 2019, del 21 de agosto de 2019, dirigida a la Secretaría de hacienda del municipio de Galeras, se solicitó la expedición del impuesto predial del predio debidamente desenglobado.

El 15 de noviembre de 2019, se visitó el predio y se encontró físicamente en sitio, el inmueble, a la fecha de la visita, se encuentra invadido por el terminal de transporte de la Cooperativa de transportadores en vehículos de Galeras COOTRANS GAL. Se solicitó información de la compañía y su representante legal. Se iniciarán los estudios jurídicos y catastrales para su saneamiento.

Con PARDS 12731-2019 del 27 de diciembre de 2019, se reiteró a la secretaria de hacienda, la expedición y liquidación del impuesto predial del predio ya desenglobado catastralmente.

El 27 de diciembre de 2019 con PARDS 12730-2019, se ofreció en venta el inmueble al alcalde municipal para el desarrollo de proyectos comunitarios.

Con PARDS 12735-2019 del 27 de diciembre de 2019, se remitió a la gerencia de COOTAUTOGAL, derecho de petición solicitando la entrega del inmueble de propiedad de Telecom, e invitando a la cooperativa adquirir el inmueble.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 561-2020, el PAR reiteró su solicitud de liquidación y expedición de la factura correspondiente al impuesto predial del inmueble.

Al cierre del 31 de marzo de 2020 el inmueble se encuentra en proceso de avalúo.

No disponible para la venta

- **Zarzal (Valle del Cauca)**

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, valoradas por este en 200 millones de pesos, así las cosas, el PAR iniciara acciones legales para obtener la restitución del inmueble.



El 13 de mayo de 2019 se radicó ante la Inspección Rural de Policía de Zarzal la querrela policiva por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, solicitando el desalojo del predio para poder retomar la posesión del mismo.

El 11 de julio de 2019 se realizó la audiencia de Proceso Verbal, Radicado 183.44.264, en la audiencia se decretó prueba de inspección ocular al predio con lo cual se suspendió la audiencia.

Con PARDS 7476-2019 del 19 de julio de 2019, el PAR instauró un derecho de petición a la Unidad Operativa del IGAC de Tuluá para la solicitud de actualización de áreas.

Con el PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019, a Unidad Operativa del IGAC de Tuluá dio respuesta al derecho de petición del PAR, argumentando que para proseguir es necesario un levantamiento topográfico de precisión. En este sentido, existe una diferencia de 11 m<sup>2</sup> entre el área especificada en la escritura y la reportada por catastro. La diferencia corresponde a un 2,9% del área total, por lo que al realizar un análisis de costo beneficio, se decide no adelantar la contratación del levantamiento topográfico de precisión solicitado por el IGAC para el trámite de aclaración de áreas mediante PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019.

Mediante PRDE 6642 – 2019 del 06 de agosto de 2019, el Inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notifico el trámite de proceso verbal abreviado, para el 9 de agosto, a las 10.00 AM.

Con PARDE 6722 – 2019 del 09 de agosto de 2019, el inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notificó la realización de la audiencia de fallo en el trámite de proceso verbal abreviado, para el 13 de agosto, a las 3.00 PM.

Como la diligencia de inspección ocular no se notificó al PAR se solicitó la nulidad de la misma y la realización de una nueva diligencia.

Por lo anterior, la audiencia fue fijada nuevamente para el 22 de agosto de 2019. Cita a la que acudió el PAR y ese mismo día se visitó el predio encontrándose ocupado y en buen estado de conservación.

Con la actualización del avalúo comercial del inmueble en el mes de septiembre de 2019 y como mecanismo de solución de la querrela, se le ofreció telefónicamente a la ocupante para que lo comprara; sin embargo, ella no aceptó.

Por lo anterior, se está a la espera que fijen la audiencia de fallo de la querrela policiva, que decidirá de fondo la petición de restitución.

Con PARDS 9-2020 del 8 de enero de 2020, el PAR solicitó al Inspector Rural de Policía, fijar la fecha de la audiencia de fallo de la querrela.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

97

El 20 de enero de 2020 con PARDS 561-2020, El PAR reitero la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial con fundamento en la resolución expedida en el IGAC.

Con PARDS 626-2020 del 21 de enero de 2020, el PAR solicitó la expedición, liquidación y estado de cuenta del impuesto predial. Al cierre del 29 de febrero de 2020 el municipio no ha dado respuesta a las solicitudes del PAR.

El 12 de marzo de 2020 vía correo electrónico, se recibió el fallo proferido por la alcaldía municipal de la apelación de la decisión del inspector de la policía donde negaron la restitución del inmueble, se trasladó la documentación para el inicio del proceso ante la jurisdicción ordinaria para del reivindicatorio de dominio.

Inmueble no disponible para la venta.

**Cronograma de actividades de Inmuebles**

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
1	Buenaventura	Realizar proceso de transferencia de Telecom a PAR y proceso de enajenación	31 mayo de 2020
2	Fusagasugá	Reclamación por silencio administrativo ante la Superservicios respecto del cobro de energía eléctrica – En espera de Acción del Juzgado Cuarto Laboral Tunja para resolver Nota devolutiva de la ORIP de Fusagasugá	31 mayo de 2020
3	Baranoa	En espera de avalúo comercial para responder a la oferta comercial realizada por el asesor jurídico del alcalde del municipio	31 mayo de 2020
4	Campo de la Cruz	Solicitar ajustes a los valores facturados por las empresas de servicios públicos del inmueble desocupado, pero invadido durante algunos lapsos de tiempo. Pago impuesto predial. Hacer seguimiento solicitudes del PAR	31 mayo de 2020
5	Tubara	Realizar Avalúo Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el pago de impuestos de certificados de uso del suelo del inmueble	31 mayo de 2020
6	Talaigua Nuevo - Cicuco	Proceso de Avalúo.	31 mayo de 2020
7	Córdoba - Tacamocho	Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el certificado de uso del suelo del inmueble	31 mayo de 2020
8	Córdoba - Pueblo Nuevo	Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el certificado de uso del suelo del inmueble	31 mayo de 2020
9	Córdoba - Guaimaral	Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el certificado de uso del suelo del inmueble iniciar policivo y/o acercamiento con terceros a fin de realizar la enajenación del inmueble	31 mayo de 2020
10	Córdoba - Sincelajito	Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el pago de impuestos de certificados de uso del suelo del inmueble y Obtener Resolución de segregación catastral	31 mayo de 2020
11	Córdoba - Santa Lucia	Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el certificado de uso del suelo del inmueble	31 mayo de 2020
12	Santa Catalina	En proceso de escrituración	31 mayo de 2020



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

98

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
13	Victoria	Notificase de las Resoluciones del IGAC mediante apoderado externo y Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el pago de impuestos de certificados de uso del suelo del inmueble	31 marzo de 2020
14	Manzanares	Realizar avalúo Notificase de las Resoluciones del IGAC mediante apoderado externo – Realizar seguimiento a las peticiones del PAR para el pago de impuestos de certificados de uso del suelo del inmueble	31 marzo de 2020
15	Sacama	Realizar avalúo	30 abril de 2020
16	Sabanalarga - Aguaclara	Realizar peticiones del PAR para el pago de impuestos de certificados de uso del suelo del inmueble	31 mayo de 2020
17	Canalete	Realizar avalúo	31 mayo de 2020
18	Puerto Salgar	Reiterar la venta del inmueble de la nueva administración municipal	31 mayo de 2020
19	Zipacón	Concretar posible venta con ofertante luego del levantamiento de las medidas COVID	31 mayo de 2020
20	Bogotá	Contestar demanda de pertenencia e instaurar por terceros y adelantar demanda de pertenencia	31 mayo de 2020
21	San Zenón	Realizar avalúo. En espera de la nueva fecha de inspección ocular proceso policivo	31 mayo de 2020
22	Remolino	Realizar avalúo. Contactar nueva administración para ofrecer venta u obtener acercamiento para entrega del inmueble	31 mayo de 2020
23	Salamina	Escriturado en proceso de registro	31 mayo de 2020
24	El Piñón	Realizar avalúo Contactar nueva administración para ofrecer venta el inmueble	31 mayo de 2020
25	Mosquera	En espera de respuesta de parte de COLTEL a la solicitud del PAR u oficiar nuevamente a COLTEL	31 mayo de 2020
26	Los Andes	En espera de la respuesta a la solicitud de concepto jurídico sobre la jurisdicción competente para la devolución del inmueble u ofrecer en venta a la nueva administración	31 mayo de 2020
27	Cuaspué	En espera de solicitud de pruebas y/o fallo de la demanda interpuesta por el municipio	30 junio de 2020
28	Iles	Adelantar proceso de contratación de levantamiento topográfico de precisión o solicitar trámite ante el IGAC para actualizar área del inmueble	31 mayo de 2020
29	Córdoba Nariño	En proceso de venta	31 mayo de 2020
30	Galeras	Realizar avalúo En espera de las respuestas al ofrecimiento en venta de la falsa tradición por parte del municipio o de la cooperativa COOTAUTOGAL	31 mayo de 2020
31	Zarzal	Iniciar proceso reinvocatorio ante la justicia ordinaria	31 mayo de 2020

**Nota:** Algunas de estas actividades, dependen de la gestión o respuestas de terceros.

### Torres de Telecomunicaciones en Inmuebles



Como resultado del análisis técnico realizado por el PAR, se detectó que las torres de telecomunicaciones existentes en los inmuebles objeto de devolución relacionada en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, debido a su antigüedad (30 años de instaladas o más), las inclemencias del tiempo y la falta de mantenimiento, son susceptibles de desprendimiento de sus bases y pueden ocasionar daños a los inmuebles y lesiones a personas o semovientes que se encuentren a sus alrededores.

Con él objeto de mitigar el riesgo de reclamaciones futuras por estas eventualidades, es necesario proceder a su desmonte y retiro final, en este sentido el PAR solicitó cotizaciones para llevar a cabo esta tarea el PAR invitó a tres empresas a realizar un proceso de adjudicación del retiro de torres. Cerrada, que se declaró desierta, solo se presentó una empresa por fuera de los términos de temporalidad.

El PAR adelantará un proceso de contratación por necesidad con la única empresa que presento propuesta para el retiro de las siguientes torres.

Al presentar propuesta por parte de la firma ONYSA CONSULTORES SAS para la compra de 11 inmuebles, todos con torre de telecomunicaciones, el PAR esperará el resultado del acercamiento comercial entre las partes para definir o no la contratación del retiro de torres.

Departamento	Municipio	Dirección	Barrio / Corregimiento	Estado de Ocupacion	Tipo de Antena	Altura	Columnas
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO TACAMOCHO	CORREGIMIENTO TACAMOCHO	OCUPADO POR TERCERO	RIENDADA	29	3
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SINCELEJITO	CORREGIMIENTO DE SINCELEJITO	SIN OCUPACION	RIENDADA	23	3
BOLIVAR	CORDOBA	CGTO DE SANTA LUCIA.	CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA.	SIN OCUPACION	RIENDADA	10	4
BOLIVAR	SANTA CATALINA	CALLE 16 No. 16-23	BARRIO ABAJO	SIN OCUPACION	RIENDADA	20	3
CALDAS	VICTORIA	VD 'EL LLANO'	VEREDA EL LLANO	SIN OCUPACION	RIENDADA	16	3
CASANARE	SABANALARGA	KR 1A No. 4-58	CORREGIMIENTO AGUACLARA	SIN OCUPACION	RIENDADA	20	3
CASANARE	SACAMA	KR 10 No. 3-25	BARRIO CENTRO	INDETERMINADO	RIENDADA	16	3
CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	N/D	INDETERMINADO	RIENDADA	18	3
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	VEREDA SAN ANTONIO	SIN OCUPACION	RIENDADA	16	3
MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 No. 2-15	BARRIO CENTRO	OCUPADO POR TERCERO	RIENDADA	21	3
NARIÑO	CUASPUD	KR 3 No. 5-112	N/D	SIN OCUPACION	RIENDADA	12	3
NARIÑO	LOS ANDES	KR 4 No. 3-35	BARRIO CENTRO	OCUPADO POR TERCERO	RIENDADA	12	3

\*\* Los metros de altura de las torres son estimadas y calculadas con el registro fotografico de las visitas.

### Pago de Impuestos prediales sobre los inmuebles

El PAR al cierre del 31 de marzo de 2020 han realizado veintiuno (21) pagos de impuestos prediales, por un total de \$113.523.930, relacionados a continuación.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

100

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Fecha de pago	Valor pagado
1	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Pueblo Nuevo)	Cgto. Pueblo Nuevo	17/02/2020	603.789
2	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Sincelejito)	Cgto. Sincelejito	17/02/2020	41.730
3	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Santa Lucia)	CGTO DE SANTA LUCIA.	17/02/2020	124.866
4	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	24/01/2020	7.983
5	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL 16 16 08	11/02/2020	2.759.448
6	MAGDALENA	SALAMINA	CL 8 N 2-03	11/02/2020	16.913
7	CUNDINAMARCA	ZIPACON	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	12/02/2020	577.699
8	NARIÑO	CORDOBA	CL 5 N° 1-77	10/02/2020	144.088
9	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Guaimaral)	KR 4A 5 16	17/02/2020	83.849
10	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	10/02/2020	88.511
11	SUCRE	GALERAS	CL SANTANDER	21/02/2020	60.224
12	NARIÑO	LOS ANDES	Ci Marro Palacio Municipal	24/02/2020	28.200
13	CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	19/02/2020	756.427
14	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	CALLE 8 No. 18 01	18/02/2020	56.827.000
15	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CL 7 N ° 4 - 38	29/01/2020	331.536
16	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Tacamocho)	KR 4 10 11	17/02/2020	52.190
17	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	29/01/2020	25.543.443
18	MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15	17/03/2020	36.954
19	NARIÑO	CUASPUD	KR 3 N° 5-112	25/03/2020	129.338
20	CASANARE	SACAMA - por mejoras	KR 10 3 25	12/03/2020	98.742
21	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AK 70 71 59	31/03/2020	25.211.000

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Fecha de pago	Valor pagado
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>113.523.930</b>

Cuatro (4) inmuebles de los cuales las alcaldías no han dado respuesta a la solicitud del PAR, así.

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
1	ATLANTICO	TUBARA (Cgto. Cuatrobocas)	CL 6 N 5 B-03	Sin respuesta de la alcaldía
2	MAGDALENA	REMOLINO	KR 2 N 7-08	Sin respuesta de la alcaldía
3	MAGDALENA	EL PIÑON	CL 16 1 51	Sin respuesta de la alcaldía
4	NARIÑO	ILES	KR7 N 5-30	Sin respuesta de la alcaldía

Los restantes siete (7) inmuebles cuentan con situación especial la cual detallamos a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
1	CALDAS	VICTORIA (Vereda el Llano)	Vereda el Llano	Reliquidación por resolución IGAC
2	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CL 3 N 4-49	Reliquidación por resolución IGAC
3	NARIÑO	MOSQUERA	LT sin dirección	No liquida impuesto predial
4	CASANARE	SABANALARGA (CORREGIMIENTO AGUA CLARA)	CR. 1 A 4 58	En notificación electrónica IGAC para resolución
5	ATLANTICO	BARANOA (Cgto. Pital de Megua)	CL 15 11 166	Impuesto mayor extensión
6	CALDAS	MANZANARES	KR 4 5 76	Reliquidación por resolución IGAC
7	NORTE SANTANDER	Cucutilla	CL. 4 No. 3 06 / 10	No remitida solicitud de impuesto por dificultad técnica de expedición

Incluye impuesto predial de inmueble vendido de Salamina

#### 1.2.1.2. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas con posible titularidad base PRATCO SAS 800 sitios.

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la Lista de Datos suministrada por la firma "PRATCO S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles.



Teniendo en cuenta que existen otras fuentes de información que nos pueden mostrar predios no identificados en la base de PRATCO S.A.S, el PAR adelantará tareas, utilizando otras fuentes de datos, tales como: Las bases de datos del inventario, avalúo y estudio de títulos realizado por FONADE, archivos documentales del PAR Telecom y consultas a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, adelantando las siguientes actividades:

Una vez adelantado el proceso de georreferenciación de la cantidad de inmuebles, un análisis descriptivo inicial y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, se obtuvo lo siguiente:

- a) Se generó un mapa con el propósito de establecer la distribución geográfica de los sitios a nivel departamental, donde se concluye que el 50% de los inmuebles se localizan en 4 departamentos, a saber: Bogotá D.C., Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca, el resto se dispersa en los demás departamentos, donde cerca del 9% (74 sitios) hacen parte de 17 departamentos, pertenecientes a zonas periféricas alejadas del centro del país.
- b) Se realizó la estructuración y preparación de los datos para el cruce y análisis de las bases de: El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, El informe final del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE, la base entregada por PRATCO SAS, la consulta a las ORIPs a nivel nacional, y la información que se va encontrando en los archivos documentales del PAR. con los siguientes resultados:
  - En la base de datos de los Apéndices del Acuerdo de Terminación incluidos en los apéndices 6.3 "Inmuebles Prioritarios" (76 Sitios), 6.4 "Inmuebles No Prioritarios" (1.195 Sitios), 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión" (2.062 Sitios), se ajustaron los códigos de sitio, ya que en la mayoría de los predios faltaban dos (2) o tres (3) dígitos, lo que no permitía la comparación de estas bases de datos.
  - Base FONADE (6.960 Sitios). Esta base requirió de una migración de formato PDF a excel y una estructuración específica de sus atributos sitio a sitio, con el fin de digitalizar y normalizar la tabla para así adelantar las actividades de cruce y análisis comparativo.
  - Base FONADE (236 Sitios). Estos sitios no fueron visitados y fueron detectados en actividades de oficina según el informe del FONADE.
  - Base FONADE Estudios de Títulos (1.386 Sitios).
  - Base PRATCO SAS, listado de 800 sitios.

Esta verificación incluyó la consulta detallada de los estudios adelantados por FONADE (consulta de informes en formato digital en 52 CDs), bases de datos complementarias (bases internas de inmuebles PAR Telecom (COLTEL, FONADE)) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro), como complemento para la validación y análisis de los inmuebles en cuestión.

Como resultado de la verificación y cruce de bases de datos, entre la información de PRATCO S.A.S, El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, y FONADE, NO se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Teleasociadas, en un total de 795 inmuebles de los 800 objeto de análisis, adicionalmente y con cruce de la identificación de los sitios se mostró que 493 sitios hacen parte del Apéndice 7.1 - Inmuebles Bajo Posesión, solicitados por COLTEL en el Acuerdo de Terminación.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

103

A continuación, se presenta un resumen de los resultados y el listado detallado de los inmuebles verificados de Telecom o sus Telesociadas.

Variable	Cantidad	%
Universo de Sitios base PRATCO S.A.S	800	100%
Inmuebles Cruce Apéndice 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión"- Entregados a COLTEL	493	61.6%
Inmuebles Verificados, Cruce con Bases de FONADE y/o Acuerdo de Terminación.	302	37.6%
<b>Predios con Posible Titularidad</b>	<b>5</b>	<b>0,75%</b>

Como resultado del cruce de la base de datos detallada anteriormente, se han encontrado 5 sitios a los cuales se requerirá realizar el análisis jurídico y catastral, más detallado, y que son:

Código Sitio	Departamento
04-1569300000910	BOYACA
04-1548000000999	BOYACA
02-2367800000002	CORDOBA
01-2575400999999	CUNDINAMARCA
03-6640000000900	RISARALDA

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIPs) en todo el país, con el objetivo de consultar que inmuebles se encuentran actualmente a nombre de la extinta Telecom o sus Telesociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos en el Acuerdo de Terminación por COLTEL y los inmuebles sugeridos por PRATCO SAS, y extender diligentemente la búsqueda de inmuebles.

A continuación, se lista el estado de respuesta que las ORIP san dado a la solicitud del PAR.

Solicitudes Realizadas ORIP'S Nivel Nacional	193
Respuestas (Corte 31/12/2019)	161
Solicitudes no atendidas por las ORIP'S Nivel Nacional a diciembre 31 de 2019	32

De las 161 respuestas recibidas de las ORIPs, se obtuvo **25** predios no incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, los cuales serán objeto de un estudio jurídico y catastral detallado y de encontrarse viabilidad de propiedad se procederá a determinar su ubicación en sitio.

Adicional a la verificación de los sitios suministrados por PRATCO S.A y el resultado de las respuestas de las ORIPS, se han verificados los archivos documentales del PAR Telecom encontrado algunos predios adicionales con posible titularidad de Telecom y sus Telesociadas:

En búsqueda en campo realizada en el municipio del El Piñón Magdalena se encontraron 2 inmuebles con las consultas sobre deudas de impuesto predial, estos inmuebles se suman a los de búsqueda no incluidos en el Acuerdo de Terminación.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

104

Por reclamación de pago de impuesto predial sobre mejoras allegados por el municipio de Granada Cundinamarca se encontraron 2 mejoras que se encuentran al nombre de Telecom.

A continuación, se muestra el consolidado de la información de búsqueda de inmuebles detallado

Fuente	Cantidad
Por cobro de impuesto predial	5
Verificación archivo PAR (900)	6
Consulta ORIP'S nivel nacional	24
Cruce de bases de datos	5
Por tutelas interpuesta en contra del PAR	1
Consulta Catastral	2
<b>Inmuebles en investigados al 31 diciembre 2019</b>	<b>43</b>

Se adelantó la consolidación de una base de datos para 43 inmuebles; con la información encontrada en los certificados de tradición y libertad, por consulta en sitio, por reclamación de pago de impuestos de mejoras y por resultado del cruce de bases de datos, por otros predios encontrados requieren otros métodos de verificación de la titularidad, ya que en los datos de estos predios no se especifican números de matrícula inmobiliaria o escrituras públicas.

A continuación, se presentan los datos básicos y estadísticas de los inmuebles encontrados:

Modo de transferencia	Predios
Cesión	3
Compraventa	10
Compraventa Parcial	1
Compraventa Parcial (Falsa Tradición)	3
Derechos de Cuota (30%)	2
Donación	9
Donación (Falsa Tradición)	0
Donación en Menor Extensión	1
Donación Mejoras	1
Donación Parcial	2
Permuta	1
Sin dato	10
<b>Total</b>	<b>43</b>

Ubicación	Predios
Rural	11
Urbano	26



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

105

Sin Dato	6
<b>Total</b>	<b>43</b>

Dado lo anterior, se inició la adquisición de 21 escrituras públicas para 23 inmuebles, e iniciar el análisis de los predios, faltando la compra de 15 escrituras y se requiere investigación sobre 5 inmuebles para determinar el documento de adquisición.

A continuación, listamos las escrituras adquiridas para el estudio de títulos

ID	Departamento	Municipio	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad
1	ATLANTICO	TUBARA	E.P	139	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
2	ATLANTICO	TUBARA	E.P	140	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
3	ATLANTICO	TUBARA	E.P	143	23/07/1990	UNICA	SAN JUAN DE ACOSTA
4	MAGDALENA	PEDRAZA	E.P	1207	6/04/1994	QUINTA	BARRANQUILLA
5	TOLIMA	ESPINAL	E.P	572	7/04/1993	UNICA	ESPINAL
6	VAUPES	MITU	E.P	649	13/12/1977	UNICA	SAN MARTIN
7	VAUPES	MITU	E.P	649	13/12/1977	UNICA	SAN MARTIN
8	BOLIVAR	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA
9	BOLIVAR	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA
10	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	E.P	356	24/08/1965	UNICA	ROLDANILLO
11	CAQUETA	SAN JOSE DE FRAGUA	E.P	477	23/10/1998	UNICA	BELEN DE LOS ANDAQUIES
12	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	E.P	630	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA
13	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	E.P	631	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA
14	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	E.P	3270	22/06/2006	PRIMERA	PEREIRA
15	CHOCO	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO
16	CHOCO	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO
17	BOLIVAR	ACHI	E.P	41	8/08/1986	UNICA	ACHI
18	NARIÑO	LINARES	E.P	18	20/04/1983	UNICA	LINARES
19	MAGDALENA	EL BANCO	E.P	171	20/05/1965	UNICA	BANCO
20	NARIÑO	ILES	E.P	3711	2/10/2002	TERCERA	PASTO
21	CORDOBA	MOMIL	E.P	1173	28/08/1981	PRIMERA	MONTERIA
22	NARIÑO	ISCUANDE	EP	29	6/07/1967	UNICA	ISCUANDE
23	BOYACA	SORA	EP	1902	28/07/1995	TERCERA	TUNJA



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Revisadas las bases de datos de la extinta Telecom y los resultados de las consultas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, se han evidenciado los siguientes bienes inmuebles, registrados a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Telecom y Telesociadas así:

**Total inmuebles:** 43 a nivel nacional.,

**A) En cinco de ellos Telecom o sus Telesociadas es propietaria de un porcentaje de la propiedad y existen varios copropietarios así:**

- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47219. Casa lote en la carrera 5 calle 17 y 18. La Superintendencia de Sociedades le adjudicó a Teletolima S.A. el 0.30% de la propiedad del inmueble en un proceso de liquidación obligatoria.
- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47179. Casa lote en la carrera 5 No. 17 – 26 – 28 – 30 – 31. Al igual que en el predio anterior se adjudicó el 0.30% de la propiedad a Teletolima S.A.
- Predio en San Pedro – Valle, M.I. 373 – 62297. Compra venta parcial de lote de terreno de 12.066 M2. Predio de propiedad de Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá – Teletulua desde el año 1.998.
- Predio en Medina – Cundinamarca, M.I. 160 – 527. Donación de 10.313 M2 a favor de Telecom, con servidumbre de paso pasiva. Donación a favor de Telecom con servidumbre de paso inscrita, está en un predio de mayor extensión, hay varios comuneros donación desde el año 1.986
- Predio en Puerto Guzmán – Putumayo. M.I. 440 – 4188. Donación parcial de la Junta de Acción comunal de 300M2, está en predio de mayor extensión, tiene inscrito un proceso de pertenencia.  
En certificado de tradición se evidencia una donación parcial de 300M2, está en predio de mayor extensión.

**B) Dieciocho predios son de propiedad de Telecom o Telesociadas así:**

- Predio en Pedraza – Magdalena, M.I. 226 – 21816.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 7479.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 9985.
- Predio en Roldanillo – Valle. M.I. 380 – 51.097.
- Predio en San José de Fragua – Caquetá. M.I. 420 - 71582
- Predio en El Paujil – Caquetá. M.I. 420 – 28200.
- Predio en San Vicente del Caguán – Caquetá. M.I. 425 - 14420
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 5631.
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 6961.
- Predio en Linares – Nariño. M.I. 250 – 7300.
- Predio en El Banco – Magdalena. M.I. 224 – 17917.
- Predio en Iles – Nariño. M.I. 244 – 72727.
- Predio en Momil Córdoba, M. I. 146 – 5825.
- Predio en Santa Bárbara el Charco – Nariño. M.I. 252 – 15359.
- Predio en San Andrés de Sotavento – Córdoba. M.I. 144 – 5079



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

107

- Predio en Sora – Boyacá. M.I. 070 – 14377
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 43205.
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 26597.

**C) En tres inmuebles Telecom es propietaria de mejoras, así:**

- Predio en Achí – Bolívar. M.I. 064 – 7960.
- Predios en Granada (2 mejoras en un predio de mayor extensión, todos tiene medida cautelar.)

**D) Tres predios en Popayán tienen registrada falsa tradición, se debe hacer análisis técnico de las mismas, así:**

- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 54320.
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543344
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543369.

El PAR estudia la posibilidad de realizar un análisis catastral a los siguientes inmuebles con el fin de establecer la ubicación exacta y complementar el estudio de los siguientes inmuebles.

N o.	Departamento	Municipio	Mat_Inmobiliaria	Cir_Registral	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad	Propietario_Actual
1	TOLIMA	IBAGUE	350-47219	IBAGUE	AUTO	441-016746	3/12/2004	N/A	SUPERSOCIEDADES	TELETOLIMA
2	TOLIMA	IBAGUE	350-47179	IBAGUE	AUTO	441-016746	3/12/2004	N/A	SUPERSOCIEDADES	TELETOLIMA
3	BOLIVAR	CARTAGENA	060-7478	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA	EMPRSA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM
4	BOLIVAR	CARTAGENA	060-7479	CARTAGENA	E.P	901	14/05/1977	DIECIOCHO	BOGOTA	EMPRSA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM
5	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	380-51097	ROLDANILLO	E.P	356	24/08/1965	UNICA	ROLDANILLO	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
6	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	272-43205	PAMPLONA	E.P	630	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
7	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	272-26597	PAMPLONA	E.P	631	16/12/1959	PRIMERA	PAMPLONA	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
8	CHOCO	QUIBDO	180-5631	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM
9	CHOCO	QUIBDO	180-6961	QUIBDO	E.P	1749	12/12/1995	PRIMERA	QUIBDO	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - "TELECIM"
10	BOLIVAR	ACHI	064-7960	MAGANGUE	E.P	41	8/08/1986	UNICA	ACHI	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

108

N o.	Departam ento	Munici pio	Mat_Inmo biliaria	Cir_Reg istraral	Tipo_T itulo	Num_T itulo	Fecha_ Titulo	Num_N otaria	Notaria/Enti dad	Propietario_A ctual	
										ACIONES TELECOM ACHI	
11	MAGDALE NA	EL BANCO	224-17917	EL BANCO	E.P	171	20/05/19 65	UNICA	BANCO	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES	
12	CUNDINA MARCA	MEDINA	160-527	GACHET A	E.P	271	7/11/198 6	UNICA	MEDINA	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES "TELECOM"	
13	CORDOBA	MOMIL	146-5825	LORICA	E.P	1173	28/08/19 81	PRIMER A	MONTERIA	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES	
14	PUTUMAY O	GUZMA N	440-4188	N/D	E.P	934	30/07/20 02	UNICA	MOCOA	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES "TELECOM"	
15	CUNDINA MARCA	GRANA DA	Codigo catastral 25-312-00-00-00-00009-0210-0-01-00-0000				mejora s				EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES
16	CUNDINA MARCA	GRANA DA	Codigo catastral 25-312-00-00-00-00-00009-0210-0-02-00-0000				mejora s				EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES
17	NARIÑO	ILES	244-72727	IPIALES	E.P	3711	2/10/200 2	TERCER A	PASTO	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES	
18	NARIÑO	LINARE S	250-7300	SAMANI EGO	E.P	18	20/04/19 83	INICA	LINARES	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES	
19	BOYACA	SORA	070-14377	TUNJA	E.P	1902	28/07/19 95	TERCER A	TUNJA	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNIC ACIONES	
20	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	373-62297	BUGA	E.P	2302	9/09/199 8	PRIMER A	TULUA	EMPRESA DE TELECOMUNIC ACIONES DE TULUA TELETULUA	

Los estudios jurídicos y catastral de los inmuebles de búsqueda preliminares nos darán como resultado la identificación plena del inmueble con el fin de realizar las visitas en sitio.

En atención a la búsqueda de inmuebles no incluidos en el Acuerdo de Terminación el PAR ha remitido las siguientes comunicaciones

Con PARDS 3020-2020 del 30 de marzo de 2020 el PAR solicitó al inspector de policía del municipio de El Banco Magdalena la búsqueda de un inmueble identificado con la matrícula 224-17917.

Con PARDS 3021-2020 del 30 de marzo de 2020 el PAR solicitó al inspector de policía del municipio de San Pedro Valle del Cauca la búsqueda de un inmueble identificado con la matrícula 373-62297.



En la búsqueda de inmuebles que NO son objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación adelantada por el PAR y en indagaciones con COLTEL se detectó un inmueble el cual al momento de la liquidación de Telecom paso a COLTEL como afecto a la prestación del servicio y que esta entidad arrendo hace más de 10 años, en este sentido forma parte de los inmuebles NO objeto del Acuerdo de Terminación y del cual, hacemos presentación, así:

### Cucutilla Norte de Santander

Inmueble NO objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación y que COLTEL tenía en arrendamiento a un tercero. Se visitó entre las partes (PAR – COLTEL ) el inmueble a mediados de febrero de 2019 con el fin de adelantar los preliminares de la entrega del inmueble, para lo cual el PAR solicito el respectivo paz y salvo por todo concepto emanado desde la administración municipal, y el paz y salvo de servicios públicos, lo anterior, con el PARDS1557-2019 del 20 de febrero de 2019, de igual manera el PAR requirió las mensualidades desde la fecha de la suscripción del Acuerdo de Terminación, septiembre de 2017, hasta enero de 2019.

En el mes de septiembre de 2019, las partes visitaron el inmueble, COLTEL indico al arrendatario cancelar los arrendamientos desde febrero a septiembre de 2019 al PAR y el PAR por su parte suscribió un nuevo contrato con el arrendatario.

Durante el mes de octubre de 2019 el PAR adelantó el avalúo del inmueble por un valor de \$240.426.00, e inicio labores de comercialización a la que concurrieron los siguientes ofertantes:

Hora de llegada	NOMBRE	Valor ofertado
11,39 AM	Fabio Jesús Lizcano Montes	121.000.000
12,30 PM	Doraminta Ropero Pabón	251.499.000
14,49 PM	Heyman Aley David Torres Páez	260.000.000
3,0 PM	MEDCARE IPS	250.000.000

El inmueble fue adjudicado en venta al señor Heyman Aley David Torres Páez, quien hoy lo tiene en arriendo hasta la fecha en que cancele la totalidad del valor ofertado \$260 millones.

El 28 de noviembre de 2019 se suscribió promesa de compraventa con Heyman Aley David Torres Páez.

### 1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha

#### Inmuebles recibidos PARAPAT



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
1	CALLE 109 No. 15-63	BOGOTA	16 DE MARZO/15	654	1812
2	CARRERA 13 No. 26-49	BOGOTA	19 DE MARZO/15	698	2177
3	CARRERA 76 No. 30ª-44	MEDELLIN	24 DE MARZO/15	1.159	99.8
4	CARRERA 11 No. 5-26	FLORENCIA	4 DE FEBRERO/15	236	290
5	CALLE 35SUR No. 78ª-12	BOGOTA	13 DE ABRIL/15	930	538
6	CARRERA 33 No. 7-56	PASTO	11 DE MAYO/15	979	2,8
7	CALLE 19 No. 8 – 59	TUMACO	3 DE NOVIEMBRE/16	3.010	100
8	CARRERA 2 No. 3 - 04	GUAMAL	15 DE JUNIO/17	113	1.8
9	CARRERA 3 No. 4 – 02/06	JERICÓ	13 DE JULIO/17	191	1.6
10	CALLE 7 A No. 2 E-92	CUCUTA	01 DE AGOSTO / 18	1.573	6.310
11	CARRERA 5 No. 1 – 26	SALADOBLANCO	26 DE SEPTIEMBRE / 18	2.032	120
12	SIN DIRECCIÓN / PATIO 2	PASTO	27 DE SEPTIEMBRE / 18	2.056	16
13	CALLE 7 CRA. 6	SAN JOSÉ DE SUAITA	28 DE SEPTIEMBRE / 18	2.065	17
14	CALLE 4 No. 4-56	CONTADERO	09 DE OCTUBRE / 18	2.159	85
15	CI 7 Nª 4-38	SOPLAVIENTO	15 DE MARZO /19	836	42
16	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 1 -16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
17	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 2	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
18	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 3	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
19	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 4	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
20	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 5	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
21	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 6	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,4
22	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 7	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,3
23	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 8	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	13,2
24	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 9	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,8
25	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 10	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	10,6
26	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 11	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	11,3
27	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 12	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
28	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 13	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
29	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 14	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
30	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 15	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
31	CL 11 # 7- 02 / 24 GJ 16	Cali	19 DE ABRIL / 19	743	12,9
32	Carrera 4 con calle 3	Iza	21 DE JUNIO /19	199	20



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

111

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
33	Vereda la María	Calarcá	31 de Julio /19	1445	9.2
34	Crr. 8 # 2 80	Colon	09 de septiembre /19	1683	3.2
35	Crr. 8 # 2 80	Colon	09 de septiembre /19	1683	48
36	Vereda centro	Mongua	20 de diciembre /19	144	6
37	Calle 8 No. 2 03	Salamina	16 de marzo /20	472	20
	Total				14.713

### Cesiones

Nº	Inmueble	Ciudad	Fecha entrega	No. Escritura
1	CALLE 101 No. 16-15	TURBO	20 DE MARZO/15	491
2	CARRERA 5 No. 10-21	RESTREPO	29 DE ENERO/15	354
3	CARRERA 77* No. 85-214	BARRANQUILLA	22 DE SEPT./15	2228
4	CALLE 9 No. 11 - 19	CAMPO DE LA CRUZ	18 DE NOV./16	94

### 1.2.3. Cartera por ventas

A 29 de febrero de 2020 la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 1 cliente a quien se le realizó venta por valor de \$20 millones, quedando a la fecha un saldo insoluto de \$55.3 millones, así:

Inmueble	Cliente	Venta	Deuda
Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	\$ 20	\$55.3
<b>Total, adeudado</b>			<b>\$55.3</b>

Cifras en millones

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 1 cliente que no cumplió con la forma de pago pactada en la respectiva escritura de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles a la fecha fueron:

- **Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.



Ultima Actuación	<p>El 14 de mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la modificación de la liquidación de costas y del crédito por capital causado y actualizado la suma de \$20.000.000 y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.313.975, para un total de \$53.313.975 y por agencias en derecho la suma de \$2.000.000. El 08 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embargo y retención de dineros del ejecutado. El 02 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 07 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 08 de noviembre de 2018 se radicó nuevamente documento por el cual se solicita decretar medidas cautelares en el proceso. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada. El 25 de mayo de 2019 se radica memorial solicitando embargo y secuestro del bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta se declaró impedido de conocer el proceso, se encuentra pendiente que el nuevo despacho asuma y resuelva la solicitud de embargo presentada por el PAR.</p>
------------------	--

#### 1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo

- Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes de febrero de 2020 es de \$66,0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	<ul style="list-style-type: none"><li>• \$15.360.000 arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004.</li><li>• \$16.049.664 arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005.</li></ul>



					<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$16.932.384 arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006.</li> <li>• \$17.753.616 arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007.</li> </ul>
<p>Última Actuación</p>		<p>Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.</p> <p>El 02 de septiembre de 2015 se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la parte para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 24 de septiembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión y el PAR se encuentra a la espera del fallo. El 14 de junio de 2017 se profirió sentencia en este proceso, donde se declaró probada la obligación por concepto de arrendamiento, a cargo del demandado, en la suma de (\$66.560.000), condenan al pago de intereses a la tasa máxima legal permitida y condena en costas. El 25 de agosto de 2017 se liquidan y aprueban costas a favor del PAR por valor de \$7.999.200.</p> <p>El 24 de octubre de 2017 se presentó demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario para obtener el pago de la condena impuesta al señor Rafael Santoya Cáceres. El 14 de noviembre de 2017 se profirió auto que libra mandamiento de pago a favor del PAR por la suma de \$66.560.000 más intereses causados y \$7.999.200 por concepto de costas. El 14 de marzo de 2018 se contesta la demanda por la parte ejecutada.</p> <p>El 18 de julio de 2018 se allega el edicto emplazatorio realizado el 03 de junio de 2018.</p> <p>El 10 de septiembre de 2018 se nombró curador Ad Litem para el señor Rafael Santoya. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado segundo civil del circuito de Cartagena no ha designado nueva terna de curadores.</p> <p>17 enero de 2020 se requiere a Despacho nombramiento de curador ad-litem.</p>			

**1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT**

En el mes de septiembre de 2018 se suscribió un contrato de arriendo por un valor de \$300.000 mensuales, incrementado desde el mes de octubre de 2019 a \$309.540, con la empresa TV Azteca por el uso de 4 m<sup>2</sup> en el inmueble ubicado en el Municipio de Zipacón (Cundinamarca) el cual es usado para prestar el servicio de internet y Televisión a este Municipio.

El 1 de octubre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento entre el PAR y el señor Heyman Torres, por un área de 75 m<sup>2</sup>, de uso comercial por un valor de \$600.000 mensuales más IVA.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

114

Para el cierre del mes de marzo de 2020 los arrendatarios se encuentran al día con sus pagos de arrendamientos.

### 1.3. Seguros

El PAR cuenta con los seguros relacionados a continuación:

Bien Asegurado	No. póliza	Producto	Compañía	Vigencia
Fusagasugá	3436217000076	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/01/2020 - 01/01/2021
Funcionarios	3436216000049	Responsabilidad Civil Directores & Administradores	MAPFRE	30/11/2019 - 30/11/2020
Muebles y Caja Menor	3436218000005	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	30/01/2020 - 30/01/2021
Sabanalarga	3436218000015	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Zipacón	3436218000016	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Córdoba	3436218000018	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Cuaspué	3436218000020	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Iles	3436218000021	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Salamina	3436218000064	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Santa Catalina	3436218000061	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Campo de la Cruz	3436218000063	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020
Tubará	3436218000062	Póliza Todo Riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2019 - 17/09/2020

### 1.4. Acciones

Telesociada	Empresa	No. Acciones	Participación	Valor Intrínseco (\$)	Valor Inversión (\$)	Valorización (\$)	Provisión	Vr. Total Inversión en libros
Telesantamarta	Acciones en Promotora y Comercial Turística Santa Marta	4.749.912	0.055%	4.73	7,844,390	14,821,812	-	22,666,202
Telehuila	Teveandina	30	0.149%	2,947,187	18,789,147	59,480,634	-	78,269,781
Teletolima	Teveandina	30	0.149%	2,947,187	20,245,009	57,733,600	-	77,978,609
Telecom	Servicios Postales Nacionales	1	1.03%		949,175,258	116,800,111	-	1,065,975,369
	<b>Total</b>				<b>996,053,804</b>	<b>339,611,649.82</b>	-	<b>1.244.889.962</b>



**Acciones Promotora Santamar:** El 27 de febrero de 2018; el PAR asistió a la Asamblea General de accionistas de Promotora Santamar donde recibió los estados financieros de esta firma a 31 de dic. 2017. El 12 de julio de 2016, mediante comunicado PARDS-3939 el PAR envió a Promotora Comercializadora Santamar el ofrecimiento a los accionistas de la Participación accionaria. No hubo pronunciamiento respecto a la oferta de las acciones, el 15 de marzo del 2017, mediante comunicado PARDS No. 1536 – 17, se reiteró el ofrecimiento en venta de las acciones, sin tener respuesta. Mediante comunicado VSE-CE-829-17 de fecha 22 de diciembre de 2017, CISA S.A., da respuesta al ofrecimiento realizado por el PAR, en cual indica la inviabilidad de algún tipo de transacción respecto a dichas acciones.

Con comunicado PARDS 3461- 2018 el 16 de abril se ofició nuevamente a la asamblea general de accionista poniendo a disposición la venta de las acciones.

El 07 de marzo de 2019, un Profesional del área de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 2225-2019.

En el mes de mayo se envió PARDS-5023-2019 a Corficolombiana, ofreciendo las acciones, entidad que no dio respuesta al ofrecimiento.

Durante los meses de agosto y septiembre, de 2019 se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido iva. El comité Fiduciario solicito a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.

En el mes de noviembre de 2019, en reunión sostenida con la Revisoría Fiscal y la Gerencia de Contabilidad de Fiduagraria se llegó a conclusión de no efectuar ninguna consulta a la Superfinanciera, toda vez que la normativa ya está dada y se van a revelar en las notas del año 2019 las gestiones efectuadas de estas inversiones, así mimo por costo beneficio no se va efectuar la valoración.

El 04 de marzo de 2020, el Jefe de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2019, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 1920-2020.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a diciembre de 2019. La calificación de riesgo es A con corte a 31 diciembre de 2019.

**Acciones TV Andina:** El 16 de diciembre de 2015 con oficio PARDS-09400-15, se reiteró la oferta de venta de las acciones, a la Gobernación de Cundinamarca. El 10 de junio de 2016 mediante comunicado PARDS 3204-2016 se reitera a la Gobernación de Cundinamarca la oferta de las



acciones con valores actualizados en los Estados Financieros del PAR a 31 de mayo de 2016 de las inversiones en el CANAL REGIONAL DE TV -CANAL 13, con un valor total de \$349.294.433.

El día 22 de junio de 2016 con oficio PARDE-3785 dicha entidad dio traslado a la Secretaria de Prensa y Comunicaciones del comunicado de ofrecimiento de las acciones. Mediante comunicado PARDE-4944 del 12 de agosto de 2016 el Gerente del CANAL 13 le solicitó al PAR informar el estado de las negociaciones adelantadas para la venta de las acciones. Mediante comunicado PARDS-5085 del 26 de agosto de 2016 el PAR informó al solicitante respecto a las gestiones realizadas.

El 31 de mayo de 2017 el PAR presento al Comité Fiduciario informe del estado actual de las cuotas partes de Teletolima y Telehuila en CANAL 13.

El 14 de junio de 2017 con PARS - 4470 - 2017 se reiteró a TV Andina la solicitud de transferencia de las cuotas partes sociales de Teletolima y Telehuila al PAR, a la fecha no se ha recibido respuesta. El 26 de julio de 2017 la apoderada del PAR participo en la reunión de la Junta Directiva de TV Andina acordándose enviar información adicional.

El 10 de noviembre de 2017 CANAL 13 presentó la propuesta de transferencia de cuotas de participación que actualmente tiene el PAR TELECOM en el capital social del canal regional de televisión TEVEANDINA LTDA al MINTIC con fundamento en los conceptos de MINTIC y el PAR TELECOM, este pendiente la escritura de cesión.

El 24 de mayo el Par envió la minuta al MINTIC con los cambios que se habian sugerido.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 169 del 28 de noviembre de 2018 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

El PAR presento al Comité Fiduciario No 171 del 31 de enero de 2019 el informe del estado de las acciones de TV Andina.

En reunión el día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de Teletolima y Telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón se está a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentación de este tema a la junta directiva.

El 20 de junio de 2019 la Apodera del PAR asistió a la Junta del Canal trece, donde se autorizó la cesión de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se está a la espera de la firma del acta.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2019 se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre de 2019 en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido IVA más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido IVA. El comité Fiduciario solicitó a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.



En el mes de noviembre de 2019 en reunión sostenida con la Revisoría Fiscal y la Gerencia de Contabilidad de Fiduagraria se llegó a conclusión de no efectuar ninguna consulta a la Superfinanciera, toda vez que la normativa ya está dada y se van a revelar en las notas del año 2019 las gestiones efectuadas de estas inversiones, así mismo son de vocación de la nación y es al terminarse al Par deberán ser entregadas a la Entidad Publica que ejerza en ese momento.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a 30 de diciembre de 2019. La calificación de Riesgo es B con corte a 30 septiembre de 2019.

**Acciones Servicios Postales Nacionales - 472:** Transferencia del PARAPAT al PAR Telecom de una (01) acción en Servicios Postales Nacionales – 472.

El 26 de agosto de 2019 con oficio PARDS-8707-19, se ofreció en venta las acciones, a la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A., el 4 de septiembre se recibió respuesta en la que manifiestan que se remitirá a los miembros de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A., la solicitud con el fin de revisar su viabilidad.

El 30 de diciembre con oficio PARDS-12834-19 se solicitó a la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A la respuesta de los miembros de la Junta Directiva.

El 24 de enero de 2020 y el 31 de enero del 2020 (Teleconferencia), se efectuaron reuniones organizadas por el MINTIC, con la oficina de Participaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar el procedimiento de entrega de las Acciones de 472 que posee el PAR Telecom, al MINHACIENDA, teniendo en cuenta que le MINTIC no las puede recibir por que ostenta la calidad de vigilante.

El 11 de marzo de 2020 ,se efectuó reunión organizada por el MINTIC, con la participación de la Secretaria General de 4/72, funcionarios de la Dirección General de Participación Estatales del MHCP, representantes de PAR Adpostal y Telecom, así como de la Oficina Asesora Jurídica y Subdirección Financiera del MinTIC, en la cual se buscó definir las actividades a seguir para realizar el traslado de la participación accionaria que actualmente tienen los PARES en 4/72 al MinTIC y posterior a MHCP, este último a través de la celebración de un convenio interadministrativo.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a febrero de 2020. La calificación de riesgo es A con corte a 30 septiembre de 2019.

### 1.5. Gestión Administrativa

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 31 de marzo de 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Tipo De Servicio	Contratista	N.º Contrato	Valor Pago	Costo Admón. %	Observaciones
Vigilancia	WISE Ltda.	010-2010	53.7	0	Facturación puede variar según el servicio prestado.
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	4.8	0	Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas.
Fotocopias	Importadora Coltec S.A.S	029-2011	3.5	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	9.7	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	576.8	5.5	En el mes hubo tres (3) terminaciones de contrato y dos (2) renovaciones de contrato.
Suministro insumos de papelería	Distribuidora Fortaleza S.A.S	063-2011	0.6	0	Facturación varía según el consumo mensual.

Cifras en millones

## 2. Gestión documental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando cuatro proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

### 2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales

En relación con el contrato N.º 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.575 carpetas.

### 2.2 Trámite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

Tema	Número de Ingresos – marzo 2020
Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRS	278
Tutelas	9
Notificaciones, Telegramas (Fallos de tutela e impugnaciones)	51
Incidentes de desacato	1
Otros: cuentas de cobro, facturas, informes.	269



Total	608
-------	-----

### 2.3 Proyecto AGN - Transferencias Secundarias

El proceso de transferencias secundarias consiste en remitir los documentos de valor histórico al Archivo General de la Nación, con el fin de incrementar el patrimonio documental del país y garantizar la salvaguarda del acervo documental de la extinta entidad de aquellas series y subseries documentales que hayan cumplido los tiempos de retención definidos en la Tabla de Valoración Documental de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM aprobadas por el AGN mediante Resolución N° 045 del 02 de marzo de 2010.

El 1 de agosto de 2019 mediante comunicado PARDS 7811 el PAR hizo entrega del plan de transferencias secundarias al AGN y para el 23 del mismo mes con radicado 2-2019-11251 el AGN aprueba el plan.

Para el mes marzo del 2020 el PAR Telecom realizo el alistamiento de 49 unidades de almacenamiento con 9,80 ml aproximados, los cuales fueron transferidos a la firma que custodia los archivos del PAR.

### 3. Gestión de historias laborales

#### 3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas

##### 3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "Modificación del artículo 2,2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016" en el cual se establece que el PAR continuará la validación de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Telesociadas de marzo de 2020 ordenadas pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2015, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPN), tal como se describe a continuación.

##### - Nómina Extinta Telecom marzo de 2020:

Concepto	Feb-20		Mar-20		Acumulado 2020	
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	14.655	51.547	14.666	51.551	-	154.610
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	-	-	-



120

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Concepto	Feb-20		Mar-20		Acumulado 2020	
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)
Retroactivos Pensionales	75	662	47	818	152	2.226
Cuotas Partes Pensionales	1.164	959	1.163	961	3.488	2.877
Créditos Pensionales	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal Nómina</b>		<b>53.168</b>		<b>53.330</b>	<b>3.640</b>	<b>159.713</b>
Cotización pensión	1	0	1	0	4	2
Auxilios Funerarios	13	62	14	35	46	182
Bonos pensionales	-	-	-	-	-	-
Pago Indemnización Sustitutiva	15	55	7	58	27	123
<b>Subtotal Pagos</b>	<b>29</b>	<b>117</b>	<b>22</b>	<b>93</b>	<b>77</b>	<b>307</b>
Comisión Consorcio Fopep-2015					-	41
<b>Subtotal Gastos de Admón.</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>41</b>
<b>Total General</b>	<b>29</b>	<b>53.285</b>	<b>22</b>	<b>53.423</b>	<b>3.717</b>	<b>160.061</b>

- Resumen Novedades Telecom marzo 2020:

Concepto	Número de Pensionados
Exclusiones	35
Inclusiones	46

- Nómina Telesociadas marzo 2020:

Telesociadas Concepto	Feb-20		Mar-20		Acum 2020
	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Número Pensionados	Valor Millones (\$)	Valor Millones (\$)
Cuota Mensual Pensiones	393	752	399	761	2.262
Mesada Adicional Pensiones	-	-	-	-	-
Cotización Pensión	4	4	4	4	12
Cuotas Partes Pensionales	28	24	28	24	72
Retroactivos	4	659	5	462	1.283
Otros (Bonos, Aux, Indemn.)	-	-	-	-	-
Comisión Consorcio Fopep-2015	-	-	-	-	1
<b>Total General</b>	<b>429</b>	<b>1.439</b>	<b>436</b>	<b>1.251</b>	<b>3.630</b>

- Resumen Novedades Telesociadas marzo 2020:

Concepto	Número Pensionados
Inclusiones	6



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

121

Exclusiones	0
-------------	---

- **Comisión de Consorcio FOPEP-2015 administración nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas**

Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas en el PAR, la comisión que se genere a partir del 2018 será a cargo de los recursos la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Se encuentra pendiente por confirmar el pago por parte de Fiduprevisora de la comisión de febrero y marzo de 2020.

Entidad Año	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
ene-20	0.09	0.00	0.59	0.01	0.07	0.21	0.13	41.18	42.28
Total	0.09	0.00	0.59	0.01	0.07	0.21	0.13	41.18	42.28

Cifras en millones

3.1.2. **Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL**

- **Gestión Certificaciones Laborales y RTS (solicitudes externas):**

Concepto	Cant.
Saldo periodo anterior	8
solicitudes recibidas en marzo	163
Solicitudes tramitadas en el periodo	170
Solicitudes pendientes por contestar	1

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Relación tiempo de servicios (RTS)	35	64	137
Certificaciones laborales	36	40	89
Certificación pagos	26	24	54
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	59	39	131
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	0
Estudios PPA y otras liquidaciones	3	3	7
Interrupciones de término	0	0	0
<b>Total</b>	<b>159</b>	<b>170</b>	<b>418</b>

Cifras por número de oficio

- **Gestión Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL:**

En concordancia con lo establecido en la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, a partir del 17 de diciembre de 2018 este Patrimonio ingresó en el Sistema de Certificaciones Electrónicas - CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a los reconocimientos pensionales y bonos pensionales se realizan a partir de esta fecha a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



El sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados-Cetil, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Solicitudes del período anterior	6	7	3
Solicitudes radicadas en el periodo	221	167	615
Solicitudes contestadas en el periodo	220	161	605
Solicitudes pendientes por contestar	7	13	13

Cifras por número de oficio

#### - Gestión Certificaciones (solicitudes internas):

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	0
solicitudes recibidas en marzo	24
Solicitudes tramitadas en el periodo	24
Solicitudes pendientes por contestar	0

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Relación tiempo de servicios (RTS)	0	6	11
Certificaciones laborales	3	18	25
Certificación pagos	0	0	1
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	0	0	0
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	0
Estudios PPA y otras liquidaciones	1	0	3
Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	2	0	2
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>42</b>

Cifras por número de oficio

### 3.1.3. Administración de la nómina del Plan de Pensión Anticipada

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que "Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

123

*TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes."*

A la fecha el PAR dentro de sus obligaciones administra y procesa la nómina mensual del plan de pensión anticipada de once (11) exfuncionarios conforme a lo siguiente:

Nómina PPA	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Número de Pensionados	11	11	
Mesada Anticipada en Millones (\$)	37	37	111
Mesada Anticipada Adicional en Millones (\$)	0	0	0
<b>Total Nómina en Millones (\$)</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>111</b>
Seguridad social empleador (\$)	8	8	24
<b>Total a Girar en Millones (\$)</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>135</b>

Descuentos	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Colpensiones Pensión	1,20	1,20	3,60
Colpensiones Solidaridad	0,15	0,15	0,49
Porvenir	0,28	0,28	0,84
Porvenir Solidaridad	0,04	0,04	0,08
Sanitas E.P.S.	1,32	1,32	3,96
Mutual Ser	0,17	0,17	0,51
Coovitel Aportes	0,00	0,00	0,00
Coovitel Libranzas	0,00	0,00	0,00
Coovitel Libre Inversión	0,00	0,00	0,00
C Telep. Acciones	0,16	0,16	0,48
C Telep. Créditos	0,56	0,56	1,68
Retención en la fuente	0,28	0,28	0,84
<b>Total descuentos (\$)</b>	<b>4,16</b>	<b>4,16</b>	<b>12,48</b>

Cifras en Millones

- Seguridad Social

Se realiza la liquidación y pago de la seguridad social de las 11 personas de la nómina del mes de marzo de 2020, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Mar-2020		Aporte Total	Acumulado 2020
			Aportes Pensionados	Aporte PAR		
8999990260	Colpensiones Pensión	Marzo 2020	1	4	5	15
8999990260	Colpensiones Solidaridad	Marzo 2020	0	0	0	0
8002248088	Porvenir	Marzo 2020	0	1	1	3
8002514406	E.P.S. Sanitas	Abril 2020	1	3	4	12
8060083947	Mutual Ser	Abril 2020	0	0	0	0
<b>Total Aportes en Seguridad Social</b>			<b>2</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>30</b>

Cifras en millones



### 3.2. Otras actividades

- Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación, se presenta el facsímile que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.
- Se continúa con el mismo procedimiento para subir los pagos por planilla única respecto de los aportes correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Solidaridad Pensional los cuales serán pagados por la Empresa y el trabajador en las proporciones que establece la ley, tomando como base para liquidar el valor de la mesada que la extinta Telecom reconoció como Pensión Anticipada.

#### 3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los ex funcionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos **Mainframe** y **Sihlop**.

Mes	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Número de Exfuncionarios	13	0	31

#### 3.2.2. Devolución aportes extralegales

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):

Devolución de extralegales	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Número de Personas	1	2	3
Valor Pagos ordenados a cuenta (Millones)	2	7	9

#### 3.2.3. Administración del Plan Complementario de Salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

Concepto	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Número de Afiliados	197	191	
Cuotas en Millones (\$)	105	99	309



725

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Concepto	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Descuento de Fidelidad en Millones (\$)	(4)	(4)	(12)
<b>Subtotal en Millones (\$)</b>	<b>101</b>	<b>95</b>	<b>297</b>
IVA en Millones (\$)	5	5	15
<b>Neto a pagar en Millones (\$)</b>	<b>106</b>	<b>100</b>	<b>312</b>

### 3.3. Normalización Aportes en Pensión extintas Telecom y Telesociadas

#### 3.3.1. Deuda Real y Deuda Presunta Colpensiones y Fondos Privados

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales<sup>1</sup>, deudas presuntas<sup>2</sup> de las extintas Telecom y Telesociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada durante marzo de 2020:

Entidad	Deuda - Marzo 2020											
	Colpensiones		Porvenir		Protección		Colfondos		Old Mutual		Total deuda	
	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.
Telecom	939,6	3.426	678,2	177	193,0	232	0,0	0	0,0	0	1.810,7	3.835
Telebuenaventura	5,9	38	8,6	7	0,0	0	0,0	0	0,0	0	14,5	45
Telecartagena	1.420,8	924	27,0	19	0,0	0	0,0	0	0,0	0	1.447,8	943
Telehuila	59,7	130	0,3	2	0,0	1	0,0	0	0,0	0	60,0	133
Telenariño	7,9	97	0,0	0	0,0	7	0,0	0	0,0	0	7,9	104
Telesantarosa	10,6	64	25,6	8	0,0	0	0,0	0	0,0	0	36,2	72
Telearmenia	30,7	138	4,0	4	0,0	0	0,0	0	0,0	0	34,7	142
Telesantamarta	216,4	137	42,4	19	0,0	0	0,0	0	0,0	0	258,8	156
Teletulua	38,1	92	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	38,1	92
Teleupar	19,8	88	0,0	0	0,5	3	0,0	0	0,0	0	20,4	91
Telecalarcá	5,4	35	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	5,4	35
Telecaquetá	40,0	103	65,6	27	0,0	0	0,0	0	0,0	0	105,6	130
Telesaica	3,4	60	109,9	44	0,0	0	0,0	0	0,0	0	113,3	104
Teletolima	42,1	110	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	42,1	110
PAR	0,0	0,0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0
<b>Total</b>	<b>2.840,4</b>	<b>5.442</b>	<b>961,6</b>	<b>307</b>	<b>193,5</b>	<b>243</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>	<b>3.995,5</b>	<b>5.992</b>

Cifras en millones – Se reporta la deuda total (real y presunta) evidenciada en el portal del aportante sin incluir intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

#### - Gestión ante Colpensiones:

<sup>1</sup> Deuda Real: Periodo de aportes no efectuado por parte del empleador durante los tiempos establecidos para realizarlos

<sup>2</sup> Deuda Presunta: Deuda registrada por omisión del empleador en lo referente a novedades (retiros, cambios de salario, actualizaciones)

Se adelanta la depuración de la deuda a través del Portal del Aportante de COLPENSIONES, en el cual se han reportado 257 novedades tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc. la disminución de la deuda se verá reflejada una vez se aprueben por Colpensiones.

Es importante mencionar, que, de acuerdo al reporte de novedades a través del portal del aportante, se ven reflejados periodos nuevos de cotización y nuevos exfuncionarios en cada una de las entidades liquidadas.

Se adelanto la validación de 12 referencias de pago de la deuda real de Telecom, con el fin de determinar la procedencia del pago.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:

GESTION NORMALIZACION COLPENSIONES		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	1.943
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	0
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	50
4	Solicitud Historias Laborales	47
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	57
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (SIHLOP, Mainframe, SISPRO, Aportes, etc)	357
8	Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado	257
9	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	0
10	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	4
11	Validación Referencias de Pago (Deuda Real)	12
<b>Total</b>		<b>2.727</b>

- **Gestión ante Porvenir:**

Mediante correo electrónico del 09 de marzo de 2020, Porvenir informó que en noviembre de 2016 realizó el reintegro de \$7.9 millones por concepto de aportes pensionales, en ocasión a las órdenes judiciales revocadas por la Sentencia SU-377/14.

Así mismo, indicaron que para 7 cotizantes no presentaron desembolso dado que los periodos solicitados no pertenecen a Porvenir y fueron girados al fondo de la vigencia de dichos periodos. Este patrimonio se encuentra a la espera de la acreditación del pago realizado, por la suma de 60,2 millones de pesos, sobre la deuda presunta de la extinta Telecom.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Es importante mencionar, que a la fecha no se ha obtenido respuesta por correo electrónico, como tampoco vía telefónica con el fondo de pensiones.

Adicionalmente, se continua con la depuración de la información remitida por Porvenir, con el fin de determinar los saldos reales a cancelar por concepto de aportes a pensión de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas.

- **Gestión ante Colfondos:**

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

- **Gestión ante Protección:**

Mediante correo electrónico del 5 de marzo de 2020, el fondo de pensiones Protección remitió los estados de cuenta actualizados, de los cuales se adelanta la validación correspondiente.

Este patrimonio ordenó el pago por la suma de 26,9 millones de pesos por concepto de normalización de aportes en pensión y fondo de solidaridad pensional de 65 exfuncionarios de la extinta Telecom correspondiente a 133 periodos. Se está a la espera de la confirmación de la transacción bancaria.

Se está a la espera de la aplicación total de las novedades reportadas por el PAR, mediante oficio PARDS 2670-2020 del 19 de marzo de 2020.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:

Gestión Normalización AFP Protección y Porvenir		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	843
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	12
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	8
4	Solicitud Historias Laborales	10
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	26
6	Solicitud y Revisión de Nominas	2
7	Revisión de Bases de Datos (SIHLOP, Mainframe, SISPRO, Aportes, etc.)	1.050
8	Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas	0
9	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	3
10	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	2
<b>Total</b>		<b>1.956</b>

- **Gestión ante Old Mutual:**



A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

### 3.3.2. Gestión Convalidados Colpensiones

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, número de documento, entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.

Entidad	Convalidados			
	feb-20	feb-20	mar-20	mar-20
	Cantidad Exfunc.	Número ciclos	Cantidad Exfunc.	Número ciclos
Telecom	106	209	95	185
Telebuenaventura	1	1	1	1
Telecartagena	46	63	46	63
Telehuila	13	30	10	23
Telenariño	6	11	6	11
Telesantarosa	8	53	8	53
Telearmenia	21	78	21	78
Telesantamarta	30	215	30	197
Teletulua	20	115	20	115
Teleupar	16	21	16	21
Telecalarca	12	20	12	20
Telecaquetá	23	68	17	52
Telemaicao	7	16	7	16
Teletolima	10	32	10	32
PAR	32	443	32	443
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>1.375</b>	<b>331</b>	<b>1.310</b>

Se está a la espera de la respuesta por parte de Colpensiones, frente a la actualización de la información del "archivo 118" y convalidados en medio magnético (formato Excel), con el fin de realizar la validación y depuración correspondiente, a través del Portal del Aportante.

### 3.3.3. Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.

Deuda Real		
Mar-20		
Entidad	Total Deuda en	Número
	Millones (\$)	Exfuncionarios
Colpensiones	338,96	138
Protección	59,05	4
<b>Total</b>	<b>398,01</b>	<b>142</b>

Deuda Presunta		
Mar-20		



729

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Entidad	Total Deuda en	Número
	Millones (\$)	Exfuncionarios
Colpensiones	1.368	125
Protección	-	0
<b>Total</b>	<b>1.368</b>	<b>125</b>

Inconsistencias		
Mar-20		
Entidad	Total Deuda en	Número
	Millones (\$)	Exfuncionarios
Colpensiones	181,64	Pendiente Identificar
<b>Total</b>	<b>181,64</b>	<b>0</b>

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

### 3.3.4. Cobro Aportes Pensionales realizados por la UGPP

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP, en cumplimiento a fallos judiciales en los cuales se le ordena realizar la reliquidación de pensión de algunos ex trabajadores de las extintas Telecom y Telesociadas, está realizando el cobro de aportes patronal para pensión, sobre los factores que no fueron tenidos en cuenta para la pensión y de los cuales asegura no se realizaron cotización por parte de las extintas entidades.

Conforme a lo anterior, a la fecha ha realizado la notificación de cincuenta y cinco (55) resoluciones de reliquidación de pensión, en las cuales, ordena que se envíe copia de la misma al área competente para que efectúe los trámites pertinentes al cobro de lo adeudado por concepto de aporte patronal; por lo cual, el PAR TELECOM ha interpuesto cincuenta y cinco (55) recursos de reposición y en subsidio de apelación y/o queja, contra dichos actos administrativos, con el fin que se revoque parcialmente dichas providencias, así:

Año	Mes	Cantidad
2019	Enero – Diciembre	49
2020	Enero	3
	Febrero	1
	Marzo	2
	<b>Total</b>	<b>55</b>

Adicional, en el mes de marzo de 2020 se solicitó y reiteró en cada respuesta dada a la UGPP para el caso particular de cada pensionado la aplicación de la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019.

### 3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales

Conforme al Otrosí N° 13 del 01 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017, modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.



### 3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)

#### - Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas

En mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro, hasta tanto sea implementado en el MINTIC el programa de cuotas partes pensionales.

Conforme a las mesas de trabajo del 4 y 13 de marzo de 2019 se trabajó en conjunto con el área TIC del MINTIC, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional y la Unidad de Cuotas partes del patrimonio, para la construcción de los lineamientos para elaboración del documento con los requerimientos que se consideran para la licitación del programa de cuotas partes pensionales por parte del Ministerio y su posterior desarrollo e implementación.

Mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2020 se informó al PAR que quedaron aprobadas las pólizas de contrato con Digital Ware y se firmó el acta de inicio. De igual manera, que se programó reunión para el día 17 de marzo de 2020 entre el MINTIC y el proveedor Digital Ware, con el fin de revisar el plan de trabajo para la implantación del módulo NM-Pensionados (Cuotas partes Pensionales), de lo cual se está a la espera de los requerimientos que sean pertinentes para el patrimonio.

#### - Gestión cuentas de cobro

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con el MINTIC, el PAR continúa la elaboración de las cuentas de cobro en forma mensual por cuotas partes pensionales y se incorporó en su remisión el instructivo para el pago a través de la nueva cuenta recaudadora del Banco Popular.

Conforme a lo anterior, en el mes de marzo el PAR remitió 405 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de febrero de 2020 por 1.181 pensionados, como se enuncia a continuación:

Año	Periodos Generado para Cobro	No. Cuentas de cobro Generadas	Valor Cobrado en Millones (\$)
Dic-16	Junio de 2015 a octubre de 2016	344	13.440
2017	Noviembre de 16 a diciembre de 2017	4.284	25.940
2018	Enero a diciembre de 2018	4.965	16.162
2019	Enero a diciembre de 2019	4.892	13.848
2020	Enero de 2020	405	978
2020	Febrero de 2020	405	993
<b>Totales</b>		<b>15.295</b>	<b>71.361</b>

**Nota:** las cuentas de cobro se generan mes vencido

Es importante indicar que de conformidad con el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, que ordena el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID 19, se adelantó adicionalmente la gestión para la remisión electrónica de las cuentas de cobro.



De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales; así como, en los recursos y excepciones interpuestos por las entidades deudoras se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte de los ajustes al MINTIC para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:

Periodo cuentas de cobro Generadas	Valor Cuentas Anuladas / Supresión - En millones
2016	1.732
2017	1.703
2018	4.123
2019	535
2020	54
<b>Total</b>	<b>8.147</b>

- **Gestión de Cobro y Recaudo a las entidades deudoras**

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual en marzo de 2020 se realizó:

- Remisión de 58 correos electrónicos requiriendo a las entidades soportes de pago y/o confirmación de información por concepto de cuotas partes pensionales.
- Recepción de 108 correos electrónicos por medio de los cuales se da repuesta a las solicitudes realizadas por el PAR, remisión información MINTIC y/o remitiendo soportes de pago, para su correspondiente gestión.
- Gestión telefónica a 39 entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas.
- Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC.
- Registro y actualización de la información en los archivos de gestión.

Recaudo Cuotas Partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018 se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación, el patrimonio adelantó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC, en la cual se confirmó el 4 de septiembre de 2018 al patrimonio la cuenta para el recaudo y traslado de recursos, la cual corresponde a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110050253582 - titular DTN –Recaudo Cuotas Partes Pensionales.

En consecuencia, el 27 de diciembre de 2019 fue cancelada la cuenta del Banco Agrario a través de la cual se recaudaron los recursos por concepto de cuotas partes pensionales, antes del Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, para un total recaudado de \$13.517,3 millones.

Conforme a la información reportada por el MINTIC y los soportes remitidos por las entidades deudoras, se adelanta la identificación e imputación de las consignaciones recibidas a través de la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

cuenta del Banco Popular de la Dirección del Tesoro Nacional, realizando el reporte para el registro contable en el mes de marzo de 2020 por valor de \$1.612 millones.

Concepto	Acumulado 2019	Ene-20	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Recaudo cuentas de cobro cuotas partes pensionales	6.638,9	1.307	240	1.612	3.158

Cifras en millones

**Traslado de recursos al MINTIC recaudados en la cuenta del Banco Agrario**

Fecha	Concepto	Valor Traslado En millones
05/12/2018	Recursos recaudados en Banco Agrario	3.028,61
19/12/2018	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	78,01
27/03/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.526,59
03/04/2019	Rendimientos generados de la cuenta Banco Agrario	32,53
24/05/2019	Recursos recaudados en Banco Agrario	2.943,21
08/01/2020	Recursos cierre cuenta Banco Agrario	80,05
<b>Total Traslados</b>		<b>8.689,00</b>

**- Conciliación Bancaria**

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por MINTIC y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no registra para todos los casos el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para la obtención de soportes y así proceder con su correspondiente imputación y registro contable.
- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en MINTIC, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audiovisuales, MINTIC, FOCINE) o al PAR Telecom por Telecom y Telesociadas (Telenariño y Teletolima).

Conforme a lo anterior, durante febrero de 2020 se recibió reporte SIIF del MINTIC actualizado al 31 de enero de 2019, quedando pendiente el reporte de marzo de 2020:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Banco Popular – DTN			
Concepto	Reporte consignaciones del mes de marzo-20	Identificadas en el reporte del MINTIC SIIF	Partidas en gestión de confirmación con el MINTIC
<b>No. Partidas</b>	16	0	16
<b>Valor en millones (\$)</b>	25	0	25

Del mismo modo, se informa que los pagos de cuotas partes pensionales realizados por las entidades en forma extemporánea; son aplicados conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1653 y se remite el estado de cuenta actualizado a la entidad.

**- Conciliación mensual revelación contable MINTIC**

Conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 31 de enero de 2020 entre la Unidad de Cuotas Partes del PAR Telecom, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del MINTIC y la Subdirección Administrativa del MINTIC, se llevó nueva mesa el 21 de febrero de 2020, en la cual se acordaron los siguientes compromisos:

- El GIT de Tesorería del MINTIC entregará el detalle de las partidas que se encuentran a la fecha como pendientes por identificar para los años 2017, 2018 y 2019.
- En el detalle de las partidas de 2019 se incluirá la fecha de la consignación, información que se encontraba pendiente, el cual debe coincidir con el registro contable con el cual se cerró la vigencia 2019 en el GIT de Contabilidad, con el fin de obtener la población sobre la cual se debe realizar la gestión correspondiente.
- El PAR continuará reportando las partidas identificadas a través del GIT de Gestión Pensional, la cual se realizará los días viernes.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al GIT de Tesorería el consolidado de las partidas los días viernes.
- La fecha límite de plazo para el cierre mensual de registro contable será el día 10 del siguiente mes.
- El GIT de Tesorería del MINTIC entregará un reporte mensual al GIT de Gestión Pensional de las partidas pendientes por identificar al cierre de cada mes, con el fin de que se concilien las partidas y se determine la población sobre la cual iniciar acciones para su identificación.

El reporte del pre-cierre contable a 29 de febrero de 2020 por el PAR Telecom correspondió a lo siguiente:

Total Causado		Total Recaudo		Saldos Cuotas Partes por Cobrar a febrero 2020	
Capital	Intereses	Capital	Intereses	Capital	Intereses
\$69.669	\$1.214	\$21.672	\$435	\$47.997	\$779



Nota. La conciliación se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la revisión del registro contable por parte de la Unidad de Gestión Pensional del Ministerio

- **Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)**

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por medio del cual se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Conforme a lo anterior, este Patrimonio ha venido realizando la gestión correspondiente con los entes territoriales para la conciliación de los valores por concepto de cuotas partes pensionales; en consecuencia, fueron habilitados al PAR los usuarios correspondientes por parte de Minhacienda y se ha realizado el cargue de las siguientes entidades en el aplicativo de PASIVOCOL con el fin de conciliar los valores y lograr acuerdos de pago con estos recursos.

El 19 de marzo de 2020, se remitió oficio al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se hace necesario que dicho ministerio remita los comprobantes de pago y la liquidación por cada entidad territorial, en el cual se detallen el capital y los intereses pagados por mes y por pensionado. Lo anterior, teniendo en cuenta que el día 5 de marzo de los corrientes, se realizó mesa de trabajo en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de obtener los documentos requeridos y poder atender los recursos interpuestos por los diferentes entes territoriales, y en el que realizaron la entrega de unos comprobantes de los pagos, pero no detallados por capital e interés, por pensionado y mes. Entre los documentos entregados, está el del acuerdo de pago suscrito con el Municipio de Armero – Guayabal, y en la copia del reporte de actualización de intereses del acuerdo de pago con recursos **FONPET**, referente al valor consignado asciende a la suma de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$70.756.787)**; sin embargo, en la liquidación realizada en PASIVOCOL a cargo del Ministerio se reporta un valor de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$70.956.787)** conforme a los pagos ordenados con recursos **FONPET**. En consecuencia, se encuentra una diferencia de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000)**; por lo cual, se solicitó el detalle del pago y así mismo, sea consignado a la cuenta corriente 110050253582 con código rentístico 230101 de la DTN del Banco Popular, el valor no trasladado. Adicionalmente, se solicitó para futuros acuerdos de pago con recursos **FONPET** que se encuentran en curso, remitir a este Patrimonio la remisión de las planillas de pago con la finalidad que se pueda identificar cada uno de los pagos suscritos realizados a favor del **MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** respecto de los cobros por concepto de cuotas partes pensionales de exfuncionarios de Telecom y Telesociadas.

Ahora bien, los Municipios de SINCELEJO y RIOSUCIO-CALDAS, mediante los oficios PARDE 2000-2020 y PARDE 2174-2020, solicitan iniciar el trámite de pagos con recursos del **FONPET**, en ese sentido este Patrimonio remitió los expedientes y explico la gestión a realizar.

Por último, mediante PARDS 2486-2020, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución 4018 de 2017, se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de la reserva para la vigencia 2020, conforme a la información registrada a 31 de diciembre de 2019 por concepto de cuotas partes pensionales correspondientes a su entidad por pensionados de las



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

extintas TELECOM, TELENARIÑO Y TELETOLIMA, para lo cual se adjuntó el detalle en el "formato para la cuantificación de la reserva".

Por consiguiente, se remitió a cada entidad cuotapartista información referente a la reserva del FONPET, de dichas entidades el MUNICIPIO DE ACACÍAS y el MUNICIPIO DE MANIZALES, se pronunciaron respecto del recibo de la información reportada como reserva para la vigencia 2020 del FONPET.

### 3.4.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR

- Teniendo en cuenta que existen entidades deudoras que no han cancelado las cuentas de cobro remitidas a través del PAR Telecom por cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, se viene adelantando la liquidación oficial de las obligaciones conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Cantidad de Resoluciones	Valor Capital en Millones (\$)	Valor Intereses en Millones (\$)	Total en Millones (\$)
2018	Enero - Diciembre	330	19.932	1.532	21.464
2019	Enero - Diciembre	467	22.994	1.759	24.753
2020	Enero	41	352	7	359
	Febrero	49	969	31	1.000
	Marzo	22	167	5	172
	<b>Subtotal</b>	<b>112</b>	<b>1.488</b>	<b>43</b>	<b>1.531</b>
<b>Total</b>		<b>909</b>	<b>44.414</b>	<b>3.334</b>	<b>47.748</b>

Nota: Se relaciona el número de actos administrativos radicados en el MINTIC para revisión y numeración.

### - Proyección Resoluciones de Liquidación Oficial

Durante el mes de marzo, se proyectaron veinticuatro (24) resoluciones de liquidación oficial, de las cuales dos (2) se encuentran en trámite interno del PAR y veintidós (22) se radicaron en el MINTIC, conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha Radicación	No. de Resoluciones
2072	06/03/2020	201012736	06/03/2020	1
2487	13/03/2020	201014074	13/03/2020	2
2679	19/03/2020	Radicado directamente en GIT de Gestión Pensional.	19/03/2020	11
Correo Electrónico	27/03/2020	Remitido por correo electrónico al GIT de Gestión Pensional.	27/03/2020	8
<b>Total</b>				<b>22</b>

### - Resoluciones de Liquidación Oficial Numeradas

En el mes de marzo de 2020 el PAR registró en el aplicativo de notificaciones del MINTIC veinticinco (25) resoluciones, para un total de quinientos cuarenta y tres (543) resoluciones que se encuentran debidamente numeradas.

Año	Periodo	Cantidad de Resoluciones	Valor Capital en Millones (\$)	Valor Intereses en Millones (\$)	Total en Millones (\$)
2019	Enero – Diciembre	450	21.564	1.664	23.228
2020	Enero	28	662	22	684
	Febrero	40	331	7	338
	Marzo	25	399	13	412
	<b>Sub total</b>	<b>93</b>	<b>1.392</b>	<b>42</b>	<b>1.434</b>
<b>Total</b>		<b>543</b>	<b>22.956</b>	<b>1.706</b>	<b>24.662</b>

**- Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos por los cuales se resuelven los recursos interpuestos por las entidades contra las resoluciones que liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom y Telesociadas (Telenariño y Teletolima), conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Periodo	Número de Recursos Interpuestos	Número de Actos Propyectados	Número de Actos en Gestión al cierre de la vigencia
2018	Enero - Diciembre	122	122	0
2019	Enero - Diciembre	137	132	5
2020	Enero	1	5	1
	Febrero	15	3	13
	Marzo	18	21	10

- El PAR realiza la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se ordena la apertura y práctica de pruebas dentro de los procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Periodo	Número de procesos en Etapa Probatoria	Número de Actos Propyectados	Número de Actos en Gestión al cierre de la vigencia
2019	Enero - Diciembre	6	1	5
2020	Enero	5	0	5
	Febrero	6	0	6
	Marzo	6	3	3

El PAR proyectó en el mes de marzo veinticuatro (24) resoluciones que resolvieron de fondo los recursos interpuestos contra las Resoluciones de Liquidación Oficial por concepto de cuotas partes pensionales, de los cuales tres (3) se encuentran en trámite interno del PAR y veintiuno (21) se radicaron en el MINTIC, conforme a lo siguiente:



PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha Radicación	No. de Resoluciones
2072	6/03/2020	201012736	06/03/2020	3
2487	13/03/2020	201014074	13/03/2020	10
2679	19/03/2020	Radicado directamente en GIT de Gestión Pensional.	19/03/2020	4
Correo Electrónico	27/03/2020	Remitido por correo electrónico al GIT de Gestión Pensional.	27/03/2020	4

- **Numeración de Resoluciones que resuelven recursos Interpuestos contra Resoluciones de Liquidación Oficial:**

En el mes de marzo de 2020 el PAR registró en el aplicativo de notificaciones del MINTIC tres (3) resoluciones que resuelven recursos interpuestos contra Resoluciones de Liquidación Oficial y una (1) resolución mediante la cual se realizó aclaración y modificación de un acto administrativo, las cuales se encuentran debidamente numeradas.

Año	Periodo	Cantidad de Resoluciones Numeradas		
		Resuelve de Fondo	Abre a Etapa Probatoria	Aclaración
2020	Enero	0	0	0
	Febrero	10	1	0
	Marzo	3	0	1
Total		13	1	1

- **Solicitudes de Revocatoria Directa de Actos Administrativos**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se resuelven las solicitudes de revocatoria directa interpuestas por las entidades contra los actos administrativos por los cuales se liquidan las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Periodo	Número de Solicitudes Interpuestas	Número de Actos Propyectados	Número de Actos en Gestión al cierre de la vigencia
2020	Enero	0	0	0
	Febrero	0	0	0
	Marzo	3	0	3

- **Resoluciones de Liquidación Oficial con constancia de ejecutoria 2020**

Una vez verificado el Sistema de Información de Notificaciones del MINTIC, se determinó que a 31 de marzo de 2020 se encuentran ciento treinta y siete (137) resoluciones ejecutoriadas, mediante las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales, de las cuales el PAR en el mes de marzo, realizó el descargue de ochenta (80) constancias, y compendios de notificación.

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

138

Teniendo en cuenta que hay entidades deudoras que no han efectuado el pago de las obligaciones liquidadas por concepto de cuotas partes pensionales por Telecom, Telenariño y Teletolima, el PAR realiza la elaboración de expedientes y constitución del Títulos Ejecutivos Complejos, los cuales son remitidos al GIT de Gestión Pensional, para su respectivo traslado a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Expedientes
2020	Enero	2
	Febrero	0
	Marzo	10
Total		12

En el mes de marzo de 2020, se elaboraron once (11) expedientes para apertura de coactivo, de los cuales uno (1) se encuentra en trámite interno del PAR, y diez (10) se radicaron en GIT de Gestión Pensional del MINTIC:

PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha Radicación	No. de Expedientes
2150	11/03/2020	201013511	11/03/2020	4
2680	19/03/2020	Radicado directamente en GIT de Gestión Pensional.	19/03/2020	4
Correo Electrónico	31/03/2020	Remitido por correo electrónico al GIT de Gestión Pensional.	31/03/2020	2

El PAR proyectó ochenta (80) estados de cuenta actualizados, por entidades que no han realizado el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, con el fin de constituir el título ejecutivo complejo.

- **Relación de procesos remitidos por el GIT de Gestión Pensional al GIT de Cobro Coactivo para apertura de coactivo:**

Durante el mes marzo, el GIT de Gestión Pensional no ha reportado remisión al GIT de Cobro Coactivo de expedientes con el título ejecutivo complejo para el inicio de los procesos coactivos.

Año	Periodo	Expedientes
2020	Enero	0
	Febrero	5
Total		5

- **Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra resoluciones de liquidación oficial**

En 2019 el MINTIC fue notificado de una (1) Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo

cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y se remitió por correo electrónico al MINTIC remitió el 27 de noviembre de 2019. El PAR está atento a que fijen fecha de audiencia y a los requerimientos del MINTIC para las mismas.

**3.4.3. Procesos Coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR**

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del MINTIC para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del MINTIC, esta entidad realizó la siguiente gestión:

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:**

Mes	Febrero No. Procesos	Valor en Millones
Enero	2	2.064
Febrero	0	0
Marzo	10	1.350
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>3.414</b>

**Acumulado año 2018 – 2020**

Año 2018		Año 2019		Año 2020		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	77	14.094	12	3.414	<b>286</b>	<b>26.900</b>

- **Relación de procesos aperturados por el MINTIC (GITCC):**

Mes	Febrero No. Procesos	Valor en Millones
Enero	12	6.386
Febrero	5	3.402
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>9.788</b>

\*Los procesos de cobro coactivo de la vigencia 2020 fueron numerados, pero aún no han sido notificados a la entidad deudora.

**Acumulado año 2018 – 2020**

Año 2018		Año 2019		Año 2020		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones	No. Procesos	Valor en Millones
197	9.392	62	6.370	17	9.788	<b>276</b>	<b>25.550</b>

Con el fin de llevar a cabo los procesos coactivos se realizaron las siguientes actividades para el mes de marzo de 2020:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

- Mediante correo electrónico del 11 de marzo de 2020, el PAR remitió proyecto de respuesta a excepciones presentadas contra auto de mandamiento de pago 254 proceso de cobro coactivo CCPP 127/19 ESE Hospital San Rafael de Facatativá.
- Mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2020, el PAR remitió a Cobro Coactivo MINTIC, tutorial sobre pago de acreencias con recursos FONPEP y ejemplo de los documentos anexos a diligenciar por la entidad interesada en el acuerdo de pago.
- El 25 de marzo de 2020 se desarrolló mesa de trabajo virtual entre funcionario de cobro coactivo del PAR y contratista del MINTIC, para revisar 18 procesos de cobro coactivo 2018 con proyecto de auto de terminación y archivo, con el fin de verificar periodos y causal de terminación y evaluar las acciones a seguir en los temas relacionados con el GIT de Cobro Coactivo.
- Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2020, el PAR remitió proyecto de respuesta a excepciones presentadas contra auto de mandamiento de pago 210 proceso de cobro coactivo CCPP 105/19 Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; auto de mandamiento de pago 240 proceso de cobro coactivo CCPP 120/19 Departamento de Boyacá y auto de mandamiento de pago 192 proceso de cobro coactivo CCPP 0096 Departamento de Cundinamarca.

#### 3.4.4. Gestión Procesos entregados por Caprecom

##### - Cobros Coactivos Caprecom, hoy liquidado.

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó que existen 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del MINTIC, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:

Consolidado Procesos Coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
Vigente	Telecom	118	5.367
	Telecom Compartido MINTIC	56	15.040
	MINTIC (Otras entidades del sector)	54	1.014
	<b>Subtotal Vigentes</b>	<b>228</b>	<b>21.421</b>
Terminado pago al PAR	Telecom	1	9
	<b>Subtotal Terminado pago al PAR</b>	<b>1</b>	<b>9</b>
Para Terminar	Telecom	3	193
	Telecom Compartido MINTIC	1	47
	MINTIC (Otras entidades del sector)	4	52
	<b>Subtotal Terminar</b>	<b>8</b>	<b>292</b>



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Consolidado Procesos Coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de Procesos	Valor en Millones (\$)
<b>Total Procesos</b>		<b>237</b>	<b>21.722</b>

Nota: En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó un (1) proceso a cargo de Telecom y un (1) proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total \$42.9 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

Conforme a la mesa de trabajo del 26 de febrero de 2020 entre el MINTIC y el PAR se trató lo procesos coactivos entregados por la extinta Caprecom, junto con la Oficina Asesora Jurídica y se evaluó las acciones a seguir.

**- Procesos Compartidos PAR (MINTIC) - MINSALUD (27 procesos)**

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

Conforme a los compromisos adquiridos, se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Teleasociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 27 procesos vigentes clasificados conforme a lo siguiente:

- 23 procesos entregados por CAPRECOM al PAR, compartidos con MINSALUD y el MINTIC, teniendo en cuenta la competencia del PAR establecida en el Decreto 2090 de 2015, en representación del MINTIC. (El PAR custodia los expedientes originales).
- 4 procesos entregados por CAPRECOM al MINTIC, compartidos con MINSALUD y en los cuales no se encuentran exfuncionarios de Telecom, por lo cual la administración de éstos es realizada directamente por el MINTIC. (El MINTIC custodia la copia de los expedientes)

La mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el MINTIC, Minsalud y el PAR Telecom, fue cancelada por parte del Ministerio de Salud.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del MINTIC, se reiteró a la Oficina Jurídica del MINTIC el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con Minsalud radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado No. 945307, del cual a la fecha se está a la espera del pronunciamiento respectivo.

De igual forma, se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaria General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

A la fecha el PAR está a la espera de las instrucciones que se emitan por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, en su calidad de funcionaria ejecutora del Ministerio, con el fin de determinar las acciones a seguir, para lo cual se remitió correo el 13 de



mayo de 2019 y se reiteró solicitud en reunión de fecha 28 de junio de 2019, con el fin de obtener las instrucciones que se consideren pertinentes.

A través de correo del 13 de agosto de 2019, se reiteró a la Coordinadora de Cobro Coactivo del MINTIC, sobre el impulso procesal que se debe dar a los expedientes compartidos con el Ministerio de Salud, para lo cual se remitió el archivo plano y el proyecto de la comunicación que invita a esta última entidad, a efectuar una mesa de trabajo para tal fin.

En reunión de fecha 03 de septiembre de 2019, realizada entre el MINTIC – Coordinación de Cobro Coactivo y el PAR, se determinó que la coordinación de cobro coactivo gestionará el envío de la comunicación a MINSALUD a través de la Secretaría General del MINIC, previo a que el PAR remita el correo mediante el cual se envió comunicación a la Secretaría General del MINTIC para gestionar una reunión con MINSALUD.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitió nuevamente el proyecto de oficio a Minsalud el cual fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para firma de la Secretaria General el 06 de noviembre de 2018.

Frente a los procesos compartidos con Minsalud, la Coordinadora del GIT de Coactivo manifestó haber entregado la comunicación a la Secretaria General, por lo que está a la espera del pronunciamiento para continuar con la gestión de ser posible.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicado PARDS 12644-2019 recibido en el MINTIC en la misma fecha mediante 191064157, se requirió nuevamente al GIT de Cobro Coactivo con el fin de poder gestionar lo pertinente.

Conforme a la reunión sostenida con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, se determinó que se adelantará la gestión por el GIT de Cobro Coactivo a través de la Secretaría General del MINTIC para remitir el documento proyectado por el PAR Telecom (Noviembre de 2018 y Septiembre 2019), en el cual se informa de la situación actual de estos procesos y la importancia de un acercamiento con Minsalud para determinar la viabilidad de realizar las acciones que se consideren pertinentes.

Por lo cual el PAR Telecom, conforme a los compromisos adquiridos, remitió por correo electrónico el 26 de febrero de los corrientes, las fichas técnicas con la información discriminada por pensionado y periodo de veintisiete (27) procesos, y requiriendo que se soliciten seis (6) expedientes entregados por la extinta Caprecom al MINTIC, para poder realizar el levantamiento de la información requerida.

De igual manera, por correo electrónico el 28 de febrero del presente año se remitió el proyecto enviado en su momento, de comunicación dirigida al Secretario General de Minsalud, por parte de la Secretaria General del MINTIC, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo.

- **Actuaciones procesos cobros coactivos recibidos de la Extinta Caprecom por pensionados de las extintas Telecom y Telesociadas.**
- ✓ **Falta de legitimación en la causa y prescritas.**



En 2019 el PAR proyectó para firma del MINTIC, la terminación de dos (2) procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción.

No obstante lo anterior, conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la revocación del mandamiento de pago librado en los dos (2) procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo remitirá al PAR el respectivo modelo para que se realicen los proyectos por parte del Patrimonio, de lo cual se está la espera de la remisión del modelo.

✓ **Imputación títulos judiciales.**

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta Caprecom se encontraban títulos judiciales, por lo cual entre el PAR Telecom y el PAR Caprecom Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la entrega al MINTIC de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor de \$145.5 millones iniciados por la extinta Caprecom en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del MINTIC, se proyectó y remitió a través de correo electrónico el 5 de marzo de 2019, los oficios mediante los cuales se imputan los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco dirigido al coordinador de cobro coactivo para firma del Ministerio; el proceso en contra del Municipio de San Francisco queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y en el proceso en contra del Municipio de Ráquira, queda cancelada la totalidad de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC.

De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 03 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitieron los oficios mediante los cuales se imputa los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco.

Mediante comunicación PARDS 12644-2019 del 23 de diciembre de 2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC la confirmación si se realizó el trámite respectivo, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

Frente a los títulos judiciales para imputar, se acordó en enero de 2020 realizar por parte del Grupo Interno de Trabajo de Coactivo las gestiones para determinar la viabilidad de la imputación títulos judiciales a procesos prescritos y dependiendo del concepto sobre este tema, se procederá.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo efectuará el estudio para verificar si se realiza la aplicación de los títulos judiciales que fueron entregados por la extinta Caprecom dentro de los procesos coactivos iniciados, de lo cual se está a la espera del concepto.

✓ **Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012**



En el año 2017 se adelantaron las gestiones por parte del PAR y el MINTIC ante la Procuraduría General de la Nación la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha Entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaria General del MINTIC en 2018 se realizó reunión con el Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo en la cual se estableció la competencia del MINTIC y se adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación, por lo cual se citó a un total de sesenta y siete (67) audiencias de conciliación extrajudicial para igual número de procesos administrativos de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva, iniciados por CAPRECOM EICE, hoy liquidada, contra entidades territoriales.

Acumulado Audiencias 2018			
Citaciones	Surtidas	Aplazadas	Fallidas
67	28	24	15

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

De igual manera, en 2018 el PAR remitió treinta y cinco (35) actos administrativos de citación a conciliación; sin embargo, a partir de noviembre de 2018 se suspendieron las citaciones conforme a la instrucción por parte del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC.

En septiembre de 2019 se remitieron invitaciones para pago a las realizaron treinta y cinco (35) entidades deudoras cobijadas por la Ley 1551, se realizó la gestión telefónica y se reiteró la invitación de pago a través de correo electrónico. De los cuales, se obtuvo respuesta por parte del Municipio de Roldanillo y se realizó reunión con dicha entidad con el fin de verificar las formas de pago de la obligación contenida en el proceso coactivo CCP-078-2008.

En conversación sostenida con la Coordinadora de GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, el día 13 de noviembre de 2019, se recordaron las gestiones pendientes respecto de los procesos recibidos por CAPRECOM, inmersos en Ley 1551 de 2012, en donde se señaló que se dio trámite al envío de las comunicaciones referentes a la invitación a pagar las obligaciones cobradas respecto de los procesos de la Ley 1551 de 2012, y se está a la espera de la respuesta por parte de las entidades.

Mediante comunicación PARDS 12644-2019 del 23 de diciembre de 2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la prescripción de los procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo incluirá en el próximo comité de cartera citado por el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC los procesos a suprimir del registro contable y realizar las fichas requeridas. Así mismo, remitirá al PAR el respectivo modelo para que se realicen los proyectos por parte del Patrimonio, de lo cual se está a la espera.

✓ **Ley 550 de 1999**

En quince (15) procesos las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, por lo cual, dichos procesos, no pueden terminarse. En



consecuencia, se proyectaron quince (15) requerimientos para que señalen el cumplimiento de los acuerdos de restructuración y el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, los cuales se enviaron mediante correo electrónico el 3 de septiembre y 5 de septiembre de 2019.

Mediante comunicación PARDS 12644-2019 del 23 de diciembre de 2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizarán los actos administrativos de incobrabilidad en los procesos, para lo cual la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo remitirá al PAR el respectivo modelo para que se realicen los proyectos por parte del Patrimonio, de lo cual se está a la espera.

#### ✓ Pago realizado por capital

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del MINTIC, en el año 2017 el Municipio realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de \$58 millones; por lo cual, se proyectó para firma del MINTIC requerimiento con el fin que el citado ente territorial, informe el cumplimiento total de la obligación conforme al acuerdo de restructuración. De lo anterior, se estaba a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, estudiando la viabilidad de terminación por pago de lo prescrito.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la terminación del proceso por pago.

El PAR remitió por correo electrónico el 27 de febrero de 2020, el proyecto de acto administrativo por el cual se termina el proceso coactivo iniciado por Caprecom por pago de la obligación; así como, el estado de cuenta conforme al mandamiento de pago, de lo cual se está a la espera de la confirmación de las acciones por el GIT de Cobro Coactivo.

#### - Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo

Se recibieron piezas procesales por parte del MINTIC y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de treinta (30) Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que dos (2) procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.

Los otros veintiocho (28) procesos fueron fallados en contra de:



UGPP – 13 Procesos  
CAPRECOM – 11 Procesos  
CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos  
MINTIC – 2 Procesos

- **Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa Departamento de Boyacá**

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta Caprecom.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde el año 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cuotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM, la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

**Fallos de cumplimiento parcial:**

Durante la vigencia del año 2018 se emitieron los actos administrativos de veintiocho (28) fallos en firme, reportados al PAR Telecom por el Fondo de Pensiones de Boyacá, sobre los cuales se ordenó el cumplimiento parcial reliquidación la cuota parte pensional, los cuales fueron notificados al ente territorial.

En el 2019 se adelantaron las gestiones pertinentes para el cumplimiento parcial del fallo en diecisiete (17) nuevos expedientes de redistribución de la cuota parte pensional reportados al PAR Telecom, las cuales se encuentran numeradas y en proceso de notificación.

**Gestión información del pago recibido por la extinta Caprecom en el proceso de cobro coactivo CAPP-0030-2008 adelantado en su momento.**

El PAR requirió al PAR Caprecom Liquidado mediante PARDS 13115–2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 201960000001221 del 21 de enero de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 de fecha 31 de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

enero de 2019 la copia de cada una de las facturas, sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los periodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 20196000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la relación de ciento cincuenta y nueve (159) facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 201960000011321 del 3 de abril de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado se adelantó la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

Realizada la reconstrucción del expediente de los detalles cobrados en el mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008, se evidenciaron diferencias con la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado; por lo cual, se requirió una mesa de trabajo con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, la cual se llevó a cabo el 22 de agosto de 2019, en la que revisados los documentos aportados por el Fondo de Pensiones, los mismos tienen inconsistencia con el valor cobrado y embargado.

Conforme a lo anterior, y dado que la entidad responsable de la certificación de los valores cobrados y la imputación de los mismos en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 es el PAR Caprecom Liquidado, se determinará el cumplimiento total del fallo conforme a la información suministrada por dicho patrimonio.

De igual manera, se revisó la información del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 contra las acciones de nulidad y restablecimiento del Derecho, y se determinó que no hay lugar a devolución; lo anterior, por cuanto lo ordenado por los diferentes despachos judiciales, se decretó la prescripción de las diferencias de lo pagado frente a lo que debería cobrarse conforme a la nueva redistribución.

Por lo cual, a través de la comunicación PARDS 1879-2020 del 28 de febrero de 2020, se informó al Departamento de lo anteriormente citado y se le manifestó que si la entidad había realizado algún pago posterior, el cumplimiento de las órdenes judiciales, quedan condicionadas a la remisión y posterior validación del valor total de los periodos efectivamente pagados por el Departamento de Boyacá, para lo cual se conmina al ente territorial para que procedan a remitir los soportes de pago de los periodos efectivamente aplicados. A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte del departamento.



### 3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)

- Gestión de determinación para pago

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas.

En total se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de \$1.339,22 millones conforme a lo siguiente:

Año	Valor en Millones (\$)
2017	72,25
2018	1.266,97
<b>Total</b>	<b>1.339,22</b>

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el MINTIC, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 del trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del MINTIC a través de la constitución de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago conforme a lo siguiente:

Año	Mes	Valor en Millones (\$)
2018	Septiembre - Diciembre	28,60
2019	Enero - Diciembre	113,50
	<b>Total</b>	<b>142,10</b>

Nota: El acumulado del año 2019 se ajustó al valor efectivamente pagado por el MINTIC conforme a disponibilidad presupuestal

Durante el mes de marzo de 2020 no se reportaron pagos por parte del MINTIC:

Mes	Valor en Millones (\$)
Enero	13,98
Febrero	0
Marzo	0
<b>Acumulado 2020</b>	<b>13,98</b>

Para la vigencia del mes de marzo de 2020 se tramitaron cinco (5) solicitudes de CDP'S ante el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales fueron radicados directamente en el GIT de Gestión Pensional.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

149

Para la vigencia del presente informe, conforme a la gestión del PAR y, según lo reportado por el MINTIC, se actualizó la información y se estableció que existen dieciocho (18) resoluciones en trámite de pago al finalizar el mes de marzo de 2020.

- **Procesos Coactivos en Contra**

A la fecha se encuentra vigente un (01) proceso adelantado por EMCALI:

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
EMCALI E.I.C.E.	923	<p>El PAR Telecom presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR Telecom interpuso por medio de Apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió Auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución.</p> <p>El PAR Telecom solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR Telecom solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso.</p> <p>La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI.</p> <p>Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se presentará la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo.</p> <p>El PAR a través de apoderado, presentó la acción de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, y estamos en espera del pronunciamiento del Despacho sobre la admisión de la misma.</p> <p>El Tribunal Administrativo del Valle profirió auto admisorio de la demanda, el cual ya fue notificado desde el 17 de octubre de 2018.</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Entidad	Valor en Millones (\$)	Observaciones
		<p>EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo fijó audiencia inicial para el día 13 de junio de 2019.</p> <p>El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, este Patrimonio contestó las mismas el 31 de mayo de 2019.</p> <p>El día 13 de junio de 2019, se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de las mismas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas.</p> <p>El día 12 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas.</p> <p>El día 15 de julio de 2019, se presentaron alegatos de conclusión, conforme a lo señalado por el Tribunal. Se encuentra al despacho.</p>

- **Procesos Coactivos en Contra del MINTIC**

En contra del MINTIC se iniciaron dos (02) procesos coactivos por pensionados de la extinta Telecom y Teleasociadas; por lo cual, se procedió a elaborar las excepciones contra los mandamientos de pago.

En el mes de febrero de 2020 se radicó en el PAR la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el Departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso del mismo. Al finalizar el mes de marzo no se había radicado la notificación solicitada.

Las excepciones fueron declaradas probadas parcialmente, por lo cual se procedió, a interponer el recurso de reposición ante el acto administrativo que ordenó seguir adelante con la ejecución y seguimos a la espera de la decisión adoptada.

**3.4.6. Gestión atención requerimientos de Bonos Pensionales y Cuotas Partes radicados en el PAR**

CUOTAS PARTES - BONOS PENSIONALES	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Respuestas reconocimiento, emisión y pago bonos	0	0	0

CUOTAS PARTES - BONOS PENSIONALES	Feb-20	Mar-20	Acumulado 2020
Respuestas cuotas partes pensionales	151	370	644
Oficios Nomina, cuotas partes por cobrar y Cobro UGPP	42	47	140
<b>Total Tramitado</b>	<b>193</b>	<b>417</b>	<b>784</b>
Solicitudes Recibidas	193	417	784
<b>Solicitudes Pendientes por Contestar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Elaboración estados de cuenta	<b>397</b>	<b>197</b>	<b>1.044</b>

### 3.4.7. Presentación Cálculo Actuarial extintas Telecom y Telesociadas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013 la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Telesociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR Telecom:

*"(...) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP - La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(...)" Subrayado fuera de línea.*

En consecuencia, y conforme al contrato No.035-2020 entre el PÁR Telecom y la sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA, para la actualización financiera del Cálculo Actuarial de Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales por Pagar (estas últimas de las causadas antes de la cesión pensional a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) de ex funcionarios de las extintas Telecom y Empresas Telesociadas para los años 2018 y 2019, se remitió la información al actuario el 9 de marzo de 2020 para la gestión correspondiente, estando a la espera de las proyecciones.

## 4. Gestión Jurídica

### 4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.344
Diciembre de 2014	1.304
Diciembre de 2015	1.319
Diciembre de 2016	1.236
Diciembre de 2017	1.359
Diciembre de 2018	1.287
Diciembre de 2019	1.179
Marzo de 2020	1.150

Durante la vigencia de 2020 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2019			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.167	Febrero	1.160
Marzo	1.150		

En la actualidad el PAR lleva 1.150 procesos así, 770 como demandante y 380 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	43	117,249.93
CIVIL	25	44,705.06
LABORAL	664	58,031.13
PENAL	38	0.00
<b>Total general</b>	<b>770</b>	<b>219,986.12</b>

Millones de pesos

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	114	178,850.79
CIVIL	17	3,511.05
LABORAL	245	23,994.80
PENAL	4	0.00



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Total general	380	206,356.64
---------------	-----	------------

Millones de pesos.

Durante marzo de 2020, se reportaron trece (13) procesos nuevos, siete (7) como demandado y seis (6) como demandante.

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
ADMINISTRATIVO	0	0
CIVIL	1	0
LABORAL	6	6
PENAL	0	0
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>6</b>

Adicionalmente se terminaron veintitrés (23) procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	Demandado			Demandante		
	A Favor	En Contra	Anormal	A Favor	En Contra	Anormal
Administrativo	2	0	1	0	0	0
Civil	0	0	0	0	0	1
Laboral	1	4	3	6	1	1
Penal	0	0	0	2	0	1
<b>Total</b>	<b>11</b>			<b>12</b>		

#### 4.2. Pago de sentencias judiciales mes de marzo de 2020

Identificación	Beneficiario	Concepto	Valor
45487040	Viaña Zapata Gina	pago del proceso ordinario laboral 13001310500320050028000 de acuerdo a condena impuesta por la sala de casación laboral de la corte suprema de justicia mediante sentencia del 11 de abril de 2018 en la cual condena al par al pago de los descuentos de las prestaciones sociales no autorizados por la demandante.	2
<b>Total</b>			<b>2</b>

El pago realizado dentro del Proceso Ordinario Laboral instaurado por la Señora **Gina Viaña Zapata y otros**, con radicado No. 2005 – 44900, surtido ante el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cartagena, en contra de la Entidad, se realizó el día **06 de marzo de 2020**; con ocasión al fallo de casación **11 de mayo de 2018**, Teniendo en cuenta que las copias auténticas de las providencias judiciales fueron allegadas a la entidad por la apoderada el día **20 de enero de 2020**, de acuerdo a lo proferido sentencia proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia

Es pertinente manifestar que, para realizar el pago en mención, el PAR requirió realizar un trámite adicional ante porvenir, ya que era necesario conocer el estado de la pensión de invalidez de la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

contraparte, y hubo una demora en la respuesta solicitada a su fondo de pensión que, de acuerdo a ello no se pudo realizar el pago de manera inmediata y por esta razón se realizó en el presente año.

El pago se realizó con ocasión a la devolución de valores de descuentos realizados por la Entidad correspondiente a prestaciones sociales en favor de la demandante.

#### 4.3. Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	182
2015	240
2016	145
2017	59
2018	84
2019	91
2020	39

Para el año 2020 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2020			
MES	EN CALIDAD DE ACCIONADO	EN CALIDAD DE ACCIONANTE	TOTAL GENREAL TUTELAS
<b>Enero</b>	15	2	17
<b>Febrero</b>	13	3	16
<b>Marzo</b>	5	1	6
Total General	33	6	39

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el mes de marzo del año 2020, se destacan las relacionadas a continuación:

Concepto	Cantidad
Acreencias Laborales	2
Derechos de Petición	2
Otros Conceptos	1

Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	0
Vía de Hecho	1
<b>Total General</b>	<b>6</b>

Durante el mes de marzo del año 2020, fueron notificadas al PAR veintidós (22) actuaciones en materia de acciones de tutela, la cuales se reportan de la siguiente manera:

Fallos de tutela notificados durante febrero de 2020						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	3	0	0	0	0	0
Derechos de Petición	5	1	5	1	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0
Plan Pensión Anticipado	3	0	0	0	0	0
Retén Social	0	0	0	0	0	0
Vía de hecho	2	0	1	0	0	0
Otros conceptos	1	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>15</b>		<b>7</b>		<b>0</b>	
	<b>22</b>					

Que, a 31 de marzo del año 2020, se encuentran vigentes noventa y nueve (99) acciones de tutela discriminadas así:

ESTADO ACTUAL	VIGENTE
Tema	Total
Acreencias Laborales	20
Derechos de Petición	47
Otros Conceptos	5
Plan Pensión Anticipado	5
Reten Social	9
Vía de Hecho	13
<b>Total general</b>	<b>99*</b>

\* Sobre el total general de Acciones de Tutela vigentes en el PAR para el año 2020, diecinueve (19) corresponden en calidad de extremo accionante, de las cuales dieciséis (16) son por concepto de derecho de petición, dos (2) como vía de hecho y uno (1) por reten social.

Durante el mes de marzo del año 2020, el PAR, dio por terminadas seis (6) acciones de tutela, donde el PAR se encontraba en extremo como accionado, después de haber realizado la respectiva revisión de los expedientes, encontrando que, las providencias allí dictadas se encuentran en firme y debidamente ejecutorias, a su vez, dichas acciones de tutelas ya surtieron el procedimiento Constitucional consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, las mismas no fueron seleccionadas para revisión, devolviendo el expediente al juzgado de origen para el archivo definitivo.



Tutelas terminadas	
Tema	Total
Acreencias Laborales	2
Derechos de Petición	1
Otros Conceptos	1
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	1
Vía de Hecho	1
<b>Total General Terminadas</b>	<b>6</b>

#### 4.4. Incidentes de Desacato

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas se tiene que para el mes de enero se presentó un incidente de desacato por una exfuncionaria que solicitaba cumplimiento de una sentencia de inclusión de reten social ordenado a la liquidada Telecom. El fallo de desacato fue favorable, considerando todos los argumentos legales indicados por este Patrimonio.

A la fecha de rendición del presente informe respecto a las Tutelas, se tienen los siguientes datos explicados a continuación:

Tema	Total
Reten Social	47
Derechos de Petición	6
Indemnización	5
Plan Pensión Anticipado	17
Requerimientos previos a Desacatos SU377/14	12
Cumplimiento SU 377/14	60
Bono pensional	1
<b>Total General</b>	<b>148</b>

Conforme a lo anterior, se tiene que hasta el mes de marzo se han presentado un acumulado de 148 desacatos que le ha dado tramite este Patrimonio.

#### 4.5. Gestión de Contratos

En la vigencia 2020, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en Ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.20	57	\$106.799.4
Febrero.20	63	\$107.012.4
Marzo.20	63	\$107.049.1

Cifras en millones de pesos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

En el mes de marzo de 2020 se efectuó una (1) nueva contratación del siguiente servicio:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar a la Unidad de Cuotas Partes Pensionales en la gestión de etapa persuasiva y de cobro coactivo, por concepto de cuotas partes pensionales por pagar y por cobrar de extrabajadores de las extintas Telecom, Telenariño y Teletolima; así como, en la revisión documental y de actos administrativos, enmarcados dentro de las normas legales vigentes, manual de cuotas partes del MINTIC, jurisprudencia y demás disposiciones.	Alejandro Cerón Perdomo	037-2020	38.4
<b>TOTAL</b>				<b>38.4</b>

Cifras en millones de pesos

Así mismo, en el mes de marzo de 2020 no se adicionó ningún contrato.

En el mes de marzo de 2020 se terminó un (1) contrato:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios para realizar el resane y pintura general de las paredes y techos de las oficinas del PAR TELECOM ubicadas en la calle 12C No. 8 - 39 pisos 4° y 7° del Edificio Sabana Royal de Bogotá D.C., incluyendo todos los materiales, herramientas y la mano de obra necesarias para ejecutar las labores contratadas.	Edgar Raúl Mendoza Castro	033-2020	1.7
<b>TOTAL</b>				<b>1.7</b>

Cifras en millones de pesos

## 5. Entrega Obligaciones Remanentes PAR PARAPAT

En virtud de lo establecido en el Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017 y formalizado a través del Orosí No. 16 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM, de fecha 30 de Mayo de 2018, en relación con la obligación de entrega por parte del PA PARAPAT al PAR TELECOM de las obligaciones remanentes y contingentes del PA PARAPAT a fecha de cierre 31 de mayo de 2018 y en lo que respecta al cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, posición contractual cedida por el PA PARAPAT al PAR TELECOM en esa misma fecha, se suscribió el Acta de Entrega de Obligaciones Remanentes el 31 de mayo de 2018.

El PAR efectuó la devolución de los dineros entregados al PAR – Telecom, como una de las obligaciones remanentes del PA PARAPAT; atendiendo las directrices recibidas al respecto de dichos recursos, se procedió a realizar la respectiva devolución de estos por valor de \$21.123.219.039.44, efectivos entre el 20 y 21 de diciembre de 2018, en la cuenta a la cuenta No. 61011110-Tesoro Nacional-DGCPTN, en el Banco de la República. -Otras tasas multas y contribuciones no especificadas.



### 5.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos entre, el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación y las Empresas Telesociadas en Liquidación – PARAPAT y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, durante el mes de agosto de 2018, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas, así:

Actividades derivadas de la Transferencia de Inmuebles: sobre esta obligación, para el cierre del 6 de agosto de 2018 fecha en la que se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento del acuerdo de terminación, el PAR cerró con una transferencia de 1250 inmuebles del universo de 1269, bienes transferidos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP; quedando pendientes para gestión del PAR TELECOM, la transferencia de 19 bienes inmuebles.

El 16 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4.1.3 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se entregaron a COLTEL los expedientes con las gestiones realizadas respecto de las actividades específicas de saneamiento del Apéndice 4.6 y las actividades del Apéndice 1.1(c) del Acuerdo de Terminación del 16 de septiembre de 2018.

Así mismo, el 31 de octubre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los numerales 3.1.9 y 4.1.7 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se suscribieron las escrituras públicas No. 20.591 y 20.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. por las cuales se entregó la posesión y mejoras de los 12 inmuebles y los 19 inmuebles relacionados en cada una de ellas.

El 20 de febrero de 2019 se sostuvo reunión con COLTEL en la cual se analizaron los asuntos que quedaron pendientes de ejecución al 31 de octubre de 2018 (Florencia, Loricá y Suaita) y se acordó una reunión periódica para estudiar el estado de avance de los mismos, pues sobre su transferencia está suscrita promesas de transferencia.

A la fecha se encuentra pendientes de transferencia 3 bienes inmuebles así:

ID	Círculo registral	Total inmuebles	Vr de inmuebles	Título a nombre de coltel
1	Florencia	1	1.580.599.497,48	En trámite recurso de apelación proceso laboral
2	Loricá	1	73.414.345,89	En trámite de actuación administrativa
3	Socorro	1	2.317.931,47	Pendiente admisión subsanación demanda ordinaria civil por prescripción
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3</b>	<b>1.656.331.775</b>	

Detalle	Cant	Valor	% vr	% cant
Valor predios transferidos	1.265	935.739.328.331,19	99,82%	99,76%
Pendiente de transferencia	3	1.656.331.774,85	0,18%	0,24%



### Inmueble Lorica

El 18 de septiembre de 2018 se radicó derecho de petición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá solicitando certificar la vigencia de la medida cautelar que grava el inmueble con matrícula 146-3884. EL Juzgado respondió que el expediente no se encontraba en el archivo, pero no realizó ninguna acción al respecto.

El 13 de febrero de 2019 se radicó acción de tutela ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en contra de la ORIP de Lorica y el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá invocando la protección de los derechos fundamentales al derecho de petición (vulnerado por el Juzgado al no dar respuesta de fondo a la petición del 18/09/2019 y la ORIP al no dar respuesta de fondo a la solicitud de transferencia del inmueble con matrícula 146-3884) y al debido proceso (vulnerado por la ORIP al no decidir la actuación administrativa que inició para transferir a COLTEL el inmueble 146-3884).

Esta acción de tutela fue negada porque señaló el Tribunal que se debía agotar primero la solicitud de levantamiento establecida en el artículo 597 del Código General del Proceso (el Juez debía fijar un aviso por 20 días para los expedientes extraviados y luego ordenar el levantamiento de la medida).

En virtud de lo anterior, el PAR presentó petición específica en el sentido de que se diera aplicación a lo dispuesto en el art. 597 del Código General del Proceso.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profiere auto por el cual señala que previo realizar la publicación solicitada debe oficiarse al Archivo General para que señalen si se encontró el expediente, a la ORIP de Lorica para que remitan copia del oficio que solicitó el embargo, y solicitó al PAR debía allegar copia actualizada del certificado de tradición del predio 146-3884.

Ante esto, el 19 de junio de 2019 se radicó recurso de reposición en contra de la anterior providencia señalando que ya se ofició al Archivo General y no respondió, que ya la ORIP de Lorica indicó que no tiene el oficio que pretenden solicitar y que no es posible expedir un certificado de tradición actualizado porque el sistema mantiene bloqueado el folio por la actuación administrativa que está en curso; razón por la cual, se debía revocar el auto y realizar la publicación señalada.

El 21 de agosto de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profirió auto por el cual resolvió el recurso de reposición, revocando la solicitud del certificado de tradición y el oficio a la ORIP de Lorica, pero mantuvo sin modificación la solicitud al Archivo General y que una vez se obtenga respuesta del archivo procederá a responder la solicitud. No obstante, lo anterior, en dicho auto señaló que como no se tiene certeza de qué entidad profirió el embargo, en primera instancia no podría ordenar el desembargo dicho Despacho judicial.

Falta que resuelva de fondo la solicitud de desembargo para establecer el trámite judicial que desplegará el PAR.

El 15 de noviembre de 2019 el Despacho ordenó oficiar nuevamente a la ORIP de Lorica para que informe el estado de la actuación administrativa respecto del FMI 146-3884 y ordenó que por secretaría se designe un funcionario para que realice la búsqueda física del expediente en el Archivo Central.



En el mes de enero de 2020, se realizó consulta verbal ante el despacho judicial sobre el estado del levantamiento de la medida cautelar inscrita del FMI 146-3884, quienes informaron que a la fecha no ha gestión definitiva para tal fin.

### **Inmueble Socorro (Suaita)**

Como no se ha podido realizar la transferencia porque Telecom no es titular de derecho alguno porque un tercero saneó la titularidad de todo el predio (mayor extensión) y en el mismo no se hizo parte el PAR, el 26 de abril de 2019 se radicó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita solicitud de nulidad del proceso que saneó la titularidad por violación al debido proceso.

El 30 de mayo de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita rechazó de plano la solicitud de nulidad porque no era procedente la solicitud. Teniendo en cuenta esto, se revisó el expediente y se encontró que Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se notificó de la demanda por la cual se declaró el saneamiento de la titularidad del predio y no ejerció su derecho de defensa, por lo que no es procedente solicitar nulidad y lo único que resta es presentar una demanda de prescripción adquisitiva del predio.

Así, como gestión adicional y en aras de entregar el mejor derecho, el PAR presentó el 04 de junio de 2019 demanda de prescripción adquisitiva de dominio en contra de la señora Infante Nieves e indeterminados para hacerse a la propiedad la porción de terreno que Telecom poseyó y que actualmente continúa poseyendo el PAR.

El 05 de julio de 2019 el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita profirió auto por el cual inadmitió la demanda y ordenó corregir algunos puntos de la demanda y sus anexos. El 15 de julio de 2019 el PAR radicó las correcciones solicitadas.

El 31 de julio de 2019, notificado en estado del 01 de agosto de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita admitió la demanda de pertenencia interpuesta por el PAR y ordenó notificar personalmente a la demanda, emplazar a las personas indeterminadas, inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, entre otras.

El 27 de septiembre de 2019 se remitió la citación a la demandada para que comparezca al proceso a notificarse de la admisión.

El 27 de octubre de 2019 se publicó el edicto emplazatorio en el periódico Vanguardia Liberal, de acuerdo a lo ordenado por el Despacho.

El 29 de noviembre de 2019 se notificó al PAR la resolución por la cual se resolvió recurso de apelación en contra de la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro de no registrar la transferencia al PAR. Por lo anterior, se sigue con el proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

El 19 de diciembre de 2019, se instaló en el predio objeto del litigio la valla de emplazamiento ordenada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Suaita, se radicó ante el Juzgado la constancia de la instalación, de igual manera se retiraron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro.



El 20 de enero de 2020. Se radicaron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro. Al 31 de enero el Juzgado no ha recibido respuesta de estas entidades.

### **Inmueble Florencia**

Este inmueble tiene una medida cautelar vigente proferida dentro de un proceso laboral, el cual ya fue pagado pero el cual tienen en curso un recurso de apelación porque se recurrió el auto que dio liquidó el crédito.

Teniendo en cuenta que el proceso lleva en el despacho de segunda instancia más de 6 años sin ser resuelto de fondo, el 06 de septiembre de 2018 se radicó en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá solicitud de vigilancia judicial y administrativa del proceso ordinario laboral con radicado 180013105001-2008-00071-02. El 10 de septiembre de 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá profirió la Resolución No. CSJCAQR18-138, por la cual dispuso declarar que la actuación del magistrado ponente Mario García Ibata en la segunda instancia de dicho proceso había sido inoportuna e ineficaz y ordenó una anotación por vigilancia administrativa; además, compulsó copias para que se investigara disciplinariamente al magistrado.

El 19 de diciembre de 2019 el magistrado encargado de resolver la apelación interpuesta en el proceso que no ha permitido realizar la transferencia del inmueble ingresó al Despacho con proyecto de fallo, pero a la fecha no ha salido decisión alguna. Por esta razón y teniendo que el proceso ha estado en segunda instancia desde el año 2012 y que al finalizar el mes de mayo no había decisión de fondo, el PAR decidió interponer acción de tutela en contra del Tribunal Superior de Florencia para que profiera la decisión que corresponda, la cual será radicada en el mes de junio.

El 27 de junio de 2019 fue radicada ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia la tutela en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia por violación a los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia por no haberse proferido decisión de fondo después de 6 años de haber ingresado al despacho en segunda instancia. El 28 de junio de 2019 se admitió la acción de tutela y se ordenó notificar a la demanda a y las personas que se decidió vincular.

El 10 de julio de 2019 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia por la cual tuteló los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia y ordenó a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia que en el término de 10 días emitiera la decisión de fondo que en derecho corresponda frente a la apelación interpuesta por el PAR contra el auto del 19 de septiembre de 2019 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia.

El 13 de agosto de 2019 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia profirió auto por el cual resolvió en segunda instancia la apelación interpuesta por el PAR en contra del auto del 17 de septiembre de 2012 y ordenó, entre otras cosas, el levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre este inmueble y la consecuente terminación del proceso. Falta que el Juzgado de primera instancia adelante estos trámites.

El 22 de enero de 2020, se radico ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Florencia, el oficio 3136 del 14 de noviembre de 2019, emanado del Juzgado Primero Laboral del circuito de



Florencia, en el cual se levanta la medida cautelar. Al 31 de enero de 2020, se está a la espera del registro del levantamiento de la medida para posteriormente realizar la transferencia a COLTEL.

## 5.2 Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N°. VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que, a partir del 31 de mayo de 2018, será el PAR TELECOM, por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."

Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de octubre el PAR Telecom asistió al Comité Fiduciario para la presentación de la rendición de cuentas de enero a junio de 2018.

El PAR Telecom realizara una visita a las instalaciones de la firma TIAL técnicas en inventarios y almacenamiento S.A.S. con el fin de validar el estado de los archivos de BATELSA en Liquidación contenidos en 247 cajas.

En diciembre de 2018 se realizó dos visitas a las instalaciones de Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL, donde reposan los archivos de BATELSA EN LIQUIDACION, con el fin de establecer su estado de organización y conservación, este archivo esta almacenado en 247 unidades de almacenamiento referencia X-300 y X-400

En las visitas se llevó a cabo el levantamiento de un preinventario documental en estado natural, donde se estableció la existencia de 2 unidades de almacenamiento para un total de 249 con 4.571 de unidades de conservación (carpetas) aproximadamente. Así mismo evidenciaron errores archivísticos como:

- Foliación no técnica
- Documentos mal alineados
- Orientación errónea de documentos
- Unidades de conservación en mal estado
- Unidades de almacenamiento en mal estado
- Foliación errónea o doble foliación
- Documentos sueltos y sin foliar
- Unidades de conservación sobrepasan el volumen de documentos
- Ganchos legajadores rotos
- Documentos rasgados
- Papel Químico

Por otro lado, se establecieron las siguientes unidades productoras de documentos:

1. Administración y gerencia
2. Secretaria general
3. Gerencia técnica
4. Subgerencia técnica



5. Subgerencia comercial
6. Talento humano
7. Control interno
8. Gestión documental
9. Contabilidad
10. Cartera
11. Tesorería
12. Facturación
13. Recaudo
14. Planeación
15. Logística
16. Centro de contacto
17. Comunicación
18. Seguridad

El Par participo en el comité fiduciario celebrado el 7 de mayo de 2019 donde se determinó que en el fondo documental de Batelsa en liquidación, custodiado por TIAL se deben realizar las siguientes actividades:

1. Clasificación del fondo por oficinas productoras
2. Clasificación y depuración de series documentales no misionales.

La clasificación por oficinas productoras se hace con el fin de establecer las series documentales misionales para una de ellas, el restante de las series documentales podría ser objeto de eliminación con el fin de disminuir la cantidad de metros lineales a intervenir; esta intervención consiste en levantamiento de inventario documental, elaboración de tablas de valoración y organización del fondo.

El PAR solicitó a Fiduagraria reunión para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en inventarios y almacenamientos S.A.S. TIAL, esto con el fin de elaborar un nuevo plan de trabajo para la clasificación del fondo documental de BATELSA en liquidación por oficinas productoras.

El viernes 13 de septiembre de 2019, se llevó a cabo reunión con los funcionarios de Fiduagraria para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL y se aclaró que aunque la orden de servicios estipula el transporte para el envío de las unidades de almacenamiento en la dirección que se fije entre las partes, mediante llamada telefónica el director comercial de TIAL expuso un costo adicional a este servicio.

El pasado 26 de septiembre de 2019 el PAR Telecom solicitó a Fiduagraria elevar una petición a TIAL para conocer el valor del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación; a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo expresado sobre el costo adicional.

Con esta información el PAR complementará la información para presentar al comité.

El PAR continúa a la espera de los valores del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento.



El miércoles 30 de octubre de 2019 se llevó el Comité Fiduciario de BATELSA con el fin de validar el estudio de BATELSA entre la firma TIAL y Almarchivos, para la custodia del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación.

Respecto a la custodia se evidencia que la firma TIAL ofrece este servicio más económico que la firma Almarchivos, sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito que se tiene frente a los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación es efectuar la depuración de las series documentales no misionales por oficina productora, para posteriormente invitar a firmas especializadas para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD y la organización del fondo documental de acuerdo con las normas impartidas por el AGN.

Frente a la actividad de depuración, Almarchivos no condiciona al PAR Telecom en el horario, acceso de personal a sus instalaciones, los archivos estarían ubicados en la ciudad de Bogotá lo cual facilitaría el transporte de las personas que realicen el proceso archivístico disminuyendo el costo en el desplazamiento del personal.

Adicionalmente, Almarchivos realiza el cobro por lote (1 a 40 cajas) y no por unidad como lo efectúa TIAL, lo cual, disminuiría mucho el valor del desmonte, transporte y el monte de las unidades documentales.

El Comité aprobó que el PAR administre los archivos de BATELSA en liquidación y con esta aprobación el pasado 15 de noviembre el PAR Telecom recibió de la firma especializada Técnicas en Inventarios y Almacenamiento S.A.S. TIAL, los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA los cuales se encontraban en 249 unidades de almacenamiento, esto archivo fueron entregados el 15 de noviembre de 2019 a la firma especializada Almarchivos quien administra y custodia los archivos del PAR Telecom.

Se inicio con la unificación de los documentos producidos por cada una de las 18 oficinas productoras que componen el fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación, ya que se evidencio que algunas de ellas venían con documentos mezclados, como son, Talento humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad.

Frente a la autorización del traslado de los recursos de BATELSA al PAR TELECOM, mediante acta del Comité Fiduciario N° 28 de diciembre 30 de 2019, se aprobó el traslado de estos recursos, por lo cual, se creó un encargo fiduciario FIC 600 902091 con el nombre de Batelsa-archivo, para la administración de los recursos de Batelsa por \$ 4. millones

El PAR de acuerdo con los compromisos adquiridos, unificó los documentos de las oficinas Talento Humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad y que presentaban infiltrados al interior de cada una de ellas.

En enero de 2020 se inició con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, a enero se han depurado 16 oficinas quedando pendiente, Secretaria General y Contabilidad; oficinas que presentan la mayor volumetría documental.

En febrero de 2020, se finalizó con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, el inventario de las series documentales de posible eliminación será presentado al Comité Fiduciario en el mes de marzo.



## 6. Gestión Joint Venture

### 6.1 Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES," con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones. Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaro que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión más costo de financiamiento y / u oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por esta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo



estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

Al finalizar del mes de septiembre de 2013, el PAR constituyo la póliza de garantía por un monto que cubre el 10% del valor del Laudo Arbitral más intereses de mora a la fecha del fallo.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decreto ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553.

El 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 26 de mayo de 2014, se elaboró oficio de notificación de la orden de embargo dirigida a los establecimientos.

El 15 de enero de 2015, se elaboraron oficios para las entidades de comercio para el embargo y retención de dineros. El 20 de enero se decepciono el memorial de solicitud de embargos debidamente certificados y el 22 del mismo mes se allego radicación de embargos 11001310301420120031800.

El 14 de septiembre de 2015 el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión.

El 31 de enero de 2017 termina proceso por desistimiento tácito; fijación estado en actuación registrada el 31 de enero de 2017. El 6 de febrero de 2017 pasa al Despacho.

En el mes de septiembre de 2017 el proceso salió del Despacho, ordenando continuar con la notificación que inició el anterior apoderado hace años, se compró un nuevo certificado de existencia y representación para verificar nombres y direcciones, se pagó el arancel judicial y se radicará en el Juzgado esta Semana.

En el mes de octubre de 2017 se efectuaron las notificaciones pendientes de contestación de demanda para pedir fecha para audiencia.

El 14 de febrero de 2018 el juzgado expide auto disponiendo que previo a tener en cuenta el citatorio y aviso aportados y con el fin de evitar futuras nulidades requiere al para que intente nuevamente la notificación en dirección señalada en certificado de cámara y comercio". Se procedera.

El 5 de abril de 2018 se radico oficio allegando documentos sobre trámite notificación art. 315 c.p.c



Se pagó nuevamente arancel judicial para notificación.

El 5 de julio de 2018 se radicó oficio allegando documentos sobre trámite de notificación art. 320 y se solicitó continuar con las actuaciones correspondientes; no obstante, el Despacho requiere nuevamente al PAR para que envíe comunicación a una tercera dirección.

Pese a que se ha intentado la notificación, el 02 de agosto de 2018 el juzgado dice: **JUZGADO REQUIERE NUEVAMENTE PARTE ACTORA PARA QUE REALICE LA NOTIFICACION EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL LIBELO DE LA DEMANDA EJECUTIVA**

El 13 de septiembre se radico oficio allegando constancia de devolución de comunicado judicial para notificación personal

El 20 de septiembre de 2018: Por auto de la fecha el juzgado dispone tener en cuenta el citatorio de notificación personal y decreta el emplazamiento de la demandada conforme al 318 del CPC para lo cual se debe realizar la publicación en el diario el Tiempo, la republica o el Espectador

El 25 de noviembre de 2018 se efectuó publicación de Edicto Emplazatorio en periódico el Tiempo

Se aclara que, si bien el edicto se publicó en el diario El Tiempo el 25 de noviembre 2018, solo hasta el mes de diciembre, cuando cerraba la atención en los despachos judiciales nos fue entregada copia del periódico

El 15 de enero de 2019 se allega EDICTO EMPLAZATORIO al Juzgado, publicado en el periódico el 25 de 2019

El 20 de marzo de 2019 se radico solicitud de aclaración del auto que fijo los honorarios del curador Ad - Litem, por estar enmendado el valor de éstos y posteriormente se verificó que dicha solicitud no reposaba en las diligencias y se volvió a radicar nuevamente la solicitud el 25 de abril de 2019, dado que la funcionaria del juzgado pidió que se le allegara copia del oficio, pero se radico otra vez la solicitud, haciendo mención a tal hecho.

El 06 de nov de 2019 el juzgado expide auto por medio del cual releva al auxiliar en razón a que no acepto el cargo dentro del término concedido y designa nuevo curador ad litem de la demandada

En el mes de enero de 2020 se radico poder por parte de la nueva apoderada del PAR el día 22 de enero/20, está en el despacho desde el 27 de enero/20 para revisión de los oficios radicados.

En el mes de marzo se aceptó la renuncia de la Dra. Luz Marina Oliveros y aceptaron la representación de la Dra. Lissy Cifuentes por parte del PAR. Y designaron curador ad litem en el proceso la dra. Jackeline Posada.

El 6 de marzo/20, se ordena designación de Auxiliar de la Justicia.

**6.2 Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000**



El joint venture C-001-2000, firmado entre Tele Santa Marta y Telcaribe Ltda., para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos, por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral. En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santa Marta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso. En el primero de octubre de 2013 se libró mandamiento de pago.

El 13 de febrero de 2014, el apoderado del PAR solicitó al juzgado el emplazamiento de Telcaribe. El 8 de agosto el juzgado ordenó emplazar al demandado.

El 26 de septiembre de 2014 se designaron curadores AD LITEM.

El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.

En mayo de 2015 se pagaron los honorarios del curador ad-litem. El cuatro (4) de junio de 2015, el Juzgado Segundo Civil del circuito avocó conocimiento del proceso, al ser traslado a este.

El 13 de noviembre de 2015, el juzgado emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por \$2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Para el mes de diciembre de 2015 no se registró ninguna actuación archivada.

Durante el mes de Junio/16 se dio traslado de la liquidación de crédito. Y mediante auto de fecha 29 de junio/16 fue aprobada la misma.

Durante el mes de septiembre de 2016 se corre traslado a las partes de la liquidación de costas.



En el mes de Octubre de 2016 se decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe con auto de fecha 18 de octubre de 2016, Auto que aprueba liquidación de costas con fecha 19 de enero de 2017.

Diciembre de 2018: Póngase en conocimiento de la parte del demandante el oficio recibido de la cámara de comercio de Santa Marta, donde manifiesta que TELCARIBE no posee establecimiento de comercio activo.

A noviembre de 2019 no ha presentado movimiento o decisiones que haya impartido el Juzgado.

El 21 de febrero de 2020 se realizó gestión de impulso procesal radicado por el Apoderado Judicial de Santa Marta, ante el despacho que resuelve la causa judicial.

En el mes de marzo del año en curso, el Juzgado que resuelve el litigio, profirió auto de fecha 02 de marzo. donde requiere a los bancos para que informen sobre la orden de embargo que se profirió en fechas pasadas.

## 7. Gestión de Riesgos

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

### 7.1 Riesgo de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo. Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

### 7.2 Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:



170

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	2 / AAA
Rentapais	2 / AAA
Fic600	2 / AAA

### 7.3 Flujo de Caja Acumulado

Ejecución cierre marzo/2020

<b>FLUJO DE CAJA - PAR TELECOM</b>	
<b>EJECUCIÓN CIERRE MARZO DE 2020</b>	
<b>SALDO INICIAL</b> (01/01/2020)	<b>29.155.147.917</b>
Encargos Fiduciarios	29.155.147.917
<b>INGRESOS</b>	<b>695,578,877</b>
Otros Ingresos	513,034,270
Ingresos de Capital	182,544,607
Ingresos sin afectación ppal.	4,557,327
<b>EGRESOS</b>	<b>5,716,171,215</b>
Gastos Heredados	532,107,968
Gastos Generales	619,137,146
Gastos de Servicios Personales Indirectos	4,172,701,018
Provisiones	392,225,083
Egresos sin afectación ppal.	0
<b>SALDO FINAL</b>	<b>24,539,112,905</b>

### 8. Hechos Relevantes

No se presentaron hechos relevantes al mes de marzo de 2020.



## **ANEXOS**

- Anexo 1.** Estados Financieros enero 2019
- Anexo 2.** Ejecución presupuestal
- Anexo 3.** Movimiento de caja
- Anexo 4.** Extracto de portafolio de inversión
- Anexo 5.** Plan de acción
- Anexo 6.** Indicadores de gestión
- Anexo 7.** Estado de venta de inmuebles
- Anexo 8.** Matriz de obligaciones

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

	ACTIVO		PASIVO	
	Marzo-2020	Febrero-2020	Marzo-2020	Febrero-2020
Efectivo	5,295,452.41	5,294,005.22	Cuentas Por Pagar	143,361,323,084.28
Caja	4,000,000.00	4,000,000.00	Comisiones Y Honorarios	336,061,119.00
Caja Menor	4,000,000.00	4,000,000.00	Honorarios	10,141,437.00
Caja Menor	4,000,000.00	4,000,000.00	Honorarios	10,141,437.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,295,462.41	1,294,005.22	Comisiones Fiduciarias	325,919,682.00
Bancos Nacionales	1,295,462.41	1,294,005.22	Comisiones Fiduciarias	325,919,682.00
Cuenta Corriente	904,283.07	904,283.07	Impuestos	172,813.00
Cuenta De Ahorros	391,179.34	389,722.15	Sobre Las Ventas Por Pagar	172,813.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	86,680,277,644.38	86,969,886,547.08	Iva Por Pagar	172,813.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	59,792,035,000.00	59,462,351,800.00	Promerites Compradores	216,798,000.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	59,792,035,000.00	59,462,351,800.00	Bienes Inmuebles	216,798,000.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	59,792,035,000.00	59,462,351,800.00	Bienes Inmuebles	216,798,000.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	24,543,352,582.32	26,171,849,392.52	Proveedores Y Servicios Por Pagar	95,737,737.00
Emisores Nacionales	24,543,352,582.32	26,171,849,392.52	Proveedores	56,737,737.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	17,795,627,235.89	19,426,666,707.20	Nacionales	56,737,737.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	6,747,725,446.43	6,744,982,585.32	Retenciones Y Aportes Laborales	20,561,297.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	1,244,889,962.06	1,335,866,464.56	Retenciones En La Fuente	20,561,297.00
Emisores Nacionales	1,244,889,962.06	1,335,866,464.56	Honorarios	17,494,273.00
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	995,053,804.74	996,053,804.74	Servicios	17,000.00
Valorizacin Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	298,836,157.32	339,811,649.82	Arrendamientos	969,000.00
Cuentas Por Cobrar	145,026,675,703.95	143,174,259,634.40	Compras	14,000.00
Diversas	145,786,972,299.74	143,932,545,510.88	Retencion De Industria Y Comercio Ica	2,067,024.00
Otras	145,786,972,299.74	143,932,545,510.88	Cooperativas	0.00
Cuentas Por Cobrar (Embargos)	724,514,146.98	724,514,146.98	Fondos De Pensiones	0.00
Otras	145,062,458,152.76	143,204,888,329.90	Diversas	143,320,992,118.28
Detraido (Provisiones) Otras Cuentas Por Cobrar	-760,296,595.79	-758,251,676.48	Otras	143,320,992,118.28
Otras	-760,296,595.79	-758,251,676.48	Otras Diversas	143,320,992,118.28
Otras	-760,296,595.79	-758,251,676.48	Provisiones	81,969,167,686.02
Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	24,229,743,191.00	24,248,783,191.00	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	71,811,296,632.02
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	24,252,505,542.06	24,269,545,642.06	Otras	71,811,296,632.02
Terrenos	22,906,383,723.85	22,923,423,723.85	Provisiones Procesos Judiciales	71,811,296,632.02
Terrenos	892,559,951.46	905,326,380.62	Diversas	10,177,881,053.00
Valorizacion Terrenos	22,013,823,772.19	22,018,097,343.03	Diversas	10,177,881,053.00
Inmuebles	1,346,121,918.41	1,346,121,918.41	Otros Pasivos Estimados	10,177,881,053.00
Locales Consult Oficinas Parqueaderos	662,025,703.57	673,668,454.22	Otros Pasivos	1,452,076,824.89
Valorizacion Inmuebles	684,096,214.84	672,453,464.19	Diversos	1,452,076,824.89
Detraido Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-22,762,451.06	-22,762,451.06	Ingresos Recibidos Para Terceros	0.00
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-22,762,451.06	-22,762,451.06	Otros	1,452,076,824.89
Terrenos	-10,442,785.65	-10,442,785.65	Otros	1,447,637,948.01
Inmuebles	-12,319,665.41	-12,319,665.41		
Activos Materiales	145,832,916.66	149,264,115.59	<b>Total PASIVO:</b>	<b>227,392,567,594.19</b>
Propiedad Planta Y Equipo	145,832,916.66	149,264,115.59		
Equipo De Oficina	8,800,000.00	8,800,000.00	<b>PATRIMONIO</b>	
Muebles Y Enseres	8,800,000.00	8,800,000.00	Patrimonios Especiales	673,572,013,406.84
Equipo Informatico	256,834,613.61	256,834,613.61	Acreedores Fiduciarios	569,751,547,948.76
Equipo De Computacion	256,834,613.61	256,834,613.61	Aportes En Dinero	587,185,829,434.04
Depreciacion Y Agotamiento Propiedad Planta Y Equipo	-8,800,000.00	-8,800,000.00	Aportes En Dinero	587,185,829,434.04
Equipo De Oficina	-8,800,000.00	-8,800,000.00	Aportes En Especie	2,565,718,514.72
			Bienes Inmuebles	1,574,206,814.98
			Otros Bienes	991,511,699.74
			Pagos (Do) Patrimonio Bienes Fisicomitidos	-16,179,534,462.12

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

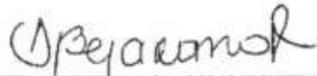
ACTIVO			PATRIMONIO		
	Marzo-2020	Febrero-2020			
Deterioro Propiedad Planta Y Equipo	-111,001,696.95	-107,570,498.02	Restitucion De Aportes	-16,179,534,452.12	-16,179,534,452.12
Equipo Informatico	-111,001,696.95	-107,570,498.02	Restitucion De Aportes	-16,179,534,452.12	-16,179,534,452.12
Otros Activos	108,987,968.87	111,237,503.41	Superavit O Deficit	22,927,134,984.70	23,030,162,457.04
Activos Intangibles	108,987,968.87	111,237,503.41	Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	22,927,134,984.70	23,030,162,457.04
Programas Y Aplicaciones Informáticas	134,972,084.51	134,972,084.51	Revalorización Activos	22,678,298,827.38	22,690,550,867.22
Software	134,972,084.51	134,972,084.51	Otros Activos	22,678,298,827.38	22,690,550,867.22
Amortización Acumulada	-25,984,115.64	-23,734,581.10	*Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Orí	248,836,157.32	339,611,649.82
Software	-25,984,115.64	-23,734,581.10	Valorización Acciones De Baja Y Mínima Liquidez Bursatil O Sin Cotización En Bolsa	248,836,157.32	339,611,649.82
			Ganancias O Pérdidas	-688,794,903,188.26	-567,125,176,162.11
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	121,737,140,458.54	121,737,140,458.54
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	121,737,140,458.54	121,737,140,458.54
			Utilidad	121,737,140,458.54	121,737,140,458.54
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-688,801,512,139.86	-686,801,512,139.86
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-688,801,512,139.86	-686,801,512,139.86
			Pérdidas	-688,801,512,139.86	-686,801,512,139.86
			Ganancia Del Ejercicio	1,121,303,441.00	920,911,360.33
			Ganancia Del Ejercicio	1,121,303,441.00	920,911,360.33
			Ganancia Del Ejercicio	1,121,303,441.00	920,911,360.33
			Pérdida Del Ejercicio	-4,851,834,947.94	-2,981,717,831.12
			Pérdida Del Ejercicio	-4,851,834,947.94	-2,981,717,831.12
			Pérdida Del Ejercicio	-4,851,834,947.94	-2,981,717,831.12
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>27,704,245,293.06</b>	<b>29,464,745,621.75</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>265,096,812,887.27</b>	<b>254,656,639,296.70</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>255,066,812,887.27</b>	<b>254,656,639,296.70</b>

CUENTAS CONTINGENTES					
	Marzo-2020	Febrero-2020		Marzo-2020	Febrero-2020
Acreedoras Por Contra	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85	Acreedoras	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85
Acreedoras Por Contra (Dó)	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85	Diversos	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85
Acreedoras Por Contra (Dó)	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85	Diversos	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85
Acreedoras Por Contra (Dó)	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85	Otras Contingencias Acreedoras	134,545,350,194.75	134,098,071,102.85
Deudoras	128,336,893,998.48	128,558,355,776.75	Deudoras Por Contra	128,336,893,998.48	128,558,355,776.75
Diversos	128,336,893,998.48	128,558,355,776.75	Deudoras Por Contra (Cr)	128,336,893,998.48	128,558,355,776.75
Diversos	128,336,893,998.48	128,558,355,776.75	Deudoras Por Contra (Cr)	128,336,893,998.48	128,558,355,776.75
Procesos A Favor - Civiles	12,811,069,439.41	12,814,928,795.16	Deudoras Por Contra (Cr)	128,336,893,998.48	128,558,355,776.75
Procesos A Favor - Laborales	26,135,535,720.36	26,186,524,667.38			
Procesos A Favor - Administrativos	89,390,288,838.71	89,558,902,314.21			
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>134,545,350,194.75</b>	<b>134,098,071,102.85</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>134,545,350,194.75</b>	<b>134,098,071,102.85</b>

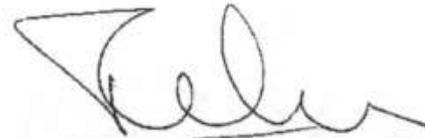
CUENTAS DE ORDEN					
	Marzo-2020	Febrero-2020		Marzo-2020	Febrero-2020
Deudoras	127,418,507,884.50	127,988,824,684.50	Acreedoras	15,915,987,136.74	17,358,803,964.79
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	60,580,000,000.00	60,580,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	15,915,987,136.74	17,358,803,964.79
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	60,580,000,000.00	60,580,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	15,915,987,136.74	17,358,803,964.79
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	60,580,000,000.00	60,580,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	15,915,987,136.74	17,358,803,964.79
Valores En Administración	69,792,035,000.00	69,462,351,800.00	Deudoras Por Contra	127,418,507,884.50	127,988,824,684.50
Títulos De Tesorería ¿Tes	69,792,035,000.00	69,462,351,800.00	Deudoras Por Contra (Cr)	127,418,507,884.50	127,988,824,684.50
Garantizadas Por La Nación (Negociables)	69,792,035,000.00	69,462,351,800.00	Deudoras Por Contra (Cr)	127,418,507,884.50	127,988,824,684.50
Otras Cuentas De Orden Deudoras	7,046,472,884.50	7,046,472,884.50	Deudoras Por Contra (Cr)	127,418,507,884.50	127,988,824,684.50
Otras	7,046,472,884.50	7,046,472,884.50			
Otras Cuentas De Orden Deudoras	7,046,472,884.50	7,046,472,884.50			

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
 41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

Acreedoras Por Contra	15,915,987,136.74	17,358,803,954.79		
Acreedoras Por Contra (Db)	15,915,987,136.74	17,358,803,954.79		
Acreedoras Por Contra (Cb)	15,915,987,136.74	17,358,803,954.79		
Acreedoras Por Contra (Dc)	15,915,987,136.74	17,358,803,954.79		
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	127,418,507,884.50	127,088,824,684.50	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	15,915,987,136.74 17,358,803,954.79



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 168775-T



HILDA TERÁN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operaciones	2,683,244,893.32	681,629,895.87	2,001,614,997.45
Ingresos Financieros Inversiones	2,896.94	1,457.19	1,229.75
Rendimientos Otros	2,896.94	1,457.19	1,229.75
Rendimientos Otros - Cuentas Bancarias	2,896.94	1,457.19	1,229.75
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	956,870,200.00	495,100,600.00	461,769,600.00
Por Aumento En El Valor Razonable	956,870,200.00	495,100,600.00	461,769,600.00
Por Aumento En El Valor Razonable	956,870,200.00	495,100,600.00	461,769,600.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	260,773,167.60	71,081,876.54	189,691,291.06
Por Incremento En El Valor De Mercado	260,773,167.60	71,081,876.54	189,691,291.06
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	260,773,167.60	71,081,876.54	189,691,291.06
Por Venta De Propiedades Y Equipo	3,460,000.00	3,460,000.00	0.00
Terrenos	3,460,000.00	3,460,000.00	0.00
Terrenos	3,460,000.00	3,460,000.00	0.00
Arrendamientos	2,728,620.00	909,540.00	1,819,080.00
Arrendamientos	2,728,620.00	909,540.00	1,819,080.00
Arrendamientos	2,728,620.00	909,540.00	1,819,080.00
Gastos	1,459,410,028.78	111,076,422.74	1,348,333,606.04
Gastos Y Recuperaciones	1,081,760,330.01	109,313,613.24	972,446,716.77
Recuperacion De Pasivos Estimados Y Provisiones	1,081,760,330.01	109,313,613.24	972,446,716.77
Otros	377,649,698.77	1,762,809.50	375,886,889.27
Ajuste Al Ml	2,725.00	1,725.50	1,000.00
Ingresos De Años Anteriores	0.00	-456,196.00	456,196.00
Recuperacion Gastos Ejercicios Anteriores	585,896.00	585,896.00	0.00
Otros	376,687,077.27	1,457,384.00	375,429,693.27
Ingresos Por Fotocopias	174,000.00	174,000.00	0.00
<b>Total Ingresos:</b>	<b>2,683,244,893.32</b>	<b>681,629,895.87</b>	<b>2,001,614,997.45</b>

GASTOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Gastos De Operaciones	6,413,776,200.26	2,351,394,931.72	4,062,421,268.54
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	172,819,800.00	165,417,400.00	7,402,400.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	172,819,800.00	165,417,400.00	7,402,400.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	172,819,800.00	165,417,400.00	7,402,400.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	78,231,237.62	76,463,942.29	1,777,295.33
Por Disminucion En El Valor Razonable	78,231,237.62	76,463,942.29	1,777,295.33
Por Disminucion En El Valor Razonable	78,231,237.62	76,463,942.29	1,777,295.33
Comisiones	821,623,595.00	273,874,522.00	547,749,073.00
Negocios Fiduciarios	821,623,595.00	273,874,522.00	547,749,073.00
Del Fiduciario	821,623,595.00	273,874,522.00	547,749,073.00
Honorarios	774,058,234.00	249,671,068.00	524,488,166.00
Asesorias Juridicas	478,068,261.00	165,963,259.00	312,105,002.00
Asesorias Juridicas	478,068,261.00	165,963,259.00	312,105,002.00
Asesorias Financieras	6,110,751.00	2,038,917.00	4,073,834.00
Asesorias Financieras	6,110,751.00	2,038,917.00	4,073,834.00
Otros	289,880,222.00	81,670,892.00	208,309,330.00
Honorarios - Supervision	256,032,039.00	73,060,241.00	182,971,798.00
Honorarios	33,848,183.00	8,510,651.00	25,337,532.00
Impuestos Y Tasas	136,095,803.98	32,584,014.32	103,511,789.66
Impuestos Y Tasas	136,095,803.98	32,584,014.32	103,511,789.66
Gravamen A Los Movimientos Financieros	22,751,724.98	7,166,722.32	15,585,002.66
Impuesto Predial Unificado	113,344,079.00	25,377,292.00	87,966,787.00
Arrendamientos	67,443,621.00	26,510,539.00	40,933,082.00
Locales Y Oficinas	54,939,825.00	18,217,825.00	36,722,000.00
Oficinas	54,939,825.00	18,217,825.00	36,722,000.00
Equipo De Oficina	12,503,896.00	8,293,514.00	4,210,382.00
Muebles Y Enseres	4,018,384.00	1,651,416.00	2,366,968.00
Otros	4,018,384.00	1,651,416.00	2,366,968.00
Proteccion Empresarial Todo Riesgo	4,018,384.00	1,651,416.00	2,366,968.00
Mantenimiento Y Reparaciones	2,261,728.00	0.00	2,261,728.00
Muebles Y Enseres	2,261,728.00	0.00	2,261,728.00
Muebles Y Enseres	2,261,728.00	0.00	2,261,728.00
Deterioro (Provisiones)	1,596,144,463.44	563,637,623.45	1,032,506,839.99
Cuentas Por Cobrar	7,802,981.80	2,044,919.31	5,758,062.49
Otras Cuentas Por Cobrar	7,802,981.80	2,044,919.31	5,758,062.49
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	1,588,341,481.64	561,592,704.14	1,026,748,777.50
Otros	1,588,341,481.64	561,592,704.14	1,026,748,777.50
Depreciación De La Ppe	12,975,186.43	3,431,198.93	9,543,987.50
Equipo De Oficina	188,416.33	0.00	188,416.33
Equipo De Oficina	188,416.33	0.00	188,416.33
Equipo Informático	12,786,750.10	3,431,198.93	9,355,551.17
Equipo De Computo	12,786,750.10	3,431,198.93	9,355,551.17

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

Amortización De Activos Intangibles	5,767,002.31	2,249,534.54	3,517,467.77
Programas Y Aplicaciones Informáticas	5,767,002.31	2,249,534.54	3,517,467.77
Software	5,767,002.31	2,249,534.54	3,517,467.77
Diversos	2,742,336,284.48	955,883,673.19	1,786,342,611.29
Servicio De Aseo Y Vigilancia	169,031,301.00	58,132,431.00	112,898,870.00
Asco	10,435,680.00	3,478,560.00	6,957,120.00
Vigilancia	158,595,621.00	52,653,871.00	105,941,750.00
Servicios Temporales	1,636,072,690.00	866,724,381.00	1,069,348,199.00
Servicios Temporales	1,636,072,690.00	866,724,381.00	1,069,348,199.00
Publicidad Y Propaganda	2,700,824.00	1,751,462.00	949,372.00
Publicidad Y Propaganda	2,700,824.00	1,751,462.00	949,372.00
Servicios Publicos	19,757,366.06	6,620,602.46	13,136,763.60
Agua	914,584.00	142,350.00	772,234.00
LuZ	8,232,000.00	2,921,470.00	5,310,530.00
Telefono	10,610,782.06	3,556,782.46	7,053,999.60
Gastos De Viaje	18,623,283.00	7,130,060.00	11,493,223.00
Gastos De Viaje	18,623,283.00	7,130,060.00	11,493,223.00
De Ejercicios Anteriores (No Ope)	440,534.81	4,460,534.81	0.00
Gasto Ajuste Al M3	1,809.00	1,373.00	-436.00
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	1,756,522.33	1,756,522.33	0.00
Mensajeria Y Conteo Aereo	47,310,107.00	23,378,734.00	23,933,373.00
Fotocopias	15,800.00	0.00	15,800.00
Otros (No Ope)	6,929.60	0.00	6,929.60
Iva-Mayor Valor Del Gasto	319,753,942.88	107,202,453.59	212,551,489.29
Seguridad Social	49,752,866.00	34,318,366.00	15,434,500.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>8,413,776,260.28</b>	<b>2,351,354,931.72</b>	<b>4,062,421,268.54</b>

**UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO**

Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-3,730,531,506.94	-1,889,726,036.15	-2,060,806,470.79
Ganancias Y Pérdidas	-3,730,531,506.94	-1,889,726,036.15	-2,060,806,470.79
Ganancias Y Pérdidas	-3,730,531,506.94	-1,889,726,036.15	-2,060,806,470.79
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>-3,730,531,506.94</b>	<b>-1,889,726,036.15</b>	<b>-2,060,806,470.79</b>

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

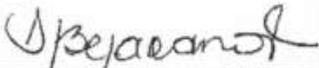
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

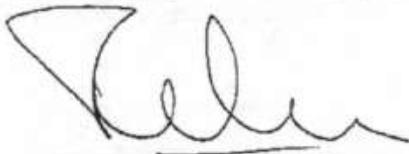
**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40087 - SUBCUENTA - PARAPAT**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pasos )

ACTIVO			PASIVO		
	Marzo-2020	Febrero-2020		Marzo-2020	Febrero-2020
			Total PASIVO: 0.00 0.00		
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Total PATRIMONIO: 0.00 0.00		
Total ACTIVO: 0.00 0.00			Total PASIVO Y PATRIMONIO: 0.00 0.00		

CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:		0.00	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES: 0.00 0.00	

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Acreedoras Por Contra (Db)	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Acreedoras Por Contra (Cb)	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: 1,486,976,698.63 1,486,976,698.63			Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: 1,486,976,698.63 1,486,976,698.63		

  
 DENNIS HABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

  
 HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

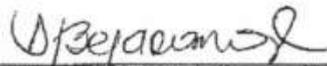
  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

Deudoras	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra	569,019,000.00	569,019,000.00
Diversos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
Diversos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
Procesos A Favor - Administrativos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>5,689,030.00</b>	<b>5,689,030.00</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>5,689,030.00</b>	<b>5,689,030.00</b>

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	8,874,720,000.00	8,848,350,000.00	Acreedoras	229,219,898.00	242,158,553.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	229,219,898.00	242,158,553.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	229,219,898.00	242,158,553.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	229,219,898.00	242,158,553.00
Valores En Administración	4,374,720,000.00	4,348,350,000.00	Deudoras Por Contra	8,874,720,000.00	8,848,350,000.00
Titulos De Tesoreria (Tes)	4,374,720,000.00	4,348,350,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	8,874,720,000.00	8,848,350,000.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	4,374,720,000.00	4,348,350,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	8,874,720,000.00	8,848,350,000.00
Acreedoras Por Contra	229,219,898.00	242,158,553.00	Deudoras Por Contra (Cr)	8,874,720,000.00	8,848,350,000.00
Acreedoras Por Contra (Do)	229,219,898.00	242,158,553.00			
Acreedoras Por Contra (Do)	229,219,898.00	242,158,553.00			
Acreedoras Por Contra (Di)	229,219,898.00	242,158,553.00			
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>8,874,720,000.00</b>	<b>8,848,350,000.00</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>	<b>229,219,898.00</b>	<b>242,158,553.00</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



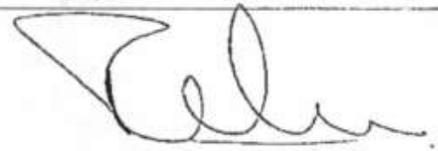
HILDA TERÁN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



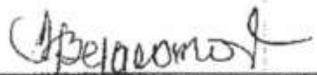
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	152,097,954.70	46,556,151.68	105,542,803.02
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	86,040,000.00	41,580,000.00	44,460,000.00
Por Aumento En El Valor Razonable	89,040,000.00	41,580,000.00	44,460,000.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	66,057,954.70	4,976,151.68	61,082,803.02
Por Incremento En El Valor De Mercado	66,057,954.70	4,976,151.68	61,082,803.02
<b>Total Ingresos:</b>	<b>152,097,954.70</b>	<b>46,556,151.68</b>	<b>105,542,803.02</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	79,168,613.93	35,801,497.84	43,367,116.09
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	17,370,000.00	15,210,000.00	2,160,000.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	17,370,000.00	15,210,000.00	2,160,000.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	5,541,712.65	5,445,477.33	96,235.32
Por Disminucion En El Valor Razonable	5,541,712.65	5,445,477.33	96,235.32
Comisiones	32,618,457.00	10,872,819.00	21,745,638.00
Negocios Fiduciarios	32,618,457.00	10,872,819.00	21,745,638.00
Honorarios	2,008,627.00	0.00	2,008,627.00
Otros	2,008,627.00	0.00	2,008,627.00
Gastos Y Tasas	16,047,205.48	2,207,366.51	12,839,839.97
Impuestos Y Tasas	16,047,205.48	2,207,366.51	12,839,839.97
Diversos	6,582,611.80	2,066,836.00	4,516,775.80
Otros	6,582,611.80	2,066,836.00	4,516,775.80
<b>Total Gastos:</b>	<b>79,168,613.93</b>	<b>35,801,497.84</b>	<b>43,367,116.09</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Garancias (Excedentes) Y Perdidas	72,929,340.77	10,753,853.84	62,175,686.93
Garancias Y Perdidas	72,929,340.77	10,753,853.84	62,175,686.93
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>72,929,340.77</b>	<b>10,753,853.84</b>	<b>62,175,686.93</b>



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



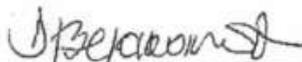
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

Diversos	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15	Deudoras Por Contra (Cr)	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15
Procesos A Favor - Civiles	1,461,479,344.86	1,461,479,344.86	Deudoras Por Contra (Cr)	1,678,699,281.15	1,678,699,281.15
Procesos A Favor - Laborales	170,005,997.79	170,005,997.79			
Procesos A Favor - Administrativos	47,213,938.50	47,213,938.50			
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>4,525,516,971.39</b>	<b>4,475,516,971.38</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>4,525,516,971.39</b>	<b>4,475,516,971.39</b>

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	49,310,252,800.00	49,310,619,800.00	Acreedoras	155,617,350.38	161,333,411.38
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	24,940,000,000.00	24,940,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	155,617,350.38	161,333,411.38
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	24,940,000,000.00	24,940,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	155,617,350.38	161,333,411.38
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	24,940,000,000.00	24,940,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	155,617,350.38	161,333,411.38
Valores En Administración	24,523,252,800.00	24,370,619,800.00	Deudoras Por Contra	49,463,252,800.00	49,310,619,800.00
Títulos De Tesorería y Tes	24,523,252,800.00	24,370,619,800.00	Deudoras Por Contra (Cr)	49,463,252,800.00	49,310,619,800.00
Garantizados Por La Nación (Negociables)	24,523,252,800.00	24,370,619,800.00	Deudoras Por Contra (Cr)	49,463,252,800.00	49,310,619,800.00
Acreedoras Por Contra	155,617,350.38	161,333,411.38	Deudoras Por Contra (Cr)	49,463,252,800.00	49,310,619,800.00
Acreedoras Por Contra (Db)	155,617,350.38	161,333,411.38			
Acreedoras Por Contra (Db)	155,617,350.38	161,333,411.38			
Acreedoras Por Contra (Db)	155,617,350.38	161,333,411.38			
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>49,463,252,800.00</b>	<b>49,310,619,800.00</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>	<b>155,617,350.38</b>	<b>161,333,411.38</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



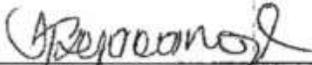
HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	669,005,896.48	282,656,872.64	386,349,023.84
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	464,133,400.00	275,587,000.00	188,546,400.00
Por Aumento En El Valor Razonable	464,133,400.00	275,587,000.00	188,546,400.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	44,872,496.48	7,069,872.64	37,802,623.84
Por Incremento En El Valor De Mercado	44,872,496.48	7,069,872.64	37,802,623.84
Diversos	160,000,000.00	0.00	160,000,000.00
Recobros Y Recuperaciones	160,000,000.00	0.00	160,000,000.00
<b>Total Ingresos:</b>	<b>669,005,896.48</b>	<b>282,656,872.64</b>	<b>386,349,023.84</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	270,148,189.31	208,008,553.92	62,139,635.39
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	124,949,400.00	122,964,200.00	1,985,200.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	124,949,400.00	122,964,200.00	1,985,200.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	14,037,024.77	13,851,779.24	185,245.53
Por Disminucion En El Valor Razonable	14,037,024.77	13,851,779.24	185,245.53
Comisiones	32,125,482.00	10,708,464.00	21,416,968.00
Comisiones Fiduciarias	32,125,482.00	10,708,464.00	21,416,968.00
Comisiones Fidejatis	8,868,751.00	2,498,280.00	6,370,471.00
Otros	8,868,751.00	2,498,280.00	6,370,471.00
Impuestos Y Tasas	5,622,086.21	3,729,991.36	1,892,094.86
Impuestos Y Tasas	5,622,086.21	3,729,991.36	1,892,094.86
Deterioro (Provisiones)	75,000,000.00	50,000,000.00	25,000,000.00
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	75,000,000.00	50,000,000.00	25,000,000.00
Diversos	9,545,425.33	4,265,809.33	5,279,616.00
Otros	9,545,425.33	4,265,809.33	5,279,616.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>270,148,189.31</b>	<b>208,008,553.92</b>	<b>62,139,635.39</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	398,857,727.17	74,648,318.72	324,209,408.45
Ganancias Y Pérdidas	398,857,727.17	74,648,318.72	324,209,408.45
<b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>	<b>398,857,727.17</b>	<b>74,648,318.72</b>	<b>324,209,408.45</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

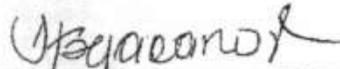


ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

ACTIVO			PASIVO		
	Marzo-2020	Febrero-2020		Marzo-2020	Febrero-2020
Electivo	2,408.76	2,408.76	Cuentas Por Pagar	1,002,101,196.00	1,002,482,989.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	2,408.76	2,408.76	Comisiones Y Honorarios	2,101,199.00	2,409,899.00
Bancos Nacionales	2,408.76	2,408.76	Honorarios	308,860.00	617,360.00
Cuentas De Ahorro	2,408.76	2,408.76	Honorarios	308,899.00	617,360.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	378,581,851.14	378,976,556.24	Comisiones Fiduciarias	1,792,509.00	1,792,509.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	378,581,851.14	378,976,556.24	Comisiones Fiduciarias	1,792,509.00	1,792,509.00
Emissiones Nacionales	378,581,851.14	378,976,556.24	Retenciones Y Aportes Laborales	0.00	73,000.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	308,765,324.85	309,188,408.37	Retenciones En La Fuente	0.00	73,000.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	69,816,526.29	69,788,147.87	Diversas	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Cuentas Por Cobrar	6,254,367,403.51	6,254,367,403.51	Otras	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Diversas	6,254,367,403.51	6,254,367,403.51	Otras Diversas	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Otras	6,254,367,403.51	6,254,367,403.51	Provisiones	456,407,689.00	456,407,689.00
Otros	6,254,367,403.51	6,254,367,403.51	Diversas	456,407,689.00	456,407,689.00
			Diversas	456,407,689.00	456,407,689.00
			Diversas	456,407,689.00	456,407,689.00
			Otros Pasivos Estimados	456,407,689.00	456,407,689.00
			<b>Total PASIVO:</b>	<b>1,458,568,888.00</b>	<b>1,458,660,576.00</b>
			<b>PATRIMONIO:</b>		
			Patrimonios Especiales	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Acreedores Fiduciarios	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Aportes En Dinero	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Aportes En Dinero	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Ganancias O Pérdidas	981,874,231.66	983,887,246.76
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
			Utilidad	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-843,364,350.50	-843,364,350.50
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-843,364,350.50	-843,364,350.50
			Pérdidas	-843,364,350.50	-843,364,350.50
			Pérdida Del Ejercicio	-4,634,643.00	-2,621,627.90
			Pérdida Del Ejercicio	-4,634,643.00	-2,621,627.90
			Pérdida Del Ejercicio	-4,634,643.00	-2,621,627.90
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>5,172,442,775.41</b>	<b>5,174,456,790.51</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>6,630,951,663.41</b>	<b>6,633,346,368.51</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>6,630,951,663.41</b>	<b>6,633,346,368.51</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Acreedoras Por Contra	26,885,281.00	26,877,790.00	Acreedoras	26,885,281.00	26,877,790.00
Acreedoras Por Contra (Db)	26,885,281.00	26,877,790.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	26,885,281.00	26,877,790.00
Acreedoras Por Contra (Db)	26,885,281.00	26,877,790.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	26,885,281.00	26,877,790.00
Acreedoras Por Contra (Db)	26,885,281.00	26,877,790.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	26,885,281.00	26,877,790.00
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>26,885,281.00</b>	<b>26,877,790.00</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>	<b>26,885,281.00</b>	<b>26,877,790.00</b>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
( Valores Expresados en Pesos )



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T



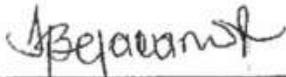
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



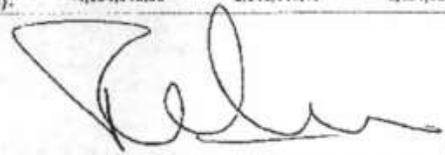
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	6,222,860.75	4,129,689.97	2,093,270.79
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	6,222,860.75	4,129,689.97	2,093,270.79
Por Incremento En El Valor De Mercado	6,222,860.75	4,129,689.97	2,093,270.79
<b>Total Ingresos:</b>	<b>6,222,860.75</b>	<b>4,129,689.97</b>	<b>2,093,270.79</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	10,857,503.76	6,142,605.07	4,714,898.69
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	4,399,160.76	4,341,299.27	57,761.49
Por Disminución En El Valor Razonable	4,399,160.76	4,341,299.27	57,761.49
Comisiones	4,518,930.00	1,506,310.00	3,012,620.00
Negocios Fiduciarios	4,518,930.00	1,506,310.00	3,012,620.00
Honorarios	880,084.00	0.00	880,084.00
Otros	880,084.00	0.00	880,084.00
Impuestos Y Tasas	23,516.00	8,696.80	24,819.20
Impuestos Y Tasas	33,516.00	8,696.80	24,819.20
Diversos	1,025,813.00	286,195.00	739,614.00
	1,025,813.00	286,195.00	739,614.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>10,857,503.76</b>	<b>6,142,605.07</b>	<b>4,714,898.69</b>
<b>UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-4,634,643.00	-2,013,015.10	-2,621,627.90
Ganancias Y Pérdidas	-4,634,643.00	-2,013,015.10	-2,621,627.90
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>-4,634,643.00</b>	<b>-2,013,015.10</b>	<b>-2,621,627.90</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



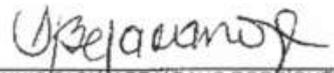
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

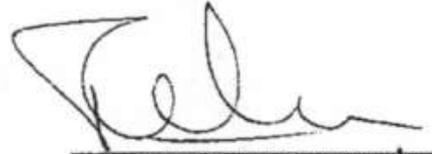
	ACTIVO		PASIVO	
	Marzo-2020	Febrero-2020	Marzo-2020	Febrero-2020
Efectivo	2,731.76	2,731.76	Cuentas Por Pagar	484,243,707.62
Bancos Y Otras Entidades Financieras	2,731.76	2,731.76	Comisiones Y Honorarios	13,916,366.00
Bancos Nacionales	2,731.76	2,731.76	Honorarios	0.00
Cuenta De Ahorros	2,731.75	2,731.76	Comisiones Fiduciarias	13,916,366.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	7,562,609,071.30	7,563,162,074.12	Comisiones Fiduciarias	13,916,366.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	7,362,066,900.00	7,326,464,900.00	Retenciones Y Aportes Laborales	13,000.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	7,362,066,900.00	7,326,464,900.00	Retenciones En La Fuente	13,000.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	7,362,066,900.00	7,326,464,900.00	Honorarios	12,000.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	220,552,171.30	236,687,174.12	Retencion De Industria Y Comercio Ica	1,000.00
Emisores Nacionales	220,552,171.30	236,687,174.12	Diversas	470,314,411.62
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	152,155,082.11	168,317,686.43	Otras	470,314,411.62
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	68,397,089.19	68,369,287.69	Otras Diversas	470,314,411.62
Cuentas Por Cobrar	13,280,603,537.03	13,280,603,537.03	Provisiones	636,066,200.00
Diversas	13,280,603,537.03	13,280,603,537.03	Diversas	636,066,200.00
Otras	13,280,603,537.03	13,280,603,537.03	Diversas	636,066,200.00
Otros	13,280,603,537.03	13,280,603,537.03	Otros Pasivos Estimados	636,066,200.00
			<b>Total PASIVO:</b>	<b>1,122,237,460.82</b>
			<b>PATRIMONIO</b>	
			Patrimonios Especiales	18,770,781,788.38
			Acreedores Fiduciarios	18,770,781,788.38
			Aportes En Dinero	18,770,781,788.38
			Aportes En Dinero	18,770,781,788.38
			Ganancias O Perdidas	972,123,554.09
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	5,166,592,673.49
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	5,166,592,673.49
			Utilidad	5,166,592,673.49
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,236,596,407.67
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,236,596,407.67
			Perdidas	-4,236,596,407.67
			Ganancia Del Ejercicio	42,126,288.27
			Ganancia Del Ejercicio	42,126,288.27
			Ganancia Del Ejercicio	42,126,288.27
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>19,742,908,342.47</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>20,863,215,340.09</b>	<b>20,843,758,342.91</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>20,863,215,340.09</b>
			<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	
Deudoras	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra	3,734,978.50
Diversos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50
Diversos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50
Procesos A Favor - Administrativos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>3,734,978.50</b>	<b>3,734,978.50</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>3,734,978.50</b>
			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Deudoras	16,307,189,545.00	15,271,587,545.00	Acreedoras	129,699,360.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,415,000,000.00	7,415,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	143,739,619.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,415,000,000.00	7,415,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	129,699,360.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,415,000,000.00	7,415,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	143,739,619.00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

Valores En Administración	7,362,056,900.00	7,326,464,900.00	Deudoras Por Contra	15,307,189,545.00	15,271,597,545.00
Títulos De Tesorería (T)	7,362,056,900.00	7,326,464,900.00	Deudoras Por Contra (Cr)	15,307,189,545.00	15,271,597,545.00
Garantizadas Por La Nación (Negociables)	7,362,056,900.00	7,326,464,900.00	Deudoras Por Contra (Cr)	15,307,189,545.00	15,271,597,545.00
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,132,645.00	530,132,645.00	Deudoras Por Contra (Cr)	15,307,189,545.00	15,271,597,545.00
Otras	530,132,645.00	530,132,645.00			
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,132,645.00	530,132,645.00			
Acreedoras Por Contra	129,699,360.00	143,739,619.00			
Acreedoras Por Contra (Db)	129,699,360.00	143,739,619.00			
Acreedoras Por Contra (Db)	129,699,360.00	143,739,619.00			
Acreedoras Por Contra (Db)	129,699,360.00	143,739,619.00			
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>15,307,189,545.00</b>	<b>15,271,597,545.00</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>	<b>129,699,360.00</b>	<b>143,739,619.00</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T



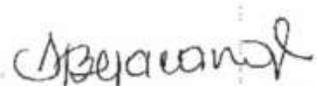
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



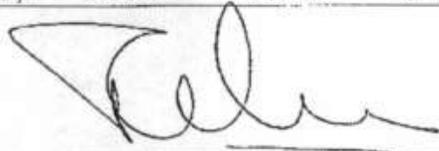
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
<b>INGRESOS</b>			
Operacionales	98,824,606.52	43,613,963.50	54,910,542.02
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	98,134,450.00	41,376,700.00	53,758,760.00
Por Aumento En El Valor Razonable	96,134,450.00	41,376,700.00	53,758,760.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	3,390,055.52	2,238,263.50	1,151,782.02
Por Incremento En El Valor De Mercado	3,390,055.52	2,238,263.50	1,151,782.02
<b>Total Ingresos:</b>	<b>98,824,606.52</b>	<b>43,613,963.50</b>	<b>54,910,542.02</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	86,398,217.26	22,228,503.32	34,168,713.93
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	8,451,960.00	6,793,700.00	667,350.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	8,451,960.00	6,793,700.00	667,350.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	2,373,713.15	2,341,573.44	32,039.71
Por Disminucion En El Valor Razonable	2,373,713.15	2,341,573.44	32,039.71
Comisiones	35,083,328.00	11,694,442.00	23,388,884.00
Negocios Fiduciarios	35,083,328.00	11,694,442.00	23,388,884.00
Honorarios	4,686,322.00	104,095.00	4,582,227.00
Gastos Y Tasas	247,573.10	63,870.88	183,702.22
Impuestos Y Tasas	247,573.10	63,870.88	183,702.22
Diversos	7,666,233.00	2,241,722.00	5,314,511.00
Otros	7,666,233.00	2,241,722.00	5,314,511.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>86,398,217.26</b>	<b>22,228,503.32</b>	<b>34,168,713.93</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	42,126,288.27	21,384,460.18	20,741,828.09
Ganancias Y Pérdidas	42,126,288.27	21,384,460.18	20,741,828.09
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>42,126,288.27</b>	<b>21,384,460.18</b>	<b>20,741,828.09</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

ACTIVO			PASIVO		
	Marzo-2020	Febrero-2020		Marzo-2020	Febrero-2020
Efectivo	1,064.00	1,064.00	Cuentas Por Pagar	904,868,195.20	905,815,437.20
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,064.00	1,064.00	Comisiones Y Honorarios	3,259,107.00	4,094,349.00
Bancos Nacionales	1,064.00	1,064.00	Honorarios	0.00	835,342.00
Cuenta De Ahorros	1,064.00	1,064.00	Comisiones Fiduciarias	3,259,107.00	3,259,107.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	332,219,970.43	336,497,266.86	Comisiones Fiduciarias	3,259,107.00	3,259,107.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	309,553,768.06	313,831,066.49	Retenciones Y Aportes Laborales	13,000.00	125,000.00
Emisores Nacionales	309,553,768.06	313,831,066.49	Retenciones En La Fuente	13,000.00	125,000.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	43,474,885.60	47,860,337.52	Honorarios	12,000.00	109,000.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	255,078,882.46	265,970,728.87	Retencion De Industria Y Comercio	1,000.00	15,000.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	22,666,202.37	22,666,202.37	Diversas	901,596,088.20	901,596,088.20
Emisores Nacionales	22,666,202.37	22,666,202.37	Otras	901,596,088.20	901,596,088.20
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	7,844,390.31	7,844,390.31	Otras Diversas	901,596,088.20	901,596,088.20
Valorizacion Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	14,821,812.06	14,821,812.06	Provisiones	923,702,319.00	923,702,319.00
Cuentas Por Cobrar	4,454,579,026.54	4,454,579,026.54	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	175,000,000.00	175,000,000.00
Diversas	4,454,579,026.54	4,454,579,026.54	Otras	175,000,000.00	175,000,000.00
Otras	4,454,579,026.54	4,454,579,026.54	Provisiones Procesos Judiciales	175,000,000.00	175,000,000.00
			Diversas	748,702,319.00	748,702,319.00
			Diversas	748,702,319.00	748,702,319.00
			Otros Pasivos Estimados	748,702,319.00	748,702,319.00
			<b>Total PASIVO:</b>	<b>1,829,517,795.20</b>	<b>1,829,517,795.20</b>
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Patrimoniales Especiales	11,322,333,267.46	11,322,333,267.46
			Acreedores Fiduciarios	11,322,333,267.46	11,322,333,267.46
			Aportes En Dinero	11,319,031,002.15	11,319,031,002.15
			Aportes En Dinero	11,319,031,002.15	11,319,031,002.15
			Aportes En Especie	3,302,285.31	3,302,285.31
			Otros Bienes	3,302,285.31	3,302,285.31
			Superavit O Deficit	14,821,812.06	14,821,812.06
			Ganancias O Perdidas No Realizadas (Ori)	14,821,812.06	14,821,812.06
			*Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori*	14,821,812.06	14,821,812.06
			Valorizacion Acciones De Baja Y Minima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	14,821,812.06	14,821,812.06
			Ganancias O Perdidas	-8,378,925,552.75	-8,375,595,496.32
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
			Utilidad	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
			Perdidas	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
			Perdida Del Ejercicio	-9,866,133.96	-8,666,077.53
			Perdida Del Ejercicio	-9,866,133.96	-8,666,077.53
			Perdida Del Ejercicio	-9,866,133.96	-8,666,077.53
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>2,666,229,548.77</b>	<b>2,967,569,605.20</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>4,796,900,060.97</b>	<b>4,791,077,358.40</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>4,788,800,060.97</b>	<b>4,791,077,358.40</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
Acreedoras Por Contra	175,000,000.00	175,000,000.00	Acreedoras	175,000,000.00	175,000,000.00
Acreedoras Por Contra (De)	175,000,000.00	175,000,000.00	Diversas	175,000,000.00	175,000,000.00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020

( Valores Expresados en Pesos )

Acreeadoras Por Contra (Db)	175,000,000.00	175,000,000.00	Diversos	175,000,000.00	175,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Di)	175,000,000.00	175,000,000.00	Otras Contingencias Acreeadoras	175,000,000.00	175,000,000.00
Deudoras	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra	6,385,156.00	6,385,156.00
Diversos	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Diversos	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Procesos A Favor - Civiles	884,250.00	884,250.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Procesos A Favor - Laborales	884,250.00	884,250.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>175,000,000.00</b>	<b>175,000,000.00</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>175,000,000.00</b>	<b>175,000,000.00</b>

CUENTAS DE ORDEN					
Acreeadoras Por Contra	37,671,268.00	41,054,248.00	Acreeadoras	37,671,268.00	41,054,248.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	37,671,268.00	41,054,248.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	37,671,268.00	41,054,248.00
Acreeadoras Por Contra (Di)	37,671,268.00	41,054,248.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	37,671,268.00	41,054,248.00
Acreeadoras Por Contra (Di)	37,671,268.00	41,054,248.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	37,671,268.00	41,054,248.00
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>37,671,268.00</b>	<b>41,054,248.00</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:</b>	<b>37,671,268.00</b>	<b>41,054,248.00</b>

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

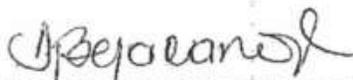
PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

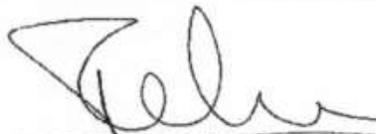
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

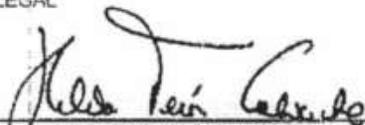
INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	2,695,176.53	730,885.71	1,964,290.82
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	2,695,176.53	730,885.71	1,964,290.82
Por Incremento En El Valor De Mercado	2,695,176.53	730,885.71	1,964,290.82
<b>Total Ingresos:</b>	<b>2,695,176.53</b>	<b>730,885.71</b>	<b>1,964,290.82</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	12,581,310.49	4,060,942.14	8,520,368.35
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio,	669,722.97	660,641.25	5,081.72
Por Disminución En El Valor Razonable	669,722.97	660,641.25	5,081.72
Comisiones	8,216,235.00	2,738,746.00	5,477,490.00
Negocios Fiduciarios	8,216,235.00	2,738,746.00	5,477,490.00
Honorarios	1,740,058.00	104,096.00	1,636,963.00
Otros	1,740,058.00	104,096.00	1,636,963.00
Impuestos Y Tasas	63,597.52	17,320.89	46,276.63
Impuestos Y Tasas	63,597.52	17,320.89	46,276.63
Diversos	1,891,697.00	540,140.00	1,351,557.00
Diversos	1,891,697.00	540,140.00	1,351,557.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>12,581,310.49</b>	<b>4,060,942.14</b>	<b>8,520,368.35</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-9,886,133.96	-3,330,056.43	-6,556,077.53
Ganancias Y Pérdidas	-9,886,133.96	-3,330,056.43	-6,556,077.53
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>-9,886,133.96</b>	<b>-3,330,056.43</b>	<b>-6,556,077.53</b>



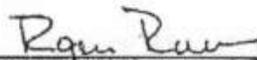
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

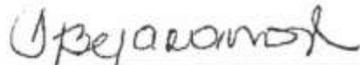


ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

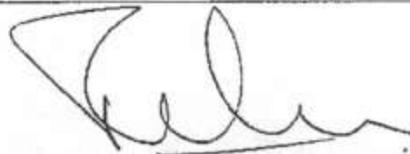


**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	47,813,802.62	41,425,952.62	Acreedoras	47,813,802.62	41,425,952.62
Acreedoras Por Contra (Db)	47,813,802.62	41,425,952.62	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	47,813,802.62	41,425,952.62
Acreedoras Por Contra (Cb)	47,813,802.62	41,425,952.62	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	47,813,802.62	41,425,952.62
Acreedoras Por Contra (Db)	47,813,802.62	41,425,952.62	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	47,813,802.62	41,425,952.62
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>47,813,802.62</b>	<b>41,425,952.62</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREÉDORAS:</b>	<b>47,813,802.62</b>	<b>41,425,952.62</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



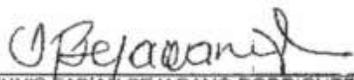
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

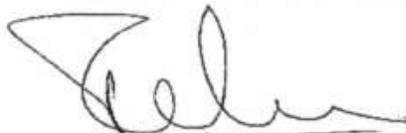
Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	4,797,857.82	3,017,806.46	1,780,252.37
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	4,797,857.82	3,017,806.46	1,780,252.37
Por Incremento En El Valor De Mercado	4,797,857.82	3,017,806.46	1,780,252.37
<b>Total Ingresos:</b>	<b>4,797,857.82</b>	<b>3,017,806.46</b>	<b>1,780,252.37</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	16,758,102.90	7,320,859.91	9,437,242.99
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	3,200,520.66	3,168,128.43	42,392.22
Por Disminucion En El Valor Razonable	3,200,520.66	3,168,128.43	42,392.22
Comisiones	10,434,618.00	3,478,206.00	6,956,412.00
Negocios Fiduciarios	10,434,618.00	3,478,206.00	6,956,412.00
Honorarios	894,145.00	8.00	894,145.00
Otros	894,145.00	8.00	894,145.00
Impuestos Y Tasas	76,354.25	23,066.48	52,687.77
Impuestos Y Tasas	76,354.25	23,066.48	52,687.77
Diversos	2,152,485.00	660,859.00	1,491,606.00
Otros	2,152,485.00	660,859.00	1,491,606.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>16,758,102.90</b>	<b>7,320,859.91</b>	<b>9,437,242.99</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-11,960,245.08	-4,303,254.48	-7,656,990.62
Ganancias Y Pérdidas	-11,960,245.08	-4,303,254.46	-7,656,990.62
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>-11,960,245.08</b>	<b>-4,303,254.46</b>	<b>-7,656,990.62</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMÁ  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

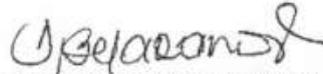
**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

	ACTIVO		PASIVO	
	Marzo-2020	Febrero-2020	Marzo-2020	Febrero-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	11,320,382,319.17	11,306,377,241.92	Cuentas Por Pagar	504,966,760.36
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	8,479,024,400.00	8,438,032,400.00	Comisiones Y Honorarios	16,784,400.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	8,479,024,400.00	8,438,032,400.00	Honorarios	0.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	8,479,024,400.00	8,438,032,400.00	Comisiones Fiduciarias	16,784,400.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	2,771,379,310.12	2,789,366,232.87	Comisiones Fiduciarias	16,784,400.00
Emisores Nacionales	2,771,379,310.12	2,789,366,232.87	Relaciones Y Aportes Laborales	25,000.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	2,771,379,310.12	2,789,366,232.87	Retenciones En La Fuente	25,000.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	77,978,609.05	77,978,609.05	Honorarios	23,000.00
Emisores Nacionales	77,978,609.05	77,978,609.05	Relacion De Industria Y Comercio Ica	2,000.00
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	20,245,009.33	20,245,009.33	Diversas	486,910,960.36
Valorizacion Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	57,733,599.72	57,733,599.72	Otras	486,910,960.36
Cuentas Por Cobrar	12,073,626,399.36	12,073,626,399.36	Otras Diversas	486,910,960.36
Diversas	12,073,626,399.36	12,073,626,399.36	Provisiones	1,638,340,908.00
Otras	12,073,626,399.36	12,073,626,399.36	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	25,000,000.00
			Otras	25,000,000.00
			Provisiones Procesos Judiciales	25,000,000.00
			Diversas	1,613,340,908.00
			Diversas	1,613,340,908.00
			Otros Pasivos Estimados	1,613,340,908.00
			<b>Total PASIVO:</b>	<b>2,143,306,668.36</b>
			<b>PATRIMONIO</b>	
			Patrimonios Especiales	22,475,185,081.60
			Acreedores Fiduciarios	22,475,185,081.60
			Aportes En Dinero	22,454,940,072.27
			Aportes En Dinero	22,454,940,072.27
			Aportes En Especie	20,245,009.33
			Otros Bienes	20,245,009.33
			Superavit O Déficit	57,733,599.72
			Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	57,733,599.72
			*Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori*	57,733,599.72
			Valorizacion Acciones De Baja Y Minima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	57,733,599.72
			Ganancias O Pérdidas	-1,297,221,705.40
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	676,511,027.70
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	676,511,027.70
			Utilidad	676,511,027.70
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-2,015,558,759.97
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-2,015,558,759.97
			Pérdidas	-2,015,558,759.97
			Ganancia Del Ejercicio	66,076,501.12
			Ganancia Del Ejercicio	66,076,501.12
			Ganancia Del Ejercicio	66,076,501.12
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>21,235,596,972.92</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>23,402,006,718.53</b>	<b>23,379,003,641.28</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>23,379,003,641.28</b>
			<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>	
Acreedoras Por Contra	75,000,000.00	75,000,000.00	Acreedoras	75,000,000.00
Acreedoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Diversas	75,000,000.00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

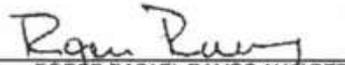
Acreeadoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Diversos	75,000,000.00	75,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Otras Contingencias Acreeadoras	75,000,000.00	75,000,000.00
Deudoras	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra	2,780,625.00	2,780,625.00
Diversos	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
Diversos	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
Procesos A Favor - Laborales	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>75,000,000.00</b>	<b>75,000,000.00</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>75,000,000.00</b>	<b>75,000,000.00</b>

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	18,072,018,227.77	18,031,026,227.77	Acreeadoras	160,354,012.00	177,366,158.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,540,000,000.00	8,540,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	160,354,012.00	177,366,158.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,540,000,000.00	8,540,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	160,354,012.00	177,366,158.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,540,000,000.00	8,540,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	160,354,012.00	177,366,158.00
Valores En Administracion	8,479,024,400.00	8,438,032,400.00	Deudoras Por Contra	18,072,018,227.77	18,031,026,227.77
Titulos De Tesoreria y Tes	8,479,024,400.00	8,438,032,400.00	Deudoras Por Contra (Cr)	18,072,018,227.77	18,031,026,227.77
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	8,479,024,400.00	8,438,032,400.00	Deudoras Por Contra (Cr)	18,072,018,227.77	18,031,026,227.77
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77	Deudoras Por Contra (Cr)	18,072,018,227.77	18,031,026,227.77
Otras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77			
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77			
Acreeadoras Por Contra	160,354,012.00	177,366,158.00			
Acreeadoras Por Contra (Db)	160,354,012.00	177,366,158.00			
Acreeadoras Por Contra (Db)	160,354,012.00	177,366,158.00			
Acreeadoras Por Contra (Db)	160,354,012.00	177,366,158.00			
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>18,072,018,227.77</b>	<b>18,031,026,227.77</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:</b>	<b>160,354,012.00</b>	<b>177,366,158.00</b>

  
 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

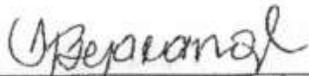
  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 186775-T

  
 HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

  
 ROGAR RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	132,351,733.88	50,758,069.22	81,593,664.66
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	109,566,200.00	47,653,200.00	61,915,000.00
Por Aumento En El Valor Razonable	109,556,200.00	47,653,200.00	61,915,000.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	22,783,533.88	3,104,869.22	19,678,064.66
Por Incremento En El Valor De Mercado	22,783,533.88	3,104,869.22	19,678,064.66
<b>Total Ingresos:</b>	<b>132,351,733.88</b>	<b>50,758,069.22</b>	<b>81,593,664.66</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	66,275,232.76	26,607,691.57	39,767,640.79
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda,	7,429,800.00	6,661,200.00	768,600.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	7,429,800.00	6,661,200.00	768,600.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio,	2,778,488.16	2,741,135.79	37,352.37
Por Disminucion En El Valor Razonable	2,778,488.16	2,741,135.79	37,352.37
Comisiones	42,313,614.00	14,104,638.00	28,209,076.00
Negocios Fiduciarios	42,313,614.00	14,104,638.00	28,209,076.00
Honorarios	4,556,431.00	208,190.00	4,348,241.00
Otros	4,556,431.00	208,190.00	4,348,241.00
Impuestos Y Tasas	291,590.60	73,110.18	218,480.42
Impuestos Y Tasas	291,590.60	73,110.18	218,480.42
Diversos	8,905,303.00	2,719,418.00	6,185,891.00
Otros	8,905,303.00	2,719,418.00	6,185,891.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>66,275,232.76</b>	<b>26,607,691.57</b>	<b>39,767,640.79</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	66,076,501.12	24,250,477.25	41,826,023.87
Ganancias Y Pérdidas	66,076,501.12	24,250,477.25	41,826,023.87
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>66,076,501.12</b>	<b>24,250,477.25</b>	<b>41,826,023.87</b>

  
 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

  
 HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

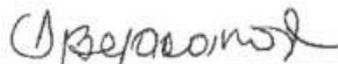


SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020

( Valores Expresados en Pesos )

Acreedoras Por Contas (Dc)	23,199,246.00	25,098,528.00		
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	7,034,795,800.00	7,017,851,800.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	23,199,246.00 25,098,528.00



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
<b>INGRESOS</b>			
Operacionales	49,684,848.16	22,667,317.05	27,027,531.11
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	45,289,900.00	19,697,400.00	26,592,500.00
Por Aumento En El Valor Razonable	45,289,900.00	19,697,400.00	26,592,500.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	4,394,948.16	2,969,917.05	1,435,031.11
Por Incremento En El Valor De Mercado	4,394,948.16	2,969,917.05	1,435,031.11
<b>Total Ingresos:</b>	<b>49,684,848.16</b>	<b>22,667,317.05</b>	<b>27,027,531.11</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	13,332,932.39	7,779,436.17	6,553,497.22
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	3,071,100.00	2,753,400.00	317,700.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	3,071,100.00	2,753,400.00	317,700.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	3,158,241.77	3,116,580.41	41,561.36
Por Disminucion En El Valor Razonable	3,158,241.77	3,116,580.41	41,561.36
Comisiones	4,755,416.00	1,588,472.00	3,176,944.00
Negocios Fiduciarios	4,755,416.00	1,588,472.00	3,176,944.00
Honorarios	1,164,589.00	0.00	1,164,589.00
Gastos Y Tasas	37,883.62	10,072.76	27,810.86
Impuestos Y Tasas	37,883.62	10,072.76	27,810.86
Diversos	1,135,702.00	310,810.00	824,892.00
Otros	1,135,702.00	310,810.00	824,892.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>13,332,932.39</b>	<b>7,779,436.17</b>	<b>6,553,497.22</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	36,351,915.77	14,877,881.88	21,474,033.89
Ganancias Y Pérdidas	36,351,915.77	14,877,881.88	21,474,033.89
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>36,351,915.77</b>	<b>14,877,881.88</b>	<b>21,474,033.89</b>

*Dennis Fabian Bejarano Rodriguez*

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

*Paola Marcela FEO OSMA*

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

*Hilda Terán Calvache*

HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

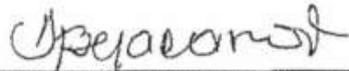
*Roger Rafael Ramos Alvarez*

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
 40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

Acreedoras Por Contra (Dib)	17,010,824.00	17,890,783.00		
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	2,248,282,400.00	2,241,582,000.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	17,010,824.00 17,890,783.00



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FED OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



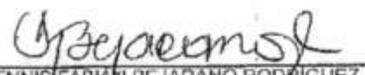
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	51,910,902.84	16,317,520.29	35,593,382.25
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	21,796,800.00	10,533,600.00	11,263,200.00
Por Aumento En El Valor Razonable	21,796,800.00	10,533,600.00	11,263,200.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	36,114,102.54	5,783,920.29	24,330,182.25
Por Incremento En El Valor De Mercado	36,114,102.54	5,783,920.29	24,330,182.25
<b>Total Ingresos:</b>	<b>51,910,902.84</b>	<b>16,317,520.29</b>	<b>35,593,382.25</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	14,274,060.96	10,198,672.52	4,075,388.43
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	4,400,400.00	3,863,200.00	547,200.00
Por Disminución En El Valor Razonable	4,400,400.00	3,863,200.00	547,200.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	5,532,106.96	6,468,488.27	72,618.69
Por Disminución En El Valor Razonable	5,532,106.96	6,468,488.27	72,618.69
Comisiones	2,218,383.00	739,461.00	1,478,922.00
Negocios Fiduciarios	2,218,383.00	739,461.00	1,478,922.00
Honorarios	1,407,822.00	0.00	1,407,822.00
Costos Y Tasas	1,407,822.00	0.00	1,407,822.00
Impuestos Y Tasas	23,142.19	6,025.25	17,116.94
Diversos	692,408.00	140,498.00	551,908.00
Otros	692,408.00	140,498.00	551,908.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>14,274,060.96</b>	<b>10,198,672.52</b>	<b>4,075,388.43</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	37,636,841.59	6,118,847.77	31,517,993.82
Ganancias Y Pérdidas	37,636,841.59	6,118,847.77	31,517,993.82
<b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>	<b>37,636,841.59</b>	<b>6,118,847.77</b>	<b>31,517,993.82</b>

  
 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

  
 HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

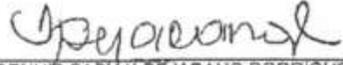
	ACTIVO		PASIVO	
	Marzo-2020	Febrero-2020	Marzo-2020	Febrero-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	148,850,862.06	160,624,482.32	Cuentas Por Pagar	66,410,809.24
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados -	148,850,862.06	160,624,482.32	Comisiones Y Honorarios	10,526,915.00
Instrumentos De Patrimonio			Honorarios	0.00
Emissiones Nacionales	148,850,862.06	160,624,482.32	Comisiones Fiduciarias	10,526,915.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	111,592,362.03	123,580,955.55	Comisiones Fiduciarias	10,526,915.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	37,058,580.03	37,043,515.77	Retenciones Y Aportes Laborales	13,000.00
Cuentas Por Cobrar	9,077,752,900.57	9,077,752,900.57	Retenciones En La Fuente	13,000.00
Diversas	9,077,752,900.57	9,077,752,900.57	Honorarios	12,000.00
Otros	9,077,752,900.57	9,077,752,900.57	Retencion De Industria Y Comercio Ica	1,000.00
			Diversas	55,870,888.54
			Otros	65,870,888.54
			Otros Diversas	55,870,888.54
			Provisiones	396,412,016.00
			Diversas	396,412,016.00
			Diversas	396,412,016.00
			Otros Pasivos Estimados	396,412,016.00
			<b>Total PASIVO:</b>	<b>464,016,564.54</b>
			<b>PATRIMONIO</b>	
			Patrimonios Especiales	9,257,930,741.36
			Acreedores Fiduciarios	9,257,930,741.36
			Aportes En Dinero	9,257,930,741.36
			Aportes En Dinero	9,257,930,741.36
			Ganancias O Pérdidas	-434,349,598.27
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	3,704,148,482.48
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	3,704,148,482.48
			Utilidad	3,704,148,482.48
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,165,248,170.92
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,165,248,170.92
			Pérdidas	-4,165,248,170.92
			Pérdida Del Ejercicio	-33,249,909.83
			Pérdida Del Ejercicio	-33,249,909.83
			Pérdida Del Ejercicio	-33,249,909.83
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>8,774,360,878.35</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>9,226,403,762.63</b>	<b>9,236,377,362.89</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>9,226,403,762.63</b>

CUENTAS CONTINGENTES			
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>
			<b>0.00</b>

CUENTAS DE ORDEN				
Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Acreedoras	120,889,737.00
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	120,889,737.00
Otros	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	120,889,737.00
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	120,889,737.00
Acreedoras Por Contra	120,889,737.00	142,067,440.00	Deudoras Por Contra	530,128,428.96
Acreedoras Por Contra (Db)	120,889,737.00	142,067,440.00	Deudoras Por Contra (Cr)	530,128,428.96
Acreedoras Por Contra (Cb)	120,889,737.00	142,067,440.00	Deudoras Por Contra (Cr)	530,128,428.96
Acreedoras Por Contra (Db)	120,889,737.00	142,067,440.00	Deudoras Por Contra (Cb)	530,128,428.96

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
 40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	530,128,428.96	530,128,428.96	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	120,889,737.00	142,067,440.00
----------------------------------	----------------	----------------	------------------------------------	----------------	----------------



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



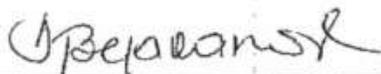
HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

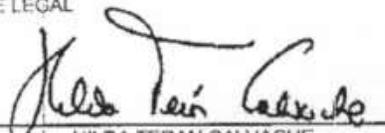
INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	2,520,818.71	1,640,328.33	880,490.38
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	2,520,818.71	1,640,328.33	880,490.38
Por Incremento En El Valor De Mercado	2,520,818.71	1,640,328.33	880,490.38
<b>Total Ingresos:</b>	<b>2,520,818.71</b>	<b>1,640,328.33</b>	<b>880,490.38</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	35,770,728.54	12,420,063.59	23,350,664.95
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	1,745,389.01	1,721,886.86	23,502.15
Por Disminución En El Valor Razonable	1,745,389.01	1,721,886.86	23,502.15
Comisiones	28,538,441.00	8,846,147.00	17,692,294.00
Negocios Fiduciarios	28,538,441.00	8,846,147.00	17,692,294.00
Honorarios	1,903,739.00	104,095.00	1,799,644.00
Otros	1,903,739.00	104,095.00	1,799,644.00
Impuestos Y Tasas	179,134.53	47,378.73	131,755.80
Impuestos Y Tasas	179,134.53	47,378.73	131,755.80
Diversos	5,404,025.00	1,700,556.00	3,703,469.00
	5,404,025.00	1,700,556.00	3,703,469.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>38,770,728.54</b>	<b>12,420,063.59</b>	<b>23,350,664.95</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-33,249,909.83	-10,779,735.26	-22,470,174.57
Ganancias Y Pérdidas	-33,249,909.83	-10,779,735.26	-22,470,174.57
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>-33,249,909.83</b>	<b>-10,779,735.26</b>	<b>-22,470,174.57</b>



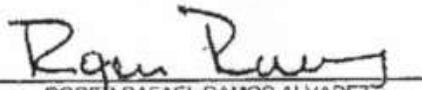
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGAN RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

ACTIVO			PASIVO		
	Marzo-2020	Febrero-2020		Marzo-2020	Febrero-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	4,424,170,032.51	4,244,319,172.94	Cuentas Por Pagar	23,366,726,363.58	23,172,815,586.77
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	4,424,170,032.51	4,244,319,172.94	Comisiones Y Honorarios	8,771,149.00	8,026,996.00
Emisores Nacionales	4,424,170,032.51	4,244,319,172.94	Honorarios	644,028.00	1,899,817.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	2,355,795,489.06	2,176,779,368.20	Honorarios	644,028.00	1,899,817.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	2,068,380,543.45	2,067,539,604.74	Comisiones Fiduciarias	8,127,121.00	8,127,121.00
Cuentas Por Cobrar	39,156,390,172.60	39,156,390,172.60	Comisiones Fiduciarias	6,127,121.00	6,127,121.00
Diversas	39,156,390,172.60	39,156,390,172.60	Retenciones Y Aportes Laborales	25,000.00	149,000.00
Otras	39,156,390,172.60	39,156,390,172.60	Retenciones En La Fuente	25,000.00	149,000.00
Otros	39,156,390,172.60	39,156,390,172.60	Honorarios	23,000.00	129,000.00
			Retencion De Industria Y Comercio Ica	2,000.00	20,000.00
			Diversas	23,349,929,234.58	23,164,639,690.77
			Otras	23,349,929,234.58	23,164,639,690.77
			Otras Diversas	23,349,929,234.58	23,164,639,690.77
			Provisiones	2,198,889,563.00	2,198,889,563.00
			Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	1,210,294,243.00	1,210,294,243.00
			Otras	1,210,294,243.00	1,210,294,243.00
			Provisiones Procesos Judiciales	1,210,294,243.00	1,210,294,243.00
			Diversas	988,595,320.00	988,595,320.00
			Diversas	988,595,320.00	988,595,320.00
			Otros Pasivos Estimados	988,595,320.00	988,595,320.00
			<b>Total PASIVO:</b>	<b>25,658,514,946.56</b>	<b>25,371,705,251.77</b>
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Patrimonios Especiales	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Acreedores Fiduciarios	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Aportes En Dinero	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Aportes En Dinero	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Ganancias O Perdidas	-4,365,466,053.66	-4,361,407,218.42
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	764,866,121.44	764,866,121.44
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	764,866,121.44	764,866,121.44
			Utilidad	764,866,121.44	764,866,121.44
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
			Perdidas	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
			Ganancia Del Ejercicio	347,449,029.77	347,449,029.77
			Ganancia Del Ejercicio	347,449,029.77	347,449,029.77
			Ganancia Del Ejercicio	347,449,029.77	347,449,029.77
			Perdida Del Ejercicio	-4,068,835.24	0.00
			Perdida Del Ejercicio	-4,068,835.24	0.00
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>18,023,945,258.53</b>	<b>18,028,004,093.77</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>43,579,560,205.11</b>	<b>43,399,709,345.54</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>43,579,560,205.11</b>	<b>43,399,709,345.54</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
Acreedoras Por Contra	770,855,629.00	770,855,629.00	Acreedoras	770,855,629.00	770,855,629.00
Acreedoras Por Contra (Db)	770,855,629.00	770,855,629.00	Diversas	770,855,629.00	770,855,629.00
Acreedoras Por Contra (Db)	770,855,629.00	770,855,629.00	Diversas	770,855,629.00	770,855,629.00
Acreedoras Por Contra (Da)	770,855,629.00	770,855,629.00	Otras Contingencias Acreedoras	770,855,629.00	770,855,629.00
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>770,855,629.00</b>	<b>770,855,629.00</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>770,855,629.00</b>	<b>770,855,629.00</b>

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	62,404,062.00	68,778,929.00	Acreedoras	62,404,062.00	68,778,929.00
Acreedoras Por Contra (Db)	62,404,062.00	68,778,929.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	62,404,062.00	68,778,929.00
Acreedoras Por Contra (Cb)	62,404,062.00	68,778,929.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	62,404,062.00	68,778,929.00
Acreedoras Por Contra (Cb)	62,404,062.00	68,778,929.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	62,404,062.00	68,778,929.00
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>62,404,062.00</b>	<b>68,778,929.00</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>	<b>62,404,062.00</b>	<b>68,778,929.00</b>

  
 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

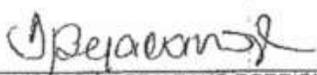
  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

  
 HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

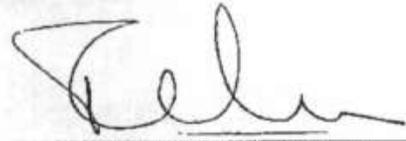
  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
<b>INGRESOS</b>			
Operacionales	389,042,215.69	25,721,555.94	363,320,659.65
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	58,770,819.59	25,721,555.94	33,049,263.65
Por Incremento En El Valor De Mercado	58,770,819.59	25,721,555.94	33,049,263.65
Diversos	330,271,396.00	0.00	330,271,396.00
Recobros Y Recuperaciones	330,271,396.00	0.00	330,271,396.00
<b>Total Ingresos:</b>	<b>389,042,215.99</b>	<b>26,721,555.94</b>	<b>363,320,659.65</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	45,652,021.06	29,780,391.18	15,871,629.88
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	24,416,983.92	23,374,606.32	1,042,477.60
Por Disminucion En El Valor Razonable	24,416,983.92	23,374,606.32	1,042,477.60
Comisiones	15,446,523.00	5,148,841.00	10,297,682.00
Negocios Fiduciarios	15,446,523.00	5,148,841.00	10,297,682.00
Honorarios	2,302,543.00	208,190.00	2,094,353.00
Otros	2,302,543.00	208,190.00	2,094,353.00
Impuestos Y Tasas	113,647.14	31,018.86	82,628.28
Impuestos Y Tasas	113,647.14	31,018.86	82,628.28
Otros	3,372,324.00	1,017,836.00	2,354,488.00
Otros	3,372,324.00	1,017,836.00	2,354,488.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>45,652,021.06</b>	<b>29,780,391.18</b>	<b>15,871,629.88</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	343,390,194.53	-4,058,835.24	347,449,029.77
Ganancias Y Pérdidas	343,390,194.53	-4,058,835.24	347,449,029.77
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>343,390,194.53</b>	<b>-4,058,835.24</b>	<b>347,449,029.77</b>



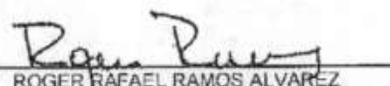
DENNIS FABIÁN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 108775-T



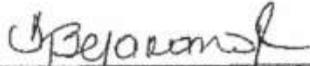
HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



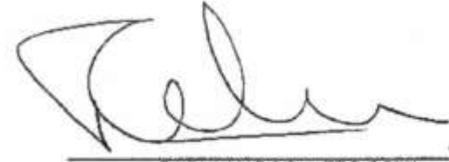
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
( Valores Expresados en Pesos )



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	7,475,033.18	4,939,779.48	2,635,253.70
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	7,475,033.18	4,939,779.48	2,635,253.70
Por Incremento En El Valor De Mercado	7,475,033.18	4,939,779.48	2,635,253.70
<b>Total Ingresos:</b>	<b>7,475,033.18</b>	<b>4,939,779.48</b>	<b>2,635,253.70</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	10,931,448.95	7,321,976.34	3,609,472.61
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	5,259,637.09	5,190,613.47	69,023.62
Por Disminución En El Valor Razonable	5,259,637.09	5,190,613.47	69,023.62
Comisiones	2,957,844.00	886,948.00	1,971,896.00
Negocios Fiduciarios	2,957,844.00	886,948.00	1,971,896.00
Honorarios	996,078.00	0.00	996,078.00
Otros	996,078.00	0.00	996,078.00
Impuestos Y Tasas	978,544.86	968,084.87	20,459.99
Impuestos Y Tasas	978,544.86	968,084.87	20,459.99
Diversos	748,345.00	187,330.00	562,015.00
Diversos	748,345.00	187,330.00	562,015.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>10,931,448.95</b>	<b>7,321,976.34</b>	<b>3,609,472.61</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-3,456,415.77	-2,382,196.86	-1,074,218.91
Ganancias Y Pérdidas	-3,456,415.77	-2,382,196.86	-1,074,218.91
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>-3,456,415.77</b>	<b>-2,382,196.86</b>	<b>-1,074,218.91</b>

*Dennis Fabian Bejarano Rodriguez*

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

*Paola Marcela Feo Osma*

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

*Hilda Teran Calvache*

HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

*Roger Rafael Ramos Alvarez*

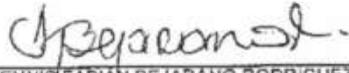
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

ACTIVO			PASIVO		
	Marzo-2020	Febrero-2020		Marzo-2020	Febrero-2020
Efectivo	1.00	1.00	Cuentas Por Pagar	108,682,336.54	110,287,175.54
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1.00	1.00	Comisiones Y Honorarios	2,378,938.00	2,928,777.00
Bancos Nacionales	1.00	1.00	Honorarios	561,838.00	1,103,678.00
Cuenta Corriente	1.00	1.00	Honorarios	551,839.00	1,103,678.00
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	10,798,434,901.11	10,750,781,299.08	Comisiones Fidecuaras	1,825,099.00	1,825,099.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados -	10,439,922,900.00	10,389,450,900.00	Comisiones Fiduciarias	1,825,099.00	1,825,099.00
Instrumentos Representativos De Deuda			Retenciones Y Aportes Laborales	0.00	153,000.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	10,439,922,900.00	10,389,450,900.00	Retenciones En La Fuente	0.00	153,000.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	10,439,922,900.00	10,389,450,900.00	Diversas	107,305,398.54	107,305,398.54
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados -	368,512,001.11	361,330,399.06	Otras	107,305,398.54	107,305,398.54
Instrumentos De Patrimonio			Otras Diversas	107,305,398.54	107,305,398.54
Emisores Nacionales	368,512,001.11	361,330,399.06	Provisiones	589,489,864.50	589,489,864.50
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	356,620,677.82	369,439,844.58	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	54,190,285.50	54,190,285.50
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	1,091,323.29	1,890,554.50	Otras	54,190,285.50	54,190,285.50
Cuentas Por Cobrar	2,276,879,714.04	2,276,879,714.04	Provisiones Procesos Judiciales	54,190,285.50	54,190,285.50
Diversas	2,276,879,714.04	2,276,879,714.04	Diversas	535,299,579.00	535,299,579.00
Otras	2,276,879,714.04	2,276,879,714.04	Diversas	535,299,579.00	535,299,579.00
Otros	2,276,879,714.04	2,276,879,714.04	Otros Pasivos Estimados	535,299,579.00	535,299,579.00
			<b>Total PASIVO:</b>	<b>698,172,801.04</b>	<b>698,377,040.04</b>
			<b>PATRIMONIO</b>		
			Patrimonios Especiales	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Acreedores Fiduciarios	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Aportes En Dinero	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Aportes En Dinero	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Ganancias O Pérdidas	1,825,681,366.53	1,777,322,925.50
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
			Utilidad	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-932,404,859.80	-932,404,859.80
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-932,404,859.80	-932,404,859.80
			Pérdidas	-932,404,859.80	-932,404,859.80
			Ganancia Del Ejercicio	119,875,796.54	71,517,355.51
			Ganancia Del Ejercicio	119,875,796.54	71,517,355.51
			Ganancia Del Ejercicio	119,875,796.54	71,517,355.51
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>12,376,142,415.11</b>	<b>12,377,789,974.06</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>13,076,314,816.15</b>	<b>13,027,661,014.12</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>13,076,314,816.15</b>	<b>13,027,661,014.12</b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES</b>					
Acreedoras Por Contra	54,190,285.50	54,190,285.50	Acreedoras	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Diversos	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Diversos	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Otras Contingencias Acreedoras	54,190,285.50	54,190,285.50
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>54,190,285.50</b>	<b>54,190,285.50</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>54,190,285.50</b>	<b>54,190,285.50</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>					
Deudoras	20,904,922,900.00	20,904,450,900.00	Acreedoras	24,500,841.00	26,325,940.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	10,516,000,000.00	10,516,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	24,500,841.00	26,325,940.00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
( Valores Expresados en Pesos )

Bienes Y Valores Entregados En Custodia	10,515,000,000.00	10,515,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	24,500,841.00	26,325,940.00
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	10,515,000,000.00	10,515,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	24,500,841.00	26,325,940.00
Valores En Administración	10,439,922,900.00	10,389,450,900.00	Deudoras Por Contra	20,954,922,900.00	20,904,450,900.00
Títulos De Tesorería y Tes	10,439,922,900.00	10,389,450,900.00	Deudoras Por Contra (Cr)	20,954,922,900.00	20,904,450,900.00
Garantizados Por La Nación (Negociables)	10,439,922,900.00	10,389,450,900.00	Deudoras Por Contra (Cr)	20,954,922,900.00	20,904,450,900.00
Acreedoras Por Contra	24,500,841.00	26,325,940.00	Deudoras Por Contra (Cr)	20,954,922,900.00	20,904,450,900.00
Acreedoras Por Contra (Db)	24,500,841.00	26,325,940.00			
Acreedoras Por Contra (Db)	24,500,841.00	26,325,940.00			
Acreedoras Por Contra (Db)	24,500,841.00	26,325,940.00			
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>20,954,922,900.00</b>	<b>20,904,450,900.00</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>	<b>24,500,841.00</b>	<b>26,325,940.00</b>



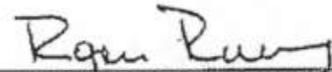
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T



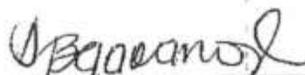
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 (Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	141,572,344.23	63,439,972.93	78,133,271.30
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	134,907,460.00	58,673,708.00	76,233,750.00
Por Aumento En El Valor Razonable	134,907,460.00	58,673,708.00	76,233,750.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	6,664,884.23	4,766,372.93	1,889,521.30
Por Incremento En El Valor De Mercado	6,664,884.23	4,766,372.93	1,889,521.30
<b>Total Ingresos:</b>	<b>141,572,344.23</b>	<b>63,439,972.93</b>	<b>78,133,271.30</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	21,696,547.69	15,080,631.90	6,615,915.79
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	9,148,050.00	8,201,700.00	946,350.00
Por Disminución En El Valor Razonable	9,148,050.00	8,201,700.00	946,350.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	5,110,957.21	5,043,713.14	67,144.07
Por Disminución En El Valor Razonable	5,110,957.21	5,043,713.14	67,144.07
Comisiones	4,601,091.00	1,633,897.00	3,067,394.00
Negocios Fiduciarios	4,601,091.00	1,633,897.00	3,067,394.00
Honorarios	1,617,689.00	0.00	1,617,689.00
Otros	1,617,689.00	0.00	1,617,689.00
Gastos Y Tasas	37,293.48	10,119.76	27,173.72
Gastos Y Tasas	37,293.48	10,119.76	27,173.72
Diversos	1,181,567.30	291,402.00	890,165.00
Otros	1,181,567.30	291,402.00	890,165.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>21,696,547.69</b>	<b>15,080,631.90</b>	<b>6,615,915.79</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	119,875,796.54	48,358,441.03	71,517,355.51
Ganancias Y Pérdidas	119,875,796.54	48,358,441.03	71,517,355.51
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>119,875,796.54</b>	<b>48,358,441.03</b>	<b>71,517,355.51</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T



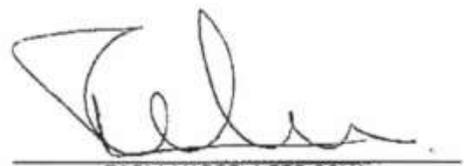
**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

	ACTIVO		PATRIMONIO		
	Marzo-2020	Febrero-2020			
Programas Y Aplicaciones Informáticas	134,972,084.51	134,972,084.51	Generancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	22,795,098,938.80	22,898,126,411.14
Software	134,972,084.51	134,972,084.51	Revalorización Activos	22,678,298,827.38	22,890,560,807.22
Amortización Acumulada	-25,994,115.64	-23,734,581.10	Otros Activos	22,678,298,827.38	22,690,550,807.22
Software	-25,994,115.64	-23,734,581.10	*Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori	116,800,111.42	207,575,003.92
			Valorización Acciones De Baja Y Mínima Liquidez Bursatil O Sin Cotización En Bolsa	116,800,111.42	207,575,003.92
			Generancias O Pérdidas	-549,353,556,368.89	-547,510,306,346.42
			Generancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	77,882,324,921.07	77,882,324,921.07
			Generancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	77,882,324,921.07	77,882,324,921.07
			Utilidad	77,882,324,921.07	77,882,324,921.07
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-622,451,292,524.90	-622,451,292,524.90
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-622,451,292,524.90	-622,451,292,524.90
			Pérdidas	-622,451,292,524.90	-622,451,292,524.90
			Pérdida Del Ejercicio	-4,784,588,765.06	-2,941,338,741.59
			Pérdida Del Ejercicio	-4,784,588,765.06	-2,941,338,741.59
			Pérdida Del Ejercicio	-4,784,588,765.06	-2,941,338,741.59
			<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>160,747,706,957.43</b>	<b>146,813,770,441.46</b>
<b>Total ACTIVO:</b>	<b>31,266,918,294.51</b>	<b>31,221,788,061.07</b>	<b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>	<b>31,266,918,294.51</b>	<b>31,221,788,061.07</b>

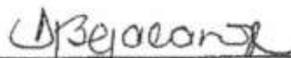
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreeedoras Por Contra	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71	Acreeedoras	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71
Acreeedoras Por Contra (Db)	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71	Diversos	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71
Acreeedoras Por Contra (Db)	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71	Diversos	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71
Acreeedoras Por Contra (Dt)	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71	Otras Contingencias Acreeedoras	128,390,121,168.61	127,992,842,076.71
Deudoras	126,040,207,564.83	126,261,669,343.10	Deudoras Por Contra	126,040,207,564.83	126,261,669,343.10
Diversos	126,040,207,564.83	126,261,669,343.10	Deudoras Por Contra (Cr)	126,040,207,564.83	126,261,669,343.10
Diversos	126,040,207,564.83	126,261,669,343.10	Deudoras Por Contra (Cr)	126,040,207,564.83	126,261,669,343.10
Procesos A Favor - Civiles	11,344,089,168.55	11,347,948,544.30	Deudoras Por Contra (Cr)	126,040,207,564.83	126,261,669,343.10
Procesos A Favor - Laborales	25,925,797,454.57	25,975,788,401.59			
Procesos A Favor - Administrativos	88,770,320,921.71	88,936,934,397.21			
<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>128,390,121,168.61</b>	<b>127,992,842,076.71</b>	<b>Total CUENTAS CONTINGENTES:</b>	<b>128,390,121,168.61</b>	<b>127,992,842,076.71</b>

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77	Acreeedoras	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16
Otras Cuentas De Orden Deudoras	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77	Otras Cuentas De Orden Acreeedoras	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16
Otras	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77	Otras Cuentas De Orden Acreeedoras	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16
Otras Cuentas De Orden Deudoras	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77	Otras Cuentas De Orden Acreeedoras	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16
Acreeedoras Por Contra	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16	Deudoras Por Contra	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77
Acreeedoras Por Contra (Db)	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16	Deudoras Por Contra (Cr)	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77
Acreeedoras Por Contra (Db)	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16	Deudoras Por Contra (Cr)	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77
Acreeedoras Por Contra (Dt)	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16	Deudoras Por Contra (Cr)	4,933,217,982.77	4,933,217,982.77
Acreeedoras Por Contra (Dt)	13,370,536,142.11	14,731,508,012.16			
<b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b>	<b>4,933,217,982.77</b>	<b>4,933,217,982.77</b>	<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:</b>	<b>13,370,536,142.11</b>	<b>14,731,508,012.16</b>

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA  
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
( Valores Expresados en Pesos )



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

  
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
HILDA TERAN CALVACHE  
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

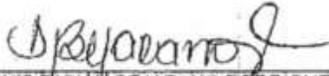
  
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954 - T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

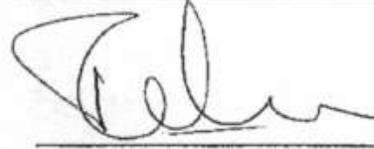
INGRESOS	Acumulado a Marzo-2020	Variación	Acumulado a Febrero-2020
Operacionales	975,342,546.22	115,462,183.38	859,880,361.84
Ingresos Financieros Inversiones	2,686.94	1,457.19	1,229.75
Rendimientos Otros	2,686.94	1,457.19	1,229.75
Rendimientos Otros - Cuentas Bancarias	12,805.50	4,763.45	7,842.05
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	12,805.50	4,763.45	7,842.05
Por Incremento En El Valor De Mercado	12,805.50	4,763.45	7,842.05
Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)	3,460,000.00	3,460,000.00	0.00
Por Venta De Propiedades Y Equipo	3,460,000.00	3,460,000.00	0.00
Terrenos	3,460,000.00	3,460,000.00	0.00
Terrenos	2,728,620.00	909,540.00	1,819,080.00
Arrendamientos	2,728,620.00	909,540.00	1,819,080.00
Arrendamientos	989,138,632.78	111,076,422.74	858,062,210.04
Diversos	891,488,934.01	109,313,613.24	482,175,320.77
Recobros Y Recuperaciones	591,488,934.01	109,313,613.24	482,175,320.77
Recuperación De Pasivos Estimados Y Provisiones	377,649,698.77	1,762,809.50	375,886,889.27
ajustes	2,725.50	1,725.50	1,000.00
Ajuste Al Mil	0.00	-456,196.00	456,196.00
Ingresos De Años Anteriores	585,896.00	585,896.00	0.00
Recuperación Gastos Ejercicios Anteriores	376,887,077.27	1,457,384.00	375,429,693.27
Otros	174,000.00	174,000.00	0.00
Ingresos Por Fotocopias	975,342,546.22	115,462,183.38	859,880,361.84
<b>Total Ingresos:</b>	<b>975,342,546.22</b>	<b>115,462,183.38</b>	<b>859,880,361.84</b>
<b>GASTOS</b>			
Gastos De Operaciones	6,759,931,310.28	1,988,702,206.86	3,801,229,103.43
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	7,678.55	6,820.07	858.48
Por Disminucion En El Valor Razonable	7,678.55	6,820.07	858.48
Por Disminucion En El Valor Razonable	599,785,235.00	199,928,402.00	399,856,833.00
Comisiones	599,785,235.00	199,928,402.00	399,856,833.00
Negocios Fiduciarios	599,785,235.00	199,928,402.00	399,856,833.00
Del Fiduciario	741,042,566.90	246,344,123.00	494,698,443.00
Honorarios	478,068,261.00	165,963,258.00	312,105,002.00
Asesorías Jurídicas	478,068,261.00	165,963,258.00	312,105,002.00
Asesorías Jurídicas	6,110,751.00	2,036,917.00	4,073,834.00
Asesorías Financieras	6,110,751.00	2,036,917.00	4,073,834.00
Otros	258,853,844.00	78,343,947.00	178,510,007.00
Honorarios - Supervisión	223,015,361.00	69,833,298.00	153,182,063.00
Otros	33,848,183.00	8,510,651.00	25,337,532.00
Impuestos Y Tasas	113,344,235.00	25,377,292.00	87,966,943.00
Impuestos Y Tasas	113,344,235.00	25,377,292.00	87,966,943.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	156.00	0.00	156.00
Impuesto Predial Unificado	113,344,079.00	25,377,292.00	87,966,787.00
Arrendamientos	87,443,521.00	29,510,539.00	40,932,982.00
Locales Y Oficinas	54,839,925.00	18,217,025.00	36,722,900.00
Oficinas	54,939,825.00	18,217,025.00	36,722,800.00
Equipo De Oficina	12,503,896.00	8,293,514.00	4,210,182.00
Muebles Y Enseres	12,503,896.00	8,293,514.00	4,210,182.00
Seguros	4,018,364.00	1,651,416.00	2,366,948.00
Otros	4,018,364.00	1,651,416.00	2,366,948.00
Proteccion Empresarial Todo Riesgo	4,018,364.00	1,651,416.00	2,366,948.00
Mantenimiento Y Reparaciones	2,261,728.00	0.00	2,261,728.00
Muebles Y Enseres	2,261,728.00	0.00	2,261,728.00
Muebles Y Enseres	2,261,728.00	0.00	2,261,728.00
Deterioro (Provisiones)	1,521,144,463.44	513,637,623.45	1,007,506,839.99
Cuentas Por Cobrar	7,802,981.80	2,044,919.31	5,758,062.49
Otras Cuentas Por Cobrar	7,802,981.80	2,044,919.31	5,758,062.49
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	1,513,341,481.64	511,592,704.14	1,001,748,777.50
Otros	1,513,341,481.64	511,592,704.14	1,001,748,777.50
Depreciación De La Ppe	12,976,166.43	3,431,198.93	9,543,967.50
Equipo De Oficina	188,416.33	0.00	188,416.33
Equipo De Oficina	188,416.33	0.00	188,416.33
Equipo Informático	12,786,750.10	3,431,198.93	9,355,551.17
Equipo De Computo	12,786,750.10	3,431,198.93	9,355,551.17
Amortización De Activos Intangibles	5,767,002.31	2,249,534.54	3,517,467.77
Programas Y Aplicaciones Informáticas	5,767,002.31	2,249,534.54	3,517,467.77
Software	5,767,002.31	2,249,534.54	3,517,467.77
Diversos	2,692,141,360.58	938,586,297.86	1,753,555,062.72
Servicio De Aseo Y Vigilancia	189,931,301.00	58,132,431.00	131,798,870.00
Aseo	189,931,301.00	58,132,431.00	131,798,870.00
Aseo	10,435,680.00	3,478,560.00	6,957,120.00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 31 de Marzo de 2020 y 29 de Febrero de 2020  
 ( Valores Expresados en Pesos )

Vigilancia	158,595,621.00	52,853,871.00	105,941,750.00
Servicios Temporales	1,636,072,590.00	568,724,391.00	1,069,348,199.00
Servicios Temporales	1,636,072,590.00	568,724,391.00	1,069,348,199.00
Publicidad Y Propaganda	2,700,824.00	1,751,452.00	949,372.00
Publicidad Y Propaganda	2,700,824.00	1,751,452.00	949,372.00
Servicios Publicos	19,757,389.05	6,620,602.46	13,138,786.60
Agua	914,584.00	142,350.00	772,234.00
Luz	8,232,000.00	2,921,470.00	5,310,530.00
Telefono	10,610,782.06	3,556,782.46	7,053,999.60
Gastos De Viaje	18,623,283.00	7,130,000.00	11,493,283.00
Gastos De Viaje	18,623,283.00	7,130,000.00	11,493,283.00
Otros	845,865,996.48	301,206,321.40	544,749,675.09
Otros	473,092,608.80	146,518,753.00	326,573,855.80
De Ejercicios Anteriores (No Ope)	-4,460,534.81	-4,460,534.81	0.00
Gasto Ajuste Al IMI	1,799.00	1,363.00	436.00
Mensajería Y Correo Aereo	47,310,107.00	23,376,734.00	23,933,373.00
Fotocopias	15,600.00	0.00	15,600.00
Mayor Valor Del Gasto	271,322,480.88	92,530,570.58	178,791,910.29
Seguridad Social	49,752,865.00	34,318,366.00	15,434,500.00
<b>Total Gastos:</b>	<b>5,759,931,310.28</b>	<b>1,958,702,206.86</b>	<b>3,801,229,103.43</b>
<b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-4,784,588,765.06	-1,843,250,023.47	-2,941,338,741.59
Ganancias Y Pérdidas	-4,784,588,765.06	-1,843,250,023.47	-2,941,338,741.59
Ganancias Y Pérdidas	-4,784,588,765.06	-1,843,250,023.47	-2,941,338,741.59
<b>Total Utilidad o (Perdida):</b>	<b>-4,784,588,765.06</b>	<b>-1,843,250,023.47</b>	<b>-2,941,338,741.59</b>



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954 - T

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)  
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A MARZO DE 2020

Gastos Heredados						Pagos Acumulados a Marzo (\$)		(%)	
Gastos Heredados (1)	Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)	Eje a Feb (\$)	Mar (\$)	Eje a Mar (\$)	Eje a Mar (%)	Pagos Acumulados a Marzo (\$)	(%)		
Pensiones (PPA)	600,763,620	89,204,316	44,602,158	133,806,474	22%	133,806,474	100%	-	-
Plan Complementario de Salud-Tutelas	1,270,850,781	1,255,432,722	-	1,255,432,722	99%	292,545,756	23%	-	-
Normalización de Aportes - Seguridad Social	450,661,882	-	26,884,366	26,884,366	6%	26,884,366	100%	-	-
Contraloría General de la República	34,625,614	-	-	-	0%	-	0%	-	-
Devolución de Aportes Extralegales - Caprecom	4,460,535	-	4,460,535	4,460,535	100%	4,460,535	100%	-	-
<b>Gastos Heredados</b>	<b>2,361,362,432</b>	<b>1,344,637,038</b>	<b>75,947,059</b>	<b>1,420,584,097</b>	<b>60%</b>	<b>457,697,131</b>	<b>32%</b>	-	-

Gastos Generales						Pagos Acumulados a Marzo (\$)		(%)	
Gastos Generales (2)	Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)	Eje a Feb (\$)	Mar (\$)	Eje a Mar (\$)	Eje a Mar (%)	Pagos Acumulados a Marzo (\$)	(%)		
<b>Inmuebles Muebles</b>	<b>1,528,363,887</b>	<b>1,005,133,792</b>	<b>40,018,796</b>	<b>1,045,152,588</b>	<b>68%</b>	<b>301,525,154</b>	<b>29%</b>	-	-
Seguros	92,315,147	2,816,668	1,965,185	4,781,853	5%	4,781,853	100%	-	-
Seguridad y vigilancia	647,727,800	554,041,733	-	554,041,733	86%	67,922,869	12%	-	-
Servicios Públicos	116,486,868	14,465,234	7,284,550	21,749,784	19%	21,749,784	100%	-	-
Notariado y registro	109,829,004	4,921,600	4,197,769	9,119,369	8%	9,119,369	100%	-	-
Impuestos	113,336,096	87,958,804	25,377,292	113,336,096	100%	113,336,096	100%	-	-
Servicio de Aseo	66,542,552	65,826,905	-	65,826,905	99%	9,732,430	15%	-	-
Arrendamientos	263,476,420	259,613,876	-	259,613,876	99%	71,890,281	28%	-	-
Impresos y publicaciones	25,000,000	13,718,294	1,194,000	14,912,294	60%	1,221,794	8%	-	-
Mantenimiento equipos	10,000,000	-	-	-	0%	-	0%	-	-
Mantenimiento de inmuebles	67,650,000	1,770,678	-	1,770,678	3%	1,770,678	100%	-	-
Otros Gastos Generales	16,000,000	-	-	-	0%	-	0%	-	-
<b>Administrativos</b>	<b>655,654,577</b>	<b>456,675,245</b>	<b>4,337,026</b>	<b>461,012,271</b>	<b>70%</b>	<b>55,355,987</b>	<b>12%</b>	-	-
Correspondencia	139,979,496	139,979,496	-	139,979,496	100%	-	0%	-	-
Viatcos y gastos de viaje	299,069,413	144,636,257	3,987,026	148,623,283	50%	18,623,283	13%	-	-
Papelería y útiles de oficina	30,000,000	30,000,000	-	30,000,000	100%	5,509,566	18%	-	-
Cajas Menores	25,000,000	6,705,871	-	6,705,871	27%	6,705,871	100%	-	-
Adquisición de software	6,231,600	-	-	-	0%	-	0%	-	-
Servicio de Impresión y Fotocopiado	76,000,000	76,000,000	-	76,000,000	100%	3,454,008	5%	-	-
Gastos Financieros	79,374,068	59,353,621	350,000	59,703,621	75%	21,063,259	35%	-	-
<b>Gastos Generales</b>	<b>2,184,018,464</b>	<b>1,461,809,037</b>	<b>44,355,822</b>	<b>1,506,164,859</b>	<b>69%</b>	<b>356,881,141</b>	<b>24%</b>	-	-

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)  
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A MARZO DE 2020

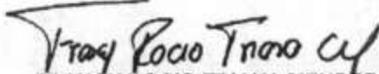
Gastos de Servicios Personales Indirectos						Pagos Acumulados a Marzo (\$)		(%)
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)	Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)	Eje a Feb (\$)	Mar (\$)	Eje a Mar (\$)	Eje a Mar (%)			
<b>Honorarios</b>	2,126,180,967	2,042,499,371	38,435,390	2,080,934,761	98%		487,073,040	23%
Representación Judicial	969,058,586	923,812,380	-	923,812,380	95%		222,316,215	24%
Asesoría Judicial y Otros	1,019,782,147	1,019,782,147	-	1,019,782,147	100%		246,911,950	24%
Otros Honorarios	137,340,234	98,904,844	38,435,390	137,340,234	100%		17,844,875	13%
<b>Remuneración Servicios Técnicos</b>	12,633,903,303	12,341,285,975	-	12,341,285,975	98%		2,263,969,163	18%
Empresa de Servicios Temporales	6,877,132,716	6,877,132,716	-	6,877,132,716	100%		1,549,764,737	23%
Soporte Informatica	16,730,000	-	-	-	0%		-	0%
Avalúos y Peritajes	108,000,000	15,827,000	-	15,827,000	15%		-	0%
Gestión Documental	1,557,928,547	1,393,560,099	-	1,393,560,099	89%		41,587,066	3%
Inventario de Procesos Judiciales	80,000,000	60,654,120	-	60,654,120	76%		-	0%
Administración PAR	3,910,928,184	3,910,928,184	-	3,910,928,184	100%		651,821,396	17%
Otros Servicios Técnicos	83,183,856	83,183,856	-	83,183,856	100%		20,795,964	25%
<b>Gastos de Servicios Personales Indirectos</b>	14,760,084,270	14,383,785,346	38,435,390	14,422,220,736	98%		2,751,042,203	19%
<b>Total Presupuesto Gastos (1+2+3)</b>	19,305,465,166	17,190,231,421	158,738,271	17,348,969,692	90%		3,565,620,474	21%
Provisiones						Pagos Acumulados a Marzo (\$)		(%)
Provisiones y Contingencias (4)	Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)	Eje a Feb (\$)	Mar (\$)	Eje a Mar (\$)	Eje a Mar (%)			
Provisiones para custodia y consulta de Archivo	10,177,881,053	-	-	-	0%		-	0%
Contingencias litigiosas Telesociadas	32,284,422,271	-	1,756,522	1,756,522	0%		1,756,522	100%
Contingencias litigiosas - Telecom y otros	45,428,325,009	16,569,808	-	16,569,808	0%		16,569,808	100%
<b>Provisiones</b>	87,890,628,333	16,569,808	1,756,522	18,326,330	0%		18,326,330	100%
Cuentas por pagar y Reservas presupuestales						Pagos Acumulados a Marzo (\$)		(%)
CXP y Reservas (5)	Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)	Eje a Feb (\$)	Mar (\$)	Eje a Mar (\$)	Eje a Mar (%)			
Cuentas por pagar	2,967,167,981	2,967,167,981	-	2,967,167,981	100%		1,517,825,150	51%
Reservas Presupuestales	1,726,490,897	1,725,300,897	- 73,127,220	1,652,173,677	96%		614,399,261	37%
<b>Total</b>	4,693,658,877	4,692,468,877	- 73,127,220	4,619,341,657	98%		2,132,224,411	46%
<b>Total Presupuesto + Provisiones (1+2+3+4+5)</b>	111,889,752,376	21,899,270,106	87,367,573	21,986,637,679	20%		5,716,171,215	26%

  
FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ  
Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:  
Alejandro Martínez Segura

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)  
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A MARZO 2020

Ingresos	Ingresos				
	Total Presupuesto ene - dic 2020 (\$)	Ejecución Presupuestal/Marzo			
		Febrero (\$)	Marzo (\$)	Eje. a Mar (\$)	Eje. Mar (%)
<b>1. Disponibilidad Inicial</b>	88,564,130,420	-	-	88,564,130,420	100%
<b>2. Otros Ingresos Corrientes</b>	22,394,894,094	329,571,616	183,462,654	513,034,270	2%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	22,214,452,000	-	159,298,000	159,298,000	1%
b. Arrendamiento Inmuebles	7,552,740	2,164,706	1,082,353	3,247,059	43%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	172,889,354	126,274,119	22,608,577	148,882,696	86%
d. Otros Ingresos	-	201,132,791	473,724	201,606,515	0%
<b>3. Ingresos de Capital</b>	930,727,863	187,915,216	- 5,370,609	182,544,607	20%
a. Rendimientos Financieros	930,727,863	187,915,216	- 5,370,609	182,544,607	20%
<b>Total Ingresos (1+2+3+4):</b>	<b>111,889,752,377</b>	<b>517,486,833</b>	<b>178,092,044</b>	<b>89,259,709,297</b>	<b>80%</b>

  
FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ  
Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:  
Alejandro Martínez Segura



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
85 - P.A. REMANENTE TELECOM CARTAGENA

Programa: PIFATIIN  
01/04/2020 10:04:32  
MMORENO  
Página: 1 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 31-03-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDO - TES DESCUENTO																					
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
67	MINHACIENDASECUNDARIO		10-09-2019	09-09-2020	162	10-09-2019		NA	V	CO36409082	ACT	24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	24,523,252,600.00	24,523,252,600.0000	4.627953			98.3290		3.869714	162	
<b>TOTAL TIPO DE PAPEL</b>												24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	24,523,252,600.00	24,523,252,600.0000							3.869714	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>												24,940,000,000.00	23,839,796,840.00	24,523,252,600.00	24,523,252,600.00							3.869714	162



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

Programa: PIFATIIN  
01/04/2020 10:04:32  
MMORENO  
Página: 2 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 31-03-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESD TO - TES DESCUENTO																														
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración											
38	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	71	11-06-2019		NA	V	CD36410062	ACT	10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,439,922,900.00	10,439,922,900.0000	4.397532		99.2880		3.752420	71											
TOTAL TIPO DE PAPEL												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,439,922,900.00	10,439,922,900.0000															3.752420		
TOTAL PORTAFOLIO												10,515,000,000.00	10,073,264,850.00	10,439,922,900.00	10,439,922,900.00																3.752420	71



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
89 - P.A. REMANENTE TELECOM BUENAVENTURA

Programa: PIFATIIN  
01/04/2020 10:04:32  
MMORENO  
Página: 3 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 31-03-2020

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO										Vr.Nominal		Valor Compra	Valor Mercado	Valor Mercado	Tir	Tasa	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa	Tir	Duración
Núm	Emisor	Mercado	Fecha	Fecha	Días	Fecha	Valor	Per	Md	Nemotécni	Estado	Actual		Pesos	Unidades	Compra	Refe			Refe.	Resum.			
Título			Emisión	Vcmto	Vcmto	Compra	Tasa			co														
26	MINHACIENDASECLNDARIO		10-12-2019	09-12-2020	253	10-12-2019		NA	V	CO36409122	ACT	1,140,000,000.00		1,087,212,300.00	1,108,262,400.00	1,108,262,400.0000	4.888984			97.2180		4.157513	253	
<b>TOTAL TIPO DE PAPEL</b>												1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,108,262,400.00	1,108,262,400.0000							4.157513		
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>												1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,108,262,400.00	1,108,262,400.00							4.157513	253	



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
90 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTAROSA

Programa: PIFATIIN  
01/04/2020 10:04:32  
MMORENO  
Página: 4 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 31-03-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESOTO - TES DESCUENTO																				
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
24	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	71	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,504,795,800.00	3,504,795,800.0000	4.397532		99.2860		3.752420	71	
<b>TOTAL TIPO DE PAPEL</b>												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,504,795,800.00	3,504,795,800.0000						3.752420	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>												3,530,000,000.00	3,381,704,700.00	3,504,795,800.00	3,504,795,800.00						3.752420	71

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA

Programa: PIFATIIN  
01/04/2020 10:04:32  
MMORENO  
Página: 5 de 7



INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 31-03-2020

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO										Vr.Nominal	Valor Compra	Valor Mercado	Valor Mercado	Tir Tasa	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa	Tir	Duración
Núm Emisor	Titulo	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmt	Días Vcmt	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Actual		Pesos	Unidades	Compra	Refe		Refs.	Resum.		
36	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	71	11-06-2019		NA	V	'CO36410062	ACT	8,540,000,000.00	8,181,234,800.00	8,479,024,400.00	8,479,024,400.0000	4.397532	99.2860		3.752420	71	
TOTAL TIPO DE PAPEL												8,540,000,000.00	8,181,234,800.00	8,479,024,400.00	8,479,024,400.0000					3.752420	
TOTAL PORTAFOLIO												8,540,000,000.00	8,181,234,800.00	8,479,024,400.00	8,479,024,400.0000					3.752420	71



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA

Programa: PIFATIIN  
01/04/2020 10:04:32  
MMORENO  
Página: 6 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 31-03-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																					
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
58	MINHACIENDASECUNDARIO		11-06-2019	10-06-2020	71	11-06-2019		NA	V	CO36410062	ACT	7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,362,056,900.00	7,362,056,900.0000	4.397532		99.2880			3.752420	71	
<b>TOTAL TIPO DE PAPEL</b>												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,362,056,900.00	7,362,056,900.0000							3.752420	
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>												7,415,000,000.00	7,103,495,850.00	7,362,056,900.00	7,362,056,900.00							3.752420	71



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA

Programa: PIFATIIN  
01/04/2020 10:04:32  
MMORENO  
Página: 7 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 31-03-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																								
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración					
89	MINHACIENDASECUNDARIO		10-12-2019	09-12-2020	253	10-12-2019		NA	V	'CO36409122	ACT	4,500,000,000.00	4,291,827,500.00	4,374,720,000.00	4,374,720,000.0000	4.868984		97.2180		4.157513	253					
TOTAL TIPO DE PAPEL												4,500,000,000.00	4,291,827,500.00	4,374,720,000.00	4,374,720,000.0000										4.157513	
TOTAL PORTAFOLIO												4,500,000,000.00	4,291,827,500.00	4,374,720,000.00	4,374,720,000.0000										4.157513	253

Excel



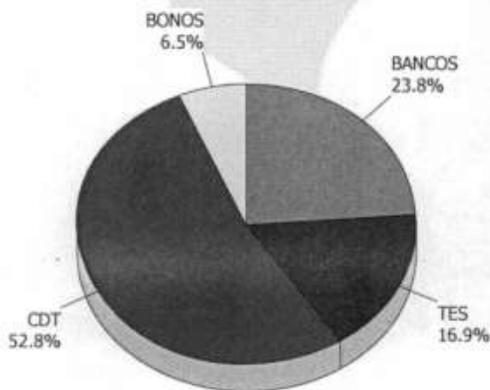
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

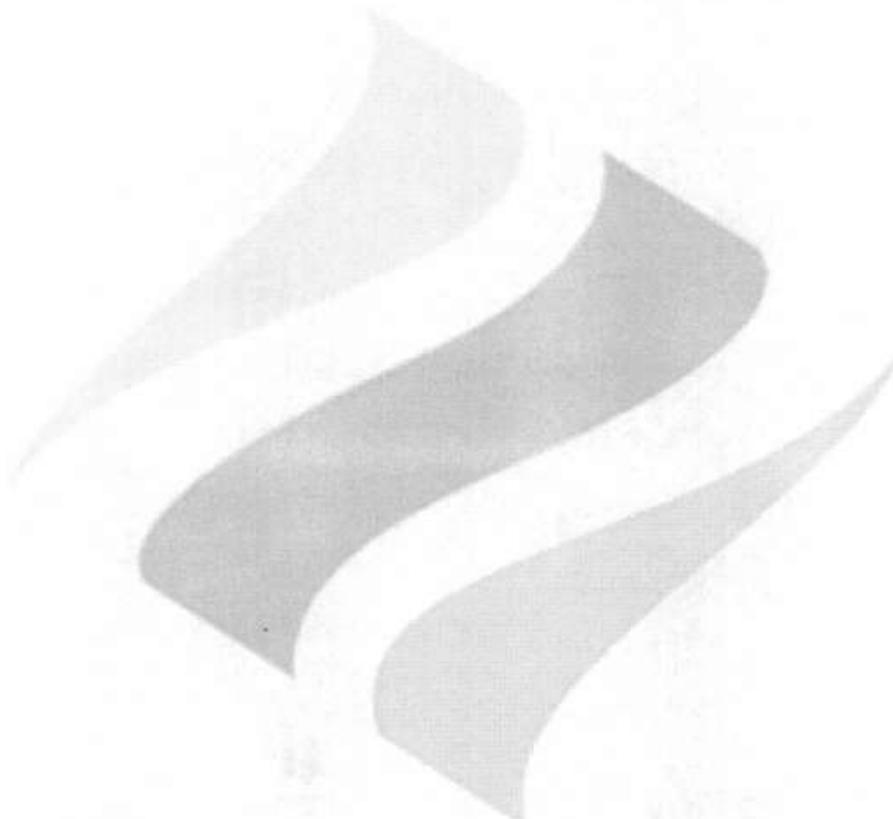
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1246
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500019	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
71,748,115.77	6,900.236564	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
29,175.43	1.50% E.A.	0.00	29,175.43	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
71,777,291.20	6,900.236561	10,402.149341	0.00	71,777,291.20
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.0842%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los valores entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



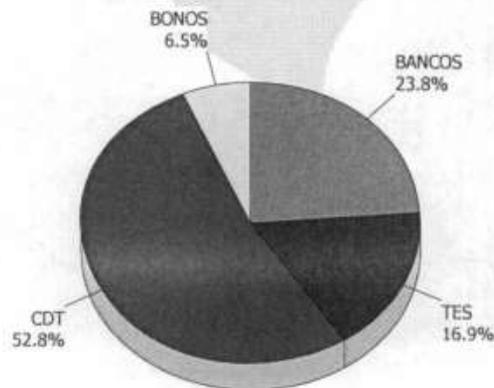
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

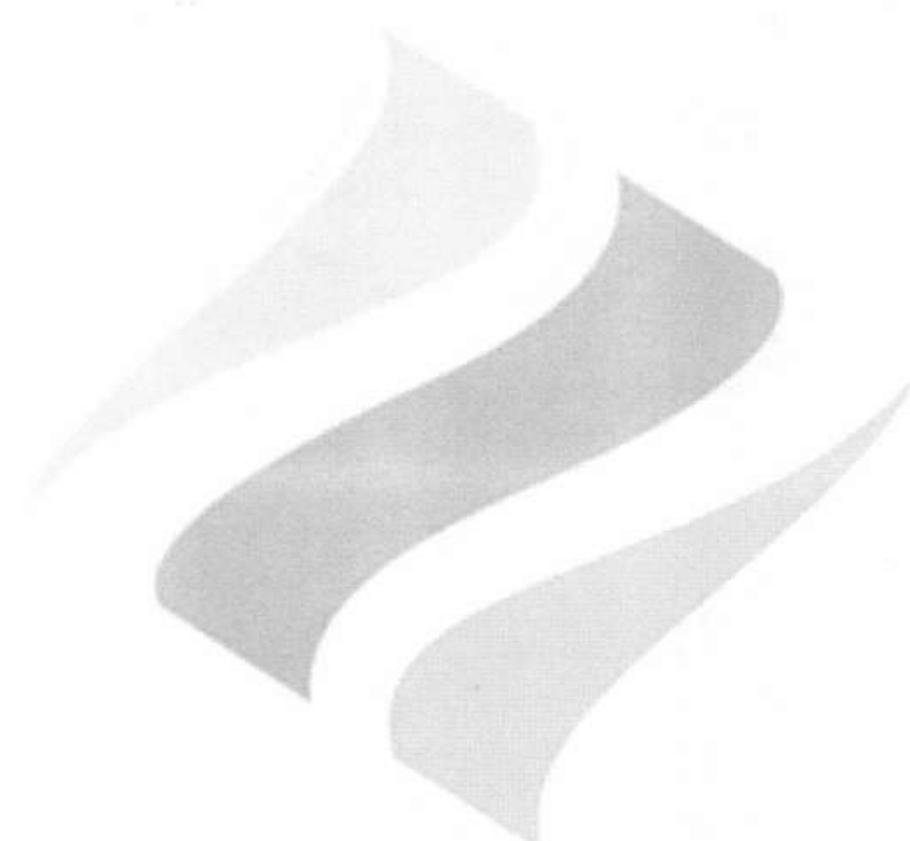
NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1252
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500029	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
68,369,287.69	6,575.284294	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
27,801.50	1.50% E.A.	0.00	27,801.50	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
68,397,089.19	6,575.284294	10,402.149341	0.00	68,397,089.19
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.0802%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**





Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.  
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado de depósitos y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



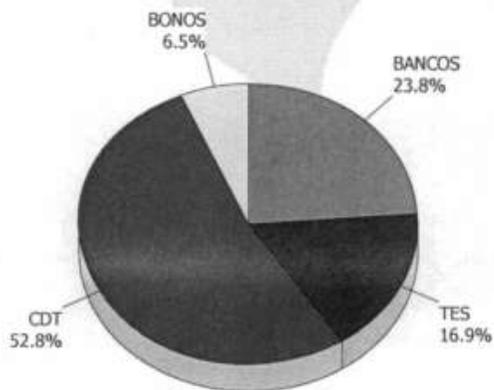
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1253
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500030	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
37,043,516.77	3,562.588733	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
15,063.26	1.50% E.A.	0.00	15,063.26	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
37,058,580.03	3,562.588732	10,402.149341	0.00	37,058,580.03
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.0435%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una inversión de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3548-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



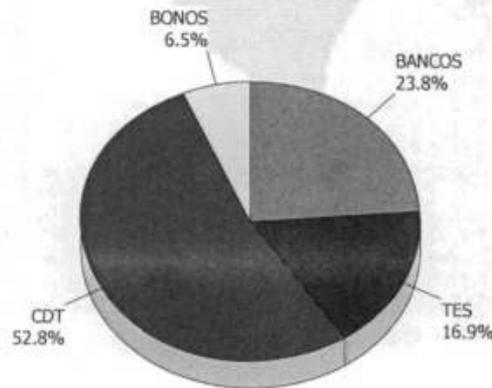
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

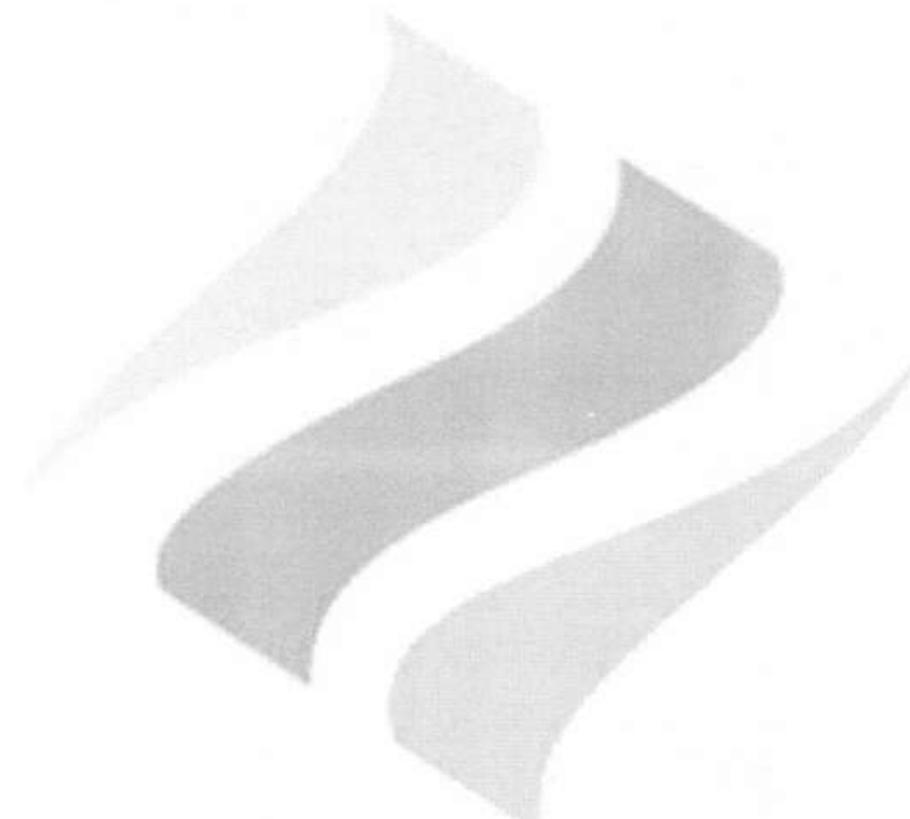
NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1256
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECALARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500034	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
69,788,147.87	6,711.740434	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
28,378.42	1.50% E.A.	0.00	28,378.42	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
69,816,526.29	6,711.740430	10,402.149341	0.00	69,816,526.29
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.0819%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**





Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3548-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



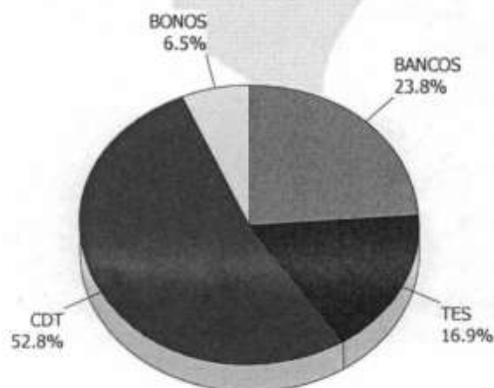
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1264
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500053	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
84,209,152.48	8,098.652720	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
34,242.57		1.50% E.A.	0.00	34,242.57
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
84,243,395.05	8,098.652720	10,402.149341	0.00	84,243,395.05
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
0.480%		0.0988%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



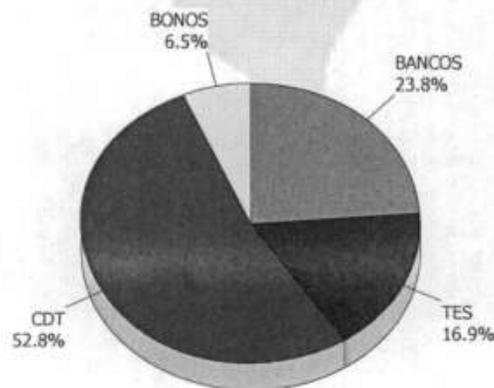
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1265
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMAICAO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500054	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

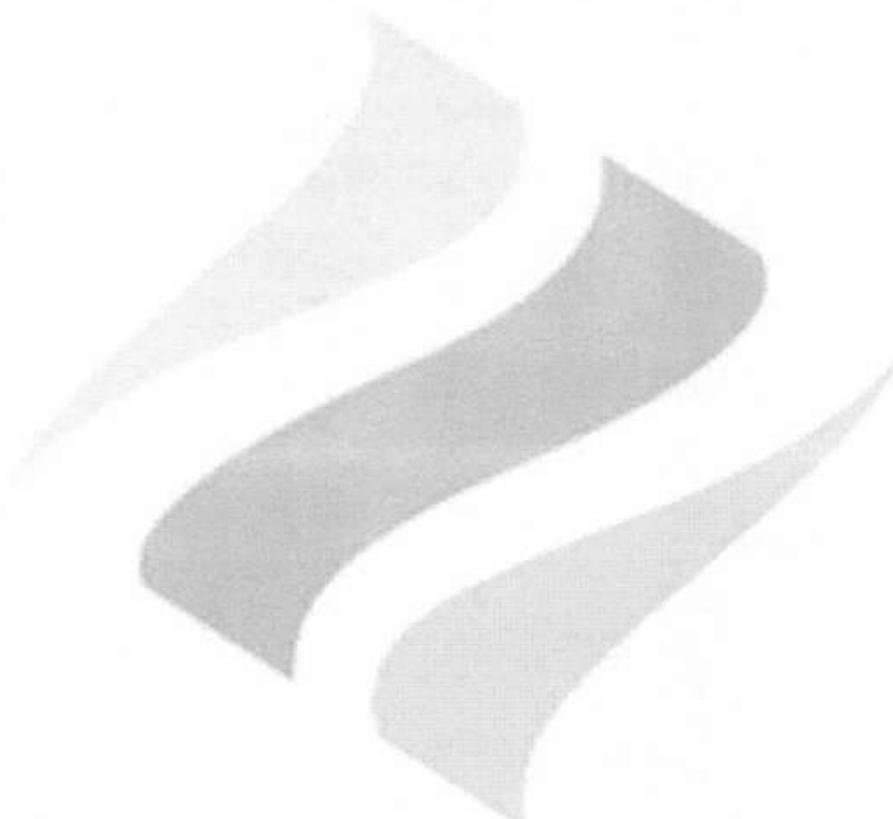
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
89,308,475.59	8,589.070279	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
36,316.15	1.50% E.A.	0.00	36,316.15	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
89,344,791.74	8,589.070279	10,402.149341	0.00	89,344,791.74
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.1048%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.  
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.



SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13.70. Fax: 213-04-95 Bogotá, [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



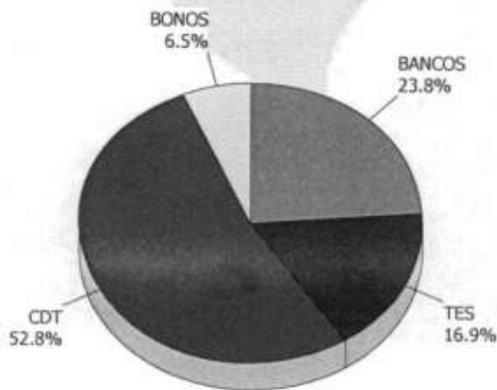
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1275
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500067	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
38,663,550.40	3,718.392341	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
15,722.05	1.50% E.A.	0.00	15,722.05	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
38,679,272.45	3,718.392342	10,402.149341	0.00	38,679,272.45
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.0454%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**





Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



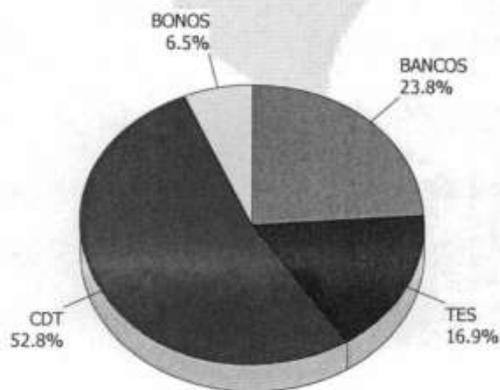
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

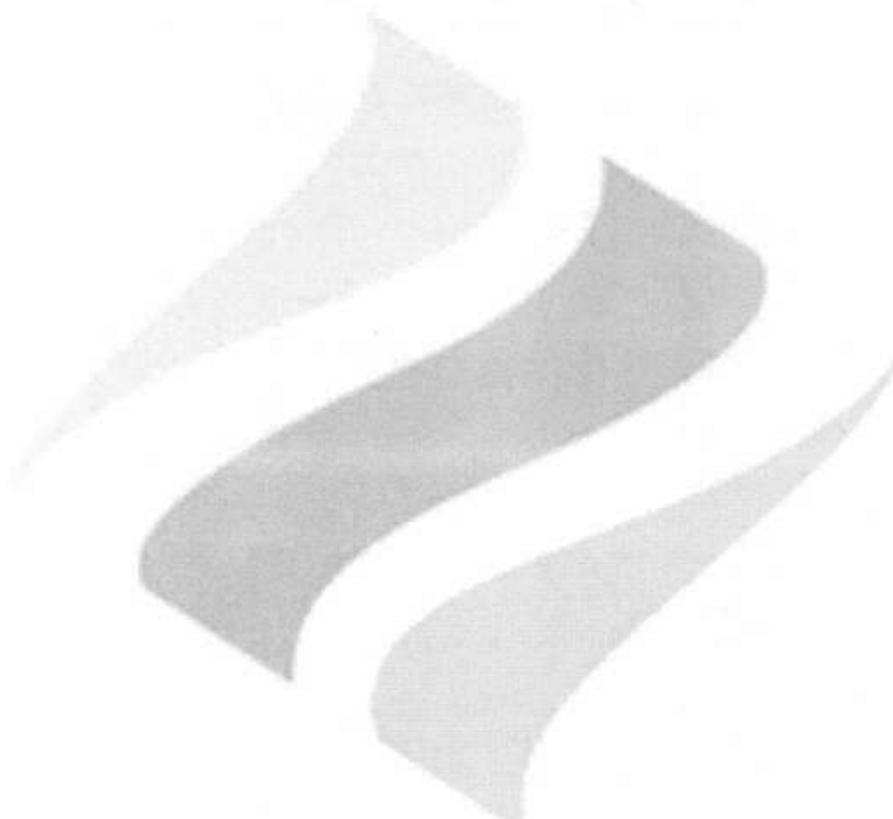
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1276
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500068	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,890,554.50	181.820430	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
768.79	1.50% E.A.	0.00	768.79	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,891,323.29	181.820432	10,402.149341	0.00	1,891,323.29
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.0022%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC-3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado de depósitos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3548-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



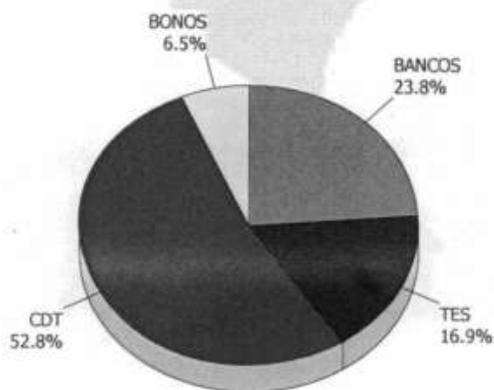
FIC RENTAPAIÍS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1277
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500069	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
484,167,372.90	46,563.862670	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
196,880.50	1.50% E.A.	0.00	196,880.50	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
484,364,253.40	46,563.862671	10,402.149341	0.00	484,364,253.40
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
0.480%		0.5679%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una inversión de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá. [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



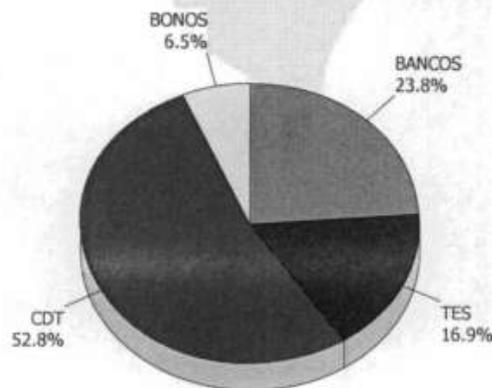
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1279
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500071	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

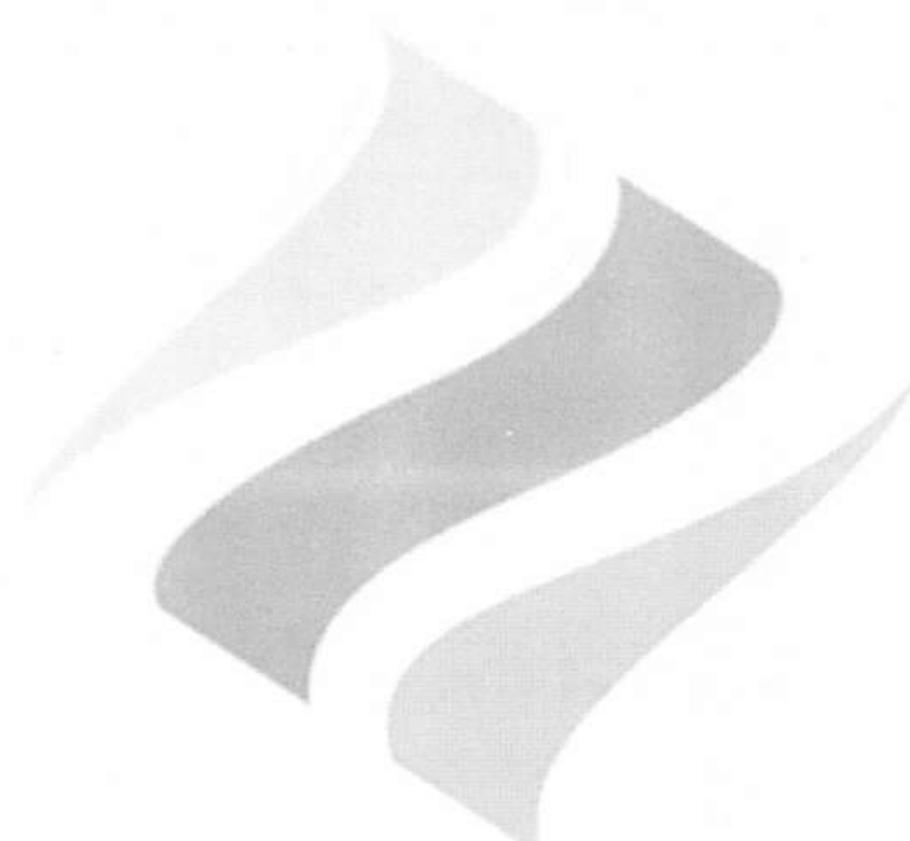
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
265,970,728.87	25,579.221539	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
108,153.59	1.50% E.A.	0.00	108,153.59	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
266,078,882.46	25,579.221538	10,402.149341	0.00	266,078,882.46
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	0.3120%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86.

[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04-95 Bogotá.

[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



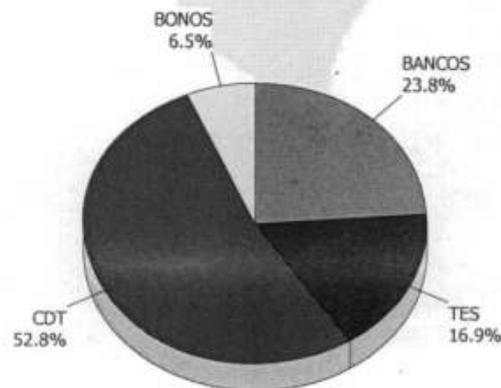
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1283
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500077	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
3,895,871,253.64	374,677.898983	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,584,206.35	1.50% E.A.	0.00	1,584,206.35	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
3,897,455,459.99	374,677.898983	10,402.149341	0.00	3,897,455,459.99
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	4.5698%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86.

[servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-04 95 Bogotá.

[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



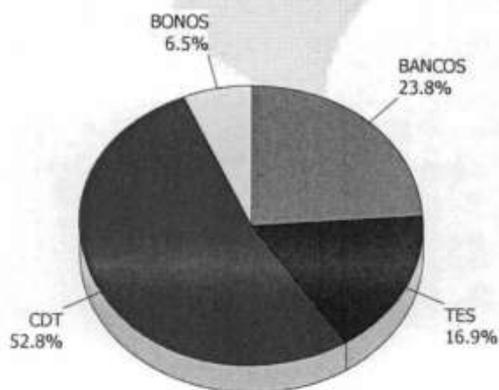
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1286
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELE CARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
1500080	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )
MES	JURIDICA
Marzo de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN

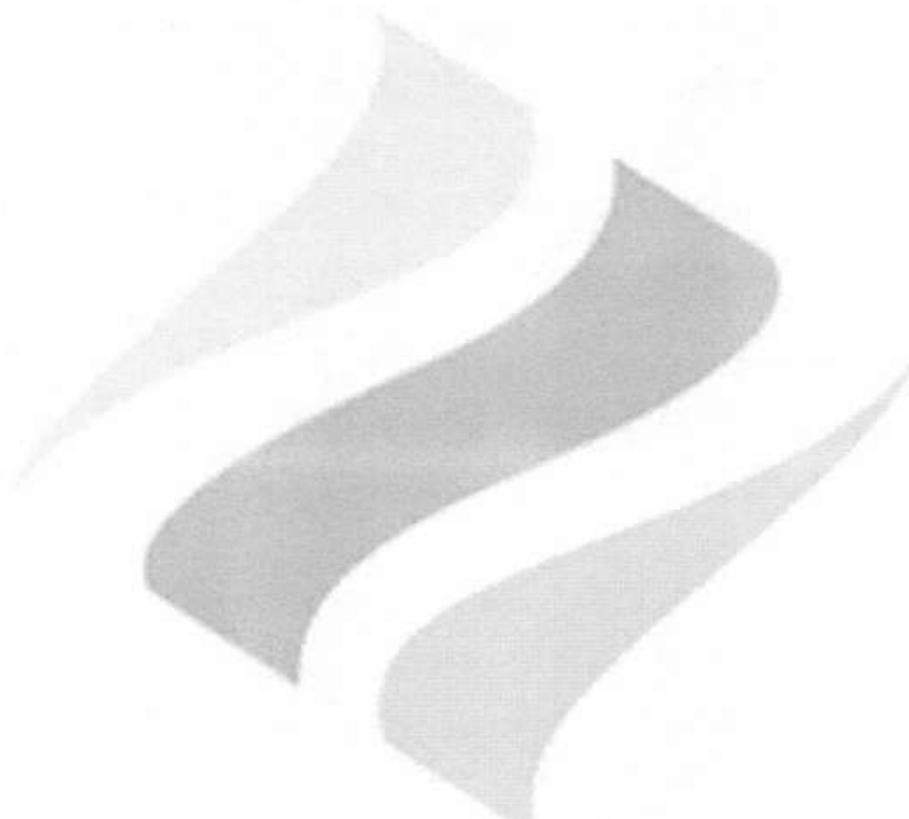
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
54,580,097.00	5,249.135492	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
22,194.29		1.50% E.A.	0.00	22,194.29
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
54,602,291.29	5,249.135491	10,402.149341	0.00	54,602,291.29
RENTABILIDAD DEL FONDO				
		NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
		0.480%	0.0640%	

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3548-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los riesgos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70. Fax: 213-84 95 Bogotá. [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



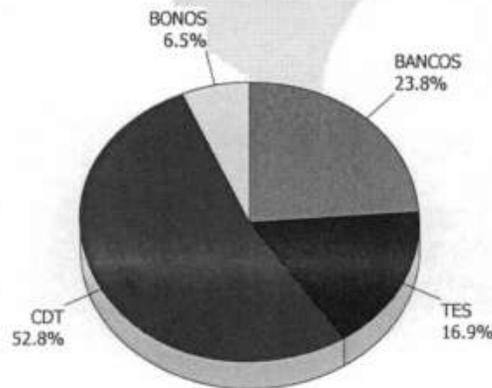
FIC RENTAPÁIS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1294		
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P A REMANENTES TELENARIÑO		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29		
1500091	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020			

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,583,372,431.84	152,277.787803	10,397.921159		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
643,858.21	1.50% E.A.	0.00	643,858.21	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,584,016,290.05	152,277.787804	10,402.149341	0.00	1,584,016,290.05
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.480%	1.8573%		

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



SC 3546-1



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	0.480%	2.817%	2.912%	3.352%	N.A.	N.A.	2.271%	0.978%	1.324%	0.719%	N.A.	N.A.

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

SC 3546-1

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213-04-95 Bogotá, [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO REMANENTES TELE  
CL 16 6 66  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020 Número de Encargo: XXXXXXX6661-6

BALANCE DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 01 Marzo 2020		\$	4,396,789,768.79
Aportes	\$	0.00	
Retiros	\$	0.00	
Cravamen a los movimientos financieros	\$	0.00	
Endimientos	\$	878,579.67	
Retención en la fuente	\$	0.00	
Saldo Final a 31 Marzo 2020		\$	4,397,668,348.46

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2020 al 31/03/2020	R TP05 INV	12,022.945975	365,699.869054	12,025.348436	365,699.869050	4,397,668,348.46

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/03/2020	SALDO ANTERIOR		4,396,789,768.79	12,022.945975	365,699.869054	4,396,789,768.79

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$258,715,099,830.40

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)

Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)

Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	-0.652	2.453	2.151	3.186	3.332	3.893	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP02 INV	-0.555	2.554	2.252	3.289	3.434	3.962	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP03 INV	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.536	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP04 INV	-8.841	1.303	-0.541	2.387	1.931	2.951	2.260	0.960	1.349	0.688	0.495	0.424
R TP05 INV	0.236	3.369	3.064	4.110	4.256	4.512	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.484
R TP06 NEG	-1.236	1.852	1.551	2.581	2.726	3.486	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP07 NEG	-1.139	1.952	1.651	2.682	2.826	3.554	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP08 NEG	-1.042	2.052	1.750	2.782	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP09 NEG	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.535	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP10 NEG	-0.062	3.062	2.758	3.800	3.947	4.306	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP11 INMOB	-1.042	2.052	1.750	2.783	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
PATRIMONIO AUTONOMO CONSORCIO REMANENTES TELE  
CL 16 6 66  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020 Número de Encargo: XXXXXXX6661-6

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	0.236	3.369	3.064	4.109	NA	NA	2.763	1.132	1.601	0.805	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los fondos entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítirla a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico [marisolrincon@kpmg.com](mailto:marisolrincon@kpmg.com) o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co) ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: [reclamaciones@defensorialg.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialg.com.co)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM NARIÑO  
CL 16 6 68  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020 Número de Encargo: XXXXXX6981-8

BALANCE DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 01 Marzo 2020		\$	1,769,920,564.21
Aportes	\$	0.00	
Retiros	\$	0.00	
Gravamen a los movimientos financieros	\$	0.00	
Indicimientos	\$	353,670.78	
Retención en la fuente	\$	0.00	
Saldo Final a 31 Marzo 2020		\$	1,770,274,234.99

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2020 al 31/03/2020	R TP05 INV	12,022.945975	147,211.886991	12,025.348436	147,211.886987	1,770,274,234.99

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/03/2020	SALDO ANTERIOR		1,769,920,564.21	12,022.945975	147,211.886991	1,769,920,564.21

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$258,715,099,830.40

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)

Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)

Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	-0.652	2.453	2.151	3.186	3.332	3.893	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP02 INV	-0.555	2.554	2.252	3.289	3.434	3.962	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP03 INV	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.536	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP04 INV	-8.841	1.303	-0.541	2.387	1.931	2.951	2.260	0.960	1.349	0.688	0.495	0.424
R TP05 INV	0.236	3.389	3.064	4.110	4.256	4.512	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.484
R TP06 NEG	-1.236	1.852	1.551	2.581	2.726	3.486	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP07 NEG	-1.139	1.952	1.651	2.682	2.826	3.554	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP08 NEG	-1.042	2.052	1.750	2.782	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP09 NEG	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.535	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP10 NEG	-0.062	3.062	2.758	3.800	3.947	4.306	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP11 INMOB	-1.042	2.052	1.750	2.783	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM NARIÑO  
CL 16 6 68  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020 Número de Encargo: XXXXXXX6981-8

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)						Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	0.236	3.369	3.064	4.109	NA	NA	2.763	1.132	1.601	0.805	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los recursos entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remitirla a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico [marisolrincon@kpmg.com](mailto:marisolrincon@kpmg.com) o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co) ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: [reclamaciones@defensorialq.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialq.com.co)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM HUILA  
CL 16 6 66  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020 Número de Encargo: XXXXXXXX7149-0

BALANCE DE LA INVERSIÓN	
Saldo Inicial a 01 Marzo 2020	\$ 3,267,617,742.82
Aportes	\$ 0.00
Retiros	\$ 0.00
Cambios a los movimientos financieros	\$ 0.00
Revaluaciones	\$ 652,945.21
Retención en la fuente	\$ 0.00
Saldo Final a 31 Marzo 2020	\$ 3,268,270,688.03

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2020 al 31/03/2020	R TP05 INV	12,022.945975	271,781.787055	12,025.348436	271,781.787058	3,268,270,688.03

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/03/2020	SALDO ANTERIOR		3,267,617,742.82	12,022.945975	271,781.787055	3,267,617,742.82

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$258,715,099,830.40

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)						Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	-0.652	2.453	2.151	3.186	3.332	3.893	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP02 INV	-0.555	2.554	2.252	3.289	3.434	3.962	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP03 INV	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.536	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP04 INV	-8.841	1.303	-0.541	2.387	1.931	2.951	2.250	0.960	1.349	0.688	0.495	0.424
R TP05 INV	0.236	3.369	3.064	4.110	4.256	4.512	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.484
R TP06 NEG	-1.236	1.852	1.551	2.581	2.726	3.486	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP07 NEG	-1.139	1.952	1.651	2.682	2.826	3.554	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP08 NEG	-1.042	2.052	1.750	2.782	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP09 NEG	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.535	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP10 NEG	-0.062	3.062	2.758	3.800	3.947	4.306	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP11 INMOB	-1.042	2.052	1.750	2.783	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM HUILA  
CL 16 6 66  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020

Número de Encargo: XXXXXXXX7149-0

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	0.236	3.369	3.064	4.109	NA	NA	2.763	1.132	1.601	0.805	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los recursos entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítala a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico [marisolrincon@kpmg.com](mailto:marisolrincon@kpmg.com) o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co) ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: [reclamaciones@defensorialq.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialq.com.co)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM TOLIMA  
CL 16 6 66  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020 Número de Encargo: XXXXXXXX7134-0

BALANCE DE LA INVERSIÓN			
Saldo Inicial a 01 Marzo 2020		\$	2,593,239,590.22
Aportes	\$	0.00	
Retiros	\$	0.00	
Gravamen a los movimientos financieros	\$	0.00	
Endimientos	\$	518,188.95	
Retención en la fuente	\$	0.00	
Saldo Final a 31 Marzo 2020		\$	2,593,757,779.17

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2020 al 31/03/2020	R TP05 INV	12,022.945975	215,690.862752	12,025.348436	215,690.862755	2,593,757,779.17

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/03/2020	SALDO ANTERIOR		2,593,239,590.22	12,022.945975	215,690.862752	2,593,239,590.22

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$258,715,099,830.40

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)						Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	-0.652	2.453	2.151	3.186	3.332	3.893	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP02 INV	-0.555	2.554	2.252	3.289	3.434	3.962	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP03 INV	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.536	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP04 INV	-8.841	1.303	-0.541	2.387	1.931	2.951	2.260	0.960	1.349	0.688	0.495	0.424
R TP05 INV	0.236	3.369	3.064	4.110	4.256	4.512	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.484
R TP06 NEG	-1.236	1.852	1.551	2.581	2.726	3.486	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP07 NEG	-1.139	1.952	1.651	2.682	2.826	3.554	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP08 NEG	-1.042	2.052	1.750	2.782	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP09 NEG	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.535	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP10 NEG	-0.062	3.062	2.758	3.800	3.947	4.306	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP11 INMOB	-1.042	2.052	1.750	2.783	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
 FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM TOLIMA  
 CL 16 6 66  
 BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020

Número de Encargo: XXXXXXXX7134-0

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)						Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	0.236	3.369	3.064	4.109	NA	NA	2.763	1.132	1.601	0.805	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítala a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico [marisolrincon@kpmg.com](mailto:marisolrincon@kpmg.com) o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co) ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: [reclamaciones@defensorialg.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialg.com.co)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 1 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM BUENAVENTUR  
CL 16 6 66  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020 Número de Encargo: XXXXXX7133-3

BALANCE DE LA INVERSIÓN

Saldo Inicial a 01 Marzo 2020		\$	2,989,318,341.67
Aportes	\$	0.00	
Retiros	\$	0.00	
Cavamen a los movimientos financieros	\$	0.00	
Endimientos	\$	597,334.55	
Retención en la fuente	\$	0.00	
Saldo Final a 31 Marzo 2020		\$	2,989,915,676.22

RESUMEN TIPO DE PARTICIPACIÓN

Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/03/2020 al 31/03/2020	R TP05 INV	12,022.945975	248,634.431846	12,025.348436	248,634.431845	2,989,915,676.22

Detalle movimientos del mes de la inversión

Fecha	Concepto	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
01/03/2020	SALDO ANTERIOR		2,989,318,341.67	12,022.945975	248,634.431846	2,989,318,341.67

Tipo de Participación	Remuneración Sociedad Fiduciaria del tipo de Participación	Valor promedio del Fondo en el mes
R TP05 INV	0.70%	\$258,715,099,830.40

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)

Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)

Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP01 INV	-0.652	2.453	2.151	3.186	3.332	3.893	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP02 INV	-0.555	2.554	2.252	3.289	3.434	3.962	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP03 INV	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.536	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP04 INV	-8.841	1.303	-0.541	2.387	1.931	2.951	2.260	0.960	1.349	0.688	0.495	0.424
R TP05 INV	0.236	3.369	3.064	4.110	4.256	4.512	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.484
R TP06 NEG	-1.236	1.852	1.551	2.581	2.726	3.486	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP07 NEG	-1.139	1.952	1.651	2.682	2.826	3.554	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.487
R TP08 NEG	-1.042	2.052	1.750	2.782	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486
R TP09 NEG	-0.456	2.656	2.352	3.391	3.535	4.030	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP10 NEG	-0.062	3.062	2.758	3.800	3.947	4.306	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.485
R TP11 INMOB	-1.042	2.052	1.750	2.783	2.927	3.622	2.763	1.132	1.601	0.805	0.579	0.486

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR

Nit. 800153835



NIT. 800141235

Página 2 de 2

P.A. DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRO  
FIDUAGRARIA PA REMANENTES TELECOM BUENAVENTUR  
CL 16 6 66  
BOGOTA D.C. / CUNDINAMARCA

Número de Identificación. 830053630



Extracto de cuenta Periodo del 01 Marzo 2020 al 31 Marzo 2020

Número de Encargo: XXXXXXXX7133-3

Rentabilidad Histórica por tipo de participación (%)							Volatilidad Histórica por tipo de participación (%)					
Tipo de Participación	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
R TP12 INS	0.236	3.369	3.064	4.109	NA	NA	2.763	1.132	1.601	0.805	NA	NA

Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los riesgos entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva

Cualquier inquietud comuníquese con Servicio al Cliente al PBX 6079977, 5951506 Opción 3, a la línea nacional gratuita 018000513962, al correo [servicioalcliente@fidupopular.com.co](mailto:servicioalcliente@fidupopular.com.co) o remítala a la Cra. 13 A N° 29 24 piso 20, 21 y 24. Cualquier inconformidad con la información registrada en el extracto, remítirla a los Revisores Fiscales KPMG al correo electrónico [marisolrincon@kpmg.com](mailto:marisolrincon@kpmg.com) o al número telefónico 6079977 Ext 502. El reglamento y la ficha técnica podrá consultarla en la página web: [www.fidupopular.com.co](http://www.fidupopular.com.co) ingresando al link de cada Fondo de Inversión. Recuerde que cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero: calle 70 A No 11 83 en Bogotá, Teléfonos: (1) 5439850 (1)2351604. Correo electrónico: [reclamaciones@defensorialg.com.co](mailto:reclamaciones@defensorialg.com.co)

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA



NIT: 800213487

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 48247	
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM	
ENCARGO FIDUCIARIO No	-	FIDEICOMISO
103985	-	
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
882,515.61	64.830136	13,612.737190	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-1,777.79	2.00% E.A.	0.00	-1,777.79	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
880,737.82	64.830138	13,585.314544	0.00	880,737.82
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-2.346%	0.0019%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	13,612.737190	64.830136	13,585.314544	64.830138	880,737.82

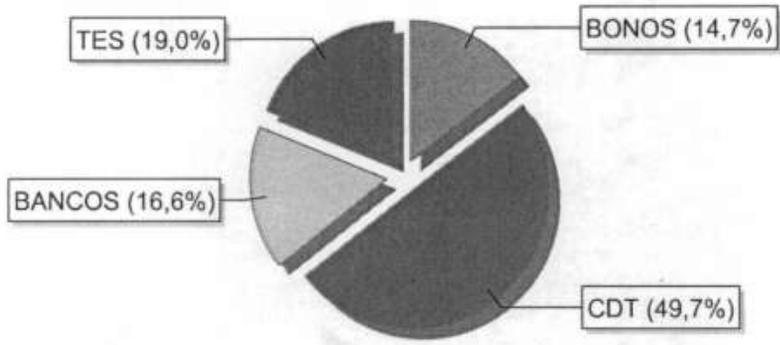
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-1.865%	2.358%	2.049%	0%	0%	0%	4.993%	2.040%	2.891%	0%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-1.574%	2.661%	2.351%	0%	0%	0%	4.993%	2.040%	2.891%	0%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	-1.185%	3.069%	2.757%	0%	0%	0%	4.993%	2.040%	2.891%	0%	0%	0%
108	-5.696%	-6.676%	-3.306%	0%	0%	0%	4.832%	2.098%	2.848%	0%	0%	0%
109	-2.346%	1.856%	1.549%	0%	0%	0%	4.993%	2.040%	2.891%	0%	0%	0%
110	-2.154%	2.056%	1.748%	0%	0%	0%	4.993%	2.040%	2.891%	0%	0%	0%
111	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27464		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEMAICAO		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 6 6 6 P 29		
900129	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
369,648,660.04	28,925.049585	12,779.534187	0.00	-240,479,300.87
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-287,150.14	2.00% E.A.	0.00	-287,150.14	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
128,882,209.03	10,092.893132	12,769.600088	0.00	128,882,209.03
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0280%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	28,925.049585	12,769.600088	10,092.893132	128,882,209.03

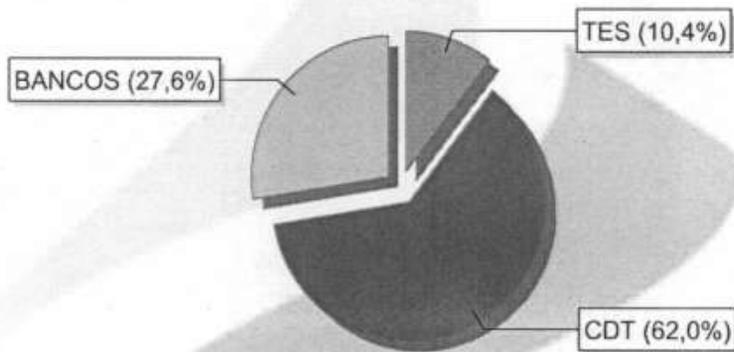
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-4.695382	-60,000.00	12,778.513257	28,956.134843	370,016,352.96
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.018782	-240.00	12,778.513257	28,956.116061	370,016,112.96
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-28.495021	-364,124.00	12,778.513257	28,927.621041	369,651,988.96
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.113980	-1,456.50	12,778.513257	28,927.507060	369,650,532.46

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-0.712823	-9,000.00	12,625.862988	28,896.308591	364,840,833.13
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.002851	-36.00	12,625.862988	28,896.305740	364,840,797.13
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-18,631.344157	-237,914,814.00	12,769.600089	10,177.967981	129,968,580.84
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-74.525377	-951,659.26	12,769.600089	10,103.442604	129,016,921.58
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-91.880559	-1,173,278.00	12,769.600089	10,011.562045	127,843,643.58
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.367522	-4,693.11	12,769.600089	10,011.194523	127,838,950.47

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



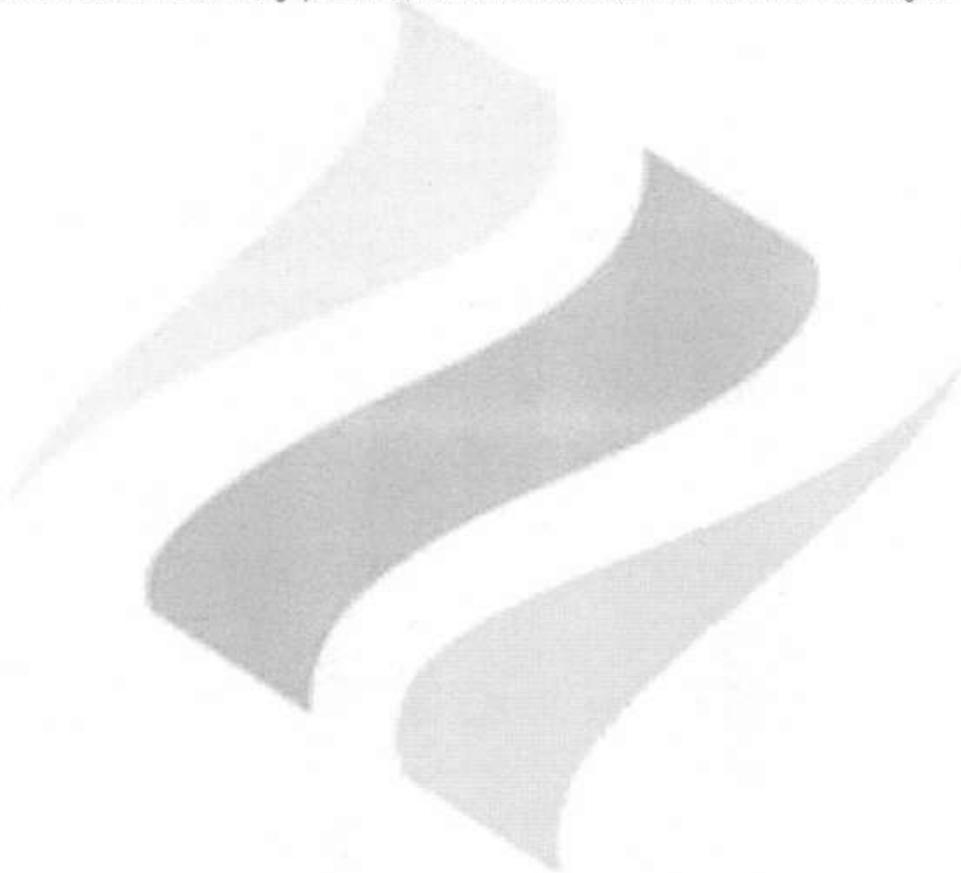
SC 3546-1

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27465		
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELECARTAGENA		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C 16 6 66 P 29		
900130	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
989,657,718.57	77,440.828756	12,779.534187	0.00	-936,227,833.68
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-7,682,680.56	2.00% E.A.	0.00	-7,682,680.56	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
45,747,204.33	3,582.508772	12,769.600088	0.00	45,747,204.33
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	-0.911%	0.0099%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	77,440.828756	12,769.600088	3,582.508772	45,747,204.33

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
06/03/0020	RETIRO ENCARGO	-137.311909	-1,756,522.33	12,792.206766	77,306.380469	988,919,203.29
06/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.549248	-7,026.09	12,792.206766	77,305.831221	988,912,177.20
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-29.580906	-378,000.00	12,778.513257	77,369.011405	988,660,937.92
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.118324	-1,512.00	12,778.513257	77,368.893081	988,659,425.92

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-183.131320	-2,340,146.00	12,778.513257	77,185.761761	986,319,279.92
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.732525	-9,360.58	12,778.513257	77,185.029236	986,309,919.34
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-4.910555	-62,000.00	12,625.862988	77,098.622160	973,436,639.96
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.019642	-248.00	12,625.862988	77,098.602518	973,436,391.96
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-526.451497	-6,670,568.00	12,670.812094	76,486.746432	969,149,191.72
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.105806	-26,682.27	12,670.812094	76,484.640626	969,122,509.45
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-431.068819	-5,461,992.00	12,670.812094	76,053.571807	963,660,517.45
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.724275	-21,847.97	12,670.812094	76,051.847532	963,638,669.48
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.401611	-3,628,941.00	12,670.812094	75,765.445921	960,009,728.48
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.145606	-14,515.76	12,670.812094	75,764.300315	959,995,212.72
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-171.840998	-2,177,365.00	12,670.812094	75,592.459316	957,817,847.72
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.687364	-8,709.46	12,670.812094	75,591.771952	957,809,138.26
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-207.754403	-2,632,417.00	12,670.812094	75,384.017549	955,176,721.26
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.831018	-10,529.67	12,670.812094	75,383.186532	955,166,191.59
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-183.123227	-2,320,320.00	12,670.812094	75,200.063305	952,845,871.59
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.732493	-9,281.28	12,670.812094	75,199.330812	952,836,590.31
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-263.056225	-3,333,136.00	12,670.812094	74,936.274587	949,503,454.31
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.052225	-13,332.54	12,670.812094	74,935.222362	949,490,121.77
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-56.735353	-718,883.00	12,670.812094	74,878.487009	948,771,238.77
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.226941	-2,875.53	12,670.812094	74,878.260067	948,768,363.24
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.401611	-3,628,941.00	12,670.812094	74,591.858456	945,139,422.24
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.145606	-14,515.76	12,670.812094	74,590.712850	945,124,906.48
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.401611	-3,628,941.00	12,670.812094	74,304.311239	941,495,965.48
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.145606	-14,515.76	12,670.812094	74,303.165633	941,481,449.72
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-431.068819	-5,461,992.00	12,670.812094	73,872.096814	936,019,457.72
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.724275	-21,847.97	12,670.812094	73,870.372539	935,997,609.75
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-171.840998	-2,177,365.00	12,670.812094	73,698.531540	933,820,244.75
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.687364	-8,709.46	12,670.812094	73,697.844176	933,811,535.29
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-211.032488	-2,673,953.00	12,670.812094	73,486.811688	931,137,582.29
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.844130	-10,695.81	12,670.812094	73,485.967559	931,126,886.48
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-5,453.103833	-69,095,254.00	12,670.812094	68,032.863725	862,031,632.48

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-21.812416	-276,381.02	12,670.812094	68,011.051310	861,755,251.46
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-340.817934	-4,318,440.00	12,670.812094	67,670.233376	857,436,811.46
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.363272	-17,273.76	12,670.812094	67,668.870104	857,419,537.70
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.401611	-3,628,941.00	12,670.812094	67,382.468493	853,790,596.70
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.145606	-14,515.76	12,670.812094	67,381.322886	853,776,080.94
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-45.524.390838	-576,831,002.00	12,670.812094	21,856.932049	276,945,078.94
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-182.097564	-2,307,324.01	12,670.812094	21,674.834485	274,637,754.93
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-39.300480	-497,969.00	12,670.812094	21,635.534005	274,139,785.93
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.157202	-1,991.88	12,670.812094	21,635.376803	274,137,794.05
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-2.193545	-27,794.00	12,670.812094	21,633.183257	274,110,000.05
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.008774	-111.18	12,670.812094	21,633.174483	274,109,888.87
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-3,448.564676	-43,696,115.00	12,670.812094	18,184.609807	230,413,773.87
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-13.794259	-174,784.46	12,670.812094	18,170.815549	230,238,989.41
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-93.206338	-1,181,000.00	12,670.812094	18,077.609210	229,057,989.41
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.372825	-4,724.00	12,670.812094	18,077.236385	229,053,265.41
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.401611	-3,628,941.00	12,670.812094	17,790.834773	225,424,324.41
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.145606	-14,515.76	12,670.812094	17,789.689167	225,409,808.65
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-526.372576	-6,669,568.00	12,670.812094	17,263.316591	218,740,240.65
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.105490	-26,678.27	12,670.812094	17,261.211101	218,713,562.38
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-7,867.865868	-99,692,250.00	12,670.812094	9,393.345233	119,021,312.38
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-31.471463	-398,769.00	12,670.812094	9,361.873769	118,622,543.38
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-61.227331	-775,800.00	12,670.812094	9,300.646439	117,846,743.38
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.244909	-3,103.20	12,670.812094	9,300.401530	117,843,640.18
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-7.767537	-98,421.00	12,670.812094	9,292.633993	117,745,219.18
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.031070	-393.68	12,670.812094	9,292.602923	117,744,825.50
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-10.207554	-129,338.00	12,670.812094	9,282.395369	117,615,487.50
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040830	-517.35	12,670.812094	9,282.354539	117,614,970.15
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-131.291148	-1,665,375.00	12,684.594714	9,212.176473	116,852,724.99
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.525165	-6,661.50	12,684.594714	9,211.651308	116,846,063.49
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-180.175800	-2,285,457.00	12,684.594714	9,031.475508	114,560,606.49

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ISO 9001

SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.720703	-9,141.83	12,684.594714	9,030.754805	114,551,464.66
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-307.332642	-3,898,390.00	12,684.594714	8,723.422163	110,653,074.66
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.229331	-15,593.56	12,684.594714	8,722.192833	110,637,481.10
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-196.908538	-2,497,705.00	12,684.594714	8,525.284295	108,139,776.10
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.787634	-9,990.82	12,684.594714	8,524.496661	108,129,785.28
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-488.038691	-6,190,573.00	12,684.594714	8,036.457970	101,939,212.28
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.952155	-24,762.29	12,684.594714	8,034.505815	101,914,449.99
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-272.757788	-3,459,822.00	12,684.594714	7,761.748027	98,454,627.99
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.091031	-13,839.29	12,684.594714	7,760.656995	98,440,788.70
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-200.799794	-2,547,064.00	12,684.594714	7,559.857202	95,893,724.70
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.803199	-10,188.26	12,684.594714	7,559.054002	95,883,536.44
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-171.652548	-2,177,343.00	12,684.594714	7,387.401454	93,706,193.44
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.686610	-8,709.37	12,684.594714	7,386.714844	93,697,484.07
27/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	340.009526	4,318,440.00	12,700.938283	7,727.369382	98,144,841.61
27/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	1.360038	17,273.76	12,700.938283	7,728.729420	98,162,115.37
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-152.034518	-1,935,930.00	12,733.489944	7,568.301603	96,370,892.35
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.608138	-7,743.72	12,733.489944	7,567.693465	96,363,148.63
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-179.432348	-2,284,800.00	12,733.489944	7,388.261116	94,078,348.63
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.717729	-9,139.20	12,733.489944	7,387.543387	94,069,209.43
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1,979.897115	-25,211,000.00	12,733.489944	5,407.646272	68,858,209.43
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-7.919588	-100,844.00	12,733.489944	5,399.726684	68,757,365.43
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-997.925378	-12,743,108.00	12,769.600089	4,404.392798	56,242,334.66
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.991701	-50,972.43	12,769.600089	4,400.401096	56,191,362.23
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-388.821887	-4,965,100.00	12,769.600089	4,011.579209	51,226,262.23
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.555288	-19,860.40	12,769.600089	4,010.023922	51,206,401.83
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-91.741323	-1,171,500.00	12,769.600089	3,918.282599	50,034,901.83
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.366965	-4,686.00	12,769.600089	3,917.915634	50,030,215.83
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-310.064526	-3,959,400.00	12,769.600089	3,607.851108	46,070,815.83
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.240258	-15,837.60	12,769.600089	3,606.610850	46,054,978.23
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-39.265129	-501,400.00	12,769.600089	3,567.345720	45,553,578.23

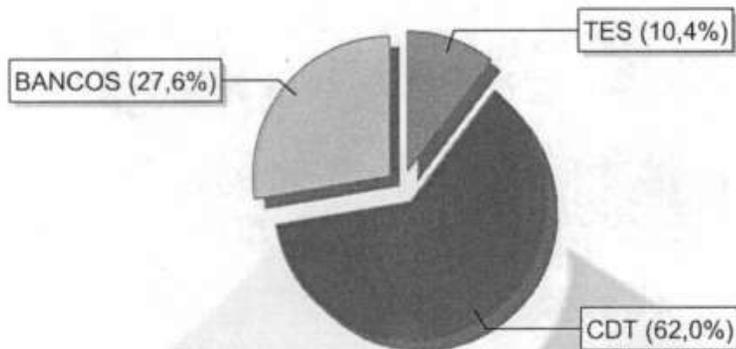
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.157061	-2,005.60	12,769.600089	3,567.188660	45,551,572.63

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

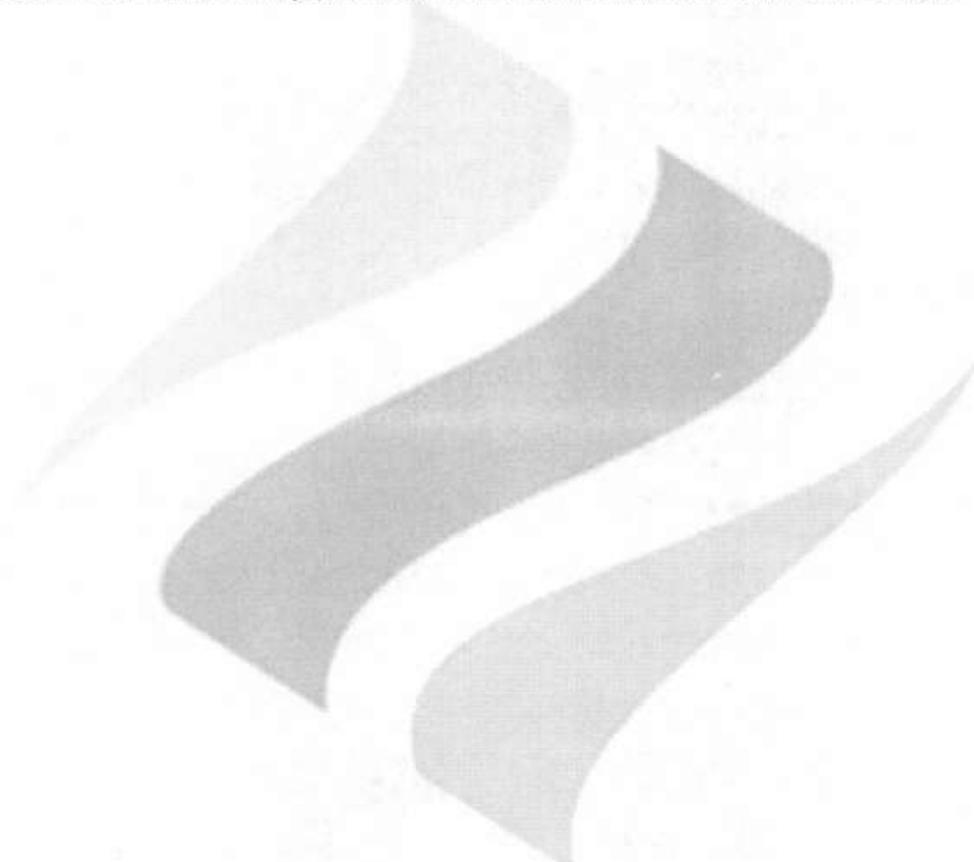
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27466		
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELUPAR		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900131	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
226,284,796.83	17,706.811024	12,779.534187	0.00	-5,940,286.48
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-174,765.55	2.00% E.A.	0.00	-174,765.55	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
220,169,744.80	17,241.710255	12,769.600088	0.00	220,169,744.80
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACION		
-0.911%		0.0478%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	17,706.811024	12,769.600088	17,241.710255	220,169,744.80

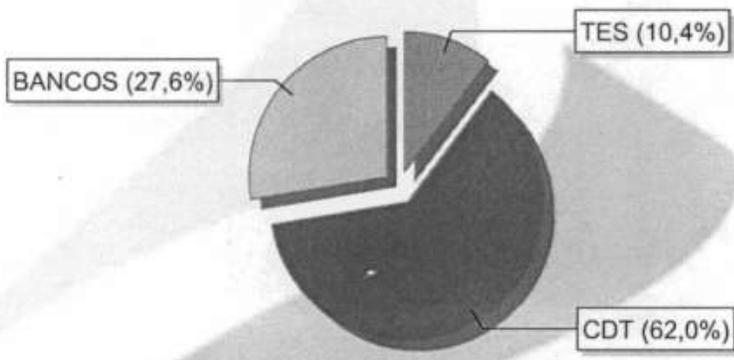
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-4.538869	-58,000.00	12,778.513257	17,724.175695	226,488,614.09
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.018155	-232.00	12,778.513257	17,724.157540	226,488,382.09
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-89.811231	-1,147,654.00	12,778.513257	17,634.346309	225,340,728.09
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.359245	-4,590.62	12,778.513257	17,633.987064	225,336,137.47

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-44.050586	-562,901.00	12,778.513257	17,589.936478	224,773,236.47
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.176202	-2,251.60	12,778.513257	17,589.760276	224,770,984.87
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-0.712823	-9,000.00	12,625.862988	17,570.363577	221,841,003.17
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.002851	-36.00	12,625.862988	17,570.360726	221,840,967.17
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-324.134270	-4,139,065.00	12,769.600089	17,193.330060	219,551,949.07
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.296537	-16,556.26	12,769.600089	17,192.033523	219,535,392.81

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27467		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETULUA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900132	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
123,580,965.55	9,670.224575	12,779.534187	0.00	-11,892,061.73
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-96,621.79	2.00% E.A.	0.00	-96,621.79	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
111,592,282.03	8,738.901865	12,769.600088	0.00	111,592,282.03
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	-0.911%	0.0242%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	9,670.224575	12,769.600088	8,738.901865	111,592,282.03

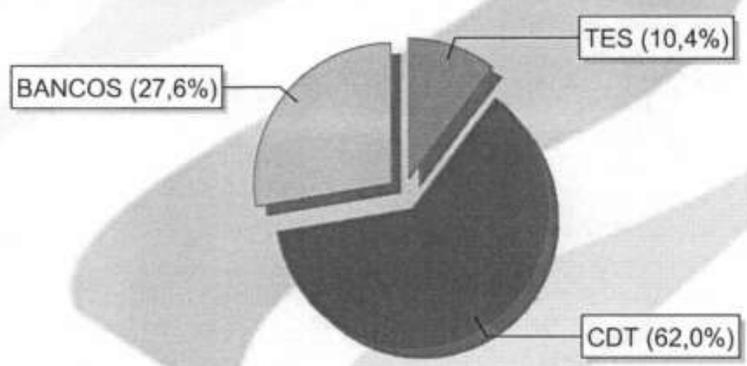
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-9.547277	-122,000.00	12,778.513257	9,672.639483	123,601,951.87
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.038189	-488.00	12,778.513257	9,672.601294	123,601,463.87
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-83.490542	-1,066,885.00	12,778.513257	9,589.110752	122,534,578.87
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.333962	-4,267.54	12,778.513257	9,588.776790	122,530,311.33

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1.425645	-18,000.00	12,625.862988	9,577.144105	120,919,709.28
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.005703	-72.00	12,625.862988	9,577.138402	120,919,637.28
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-8.751057	-110,883.00	12,670.812094	9,557.778292	121,104,812.78
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.035004	-443.53	12,670.812094	9,557.743288	121,104,369.25
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-8.707982	-110,883.00	12,733.489944	9,535.745557	121,423,320.16
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034832	-443.53	12,733.489944	9,535.710725	121,422,876.63
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-824.373115	-10,526,915.00	12,769.600089	8,706.453365	111,177,927.66
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.297492	-42,107.66	12,769.600089	8,703.155872	111,135,820.00
31/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	8.683357	110,883.00	12,769.600089	8,711.839229	111,246,703.00
31/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.034733	443.53	12,769.600089	8,711.873963	111,247,146.53

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27468		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECARCA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900133	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
309,188,408.37	24,194.028033	12,779.534187	0.00	-2,182,895.80
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-240,187.72	2.00% E.A.	0.00	-240,187.72	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
306,765,324.85	24,023.095690	12,769.600088	0.00	306,765,324.85
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	-0.911%	0.0666%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	24,194.028033	12,769.600088	24,023.095690	306,765,324.85

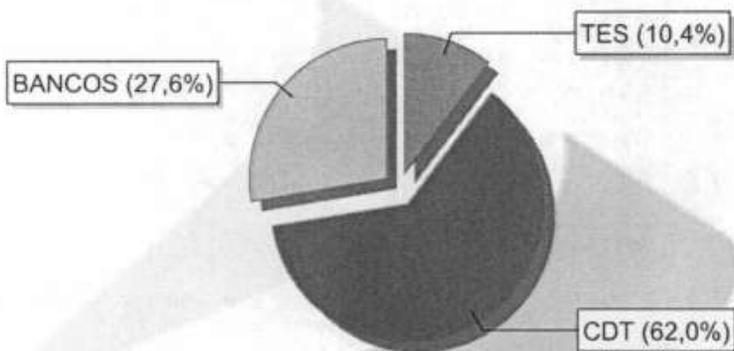
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-5.008407	-64,000.00	12,778.513257	24,218.947933	309,482,147.23
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.020034	-256.00	12,778.513257	24,218.927899	309,481,891.23
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-24.156957	-308,690.00	12,778.513257	24,194.770942	309,173,201.23
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.096628	-1,234.76	12,778.513257	24,194.674314	309,171,966.47

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-0.712823	-9,000.00	12,625.862988	24,168.461862	305,147,688.10
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.002851	-36.00	12,625.862988	24,168.459011	305,147,652.10
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-140.373151	-1,792,509.00	12,769.600089	23,955.325628	305,899,928.27
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.561493	-7,170.04	12,769.600089	23,954.764135	305,892,758.23

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 27469

OFICINA	P.A. REMANENTES TELEHUILA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No.	Ci 16 6 66 P 29
900134	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. ) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
596,099,364.29	46,644.842884	12,779.534187	0.00	-558,392,325.87
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-2,707,477.21	2.00% E.A.	0.00	-2,707,477.21	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
34,999,561.21	2,740.850220	12,769.600088	0.00	34,999,561.21
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0076%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	46,644.842884	12,769.600088	2,740.850220	34,999,561.21

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
03/03/0020	RETIRO ENCARGO	-12.269844	-156,885.00	12,786.225912	46,620.026322	596,094,188.58
03/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.049079	-627.54	12,786.225912	46,619.977243	596,093,561.04
03/03/0020	RETIRO ENCARGO	-3.566338	-45,600.00	12,786.225912	46,616.410905	596,047,961.04
03/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.014265	-182.40	12,786.225912	46,616.396640	596,047,778.64

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
03/03/0020	RETIRO ENCARGO	-211.623900	-2,705,871.00	12,786.225912	46,404.772739	593,341,907.64
03/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.846495	-10,823.48	12,786.225912	46,403.926244	593,331,084.16
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-514.129886	-6,577,099.00	12,792.679798	45,897.284077	587,149,258.80
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.056520	-26,308.40	12,792.679798	45,895.227558	587,122,950.40
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-283.673246	-3,628,941.00	12,792.679798	45,611.554312	583,494,009.40
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.134693	-14,515.76	12,792.679798	45,610.419619	583,479,493.64
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-12.754169	-163,160.00	12,792.679798	45,597.665450	583,316,333.64
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.051017	-652.64	12,792.679798	45,597.614433	583,315,681.00
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-89.566847	-1,145,800.00	12,792.679798	45,508.047586	582,169,881.00
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.358267	-4,583.20	12,792.679798	45,507.689319	582,165,297.80
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-15.546782	-198,885.00	12,792.679798	45,492.142537	581,966,412.80
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.062187	-795.54	12,792.679798	45,492.080350	581,965,617.26
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-134.373488	-1,718,997.00	12,792.679798	45,357.706862	580,246,620.26
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.537494	-6,875.99	12,792.679798	45,357.169368	580,239,744.27
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-134.373488	-1,718,997.00	12,792.679798	45,222.795881	578,520,747.27
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.537494	-6,875.99	12,792.679798	45,222.258386	578,513,871.28
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-134.373488	-1,718,997.00	12,792.679798	45,087.884899	576,794,874.28
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.537494	-6,875.99	12,792.679798	45,087.347405	576,787,998.29
05/03/0020	RETIRO ENCARGO	-134.373488	-1,718,997.00	12,792.679798	44,952.973917	575,069,001.29
05/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.537494	-6,875.99	12,792.679798	44,952.436423	575,062,125.30
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1,582.187191	-20,218,000.00	12,778.513257	43,430.921199	554,982,602.31
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-6.328749	-80,872.00	12,778.513257	43,424.592451	554,901,730.31
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-11.190660	-143,000.00	12,778.513257	43,413.401790	554,758,730.31
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.044763	-572.00	12,778.513257	43,413.357028	554,758,158.31
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-688.938363	-8,803,608.00	12,778.513257	42,724.418665	545,954,550.31
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.755753	-35,214.43	12,778.513257	42,721.662912	545,919,335.88
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-21.530361	-275,126.00	12,778.513257	42,700.132551	545,644,209.88
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.086121	-1,100.50	12,778.513257	42,700.046430	545,643,109.38
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-384.013218	-4,907,118.00	12,778.513257	42,316.033212	540,735,991.38
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.536053	-19,628.47	12,778.513257	42,314.497159	540,716,362.91
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-142.940025	-1,826,561.00	12,778.513257	42,171.557134	538,889,801.91

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.571760	-7,306.24	12,778.513257	42,170.985375	538,882,495.67
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-178.828785	-2,285,166.00	12,778.513257	41,992.156590	536,597,329.67
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.715315	-9,140.66	12,778.513257	41,991.441275	536,588,189.01
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-67.554886	-863,251.00	12,778.513257	41,923.886389	535,724,938.01
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.270219	-3,453.00	12,778.513257	41,923.616170	535,721,485.01
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-146.556956	-1,872,780.00	12,778.513257	41,777.059214	533,848,705.01
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.586228	-7,491.12	12,778.513257	41,776.472987	533,841,213.89
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-181.050483	-2,313,556.00	12,778.513257	41,595.422503	531,527,657.89
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.724202	-9,254.22	12,778.513257	41,594.698302	531,518,403.67
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-181.206996	-2,315,556.00	12,778.513257	41,413.491306	529,202,847.67
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.724828	-9,262.22	12,778.513257	41,412.766478	529,193,585.45
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-3,107.462285	-39,708,748.00	12,778.513257	38,305.304194	489,484,837.45
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-12.429849	-158,834.99	12,778.513257	38,292.874345	489,326,002.46
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1,116.606738	-14,268,574.00	12,778.513257	37,176.267607	475,057,428.46
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.466427	-57,074.30	12,778.513257	37,171.801180	475,000,354.16
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-340.416362	-4,350,015.00	12,778.513257	36,831.384817	470,650,339.16
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.361665	-17,400.06	12,778.513257	36,830.023152	470,632,939.10
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-388.594111	-4,965,655.00	12,778.513257	36,441.429041	465,667,284.10
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.554376	-19,862.62	12,778.513257	36,439.874664	465,647,421.48
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-347.937895	-4,446,129.00	12,778.513257	36,091.936770	461,201,292.48
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.391752	-17,784.52	12,778.513257	36,090.545018	461,183,507.96
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1.600343	-20,450.00	12,778.513257	36,088.944675	461,163,057.96
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006401	-81.80	12,778.513257	36,088.938274	461,162,976.16
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-9.539451	-121,900.00	12,778.513257	36,079.398823	461,041,076.16
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.038158	-487.60	12,778.513257	36,079.360665	461,040,588.56
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-492.936844	-6,299,000.00	12,778.513257	35,586.423821	454,741,588.56
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.971747	-25,196.00	12,778.513257	35,584.452073	454,716,392.56
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-661.895624	-8,458,042.00	12,778.513257	34,922.556450	446,258,350.56
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.647583	-33,832.17	12,778.513257	34,919.908867	446,224,518.39
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-477.928682	-6,107,218.00	12,778.513257	34,441.980185	440,117,300.39

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.911715	-24,428.87	12,778.513257	34,440.068470	440,092,871.52
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-10.107592	-129,160.00	12,778.513257	34,429.960878	439,963,711.52
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040430	-516.64	12,778.513257	34,429.920448	439,963,194.88
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-30.322776	-387,480.00	12,778.513257	34,399.597671	439,575,714.88
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.121291	-1,549.92	12,778.513257	34,399.476380	439,574,164.96
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-29.526048	-377,299.00	12,778.513257	34,369.950332	439,196,865.96
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.118105	-1,509.20	12,778.513257	34,369.832228	439,195,356.76
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-4,641.973742	-59,317,523.00	12,778.513257	29,727.858486	379,877,833.76
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-18.567895	-237,270.09	12,778.513257	29,709.290591	379,640,563.67
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-73.433738	-938,374.00	12,778.513257	29,635.856852	378,702,189.67
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.293735	-3,753.50	12,778.513257	29,635.563117	378,698,436.17
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-273.034893	-3,488,980.00	12,778.513257	29,362.528224	375,209,456.17
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.092140	-13,955.92	12,778.513257	29,361.436084	375,195,500.25
10/03/0020	RETIRO ENCARGO	-27.085323	-346,000.00	12,774.446123	29,288.068194	374,138,849.19
10/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.108341	-1,384.00	12,774.446123	29,287.959853	374,137,465.19
11/03/0020	RETIRO ENCARGO	-14.187257	-180,885.00	12,749.821881	29,320.989186	373,837,389.50
11/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.056749	-723.54	12,749.821881	29,320.932437	373,836,665.96
11/03/0020	RETIRO ENCARGO	-14.971582	-190,885.00	12,749.821881	29,305.960856	373,645,780.96
11/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.059886	-763.54	12,749.821881	29,305.900969	373,645,017.42
11/03/0020	RETIRO ENCARGO	-16.226501	-206,885.00	12,749.821881	29,289.674468	373,438,132.42
11/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.064906	-827.54	12,749.821881	29,289.609562	373,437,304.88
11/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.616537	-7,860.74	12,749.821881	29,288.993025	373,429,444.14
11/03/0020	RETIRO ENCARGO	-159.132968	-2,028,917.00	12,749.821881	29,129.860057	371,400,527.14
11/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.636532	-8,115.67	12,749.821881	29,129.223525	371,392,411.47
11/03/0020	RETIRO ENCARGO	-18.073429	-230,433.00	12,749.821881	29,111.150096	371,161,978.47
11/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.072294	-921.73	12,749.821881	29,111.077802	371,161,056.74
12/03/0020	RETIRO ENCARGO	-13.334579	-169,260.00	12,693.314362	29,170.539869	370,270,832.67
12/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.053338	-677.04	12,693.314362	29,170.486531	370,270,155.63
12/03/0020	RETIRO ENCARGO	-154.756271	-1,964,370.00	12,693.314362	29,015.730260	368,305,785.63
12/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.619025	-7,857.48	12,693.314362	29,015.111235	368,297,928.15

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
12/03/0020	RETIRO ENCARGO	-62.067320	-787,840.00	12,693.314362	28,953.043915	367,510,088.15
12/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.248269	-3,151.36	12,693.314362	28,952.795646	367,506,936.79
16/03/0020	RETIRO ENCARGO	-155.679316	-1,965,185.00	12,623.288990	28,787.769372	363,396,332.16
16/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.622717	-7,860.74	12,623.288990	28,787.146655	363,388,471.42
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-20.451059	-258,320.00	12,631.130863	28,628.901289	361,615,398.64
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.081804	-1,033.28	12,631.130863	28,628.819484	361,614,365.36
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-353.138199	-4,460,534.81	12,631.130863	28,275.681285	357,153,830.55
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.412553	-17,842.14	12,631.130863	28,274.268732	357,135,988.41
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-652.655660	-8,243,779.05	12,631.130863	27,621.613072	348,892,209.36
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.610623	-32,975.12	12,631.130863	27,619.002449	348,859,234.24
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-11.690165	-147,660.00	12,631.130863	27,607.312284	348,711,574.24
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.046761	-590.64	12,631.130863	27,607.265524	348,710,983.60
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-10.225529	-129,160.00	12,631.130863	27,597.039994	348,581,823.60
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040902	-516.64	12,631.130863	27,596.999092	348,581,306.96
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-172.380844	-2,177,365.00	12,631.130863	27,424.618248	346,403,941.96
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.689523	-8,709.46	12,631.130863	27,423.928725	346,395,232.50
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-2,128.421144	-26,884,366.00	12,631.130863	25,295.507581	319,510,866.50
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-8.513684	-107,537.46	12,631.130863	25,286.993897	319,403,329.04
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-505.037599	-6,379,196.00	12,631.130863	24,781.956298	313,024,133.04
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.020150	-25,516.78	12,631.130863	24,779.936148	312,998,616.26
17/03/0020	RETIRO ENCARGO	-2.925629	-36,954.00	12,631.130863	24,777.010519	312,961,662.26
17/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.011703	-147.82	12,631.130863	24,776.998816	312,961,514.44
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-307.543334	-3,883,000.00	12,625.862988	24,491.797256	309,230,076.49
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.230173	-15,532.00	12,625.862988	24,490.567083	309,214,544.49
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1.584050	-20,000.00	12,625.862988	24,488.983033	309,194,544.49
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006336	-80.00	12,625.862988	24,488.976697	309,194,464.49
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-523.177545	-6,605,568.00	12,625.862988	23,965.799152	302,588,896.49
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.092710	-26,422.27	12,625.862988	23,963.706442	302,562,474.22
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-342.031274	-4,318,440.00	12,625.862988	23,621.675168	298,244,034.22
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.368125	-17,273.76	12,625.862988	23,620.307043	298,226,760.46
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-167.654995	-2,116,789.00	12,625.862988	23,452.652048	296,109,971.46

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.670620	-8,467.16	12,625.862988	23,451.981427	296,101,504.30
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-16.673633	-210,519.00	12,625.862988	23,435.307795	295,890,985.30
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.066695	-842.08	12,625.862988	23,435.241100	295,890,143.22
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-510.079668	-6,440,196.00	12,625.862988	22,925.161432	289,449,947.22
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.040318	-25,760.78	12,625.862988	22,923.121114	289,424,186.44
24/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	2,123.719263	26,884,366.00	12,659.095988	25,003.766054	316,525,074.54
24/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	8.494877	107,537.46	12,659.095988	25,012.260931	316,632,612.00
24/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	155.238968	1,965,185.00	12,659.095988	25,167.499899	318,597,797.00
24/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.620956	7,860.74	12,659.095988	25,168.120855	318,605,657.74
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-430.600435	-5,461,992.00	12,684.594714	24,748.661963	313,926,746.71
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.722402	-21,847.97	12,684.594714	24,746.939561	313,904,898.74
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-340.447614	-4,318,440.00	12,684.594714	24,406.491947	309,586,458.74
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.361790	-17,273.76	12,684.594714	24,405.130157	309,569,184.98
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-340.447614	-4,318,440.00	12,684.594714	24,064.682543	305,250,744.98
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.361790	-17,273.76	12,684.594714	24,063.320753	305,233,471.22
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-430.600435	-5,461,992.00	12,684.594714	23,632.720318	299,771,479.22
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.722402	-21,847.97	12,684.594714	23,630.997916	299,749,631.25
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-430.600435	-5,461,992.00	12,684.594714	23,200.397481	294,287,639.25
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.722402	-21,847.97	12,684.594714	23,198.675079	294,265,791.28
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-525.800639	-6,669,568.00	12,684.594714	22,672.874441	287,596,223.28
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.103202	-26,678.27	12,684.594714	22,670.771238	287,569,545.01
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-171.654282	-2,177,365.00	12,684.594714	22,499.116956	285,392,180.01
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.686617	-8,709.46	12,684.594714	22,498.430339	285,383,470.55
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-171.654282	-2,177,365.00	12,684.594714	22,326.776057	283,206,105.55
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.686617	-8,709.46	12,684.594714	22,326.089440	283,197,396.09
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-135.518480	-1,718,997.00	12,684.594714	22,190.570959	281,478,399.09
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.542074	-6,875.99	12,684.594714	22,190.028885	281,471,523.10
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-300.406839	-3,810,539.00	12,684.594714	21,889.622046	277,660,984.10
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.201628	-15,242.16	12,684.594714	21,888.420419	277,645,741.94

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-520.518641	-6,602,568.00	12,684.594714	21,367.901778	271,043,173.94
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.082074	-26,410.27	12,684.594714	21,365.819703	271,016,763.67
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-342.936854	-4,350,015.00	12,684.594714	21,022.882850	266,666,748.67
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.371747	-17,400.06	12,684.594714	21,021.511102	266,649,348.61
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-962.948543	-12,214,612.00	12,684.594714	20,058.562559	254,434,736.61
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.851794	-48,858.45	12,684.594714	20,054.710765	254,385,878.16
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-283.646508	-3,597,941.00	12,684.594714	19,771.064257	250,787,937.16
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.134586	-14,391.76	12,684.594714	19,769.929671	250,773,545.40
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-283.646508	-3,597,941.00	12,684.594714	19,486.283163	247,175,604.40
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.134586	-14,391.76	12,684.594714	19,485.148577	247,161,212.64
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.090418	-3,628,941.00	12,684.594714	19,199.058159	243,532,271.64
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.144361	-14,515.76	12,684.594714	19,197.913798	243,517,755.88
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.090418	-3,628,941.00	12,684.594714	18,911.823380	239,888,814.88
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.144361	-14,515.76	12,684.594714	18,910.679019	239,874,299.12
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.090418	-3,628,941.00	12,684.594714	18,624.588601	236,245,358.12
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.144361	-14,515.76	12,684.594714	18,623.444240	236,230,842.36
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.090418	-3,628,941.00	12,684.594714	18,337.353822	232,601,901.36
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.144361	-14,515.76	12,684.594714	18,336.209461	232,587,385.60
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-135.518480	-1,718,997.00	12,684.594714	18,200.690980	230,868,388.60
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.542074	-6,875.99	12,684.594714	18,200.148906	230,861,512.61
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-502.908934	-6,379,196.00	12,684.594714	17,697.239973	224,482,316.61
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.011635	-25,516.78	12,684.594714	17,695.228337	224,456,799.83
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.090418	-3,628,941.00	12,684.594714	17,409.137920	220,827,858.83
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.144361	-14,515.76	12,684.594714	17,407.993558	220,813,343.07
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-135.518480	-1,718,997.00	12,684.594714	17,272.475078	219,094,346.07
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.542074	-6,875.99	12,684.594714	17,271.933004	219,087,470.08
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-171.654282	-2,177,365.00	12,684.594714	17,100.278722	216,910,105.08
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.686617	-8,709.46	12,684.594714	17,099.592104	216,901,395.62
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-350.514076	-4,446,129.00	12,684.594714	16,749.078028	212,455,266.62
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.402057	-17,784.52	12,684.594714	16,747.675972	212,437,482.10
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-340.447614	-4,318,440.00	12,684.594714	16,407.228358	208,119,042.10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



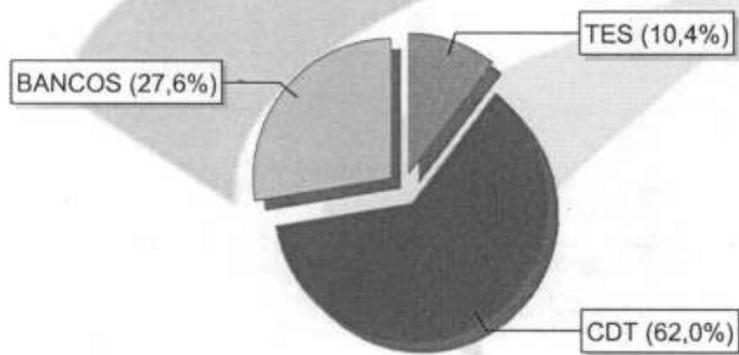
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION

FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.361790	-17,273.76	12,684.594714	16,405.866567	208,101,768.34
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-286.090418	-3,628,941.00	12,684.594714	16,119.776150	204,472,827.34
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.144361	-14,515.76	12,684.594714	16,118.631788	204,458,311.58
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-182.391007	-2,313,556.00	12,684.594714	15,936.240782	202,144,755.58
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.729564	-9,254.22	12,684.594714	15,935.511218	202,135,501.36
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-525.879474	-6,670,568.00	12,684.594714	15,409.631744	195,464,933.36
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.103518	-26,682.27	12,684.594714	15,407.528226	195,438,251.09
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-182.548678	-2,315,556.00	12,684.594714	15,224.979548	193,122,695.09
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.730194	-9,262.22	12,684.594714	15,224.249353	193,113,432.87
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-410.455448	-5,206,461.00	12,684.594714	14,813.793906	187,906,971.87
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.641821	-20,825.84	12,684.594714	14,812.152084	187,886,146.03
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-430.600435	-5,461,992.00	12,684.594714	14,381.551649	182,424,154.03
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.722402	-21,847.97	12,684.594714	14,379.829247	182,402,306.06
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-159.793596	-2,026,917.00	12,684.594714	14,220.035652	180,375,389.06
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.639175	-8,107.67	12,684.594714	14,219.396477	180,367,281.39
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-204.268568	-2,591,064.00	12,684.594714	14,015.127909	177,776,217.39
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.817075	-10,364.26	12,684.594714	14,014.310834	177,765,853.13
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-204.268568	-2,591,064.00	12,684.594714	13,810.042266	175,174,789.13
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.817075	-10,364.26	12,684.594714	13,809.225192	175,164,424.87
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-135.518480	-1,718,997.00	12,684.594714	13,673.706711	173,445,427.87
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.542074	-6,875.99	12,684.594714	13,673.164637	173,438,551.88
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-507.717917	-6,440,196.00	12,684.594714	13,165.446721	166,998,355.88
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.030871	-25,760.78	12,684.594714	13,163.415849	166,972,595.10
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-2,119.450137	-26,884,366.00	12,684.594714	11,043.965713	140,088,229.10
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-8.477800	-107,537.46	12,684.594714	11,035.487912	139,980,691.64
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-805.669888	-10,219,596.00	12,684.594714	10,229.818025	129,761,095.64
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.222679	-40,878.38	12,684.594714	10,226.595345	129,720,217.26
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-380.936491	-4,832,025.00	12,684.594714	9,845.658854	124,888,192.26
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.523746	-19,328.10	12,684.594714	9,844.135108	124,868,864.16
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-46.227334	-586,375.00	12,684.594714	9,797.907774	124,282,489.16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.184909	-2,345.50	12,684.594714	9,797.722865	124,280,143.66
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-96.780309	-1,227,619.00	12,684.594714	9,700.942555	123,052,524.66
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.387122	-4,910.48	12,684.594714	9,700.555434	123,047,614.18
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-256.532280	-3,254,008.00	12,684.594714	9,444.023154	119,793,606.18
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.026129	-13,016.03	12,684.594714	9,442.997025	119,780,590.15
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1,023.532111	-12,983,090.00	12,684.594714	8,419.464915	106,797,500.15
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.094128	-51,932.36	12,684.594714	8,415.370786	106,745,567.79
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-281.148123	-3,566,250.00	12,684.594714	8,134.222663	103,179,317.79
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.124592	-14,265.00	12,684.594714	8,133.098070	103,165,052.79
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-4,229.878542	-53,654,295.00	12,684.594714	3,903.219528	49,510,757.79
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-16.919514	-214,617.18	12,684.594714	3,886.300014	49,296,140.61
26/03/0020	RETIRO ENCARGO	-154.926905	-1,965,185.00	12,684.594714	3,731.373109	47,330,955.61
26/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.619708	-7,860.74	12,684.594714	3,730.753401	47,323,094.87
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1,013.238857	-12,938,655.00	12,769.600089	2,734.275822	34,915,608.78
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.052955	-51,754.62	12,769.600089	2,730.222867	34,863,854.16

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.  
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86; [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



**Fiduagraria**  
Sociedad Fiduciaria  
Fideicomiso Agrario de Colombia

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27470		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECAQUETA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900135	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
359,439,844.58	28,126.208617	12,779.534187	0.00	-2,540,057.76
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-279,109.00	2.00% E.A.	0.00	-279,109.00	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
356,620,677.82	27,927.317641	12,769.600088	0.00	356,620,677.82
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	-0.911%	0.0774%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	28,126.208617	12,769.600088	27,927.317641	356,620,677.82

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-10.721122	-137,000.00	12,778.513257	28,150.279956	359,718,725.61
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.042884	-548.00	12,778.513257	28,150.237072	359,718,177.61
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-43.184914	-551,839.00	12,778.513257	28,107.052158	359,166,338.61
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.172740	-2,207.36	12,778.513257	28,106.879418	359,164,131.25

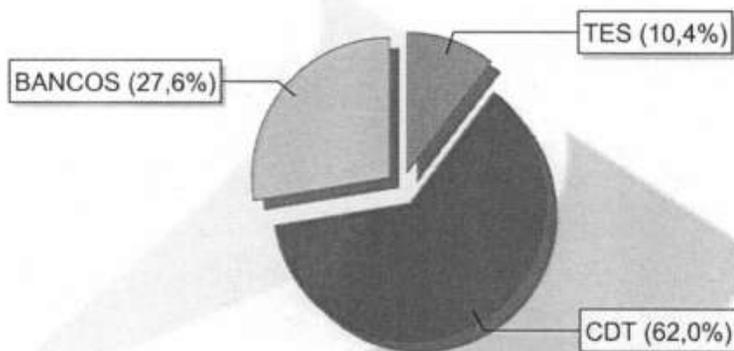
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1.267240	-16,000.00	12,625.862988	28,075.964493	354,483,280.94
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.005069	-64.00	12,625.862988	28,075.959424	354,483,216.94
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-142.925306	-1,825,099.00	12,769.600089	27,848.510101	355,614,337.06
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.571702	-7,300.40	12,769.600089	27,847.938399	355,607,036.66

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27471		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900136	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
47,860,337.62	3,745.076849	12,779.534187	0.00	-4,347,542.89
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-37,909.13	2.00% E.A.	0.00	-37,909.13	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
43,474,885.60	3,404.561247	12,769.600088	0.00	43,474,885.60
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0094%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	3,745.076849	12,769.600088	3,404.561247	43,474,885.60

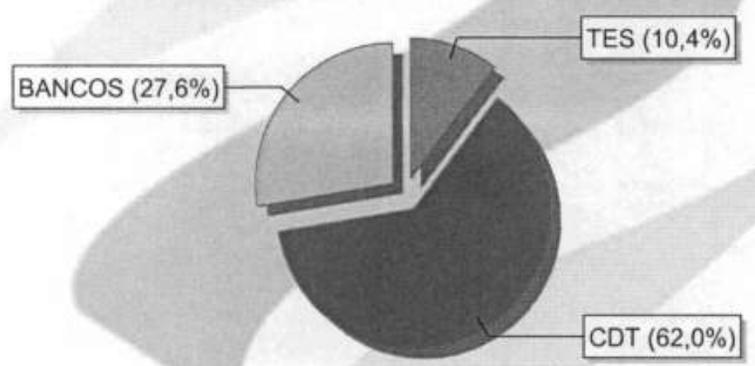
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-8.529944	-109,000.00	12,778.513257	3,741.179611	47,806,713.25
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034120	-436.00	12,778.513257	3,741.145491	47,806,277.25
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-65.363003	-835,242.00	12,778.513257	3,675.782488	46,971,035.25
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.261452	-3,340.97	12,778.513257	3,675.521036	46,967,694.28

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1.267240	-16,000.00	12,625.862988	3,670.293855	46,340,627.34
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.005069	-64.00	12,625.862988	3,670.288786	46,340,563.34
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-8.750268	-110,873.00	12,670.812094	3,657.472632	46,343,148.46
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.035001	-443.49	12,670.812094	3,657.437631	46,342,704.97
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-8.707197	-110,873.00	12,733.489944	3,643.649887	46,396,379.20
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034829	-443.49	12,733.489944	3,643.615059	46,395,935.71
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-255.223889	-3,259,107.00	12,769.600089	3,386.537385	43,244,728.09
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.020896	-13,036.43	12,769.600089	3,385.516489	43,231,691.66
31/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	8.682574	110,873.00	12,769.600089	3,394.199063	43,342,564.66
31/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.034730	443.49	12,769.600089	3,394.233793	43,343,008.15

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27472		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETOIUMA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900137	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
196,126,642.65	15,346.932038	12,779.534187	0.00	-18,350,656.18
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-154,455.52	2.00% E.A.	0.00	-154,455.52	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
177,621,530.95	13,909.717589	12,769.600088	0.00	177,621,530.95
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0386%		

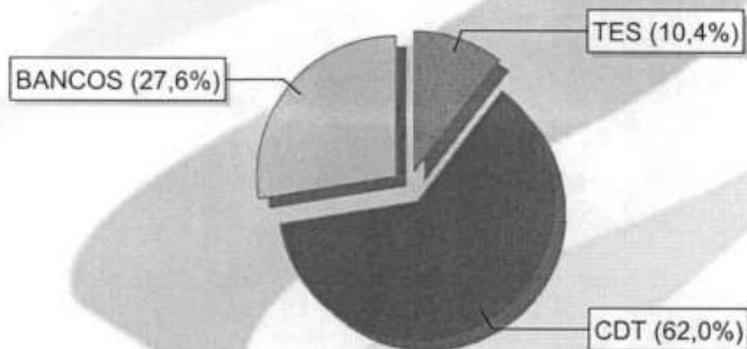
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	15,346.932038	12,769.600088	13,909.717589	177,621,530.95

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-23.555166	-301,000.00	12,778.513257	15,342.361213	196,052,566.16
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.094221	-1,204.00	12,778.513257	15,342.266993	196,051,362.16
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-72.574953	-927,400.00	12,778.513257	15,269.692040	195,123,962.16
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.290300	-3,709.60	12,778.513257	15,269.401740	195,120,252.56

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-3.326505	-42,000.00	12,625.862988	15,249.885840	192,542,969.20
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.013306	-168.00	12,625.862988	15,249.872534	192,542,801.20
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-17.579457	-222,746.00	12,670.812094	15,215.399873	192,791,472.72
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.070318	-890.98	12,670.812094	15,215.329555	192,790,581.74
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-17.492926	-222,746.00	12,733.489944	15,176.683563	193,252,147.53
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.069971	-890.98	12,733.489944	15,176.613591	193,251,256.55
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1,314.402948	-16,784,400.00	12,769.600089	13,854.445535	176,915,728.94
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.257612	-67,137.60	12,769.600089	13,849.187923	176,848,591.34
31/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	17.443459	222,746.00	12,769.600089	13,866.631383	177,071,337.34
31/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.069774	890.98	12,769.600089	13,866.701156	177,072,228.32

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1

106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600


**Fiduagraria**  
Sociedad Fiduciaria  
Filial de Bancos Agrarios de Colombia

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27473		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEARMENIA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 6 6 6 P 29		
900138	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
168,317,886.43	13,170.893709	12,779.534187	0.00	-16,031,592.88
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-131,211.44	2.00% E.A.	0.00	-131,211.44	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
152,155,082.11	11,915.414818	12,769.600088	0.00	152,155,082.11
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0330%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	13,170.893709	12,769.600088	11,915.414818	152,155,082.11

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-30.050444	-384,000.00	12,778.513257	13,157.135821	168,128,634.51
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.120202	-1,536.00	12,778.513257	13,157.015619	168,127,098.51
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-118.281600	-1,511,463.00	12,778.513257	13,038.734019	166,615,635.51
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.473126	-6,045.85	12,778.513257	13,038.260892	166,609,589.66

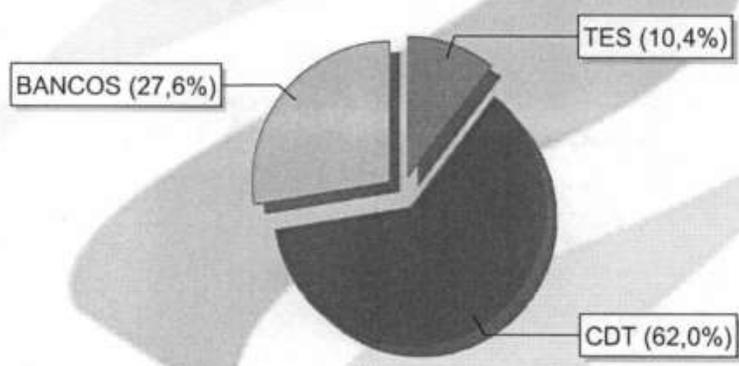
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-3.564113	-45,000.00	12,625.862988	13,020.790763	164,398,720.17
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.014256	-180.00	12,625.862988	13,020.776507	164,398,540.17
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-8.750268	-110,873.00	12,670.812094	12,997.602206	164,690,175.23
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.035001	-443.49	12,670.812094	12,997.567206	164,689,731.74
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-8.707197	-110,873.00	12,733.489944	12,970.784370	165,163,352.34
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034829	-443.49	12,733.489944	12,970.749541	165,162,908.85
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1,089.805938	-13,916,386.00	12,769.600089	11,874.292623	151,629,968.14
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.359223	-55,665.54	12,769.600089	11,869.933400	151,574,302.60
31/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	8.682574	110,873.00	12,769.600089	11,878.615974	151,685,175.60
31/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.034730	443.49	12,769.600089	11,878.650704	151,685,619.09

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27474		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAROSA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900139	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
222,284,628.41	17,393.797392	12,779.534187	0.00	-2,528,262.76
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-172,485.41	2.00% E.A.	0.00	-172,485.41	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
219,583,880.24	17,195.830623	12,769.600088	0.00	219,583,880.24
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0477%		

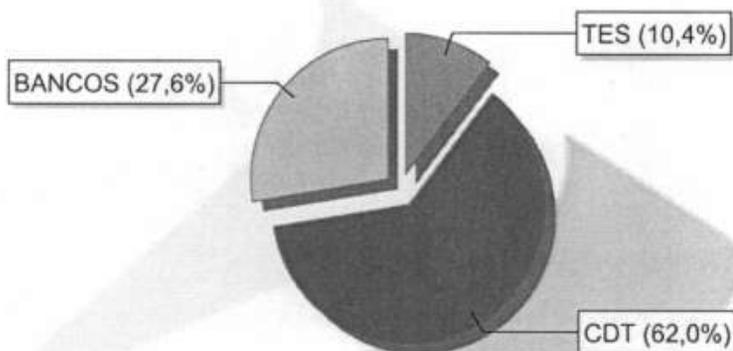
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	17,393.797392	12,769.600088	17,195.830623	219,583,880.24

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-6.103996	-78,000.00	12,778.513257	17,409.209733	222,463,817.37
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.024416	-312.00	12,778.513257	17,409.185317	222,463,505.37
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-42.172981	-538,908.00	12,778.513257	17,367.012336	221,924,597.37
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.168692	-2,155.63	12,778.513257	17,366.843644	221,922,441.74

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-0.871228	-11,000.00	12,625.862988	17,347.634960	219,028,862.17
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.003485	-44.00	12,625.862988	17,347.631475	219,028,818.17
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-148.029851	-1,890,282.00	12,769.600089	17,147.375733	218,965,130.69
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.592120	-7,561.13	12,769.600089	17,146.783614	218,957,569.56

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S, a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.

[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27475		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900140	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
388,948,341.79	30,435.251872	12,779.534187	0.00	-1,512,337.25
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-302,077.96	2.00% E.A.	0.00	-302,077.96	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
387,133,926.58	30,316.840300	12,769.600088	0.00	387,133,926.58
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	-0.911%	0.0840%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	30,435.251872	12,769.600088	30,316.840300	387,133,926.58

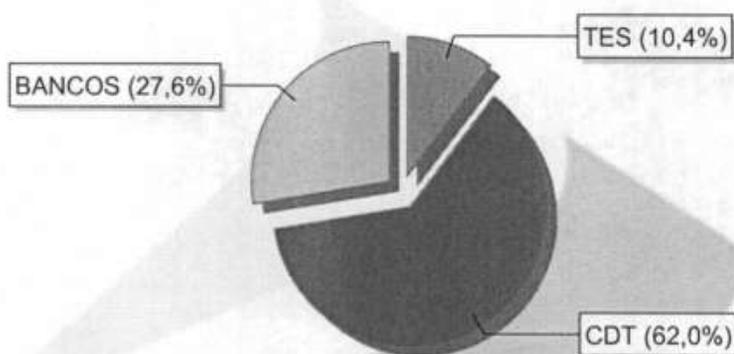
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-9.390764	-120,000.00	12,778.513257	30,463.509885	389,278,364.92
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.037563	-480.00	12,778.513257	30,463.472322	389,277,884.92
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-38.529756	-492,353.00	12,778.513257	30,424.942566	388,785,531.92
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.154119	-1,969.41	12,778.513257	30,424.788447	388,783,562.51



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1.108835	-14,000.00	12,625.862988	30,391.599893	383,720,176.23
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.004435	-56.00	12,625.862988	30,391.595457	383,720,120.23
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-68.910459	-879,959.00	12,769.600089	30,231.189696	386,040,202.63
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.275642	-3,519.84	12,769.600089	30,230.914054	386,036,682.79

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Ultimo Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



**Fiduagraria**  
 Sociedad Financiera  
 Filial de Banco Agrario de Colombia

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27476		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELENARIÑO		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C 16 6 66 P 29		
900141	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
406,858,803.99	31,836.747571	12,779.534187	185,289,543.81	-7,785,734.86
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,152,641.13	2.00% E.A.	0.00	1,152,641.13	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
585,515,254.07	45,852.278068	12,769.600088	0.00	585,515,254.07
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.1271%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	31,836.747571	12,769.600088	45,852.278068	585,515,254.07

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
05/03/0020	ADICION ENCARGO	31.267882	400,000.00	12,792.679798	31,864.545520	407,632,927.74
05/03/0020	ADICION ENCARGO	15.633941	200,000.00	12,792.679798	31,880.179460	407,832,927.74
05/03/0020	ADICION ENCARGO	19.151578	245,000.00	12,792.679798	31,899.331038	408,077,927.74
05/03/0020	ADICION ENCARGO	10.138611	129,700.00	12,792.679798	31,909.469649	408,207,627.74
05/03/0020	ADICION ENCARGO	91.130242	1,165,800.00	12,792.679798	32,000.599890	409,373,427.74

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
05/03/0020	ADICION ENCARGO	18.983395	242,848.50	12,792.679798	32,019.583286	409,616,276.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	12.663492	162,000.00	12,792.679798	32,032.246778	409,778,276.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	10.865589	139,000.00	12,792.679798	32,043.112367	409,917,276.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	23.450911	300,000.00	12,792.679798	32,066.563278	410,217,276.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	18.917068	242,000.00	12,792.679798	32,085.480347	410,459,276.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	12.773242	163,404.00	12,792.679798	32,098.253589	410,622,680.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	7.816970	100,000.00	12,792.679798	32,106.070560	410,722,680.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	32.049579	410,000.00	12,792.679798	32,138.120138	411,132,680.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	42.993337	550,000.00	12,792.679798	32,181.113476	411,682,680.24
05/03/0020	ADICION ENCARGO	36.114403	462,000.00	12,792.679798	32,217.227879	412,144,680.24
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-10.095071	-129,000.00	12,778.513257	32,250.460137	412,112,932.40
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040380	-516.00	12,778.513257	32,250.419756	412,112,416.40
09/03/0020	RETIRO ENCARGO	-98.278178	-1,255,849.00	12,778.513257	32,152.141578	410,856,567.40
09/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.393113	-5,023.40	12,778.513257	32,151.748465	410,851,544.00
11/03/0020	ADICION ENC. PARTIDAS X IDENTIFICAR	4.851989	61,862.00	12,749.821881	32,178.762042	410,273,484.39
11/03/0020	ADICION ENC. PARTIDAS X IDENTIFICAR	4.851989	61,862.00	12,749.821881	32,183.614032	410,335,346.39
11/03/0020	ADICION ENC. PARTIDAS X IDENTIFICAR	27.451364	350,000.00	12,749.821881	32,211.065396	410,685,346.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	130.723395	1,666,700.00	12,749.821881	32,341.788790	412,352,046.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	31.372987	400,000.00	12,749.821881	32,373.161778	412,752,046.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	31.372987	400,000.00	12,749.821881	32,404.534765	413,152,046.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	35.294611	450,000.00	12,749.821881	32,439.829376	413,602,046.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	39.216234	500,000.00	12,749.821881	32,479.045610	414,102,046.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	23.851314	304,100.00	12,749.821881	32,502.896923	414,406,146.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	58.824351	750,000.00	12,749.821881	32,561.721275	415,156,146.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	8.298077	105,799.00	12,749.821881	32,570.019351	415,261,945.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	1,239.076134	15,798,000.00	12,749.821881	33,809.095485	431,059,945.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	27.451364	350,000.00	12,749.821881	33,836.546849	431,409,945.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	51.294834	654,000.00	12,749.821881	33,887.841683	432,063,945.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	7.843247	100,000.00	12,749.821881	33,895.684930	432,163,945.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	18.396335	234,550.00	12,749.821881	33,914.081265	432,398,495.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	28.235689	360,000.00	12,749.821881	33,942.316954	432,758,495.39
11/03/0020	ADICION ENCARGO	27.563135	351,425.06	12,749.821881	33,969.880089	433,109,920.45
11/03/0020	ADICION ENCARGO	13.595504	173,340.25	12,749.821881	33,983.475592	433,283,260.70
19/03/0020	RETIRO ENCARGO	-1.584050	-20,000.00	12,625.862988	33,926.001311	428,345,044.28
19/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006336	-80.00	12,625.862988	33,925.994975	428,344,964.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	15.048476	190,000.00	12,625.862988	33,941.043451	428,534,964.28

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



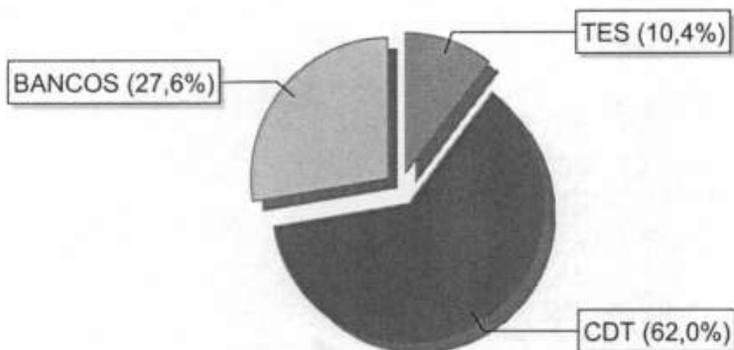
SC 3548-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
19/03/0020	ADICION ENCARGO	2,376.075206	30,000,000.00	12,625.862988	36,317.118657	458,534,964.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	159.573251	2,014,750.00	12,625.862988	36,476.691908	460,549,714.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	4,989.757933	63,000,000.00	12,625.862988	41,466.449840	523,549,714.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	7.920251	100,000.00	12,625.862988	41,474.370091	523,649,714.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	16.426600	207,400.00	12,625.862988	41,490.796691	523,857,114.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	30.689387	387,480.00	12,625.862988	41,521.486078	524,244,594.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	10.229796	129,160.00	12,625.862988	41,531.715874	524,373,754.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	15.804543	199,546.00	12,625.862988	41,547.520417	524,573,300.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	23.760752	300,000.00	12,625.862988	41,571.281169	524,873,300.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	47.521504	600,000.00	12,625.862988	41,618.802673	525,473,300.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	1,623.651391	20,500,000.00	12,625.862988	43,242.454064	545,973,300.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	26.255631	331,500.00	12,625.862988	43,268.709695	546,304,800.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	23.760752	300,000.00	12,625.862988	43,292.470447	546,604,800.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	578.492259	7,303,964.00	12,625.862988	43,870.962706	553,908,764.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	29.174481	368,353.00	12,625.862988	43,900.137187	554,277,117.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	20.592652	260,000.00	12,625.862988	43,920.729839	554,537,117.28
19/03/0020	ADICION ENCARGO	56.550590	714,000.00	12,625.862988	43,977.280429	555,251,117.28
25/03/0020	RETIRO ENCARGO	-17.579457	-222,746.00	12,670.812094	43,912.826215	556,411,169.49
25/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.070318	-890.98	12,670.812094	43,912.755898	556,410,278.51
30/03/0020	RETIRO ENCARGO	-17.492926	-222,746.00	12,733.489944	43,834.182655	558,162,124.04
30/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.069971	-890.98	12,733.489944	43,834.112684	558,161,233.06
31/03/0020	RETIRO ENCARGO	-478.820899	-6,127,121.00	12,769.600089	43,331.787355	553,329,595.66
31/03/0020	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.919283	-24,508.48	12,769.600089	43,329.868071	553,305,087.18
31/03/0020	ADICION ENCARGO	31.324395	400,000.00	12,769.600089	43,361.192467	553,705,087.18
31/03/0020	ADICION ENCARGO	2,349.329642	30,000,000.00	12,769.600089	45,710.522108	583,705,087.18
31/03/0020	ANULACIÓN RETIRO	17.443459	222,746.00	12,769.600089	45,727.965567	583,927,833.18
31/03/0020	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.069774	890.98	12,769.600089	45,728.035341	583,928,724.16

VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.  
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27477		
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900150	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
358,709.53	28.069061	12,779.534187	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-278.83	2.00% E.A.	0.00	-278.83	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
358,430.70	28.069062	12,769.600088	0.00	358,430.70
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0001%		

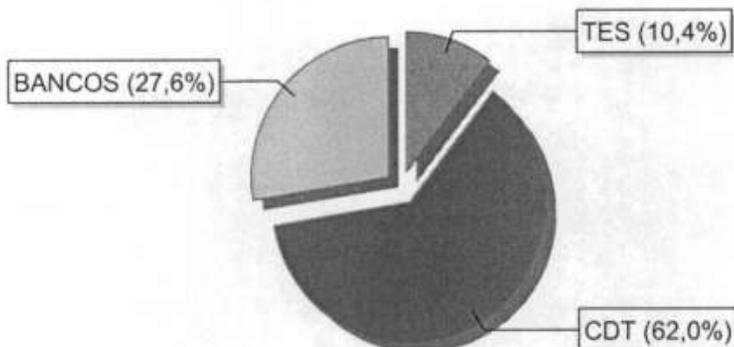
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	28.069061	12,769.600088	28.069062	358,430.70

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO**



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

**Notas de Interés**

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.  
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 27710		
PRINCIPAL	BATELSA - ARCHIVO		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	C16666P29		
902091	BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. )		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Marzo de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
4,243,075.23	332.021118	12,779.534187	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
-3,298.35	2.00% E.A.	0.00	-3,298.35	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,239,776.88	332.021117	12,769.600088	0.00	4,239,776.88
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	-0.911%	0.0009%		

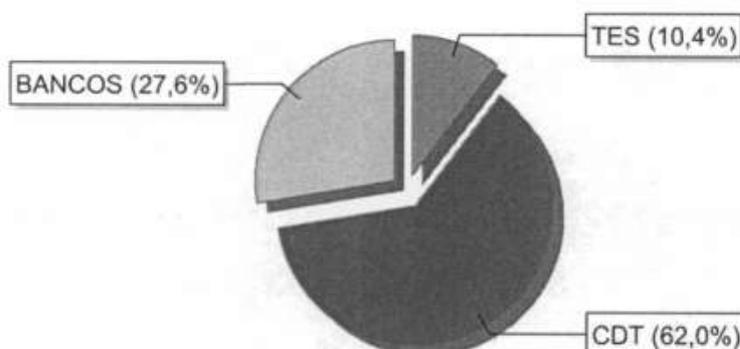
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/03/2020 al 31/03/2020	109	12,779.534187	332.021118	12,769.600088	332.021117	4,239,776.88

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	-0.423%	2.566%	2.218%	3.382%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	-0.128%	2.870%	2.521%	3.689%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0.268%	3.278%	2.928%	4.100%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
108	-0.829%	1.455%	0.964%	2.566%	0%	0%	2.830%	1.168%	1.650%	0.829%	0%	0%
109	-0.911%	2.063%	1.717%	2.875%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
110	-0.717%	2.264%	1.917%	3.077%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%
111	-0.423%	2.566%	2.218%	3.379%	0%	0%	2.830%	1.157%	1.639%	0.819%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com.co](mailto:colombia@kpmg.com.co). Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co)  
 Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.  
[defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1.5.12 Informe trimestral de Contratos suscritos	366	01/01/20	31/12/20	25%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 3 de enero 2020 correspondientes al trimestre 4 de la vigencia 2019.
1.5.13 Informe trimestral de Contratos liquidados	366	01/01/20	31/12/20	25%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 3 de enero 2020 correspondientes al trimestre 4 de la vigencia 2019.
1.5.14 Informe trimestral de trabajadores vinculados	366	01/01/20	31/12/20	25%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 3 de enero 2020 correspondientes al trimestre 4 de la vigencia 2019.
1.5.15 Informe trimestral de trabajadores desvinculados	366	01/01/20	31/12/20	25%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagraría el 3 de enero 2020 correspondientes al trimestre 4 de la vigencia 2019.
1.5.16 Informe mensual de gestión	366	01/01/20	31/12/20	25%	El informe de gestión del mes de febrero de 2020 se presentó el 11 de marzo de 2020.
1.5.17 Informe mensual de operaciones inusuales o sospechosas	366	01/01/20	31/12/20	25%	El informe de operaciones inusuales del mes de febrero de 2020 se envió la Fiduciaria el 3 de marzo 2020
1.5.18 Informe mensual Contratos u otros firmados	366	01/01/20	31/12/20	25%	El informe de contratos suscritos del mes de febrero de 2020 se envió la Fiduciaria el 6 de marzo de 2020.
1.5.19 Indicadores mensuales de gestión	366	01/01/20	31/12/20	25%	Se presentaron el 5 y 12 de marzo de 2020 PQRS y PAGOS respectivamente
1.5.20 Reporte bimestral de mendros.	366	01/01/20	31/12/20	34%	El segundo informe se envió el 5 de marzo 2020 correspondiente a los meses enero y febrero de 2020
1.5.21 Matriz trimestral de riesgos de riesgos	366	01/01/20	31/12/20	0%	Se actualizó a 31 de marzo, pero por solicitud de Fidupopular se envió a esa fiduciaria para revisión.
1.5.22 Rendición semestral de cuentas	366	01/01/20	31/12/20	50%	Se presentó el 23 de enero 2020 correspondientes al segundo semestre de 2019.
<b>2. COORDINACION JURIDICA</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>AVANCE REAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>2.1 ORGANIZACIÓN ARCHIVO PROCESOS JUDICIALES</b>					
	366	01/01/20	31/12/20		
2.1.1. Obtención piezas procesales de los procesos con movimiento por intermedio de los apoderados externos.	366	01/01/20	31/01/20	25%	169 procesos con movimientos en febrero del año 2020. En el mes de abril del año 2020 se registra la información de marzo del año 2020
<b>2.1.2 RECUPERACIÓN DE SALDOS A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>					
	366	01/01/20	31/12/20	25%	Los ingresos durante el mes de marzo del año 2020 fueron de \$22.608.576.81., correspondientes a acuerdos de pago por la SU-377 del año 2014 y costas.
2.1.3 Elaborar conciliación mensual con las demás Unidades (Financiera, Personal, Jurídica) sobre los exfuncionarios que adeudan dineros al PAR. (última semana de cada mes).	366	01/01/19	31/12/19	25%	Se elaboró conciliación para el mes de marzo del año 2020, correspondiente a 1.150 procesos, de los mencionados, 380 son como demandado con pretensiones por valor de \$2006.356.636.826,77., y 770 como demandante con pretensiones de \$219.986.118.132,76.
2.1.4. REVOCADOS: Efectuar levantamiento de la documentación y poderes necesaria para dar inicio a los procesos.	366	01/01/20	31/12/20	25%	Para el mes de marzo del año 2020 se obtuvo documentación para iniciar 6 procesos ejecutivos derivados de ordinarios a favor del PAR por efectos de tutelas revocadas por la SU 377-14. Marzo cierra con 68 Procesos ejecutivos y 221 ordinarios, por este concepto.
2.1.5 Reportar avance en Informe de Gestión Mensual de apoderados externos	366	01/01/20	31/12/20	25%	En el mes de abril del año 2020 se registra la información de marzo 2020, sin informe de procesos con movimiento, debido imposibilidad de acceso a Despachos, por acatamiento a orden de aislamiento preventivo, con ocasión del Covid-19
<b>2.2 ACCIONES CIVILES DERIVADAS DE PROCESOS PENALES EN CURSO</b>					
	366	01/01/20	31/12/20	25%	Actividad de continua ejecución, realizada por los abogados coordinadores de las respectivas regionales. Para el mes de marzo/20 se registró movimiento en 1 proceso de reparación directa iniciado por el PAR, correspondiente al H-40477. Movimiento de 1 de 25 procesos vigentes a marzo de 2020 correspondientes al 4% del total de procesos de este tipo.

2.2.1. Seguimiento y actualización en la base de datos de los procesos por el abogado interno	366	01/01/20	31/12/20	25%	La actividad es de permanente ejecución. Para el mes de marzo del año 2020 se registraron movimientos en el aplicativo en 3 procesos por la terminación de los mámos. El mes de marzo cierra con 42 procesos penales vigentes. Los procesos penales terminados corresponden a los Hammurabis 17144 - 37115 - 37266.
2.2.2 Hacer informes mensuales sobre evolución de los casos.	366	01/01/20	31/12/20	25%	La actividad es de permanente ejecución. Para el mes de marzo del año 2020 se registraron movimientos en el aplicativo en 3 procesos de los 42 procesos penales que corresponden a los Hammurabis 38518 - 40085 - 40274.
<b>2.3. TUTELAS</b>	366	01/01/20	31/12/20		
2.3.1 Seguimiento emisión de Sentencia Unificadora de la Corte Constitucional.	366	01/01/20	31/12/20	25%	El día 12 de junio del año 2014, La Corte Constitucional profirió la Sentencia SU-377/14, por medio de la cual realizó un estudio unificado de las acciones de tutela que habían sido falladas entre los años 2009 y 2010 en contra del PAR y fijó unos lineamientos adicionales al respecto. En el mes de septiembre del año 2014 se publicó el texto definitivo de la sentencia SU-377/14. En el mes de agosto del año 2015 continuaron presentándose tutelas con base en la SU-377/14, las cuales fueron negadas en su totalidad. Hasta el mes de octubre del año 2015, han sido negadas las tutelas instauradas por los ex trabajadores de Telecom en ambas instancias. Mediante Auto 503/15 de fecha 22 de octubre de 2015, La Corte Constitucional resuelve sobre el incidente de aclaración presentado por el PAR Telecom. El 24 de agosto del año 2017 la Corte Constitucional profirió el Auto 445 mediante el cual asume el cumplimiento de la SU-377-2014. En el mes de diciembre del año 2017, en lo concerniente al Plan de Reubicación ordenado mediante sentencia 377 de 2014, es de informar que se siguieron adelantando las acciones tendientes para materializar la orden emanada por el alto tribunal, en este período se presentó el tercer informe de cumplimiento de conformidad con lo establecido mediante el auto 664 de diciembre del año 2017. Durante el mes de marzo del año 2019 la Corte Constitucional se pronunció y declaró cumplida la orden segunda del citado numeral manifestando que la obligación por parte del PAR TELECOM y el MINTIC eran de medio y en consecuencia se realizaron las gestiones con el fin de facilitar una oportunidad laboral al mayor número de madres y padres cabeza de familia. Para el mes de diciembre del año 2019 no se recibieron tutelas por este lema. Durante los tres primeros meses del año 2020 no hubo tutelas por Sentencia Unificada, sin embargo en marzo del año 2020 se siguen recibiendo solicitudes de las madres y padres y cabeza de familia solicitando información respecto del camino a seguir para su eventual reubicación.
2.3.2 Archivo judicial de tutelas	366	01/01/20	31/12/20	25%	Para el mes de marzo del año 2020 se archivaron 6 acciones de tutela que no fueron seleccionadas por la Corte Constitucional y quedan vigentes 99, 80 como accionado y 19 como accionante.
2.3.4 Organizar archivo de acciones de tutela del primer semestre del año	366	01/01/20	31/12/20	0%	Debe aclararse que sólo se transfieren las tutelas que se encuentran completamente terminadas, de lo contrario no se pueden transferir. Así mismo, a medida que se vayan terminando las tutelas que se encontraban vigentes y se vayan completando las piezas procesales faltantes, se continúa transfiriendo al archivo para su custodia final. Es una actividad que se hace por lo general dos veces al año. Específicamente para el mes de marzo del año 2020 no se transfirieron acciones de tutela al archivo administrado por Almarchivos.
<b>2.4. SOLICITUDES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS</b>	366	01/01/20	31/12/20		
2.4.1. Solicitud de información a las oficinas de instrumentos públicos a nivel nacional de gravámenes existentes. Realizar levantamiento de hipotecas a solicitud de la parte interesada y quitar el principio	366	01/01/20	31/12/20	25%	En lo atinente al mes de marzo del año 2020 se protocolizó el levantamiento de dos hipoteca y una de prenda.
<b>2.5 REPARACIONES DIRECTAS POR ERROR JUDICIAL</b>	366	01/01/20	31/12/20		

2.5.1 Seguimiento de actuaciones del apoderado	366	01/01/20	31/12/20	25%	Actividad de continua ejecución, realizada por los abogados coordinadores de las respectivas regionales. Para el mes de marzo/20 se registró movimiento en 1 proceso de reparación directa iniciado por el PAR, correspondiente al H-40477. Movimiento de 1 de 25 procesos vigentes a marzo de 2020 correspondientes al 4% del total de procesos de este tipo.
<b>3. COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>AVANCE REAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>3.1 VENTA DE ACCIONES-FINANCIERA ADMINISTRATIVA</b>	366	01/01/20	31/12/20		
3.1.1 Actualizar valor intrínseco mensualmente de las acciones de Promotora Santamar	366	01/01/20	31/12/20	25%	En esta actividad se realiza mes a mes la actualización del valor intrínseco de las acciones de acuerdo a la certificación emitida por la entidad. En el mes de septiembre de 2019 se enviaron comunicaciones mediante PARDS-8749.8750.8751.8752 9680.9681.9683.9686.9682.9679.9684.9685.9687 a diferentes bancas de inversión para efectos de cotización de valoración accionaria. En el mes octubre/19 en el comité fiduciario 182 la apoderada presenta las dos propuestas de valoración de las acciones, un de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido Iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido Iva. el comité fiduciario no aprobó las propuestas por costo beneficio. Durante del mes de diciembre de 2019 se realizó la actualización del valor intrínseco con corte a 30 de noviembre de 2019 por un valor de \$368.322.05. el total a la fecha de las acciones es de \$22.527.841.53 con un porcentaje de participación del 0.055%, en el mes de enero se solicitó mediante correo electrónico a Promotora Santamar la certificación de la actualización del valor intrínseco del mes de diciembre, a la fecha no se tiene respuesta de lo solicitado. En febrero de 2020 se actualizó el valor intrínseco de las acciones de Santamar con un aumento de \$138.360.84 para un total de la inversión de \$22.666.202.37 con corte a diciembre 31 de 2019. En Marzo de 2020 se realizó la Asamblea General de Accionista de Santamar donde asistió el Jefe de Contabilidad, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2019, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 1920-2020, así mismo se solicitó por correo del día 26 de marzo la certificación del valor intrínseco a 31 marzo de 2020, a la fecha no se a recibido respuesta.
3.1.2 Actualizar valor intrínseco mensualmente de las acciones de TV Andina	366	01/01/20	31/12/20	25%	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el comité fiduciario N°116 del 24 de junio de 2014 entrego al PAR copia de la respuesta dirigida al Gerente de TV Andina por parte del Jefe de la oficina Jurídica del MINTIC con fecha del 21 de mayo de 2014 radicado 726653 donde manifestaron que TV Andina debería efectuar la transferencia de las acciones al nombre del PAR; el PAR En el mes de septiembre/19 se enviaron PARDS-9672.9678.9677.9674.9673.9670.9671.9675.9676 diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria. En el mes de octubre en el comité fiduciario 182 la apoderada del PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$20.000.000 incluido Iva más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$42.000.000 incluido Iva. el comité fiduciario no aprobo las propuestas por costo beneficio. Durante el mes de diciembre de 2019 se actualizo el valor intrínseco con corte a 30 de noviembre según certificación emitida por la entidad, valor que corresponde a \$ 736.644 para un valor total de la inversión de \$189.164.790.80, con un porcentaje de participación del 0.149%, en el mes de enero se solicitó mediante correo electrónico a TV Andina la certificación de la actualización del valor intrínseco del mes de diciembre, a la fecha no se tiene respuesta de lo solicitado. En el mes de febrero 2020 se actualizó el valor intrínseco de TV Andina en menos \$32.916.400.00 para un total de la inversión \$156.248.390.54, con corte al 31 de diciembre 2019. En Marzo se solicitó a TV Andina por correo el día 26 la certificación del valor intrínseco a 31 marzo de 2020, la cual fue remitida en horas de la tarde del 31 de marzo y no fue ingresada a la contabilidad, toda vez que Fiduograría ya había realizado el cierre de las Inversiones para el reporte del Formato 351 el cual se remite a la superfinanciera.
3.2 Registro de Pagos, con el objeto de actualizar los estados financieros de entidad.	366	01/01/20	31/12/20	25%	Esta actividad se realiza mes a mes con las causaciones, pagos, registros contables que requieren en las diferentes areas. Durante el mes de enero de 2020 se realizaron pagos por valor de \$1.839.426.726.00 para un total de 168 pagos. Durante el mes de febrero 2020 se realizaron pagos por valor de \$2.051.830.857.19 para un total de 217 pagos. Durante el mes de marzo 2020 se realizaron pagos por valor de \$1.796.680.592.19 para un total de 208 pagos.
3.3 Informe y pago de impuestos (ica y retencion en la fuente)	366	01/01/20	31/12/20	25%	Durante el mes de marzo de 2020 se presentaron oportunamente el pago de impuestos de retencion en la fuente del mes de febrero de 2020, pago impuesto de ICA del primer bimestre de 2020 y envio de informe de las retenciones practicadas en el mes de marzo por valor de \$20.561.297.00
<b>4. INMUEBLES</b>					

ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
4.1 Realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de 2 inmuebles aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario. (Fusagasugá y Buenaventura)	366	01/01/20	31/12/20	25%	<p>1. Buenaventura sector de Gamboa: Invasión por familias. El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EED106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.</p> <p>El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, emitió concepto favorable para la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631 según su área haga parte de suelo urbano o de expansión, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente. Mediante PAROS 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de la policía para la visita de inspección ocular a los predios el 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector. El 14 de noviembre/19 se presenta el avalúo de los lotes 4-1, 4-2, 5 y 6 por un monto de \$480,258,000. Al 31 de marzo de 2020, el inmueble se encuentra en proceso de venta del inmueble en el estado físico y jurídico en que se encuentran los predios.</p> <p>2. Fusagasugá: El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo. Se radicó el formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PAROS 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544. El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas. Los juzgados 4 y 2 laborales de Tunja emitieron escrito levantando la medida cautelar. Se inscribió ante la ORIP Fusagasugá el levantamiento de la medida cautelar, la cual fue devuelta por no citar el oficio inicial inicial que libro la medida cautelar, en complemento con el oficio aclaratorio de la medida cautelar de la medida, teniendo en cuenta que los dos oficios han sido objeto de registro. Al 31 de marzo de 2020, no se ha podido realizar el registro del levantamiento de la medida cautelar.</p>
4.2 Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicios de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN. Administrar y realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de los inmuebles recibidos por parte del Parapat, y los identificados como de propiedad de las extintas Telecom o sus Teleasociadas No incluidos en el Acuerdo de Terminación anticipada del Contrato de Explotación, en cumplimiento del oficio No. 16 del PAR relacionado con los remanentes del P.A PARAPAT, aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario	366	01/01/20	31/12/20	25%	El PAR Telecom ha recibido de manos del PARAPAT 55 inmuebles de los cuales al 31 de marzo de 2020 quedan 28 inmuebles; 2 inmuebles de la liquidación y 1 No incluido en el Acuerdo de Terminación, para un total de 31 inmuebles.
<b>5. AREA DE SISTEMAS</b>					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
5.1 Elaborar y controlar copias de respaldo de la información almacenada en los servidores, así como de las aplicaciones del PAR.	366	01/01/20	31/12/20	25%	Durante el mes de marzo 2020 se realizó un backup diario de la información relevante en los servidores del par, por temas de la cuarentena fue imposible el envío de este a almarchivos, razón por la cual se encuentra en custodia externa a cargo del área de sistemas.
5.2 Dar soporte técnico a cada uno de los usuarios de la entidad. ( autenticación y creación de cuentas de correo entre otros)	366	01/01/20	31/12/20	25%	Esta actividad es muy variable de acuerdo con los requerimientos. En el mes de marzo/20 se cumplió con el objetivo de dar soporte técnico en 262 oportunidades las cuales quedaron registradas en el archivo "T-TIC-64 SOPORTE USUARIOS-2020.xlsx"

5.3 Instalación del antivirus, creación de políticas y asignación de permisos	366	01/01/20	31/12/20	25%	En el mes de marzo de 2020 se actualizo de forma automatica cada dia el antivirus en todos los equipos de la entidad y se verifico en la consola de administracion.
5.4 Administración de servidores donde se encuentran las bd y aplicaciones del Par	366	01/01/20	31/12/20	25%	Durante el mes de marzo de 2020 se actualizaron los parches de seguridad de los sistemas operativos de los servidores según los va lanzando al mercado microsoft.

**6. HISTORIAS LABORALES**

ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
6.1 Atención de solicitudes y/o peticiones por concepto de certificados laborales, certificados de pagos, Relaciones Tiempo de Servicios (RTS) y Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados (CETL)	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	Durante el mes de marzo de 2020 se recibieron trescientas sesenta y nueve (369) solicitudes y/o peticiones y se atendieron trescientas cincuenta y cinco (355) solicitudes y/o peticiones.
6.2 Devolución de aportes extralegales a pensión periodos 1997-2000 y 2000-2006	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	Durante el mes de marzo de 2020 se realizo la devolución de aportes extralegales por la suma de \$6.58 millones de pesos
6.3 Seguimiento a recaudos recibidos por la extinta Caprecom-Cuotas Partes Pensionales	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	El PAR Caprecom Liquidado, informó al PAR Telecom que se encuentra adelantando la gestión de la depuración contable, con el fin de entregar los estados de cuenta por entidad cuotaparista y de los recaudos pendientes por determinar. En el mes de marzo de 2020 no hubo tratadas
6.4 Solicitud de informe de cierre contable de cuotas partes por Caprecom Liquidado	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	A marzo de 2020 el PAR Caprecom liquidado se encuentra adelantado la gestión de las facturas que reposan en la entidad.
6.5 Presentación Calculo Actuarial Telecom y Telesociadas- reservas de bonos pensionales y cuotas partes por pagar	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	Conforme al contrato No.035-2020 entre el PAR Telecom y la sociedad ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA, para la actualización financiera del Cálculo Actuarial de Bonos Pensionales y Cuotas Partes Pensionales por Pagar (estas últimas de las causadas antes de la cesión pensional a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales) de ex funcionarios de las extintas Telecom y Empresas Telesociadas para los años 2018 y 2019, se remitió la información al actuario el 9 de marzo de 2020 para la gestión correspondiente, estando a la espera de las proyecciones.
6.6 Generación de las cuentas de cobro por cuotas partes activas a las entidades deudoras y recaudo	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	Se remitieron en marzo de 2020 cuatrocientos cinco(405) cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de enero de 2020 por 1.181 pensionados por valor de \$993 millones y se realizó la depuración de las cuentas de cobro ara el pago de la mesada de abril de 2020. De igual manera, de conformidad con el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, que ordena el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID 19, adicionalmente se realizó la remisión por correo electrónico de las cuentas de cobro.  Para el mes de marzo de 2020 se reportó para el registro contable un recaudo por la suma de \$1.612 millones en la cuenta del Banco Popular del Tesoro Nacional, conforme a los pagos reportados y confirmados por concepto de cuotas partes pensionales.
6.7 Imputación de pagos recibidos y confirmados por concepto de cuotas partes pensionales y generación de estados de cuenta.	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	Se generaron en marzo de 2020 ciento noventa y siete (197) estados de cuenta a las entidades deudoras, con la actualización de los pagos confirmados por concepto de cuotas partes pensionales, recunos y excepciones interpuestas en la etapa persuasiva y los procesos coactivos.
6.8 Gestión procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	En el mes de marzo de 2020 se radicaron en el Minic veintidós (22) resoluciones por las cuales se liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, se registró en el aplicativo de notificaciones del MINIC veinticinco (25) resoluciones. De igual manera, se proyectó veinticuatro (24) resoluciones que resolvieron de fondo los recursos interpuestos contra las Resoluciones de Liquidación Oficial por concepto de cuotas partes pensionales, de los cuales tres (3) se encuentran en trámite interno del PAR y veintiuno (21) se radicaron en el MINIC.

6.9 Gestión procesos de Cobro Coactivo por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	En marzo de 2020 conforme al seguimiento en la plataforma del Minlic se elaboraron once (11) expedientes para apertura de coactivo, se realizó el descargo de ochenta (80) constancias, y compendios de notificación y se remitieron al Minlic cuatro proyectos de respuestas a excepciones presentadas por las entidades deudoras.
6.10 Atención a peticiones por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	Se atendieron cuatrocientos diecisiete (417) solicitudes durante el mes de marzo de 2020, cuyas peticiones fueron tramitadas en su totalidad y se remitió conforme a la Resolución 4018 del 28 de noviembre de 2017 del Ministerio de Hacienda la información a las entidades deudoras sobre la reserva para pago con recursos FONPET.
6.11 Establecer deudas presuntas y deudas reales-fondos privados	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	Parvenir, se esta a la espera de la respuesta por parte del fondo, frente a la acreditación del pago realizado en el mes de diciembre, por la suma de \$60.2 millones de pesos. A la fecha no se ha obtenido comunicación por correo electrónico, como tampoco vía telefónica con el fondo de pensiones.  Protección, se adelanta la depuración de los estados de cuenta actualizados remitidos a través de correo electrónico del 05 de marzo de 2020.  Se ordenó el pago por concepto de normalización de aportes en pensión y fondo de solidaridad pensional por la suma de \$26.9 millones, correspondiente a 65 exfuncionarios de la extinta Telecom. Se esta a la espera de la confirmación de la transacción bancaria.  Colfondos, a la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.  Old Mutual, a la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.
6.12 Aclarar novedades con las afp's y el ISS (Hoy Colpensiones)	366	01/03/20	31/03/20	25.00%	En el mes de marzo de 2020 se reportaron 257 novedades de Telecom y las Teleasociadas tales como corrección de nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc., a través del Portal del Aportante, la disminución de la deuda se verá reflejada, una vez se aprueben por Colpensiones.
<b>7. GESTION DOCUMENTAL</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>	<b>AVANCE REAL</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
7.1 Recepción transferencias documentales de las unidades de gestión para envío al custodio	366	1/03/2020	31/12/2020	16.67%	Esta actividad no se realiza mensualmente, se lleva a cabo cada vez que las dependencias hagan entrega de documentos. Para el mes de marzo/20, no se recibieron transferencia documentales.

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR

## NOMBRE DEL INDICADOR

% de cumplimiento de Envío de Informes a antes de control

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del envío de los Informes a antes de control aplicables al PAR	Eficiencia	100%	100%	31-dic-20	2020

## INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
%	mensual	100%	Juan Carlos Barrera	Ana Ortíz Guzmán	Gerencia-Coordinadores-Fiduagraría

## FUENTE DE INFORMACIÓN

## FÓRMULA DE CÁLCULO

Cuadro Control de entrega de informes a antes de control vigencia 2019

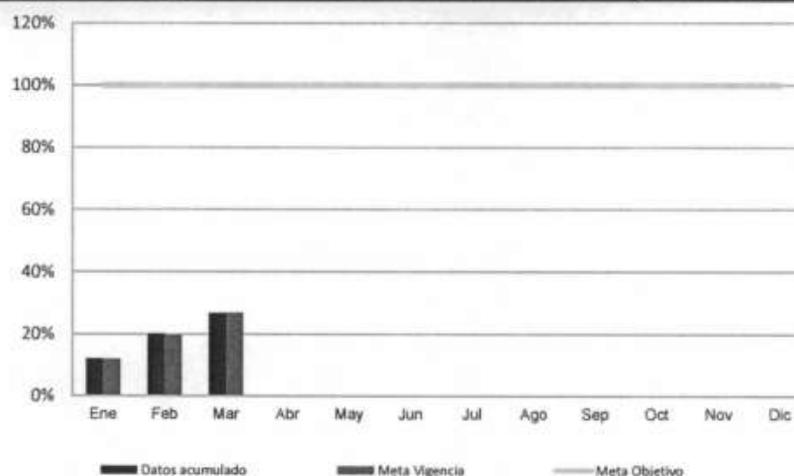
No. de informes enviados en el mes / Total informes a enviar en el año

## COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	15	10	8									
Dato Denominador	123	123	123									

3

Periodo	Datos acumulados	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	12%	12%	100%
Feb	20%	20%	100%
Mar	27%	27%	100%
Abr	#¡DIV/0!		100%
May	#¡DIV/0!		100%
Jun	#¡DIV/0!		100%
Jul	#¡DIV/0!		100%
Ago	#¡DIV/0!		100%
Sep	#¡DIV/0!		100%
Oct	#¡DIV/0!		100%
Nov	#¡DIV/0!		100%
Dic	#¡DIV/0!		100%



## Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de marzo 2020 se enviaron los informes previstos a antes de control. Al cierre del mes de marzo 2020 se han enviado 33 informes de los 123 a enviar en la vigencia.

## Observaciones

Los informes correspondientes a antes de control enviados en marzo 2020 fueron los siguientes : Gestión contractual 11 de marzo 2020, Indicador PQRS5 de marzo 2020, Pagos: 12 de marzo 2020, Informe de gestión 19 de marzo 2020, operaciones inusuales 3 de marzo 2020, contratos u otros firmados 6 de marzo 2020, Informe para la Cámara de representantes 11 de marzo 2020 y reporte bimestral eventos de riesgo 5 de marzo 2020.

## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

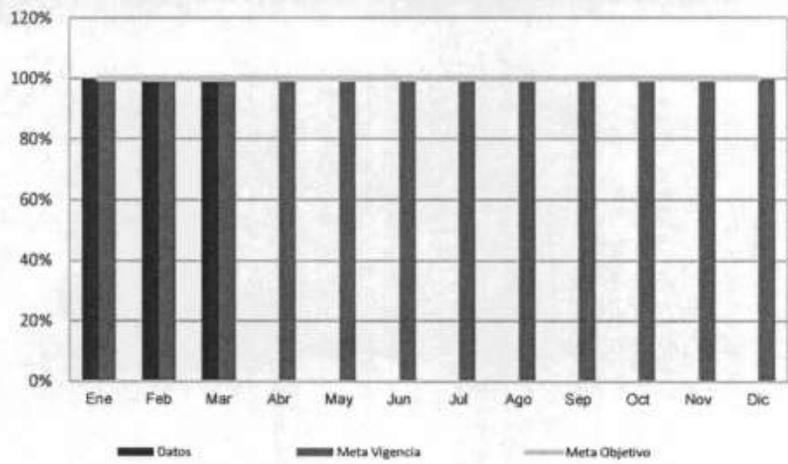
El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

<b>Nombre del Indicador:</b>	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
<b>Objetivo del Indicador:</b>	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
<b>Tipo de Indicador:</b>	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
<b>Línea Base:</b>	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
<b>Meta Objetivo:</b>	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
<b>Unidad de Medida:</b>	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
<b>Frecuencia:</b>	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
<b>Meta Vigencia:</b>	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
<b>Responsable Medición:</b>	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
<b>Responsable Análisis:</b>	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
<b>Actores Interesados en e</b>	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
<b>Fuente de Información:</b>	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
<b>Formula de Calculo:</b>	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
<b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b>	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

Year	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100																																																																																							
Population	100000	105000	110000	115000	120000	125000	130000	135000	140000	145000	150000	155000	160000	165000	170000	175000	180000	185000	190000	195000	200000	205000	210000	215000	220000	225000	230000	235000	240000	245000	250000	255000	260000	265000	270000	275000	280000	285000	290000	295000	300000	305000	310000	315000	320000	325000	330000	335000	340000	345000	350000	355000	360000	365000	370000	375000	380000	385000	390000	395000	400000	405000	410000	415000	420000	425000	430000	435000	440000	445000	450000	455000	460000	465000	470000	475000	480000	485000	490000	495000	500000	505000	510000	515000	520000	525000	530000	535000	540000	545000	550000	555000	560000	565000	570000	575000	580000	585000	590000	595000	600000	605000	610000	615000	620000	625000	630000	635000	640000	645000	650000	655000	660000	665000	670000	675000	680000	685000	690000	695000	700000	705000	710000	715000	720000	725000	730000	735000	740000	745000	750000	755000	760000	765000	770000	775000	780000	785000	790000	795000	800000	805000	810000	815000	820000	825000	830000	835000	840000	845000	850000	855000	860000	865000	870000	875000	880000	885000	890000	895000	900000	905000	910000	915000	920000	925000	930000	935000	940000	945000	950000	955000	960000	965000	970000	975000	980000	985000	990000	995000	1000000										
GDP	1000000000	1100000000	1200000000	1300000000	1400000000	1500000000	1600000000	1700000000	1800000000	1900000000	2000000000	2100000000	2200000000	2300000000	2400000000	2500000000	2600000000	2700000000	2800000000	2900000000	3000000000	3100000000	3200000000	3300000000	3400000000	3500000000	3600000000	3700000000	3800000000	3900000000	4000000000	4100000000	4200000000	4300000000	4400000000	4500000000	4600000000	4700000000	4800000000	4900000000	5000000000	5100000000	5200000000	5300000000	5400000000	5500000000	5600000000	5700000000	5800000000	5900000000	6000000000	6100000000	6200000000	6300000000	6400000000	6500000000	6600000000	6700000000	6800000000	6900000000	7000000000	7100000000	7200000000	7300000000	7400000000	7500000000	7600000000	7700000000	7800000000	7900000000	8000000000	8100000000	8200000000	8300000000	8400000000	8500000000	8600000000	8700000000	8800000000	8900000000	9000000000	9100000000	9200000000	9300000000	9400000000	9500000000	9600000000	9700000000	9800000000	9900000000	10000000000																																																																																																				
Unemployment	5%	5.5%	6%	6.5%	7%	7.5%	8%	8.5%	9%	9.5%	10%	10.5%	11%	11.5%	12%	12.5%	13%	13.5%	14%	14.5%	15%	15.5%	16%	16.5%	17%	17.5%	18%	18.5%	19%	19.5%	20%	20.5%	21%	21.5%	22%	22.5%	23%	23.5%	24%	24.5%	25%	25.5%	26%	26.5%	27%	27.5%	28%	28.5%	29%	29.5%	30%	30.5%	31%	31.5%	32%	32.5%	33%	33.5%	34%	34.5%	35%	35.5%	36%	36.5%	37%	37.5%	38%	38.5%	39%	39.5%	40%	40.5%	41%	41.5%	42%	42.5%	43%	43.5%	44%	44.5%	45%	45.5%	46%	46.5%	47%	47.5%	48%	48.5%	49%	49.5%	50%	50.5%	51%	51.5%	52%	52.5%	53%	53.5%	54%	54.5%	55%	55.5%	56%	56.5%	57%	57.5%	58%	58.5%	59%	59.5%	60%	60.5%	61%	61.5%	62%	62.5%	63%	63.5%	64%	64.5%	65%	65.5%	66%	66.5%	67%	67.5%	68%	68.5%	69%	69.5%	70%	70.5%	71%	71.5%	72%	72.5%	73%	73.5%	74%	74.5%	75%	75.5%	76%	76.5%	77%	77.5%	78%	78.5%	79%	79.5%	80%	80.5%	81%	81.5%	82%	82.5%	83%	83.5%	84%	84.5%	85%	85.5%	86%	86.5%	87%	87.5%	88%	88.5%	89%	89.5%	90%	90.5%	91%	91.5%	92%	92.5%	93%	93.5%	94%	94.5%	95%	95.5%	96%	96.5%	97%	97.5%	98%	98.5%	99%	99.5%	100%

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
1. Cierre mensual y anual de Estados Financieros												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el cierre mensual el cual se realizara los 10 primeros días de cada mes	Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Balances	Mensual - Anual	100%	Área Contabilidad	Jefe de Contabilidad	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL						No.de informes entregados dentro del plazo / No. total de informes año*100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dato Denominador	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	0%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	0%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Observaciones

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

1. Ejecución Presupuestal de Ingresos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de Ingresos	Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada	Trimestral

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Trimestral - Anual	100%	Área Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUCIARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL

FÓRMULA DE CÁLCULO

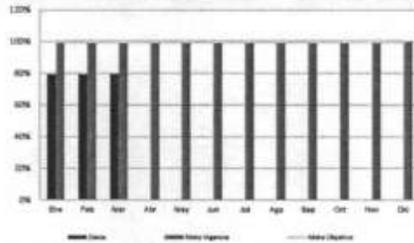
Ingresos recibidos/ Ingresos presupuestados \* 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Data Numerador	89.960.789.448	89.081.617.252	89.259.709.297	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Data Denominador	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	-	-	-	-	-	-	-	-	-

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	80%	100%	100%
Feb	80%	100%	100%
Mar	80%	100%	100%
Abr	0%	100%	100%
May	0%	100%	100%
Jun	0%	100%	100%
Jul	0%	100%	100%
Ago	0%	100%	100%
Sep	0%	100%	100%
Oct	0%	100%	100%
Nov	0%	100%	100%
Dic	0%	100%	100%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de Ingresos

Observaciones

Conforme al Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$111.889.752.377.

Por otra parte, al cierre del mes de enero de 2020 se recaudó recursos por procesos y costas procesales fallados a favor del PAR - Telecom que no se encontraban presupuestados para la vigencia 2020, motivo por el cual, se adiciona la suma de \$199.799.527, para un total de \$112.089.550.904

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
2. Ejecución Presupuestal de Gastos												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de Gastos al cual se hará los 10 primeros días de cada mes		Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual Anual						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANALISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Área Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUCIARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL						Gastos ejecutados/ Gastos presupuestados * 100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Mezses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DEC
Dato Numerador	16.804.030.921	#####	17.248.969.692	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	18.305.465.166	#####	18.305.465.166	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	87%	100%	100%									
Feb	89%	100%	100%									
Mar	90%	100%	100%									
Abr	0%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	0%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador												
Medir el grado de cumplimiento en el control de la ejecución presupuestal de Gastos												
Observaciones												
<p>Comité Fiduciario No. 163 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$111.889.752.377.</p> <p>Así mismo, y en concordancia con los movimientos efectuados en el presupuesto de ingresos, se efectuó ajustes por \$199.796.527, para un total de \$112.089.550.904</p>												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3. Control atención pagos												
OBJETIVO DEL INDICADOR				TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO						
						META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO				
Medir el grado de cumplimiento en la atención de pagos efectuados sobre las obligaciones contraídas, el cual se hará los 10 primeros días de cada mes				Eficiencia	100%	100%	10 primeros días de cada mes	Mensual			Anual	
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Area Presupuesto y Tesorería	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información Interna: Áreas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL						Pagos efectuados/ Obligaciones registradas * 100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1.838.064.061	3.910.092.847	5.716.171.215	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	2.569.460.777	4.530.506.146	6.069.644.048	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Ob 120%									
Ene	72%	100%	100									
Feb	86%	100%	100									
Mar	94%	100%	100									
Abr	0%	100%	100									
May	0%	100%	100									
Jun	0%	100%	100									
Jul	0%	100%	100									
Ago	0%	100%	100									
Sep	0%	100%	100									
Oct	0%	100%	100									
Nov	0%	100%	100									
Dic	0%	100%	100									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa entre la causación de las obligaciones mensuales y acumuladas frente a los pagos acumulados.												
Observaciones												

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Informes Contaduría												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en la transmisión de los informes a través del sistema CHIP y el cumplimiento de los plazos establecidos para cada uno	Eficiencia	100%	100%	Trimestral	Trimestral Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Informes	Trimestral - Anual	100%	Area Contabilidad, Presupuesto y Tesorería	Jefe de Contabilidad Jefe de Presupuesto	ENTES DE CONTROL - CONTADURIA GENERAL DE LA NACION - CHIP							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información Interna: Área Financiera, contable y presupuesto						# informes que se deben transmitir/ #informes transmitidos en tiempo						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	0%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	0%	100%	100%									
Abr	0%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	0%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>La medición se efectúa de acuerdo con lo estipulado en la RESOLUCION 375 DE 2007. (septiembre 17). Derogada por el art. 41, Resolución CGN 706 de 2016, por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación. Los informes se deben presentar de manera trimestral.</p>												
Observaciones												
<p>Se trasmitió la información correspondiente a:          Información contable          Información presupuestal ( Ingresos - Gastos)          Octubre - diciembre 2019</p>												

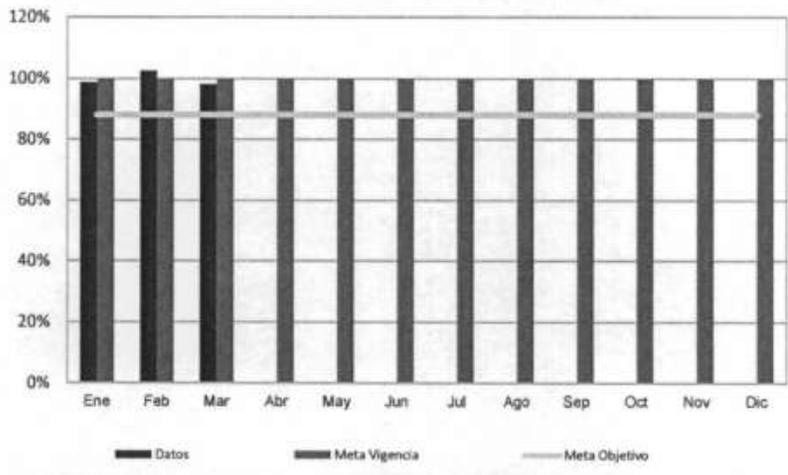
## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

<b>Nombre del Indicador:</b>	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
<b>Objetivo del Indicador:</b>	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
<b>Tipo de Indicador:</b>	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
<b>Línea Base:</b>	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
<b>Meta Objetivo:</b>	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
<b>Unidad de Medida:</b>	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
<b>Frecuencia:</b>	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
<b>Meta Vigencia:</b>	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
<b>Responsable Medición:</b>	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
<b>Responsable Análisis:</b>	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
<b>Actores Interesados en e</b>	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
<b>Fuente de Información:</b>	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
<b>Formula de Calculo:</b>	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
<b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b>	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
1. Atención solicitudes, requerimientos y Entes de control												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para atender las solicitudes, requerimientos y entes de control	Eficiencia	88%	88%	Mensual	Annual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Solicitudes	Mensual	100%	Trabajadores en misión de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN			FÓRMULA DE CÁLCULO									
Historias laborales de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas, manuales de prestaciones, convenciones colectivas de trabajo y normatividad vigente aplicable			No. solicitudes atendidas mes/No. solicitudes recibidas mes									
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	499	593	772									
Dato Denominador	505	578	786									
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	99%	100%	88%									
Feb	103%	100%	88%									
Mar	98%	100%	88%									
Abr	0%	100%	88%									
May	0%	100%	88%									
Jun	0%	100%	88%									
Jul	0%	100%	88%									
Ago	0%	100%	88%									
Sep	0%	100%	88%									
Oct	0%	100%	88%									
Nov	0%	100%	88%									
Dic	0%	100%	88%									



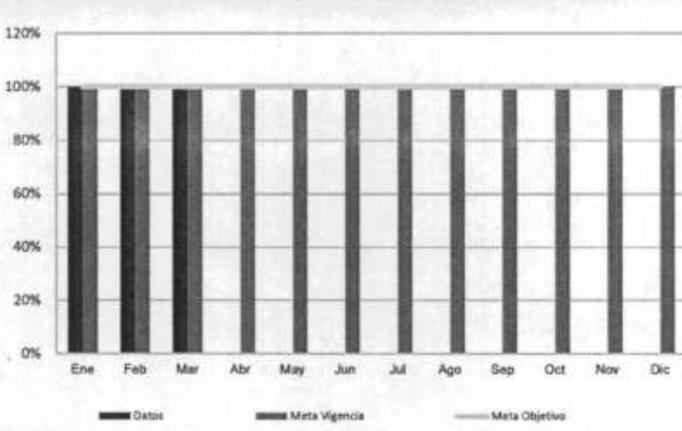
**Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador**

La medición se efectúa con las solicitudes recibidas con las tramitadas durante el mes

**Observaciones**

El indicador del presente mes se realizó así: lo recibido hasta el 27 de marzo y lo tramitado hasta el 31 de marzo de 2020

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
2. Pago Nómina exfuncionarios PPA												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en garantizar el procesamiento y pago la nómina mensual			Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Bases de datos						(No. Novedades salariales y prestacionales procesadas/Total novedades recibidas)*100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	.11	11	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	11	11	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	0%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	0%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									



**Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador**

La medición se efectua con el número de pensionados activos al periodo

**Observaciones**

En el mes de octubre de 2019 se incluyeron en la nómina del PPA ocho (8) exfuncionarios de la extinta Telecom, en cumplimiento del fallo proferido el 07 de febrero de 2019 por parte del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla, expediente N° 08001-31-05-003-2006-00378-00 y aclarado mediante Auto N° 00915 del 24 de septiembre de 2019.

Está actividad se cumple al 100% por tratarse del pago de la nómina del plan de pension acicipada - PPA que administra el PAR Telecom.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3.1. Seguimiento y verificación del pago prestaciones económicas de Tefecom y las Telesociadas												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar el aval durante los 5 primeros días del mes para el respectivo pago	Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Novedades	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENJES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Medios magnéticos y facturas presentadas por UGPP						(No. Novedades salariales y prestaciones procesadas/Total novedades recibidas)*100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	15.034	15.048	15.065	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	15.034	15.048	15.065	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	0%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	0%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectúa con el número de pensionados y novedades reportadas en las resoluciones enviadas por la UGPP respecto al reconocimiento de prestaciones económicas contra a la nómina del mes inmediatamente anterior.												
Observaciones												
Esta actividad se cumple al 100% por tratarse del pago de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Telesociadas, a través del Consorcio Fopep.												

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
3.2. Facturación cuotas partes												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en el tiempo establecido para efectuar la facturación la cual se realizará los 15 primeros días de cada mes			Efectividad	100%	100%	Mensual	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Pensionados con cuotas partes	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP y novedades reportadas por la UGPP						(No. Pensionados con cuotas partes por cobrar/No. de pensionados cobrados al mes)*100						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1.184	1.179	1.181	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dato Denominador	1.184	1.179	1.181	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	0%	100%	100%									
May	0%	100%	100%									
Jun	0%	100%	100%									
Jul	0%	100%	100%									
Ago	0%	100%	100%									
Sep	0%	100%	100%									
Oct	0%	100%	100%									
Nov	0%	100%	100%									
Dic	0%	100%	100%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectua con el número de pensionados enviados por el FOPEP al PAR												
Observaciones												
Conforme a la mesa de trabajo del 25 de abril de 2018 con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro												

### INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

- Nombre del Indicador:** Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
- Objetivo del Indicador:** Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
- Tipo de Indicador:** Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
- Línea Base:** Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
- Meta Objetivo:** Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
- Unidad de Medida:** Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
- Frecuencia:** Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
- Meta Vigencia:** Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
- Responsable Medición:** Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
- Responsable Análisis:** Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
- Actores Interesados en e** Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
- Fuente de Información:** Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
- Formula de Calculo:** Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
- Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:** En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Porcentaje de peticiones atendidas mensualmente en el PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Hacer seguimiento a las peticiones radicadas en correspondencia mediante la comparación del número de las comunicaciones recibidas y atendidas en un periodo; para asegurar que se cumpla con el tiempo establecido	Eficacia	80%	80%	Mensual	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Peticiones	Mensual	80%	Yuly Lorena Ruiz	Fernando Rodríguez	Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Reporte de peticiones pendientes de respuesta				Número de peticiones atendidas dividido número de peticiones recibidas								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	492	618	474									
Dato Denominador	620	763	608									
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	79%	80%	80%									
Feb	81%	80%	80%									
Mar	78%	80%	80%									
Abr	0%	80%	80%									
May	0%	80%	80%									
Jun	0%	80%	80%									
Jul	0%	80%	80%									
Ago	0%	80%	80%									
Sep	0%	80%	80%									
Oct	0%	80%	80%									
Nov	0%	80%	80%									
Dic	0%	80%	80%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el mes de marzo de 2020 se radicaron en el PAR 608 peticiones de las cuales se atendieron 474 con un cumplimiento del 78%												
Observaciones												
Las 134 peticiones que quedaron pendientes corresponden a las radicas despues del 20 de marzo de 2020 y estan dentro de los términos de ley para su respuesta.												

## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

<b>Nombre del Indicador:</b>	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
<b>Objetivo del Indicador:</b>	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
<b>Tipo de Indicador:</b>	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
<b>Línea Base:</b>	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
<b>Meta Objetivo:</b>	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
<b>Unidad de Medida:</b>	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
<b>Frecuencia:</b>	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
<b>Meta Vigencia:</b>	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
<b>Responsable Medición:</b>	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
<b>Responsable Análisis:</b>	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
<b>Actores Interesados en e</b>	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
<b>Fuente de Información:</b>	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
<b>Formula de Calculo:</b>	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
<b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b>	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.



DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Inmuebles no afectos con gestión administrativa												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir la gestión administrativa y de saneamiento permanente sobre los inmuebles a enajenar			Eficiencia	80%	80,0%	Anual	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Porcentaje	Mensual - Anual	80,0%	Area Administrativa	Jefe Tecnico Inmuebles	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN					FÓRMULA DE CÁLCULO							
Información Interna: Inmuebles vendidos					No. de inmuebles con gestión administrativa/ No. de inmuebles actuales * 100							
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato Numerador	32	32	31									
Dato Denominador	32	32	31									
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	80%	80%									
Feb	100%	80%	80%									
Mar	100%	80%	80%									
Abr	0%	80%	80%									
May	0%	80%	80%									
Jun	0%	80%	80%									
Jul	0%	80%	80%									
Ago	0%	80%	80%									
Sep	0%	80%	80%									
Oct	0%	80%	80%									
Nov	0%	80%	80%									
Dic	0%	80%	80%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
La medición se efectua con las gestiones realizadas por cada inmueble en su administración mensual												
Observaciones												
En el mes de marzo de vendio el inmueble de Salamina												

**INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES**

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

- Nombre del Indicador:** Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
- Objetivo del Indicador:** Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
- Tipo de Indicador:** Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
- Línea Base:** Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
- Meta Objetivo:** Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
- Unidad de Medida:** Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
- Frecuencia:** Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
- Meta Vigencia:** Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
- Responsable Medición:** Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
- Responsable Análisis:** Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
- Actores Interesados en** € Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
- Fuente de Información:** Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
- Formula de Calculo:** Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
- Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:** En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
PROCESOS VIGENTES A FAVOR Y EN CONTRA DEL PAR TELECOM												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficacia de la entidad frente al tramite de los procesos, que cuentan con la asesoría y defensa judicial , de acuerdo al número de Procesos apoderados a favor y en contra del PAR TELECOM.	Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Procesos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
PROFESIONAL JURIDICA.						Número de Procesos vigentes con apoderado / No. De procesos instaurados a favor y en contra del PAR						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1167	1160	1150									
Dato Denominador	1167	1160	1150									
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												
COMO DEMANDANTE Vigentes: 770 COMO DEMANDADO Vigentes: 380 TOTAL Nuevos: 13 Terminados: 23.  Procesos SU-377 interpuestos en el mes de marzo de 2020: 6 proceso por la SU-377.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
TUTELAS VIGENTES CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las Tutelas vigentes recibidas	Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Tutelas	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
PROFESIONAL JURIDICA						Número de Tutelas vigentes con respuesta oportuna / Número de tutelas vigentes						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	17	16	6									
Dato Denominador	17	16	6									
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados d												
Observaciones												
Los temas de las tutelas fueron: Cetil - Derecho de peticion - Reconocimiento de Pension.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR													
NOMBRE DEL INDICADOR													
DERECHOS DE PETICION CON RESPUESTA OPORTUNA													
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO										
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO								
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los derechos de petición y conceptos recibidos	Eficacia	100%	100%	31/12/2019	31/12/2019								
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR													
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO								
Derechos de petición	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR - TELECOM-FIDUAGRARIAS- ENTES DE CONTROL								
FUENTE DE INFORMACIÓN							FÓRMULA DE CÁLCULO						
PROFESIONAL JURIDICA.							Número de derechos de petición y conceptos vigentes con respuesta oportuna / Número de derechos de petición y conceptos vigentes						
COMPORTAMIENTO INDICADOR													
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC	
Dato Numerador	25	52	23										
Dato Denominador	25	52	23										
MEDICIÓN													
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo										
Ene	100%	100%	100%										
Feb	100%	100%	100%										
Mar	100%	100%	100%										
Abr													
May													
Jun													
Jul													
Ago													
Sep													
Oct													
Nov													
Dic													
Análisis/Interpretación de Resultados d													
Observaciones													
<p>Los derechos de petición fueron respondidos en el mes de marzo del año 2020 dentro de los términos de ley. Los temas de los derechos de petición son : Inclusión en PPA. Expedición Cetil. Levantamiento de embargos.</p>													

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
INCIDENTES DE DESACATO CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los desacatos vigentes recibidos	Eficacia	100%	100%	31/12/2018	31/12/2018							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Desacatos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN			FÓRMULA DE CÁLCULO									
Profesional Jurídico.			Número de desacatos vigentes con respuesta oportuna / Número de desacatos vigentes									
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	1	1	1									
Dato Denominador	1	1	1									
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Observaciones												
<p>Se presentó un desacato en el mes de marzo del año 2020 por solicitud de certificación de protección.</p>												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
SUPERVISION DE CONTRATOS												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el porcentaje de eficiencia en la Gestión oportuna de verificación y supervisión de de contratos realizados en la vigencia.	Eficacia	100%	100%	31/12/2018	31/12/2018							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Contratos	Mensual	Anual	Jurídica	Profesional III	PAR -							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
PROFESIONAL CONTRATOS.						Número total de contratos revisados y supervisados en la vigencia/Numero total de contratos suscritos en la vigencia						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	41	59	88									
Dato Denominador	41	59	88									
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr												
May												
Jun												
Jul												
Ago												
Sep												
Oct												
Nov												
Dic												

Mes	Datos (%)	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)
Ene	100	100	100
Feb	100	100	100
Mar	100	100	100
Abr			
May			
Jun			
Jul			
Ago			
Sep			
Oct			
Nov			
Dic			

**Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador**

**Observaciones**

Hace referencia a los contratos supervisados y pagados dentro del mes de marzo del año 2020.

## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

<b>Nombre del Indicador:</b>	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
<b>Objetivo del Indicador:</b>	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
<b>Tipo de Indicador:</b>	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
<b>Línea Base:</b>	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
<b>Meta Objetivo:</b>	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
<b>Unidad de Medida:</b>	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
<b>Frecuencia:</b>	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
<b>Meta Vigencia:</b>	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
<b>Responsable Medición:</b>	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
<b>Responsable Análisis:</b>	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
<b>Actores Interesados en e</b>	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
<b>Fuente de Información:</b>	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
<b>Formula de Calculo:</b>	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
<b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b>	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de cumplimiento del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Realizar seguimiento al cumplimiento oportuno del Plan de mejoramiento definido con ocasión de la auditoría de la CGR.	Cumplimiento	100%	100%	31-dic-20	2020							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	100%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinaciones-Fiduagraría - CGR							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente.						Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	100	100	100									
Dato Denominador	100	100	100									
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	100%	100%	100%									
Feb	100%	100%	100%									
Mar	100%	100%	100%									
Abr	#¡DIV/0!		100%									
May	#¡DIV/0!		100%									
Jun	#¡DIV/0!		100%									
Jul	#¡DIV/0!		100%									
Ago	#¡DIV/0!		100%									
Sep	#¡DIV/0!		100%									
Oct	#¡DIV/0!		100%									
Nov	#¡DIV/0!		100%									
Dic			100%									

Mes	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	100%
Feb	100%	100%	100%
Mar	100%	100%	100%
Abr	#¡DIV/0!		100%
May	#¡DIV/0!		100%
Jun	#¡DIV/0!		100%
Jul	#¡DIV/0!		100%
Ago	#¡DIV/0!		100%
Sep	#¡DIV/0!		100%
Oct	#¡DIV/0!		100%
Nov	#¡DIV/0!		100%
Dic			100%

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas", la Coordinación de Control Interno del PAR, realizó en en el segundo semestre de 2019 la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsandadas; no obstante, las metas registradas como pendientes continúan en ejecución. Al cierre del mes de febrero 2020 quedan pendientes por subsanar 5 hallazgos relacionados con H61-2009 Embargos, H10.2010 Cartera por embargos, H2-2009 Acciones, HN4-2006 y HN8-2007 cuentas bancarias.												
Observaciones												
Al cierre de la vigencia 2019, la Apoderada general del PAR aprobó la prórroga del plan de mejoramiento del PAR a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que las metas formuladas para subsanar los hallazgos dependen del accionar de terceros. No obstante las diferentes Coordinaciones de la Unidad de gestión actuarán en lo correspondiente, sin que al cierre del mes de marzo se hayan generado acciones con resultados.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
% de Avance del Plan de mejoramiento (CGR) vigente del PAR												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Realizar seguimiento al Avance del Plan de mejoramiento definido con ocasión de la auditoría de la CGR.	Eficiencia	92%	92%	31-dic-20	2020							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	92%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinationes-Fiduagraría - CGR							
FUENTE DE INFORMACIÓN			FÓRMULA DE CÁLCULO									
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente.			Fórmula según CGR establecida en el cuadro de control vigente.									
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	90	90	90									
Dato Denominador	100	100	100									
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	90%	92%	92%									
Feb	90%	92%	92%									
Mar	90%	92%	92%									
Abr	0%	92%	92%									
May	0%	92%	92%									
Jun	0%	92%	92%									
Jul	0%	92%	92%									
Ago	0%	92%	92%									
Sep	0%	92%	92%									
Oct	0%	92%	92%									
Nov	0%	92%	92%									
Dic	0%	92%	92%									

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador					
En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas", la Coordinación de Control Interno del PAR, realizó en el segundo semestre de 2019 la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsandadas; no obstante, las metas registradas como pendientes continúan en ejecución. Al cierre del mes de marzo 2020 quedan pendientes por subsanar 5 hallazgos relacionados con H61-2009 Embargos, H10.2010 Cartera por embargos, H2-2009 Acciones, HN4-2006 y HN8-2007 cuentas bancarias.					
Observaciones					
Al cierre de la vigencia 2019, la Apoderada general del PAR aprobó la prórroga del plan de mejoramiento del PAR a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que las metas formuladas para subsanar los hallazgos dependen del accionar de terceros. No obstante las diferentes Coordinaciones de la Unidad de gestión actuarán en lo correspondiente. El 27 de febrero de 2020 la Fiduciaria envió al PAR la relación de embargos recibidas del Banco Popular con los cuales el PAR procederá con las gestiones tendientes a la cancelación de las cuentas bancarias. Por solicitud de Fiduagraría, el 19 de marzo 2020 el Banco Popular informó la relación de 21 cuentas entre corrientes y de ahorros del PAR TELECOM que se encuentran embargadas.					

## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

<b>Nombre del Indicador:</b>	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
<b>Objetivo del Indicador:</b>	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
<b>Tipo de Indicador:</b>	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
<b>Línea Base:</b>	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
<b>Meta Objetivo:</b>	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
<b>Unidad de Medida:</b>	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
<b>Frecuencia:</b>	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
<b>Meta Vigencia:</b>	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
<b>Responsable Medición:</b>	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
<b>Responsable Análisis:</b>	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
<b>Actores Interesados en e</b>	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
<b>Fuente de Información:</b>	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
<b>Formula de Calculo:</b>	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
<b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b>	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno M <sup>2</sup>	Disponibilidad para venta	Avaluo	Anotación	Total predios
1	CALDAS	VICTORIA (Vereda el Llano)	Vereda el Llano	Rural	13,89	Disponible para la venta - difícil venta por tamaño Proceso de avalúo	1,272	Inmueble nuevamente avaluado	10
2	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Pueblo Nuevo)	Cgto. Pueblo Nuevo	Urbano	180	Disponible para la venta	3.312	Inmueble nuevamente avaluado	
3	CASANARE	SABANALARGA (CORREGIMIEN TO AGUA CLARA)	CR. 1 A 4 58	Urbano	501,53	Disponible para la venta - saneamiento catastral ejecutado	81.365	Desenglobe catastral ejecutado IGAC Inmueble nuevamente avaluado	
4	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Santa Lucía)	CGTO DE SANTA LUCIA.	Urbano	240	Disponible para la venta	4.416	Mutación catastral ejecutada	
5	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL 16 16 08	Urbano	260	Vendido	62.518	En proceso de escrituración	
6	CUNDINAMARC A	PUERTO SALGAR	ESTACION ALTO DE SAN ANTONIO	Rural	40,72	Disponible para la venta - reserva forestal	903	Ofrecido a la Alcaldía y la Junta de Acción Comunal	
7	ATLANTICO	TUBARA (Cgto. Cuatrobochas)	CL 6 N 5 B-03	Urbano	107	Vendido firmada promesa de compra venta	26.330	En reclamación por doble cobro del impuesto del año 2018. Inmueble nuevamente avaluado	
8	CUNDINAMARC A	ZIPACON	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	Urbano	204,18	Disponible para la venta -	130.363	Inmueble nuevamente avaluado	
9	NARIÑO	CORDOBA	CL 5 N* 1-77	Urbano	374	En proceso de venta aprobado SARLAF	150.424	Inmueble nuevamente avaluado	
10	ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CL 3 N 4-49	Urbano	129	Disponible para la venta - saneamiento catastral	30.602	En reclamación por cobros de servicios públicos. En el pasado el inmueble fue invadido más de una vez - se reportó caída de árbol sobre el inmueble	
11	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Guaimaral)	KR 4A 5 16	Urbano	260	No Disponible para la venta - Inmueble ocupado por terceros	4.680	NO identificado plenamente ocupado por terceros	
12	BOLIVAR	TALAIGUA NUEVO (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	Urbano	82	En proceso de avalúo	2.050	Inmueble plenamente identificado - ocupado por terceros	
13	NARIÑO	MOSQUERA	LT sin dirección	Urbano	80,3	NO disponible para la venta. Por aclarar áreas y ubicación real por COLTEL	14.062	Se oficio a COLTEL para identificación Real del predio	
14	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Sinclejito)	Cgto. Sinclejito	Urbano	240	NO Disponible para la venta	4.416	Inmueble invadido por Senegitel SAS, que instaló antena en la torre de propiedad de telecom. No disponible para la venta	
15	SUCRE	GALERAS	CL SANTANDER	Urbano	375	NO Disponible para la venta - ocupado por tercero	11.250	Vendido a Telecom en falsa tradición -ocupado por la Cooperativa de transportadores en autos de Galeras	
16	NARIÑO	CUASPUD	KR 3 N° 5-112	Urbano	232	NO Disponible para la venta - El municipio instauró demanda - Tramite de mutación catastral	49.314	Se entregó parte del predio al municipio, el municipio instauró demanda para obtener la totalidad del inmueble. Inmueble nuevamente avaluado	
17	NARIÑO	LOS ANDES	Ci Marro Palacio Municipal	Urbano	250,8	NO Disponible para la venta - invadido alcaldía saneamiento catastral - Visita programada	17.556	El municipio Considera que existe Cláusula Resolutoria y reclama el inmueble- Se interpuso tutela al IGAC	
18	MAGDALENA	REMOLINO	KR 2 N 7-08	Urbano	553	NO disponible para la venta. Inmueble plenamente identificado esta ocupado por el Jardín infantil	73.677	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona el Jardín Infantil	

19	MAGDALENA	EL PIÑON	CL 16 1 51	Urbano	389	NO Disponible para la venta - ubicado planamente. Inmueble ocupado por la casa de atención a las víctimas del conflicto armado	85.207	Inmueble plenamente identificado, se encuentra ocupado por el municipio y funciona la casa de víctimas del desplazamiento
20	CASANARE	SACAMA	KR 10 3 25	Urbano	300	NO Disponible para la venta - Saneamiento catastral - Reiteración de solicitud - orden público - inmueble invadido	35.596	En solicitud ante el IGAC los siguientes ajustes: Cambio de propietario del Terreno a favor de Telecom, en la actualidad se encuentra a nombre del municipio - la construcción se encuentra a nombre de Telecom.
21	CORDOBA	CANALETE	KR 2 No. 2-80	Urbano	249	NO Disponible para la venta - orden público - invadido discapacitados mentales saneamiento catastral	34.196	Se obtuvo Plano Predial se verificó cavidad y linderos, se oficio a la Alcaldía para establecer acciones de saneamiento por invasión
22	CUNDINAMARCA	BOGOTA	AK 70 71 59	Urbano	422,93	NO disponible para la venta - proceso policivo de desalojo fracasado - se realizó solicitud de información a planeación Bogotá - Proyecto Contestación de demanda de pertenencia y presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio	748.980	Se atendió diligencia de desalojo no se presentó el querrelado hay nuevo ocupante quien compro derechos - con dificultad de determinar con exactitud el predio total identificado en la escritura pública
23	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	CALLE # No. 18 01	Urbano	70.623,3	NO disponible para la venta - Procesos Judiciales	21.670.300	Fue devuelto al juzgado laboral por parte de la CRIP el levantamiento de embargo, en espera de la respuesta del juzgado
24	NARIÑO	ILES	KR7 N 5-30	Urbano	434	NO Disponible para la venta - para levantamiento topográfico de precisión	66.481	Existe inconsistencia de áreas en la escritura, se requiere levantamiento topográfico de precisión con el fin de realizar la Aclaración de Área. Inmueble nuevamente avaluado
25	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Van llegando los arrieros paraje aguacafico	Rural	108000	NO disponible para la venta invadido	480.258	En proceso de venta en el estado físico y jurídico en que se encuentra, se realizó un nuevo avaluó de las áreas no ocupadas
26	ATLANTICO	BARANQA (Cgto. Pital de Megual)	CL 15 11 166	Urbano	110	NO disponible para la venta invadido	29.752	En espera de respuesta por parte del IGAC sobre el desenglobe - El Acuerdo Municipal 023 de 1990 no menciona cláusula resolutoria - ocupado por la inspección de policía.
27	CALDAS	MANZANARES	KR 4 5 76	Urbano	61,5	NO disponible para la venta invadido	40.436	Se consiguió la mutación catastral. predio ocupado por la secretaria del consejo municipal
28	MAGDALENA	SAN ZENON	CL 9 2 15	Urbano	169	NO disponible para la venta invadido saneamiento catastral programación visita	33.141	Inmueble - invadido por la parroquia - se interpuso querrela policiva para buscar el desalojo de los ocupantes y restitución del inmueble

29	VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	CL 7 N° 4 - 38	Rural	386	NO disponible para la venta invadido, audiencia por querrela policiva surtida sin acuerdo	92.208	El inspector de policia detrimo que el inmueble si es de Telecom, elevo la toma de desiccion del desalojo de la ivasora a la alcaldia de Zarzal.
30	BOLIVAR	CORDOBA (Cgto. Tacamocho)	KR 4 10 11	Urbano	90	NO disponible para la venta invadido. avaluado	2.250	invadido por tres familias
31	NORTE SANTANDER	Cucullilla	CL. 4 No. 3 06 / 10		288	Adjudicado en proceso de venta	240.426	Firmada la promesa de compraventa al arrendatario, ya se pago la primera cuota
							24.229.741	31

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA
		SI	NO	
1	Recepción, administración y enajenación de los activos (inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes) no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación.			
1.1	Con relación a la recepción de los activos			
a	Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos a través de una relación de los mismos y por el valor registrado en los estados financieros de las entidades fideicomilentes de manera automática al momento de la celebración del presente contrato. Queda entendido por las partes que la transferencia de la propiedad está sujeto a las formalidades de ley que exija la naturaleza de los bienes que se transfieren la patrimonio autónomo	X		El PAR recibió 188 inmuebles, de los cuales al 31 de marzo de 2020 quedan 2 inmuebles los cuales corresponden a: 1 lote invadido (Buenaventura), 1 inmueble con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula lo que impide su venta (Fusagasugá).
				INM
b	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION que integrarán el patrimonio autónomo	X		Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de Impuestos, etc.
				INM
c	Realizar ante las autoridades competentes o particulares, cuando sea del caso (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Depósitos Centralizados de Valores etc.) las diligencias necesarias para la formalizado de la transferencia de los bienes fideicomitido.	X		Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de impuestos, etc.
				INM
d	Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones que deban transferir terceros al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. con las salvedades que se indican en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula así como suscribir los documentos y ejecutar los tramites que se requieran para el perfeccionamiento de dicha transferencia de acuerdo con la naturaleza de cada activo	X		Al 31 de marzo de 2020 el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT y otras entidades un total de 73 inmuebles desde el año 2006 de los cuales al 31 de marzo de 2020 quedan 28 inmuebles de los recibidos del PARAPAT y 2 de la Liquidación, para un total de 30 inmuebles, Mas un inmueble NO incluido en el acuerdo de Terminación del Constrato de Explotación, Cucutilla. Para un total de 31 inmuebles.
				INM
e	Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que se transfieran al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- por parte de terceros, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites que se requieran para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	X		Los bienes transferidos se recibieron físicamente, mediante Acta de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR. Durante el mes de septiembre de 2013 se efectuó la recepción física de 6 inmuebles mediante Acta. Treinta y seis (36) inmuebles recibidos por parte del PARAPAT en el 2017 y 19 inmuebles recibidos de COLTEL en 2018. Y un (1) inmueble no incluido Acuerdo de Terminación del C.E. en febrero de 2019
				INM
f	Abrir y administrar adecuadamente las cuentas bancarias en donde se recibirán los recursos líquidos que se transfieran al patrimonio autónomo	X		En el momento de inicio del PAR, se abrieron 135 cuentas bancarias, a la fecha han sido afectadas en su mayoría por los embargos ordenados por Despachos Judiciales por concepto de Tutelas de exfuncionarios de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.
				FIN

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
g	g. Recibir de forma automática del Patrimonio Autónomo -PARAPAT- la propiedad de los inmuebles, bienes y demás activos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de telecomunicaciones con el fin de realizarlos, para que su producto sea destinado al cumplimiento de la finalidad del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. Para tal efecto deberá suscribir los documentos y ejecutar los trámites que se requieran para la formalización de dicha transferencia, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, así como suscribir las actas y ejecutar los actos que se requieran para su adecuado recibo físico, de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo		X	En cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, relacionado con el recibo de los inmuebles objeto de devolución, el PAR - Telecom ha recibido la totalidad de los 55 inmuebles. FINALIZADO	X
h	Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieran al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subcuentas por cada una de las entidades en liquidación estas son: TELECOM EN LIQUIDACION, TELEARMENIA EN LIQUIDACION, TELBUENAVENTURA EN LIQUIDACION, TELECALARCA EN LIQUIDACION, TELECAQUETA EN LIQUIDACION, TELECartagena EN LIQUIDACION, TELEHUILA EN LIQUIDACION, TELEMALCAO EN LIQUIDACION, TELENARIÑO EN LIQUIDACION, TELESANTAROSA EN LIQUIDACION TELETOlima EN Liquidación, teletulua en liquidación telepar en LIQUIDACION, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACION.		X	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la contabilización de los 188 inmuebles, toda vez que dentro de los bienes recibidos, 4 eran de propiedad de la Nación los cuales fueron devueltos a la nación. FINALIZADO	X
i	En caso que aparecieran con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. E S P. La propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula.	X		Al 31 de marzo de 2020 el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT un total de -73 inmuebles desde el año 2014 de los cuales quedan al 30 de marzo de 2020, 28 inmuebles, de parte de la liquidación quedan 2, para un total de 30 inmuebles. Y un inmueble NO incluido em el Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación, para un total de 31 inmuebles.	INM
<b>2 Con relación a la administración, custodia y mantenimiento de los activos</b>					
a	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizará con cargo a los recursos fideicomitidos.	X		El PAR ha adelantado las acciones de reivindicación o restitución de los inmuebles con invasión o en arriendo. Para el mes de febrero de 2020 no se inició ninguna acción	INM
b	Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través /de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR		X	Dentro de las estrategias que ha implementado el PAR para recuperar la cartera de servicios, se resaltan los planes de alivio y de cobro prejudicial a través de empresas especializadas. A la fecha no existe cartera de servicios teniendo en cuenta que fue vendida en el mes de noviembre del 2009. FINALIZADO	X
c	Realizar con relación a la cartera o las contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor	X		Los pagos de los deudores fueron confrontados con los extractos bancarios y registrados en el sistemas Aries servicios, a febrero de 2020 no existe cartera de servicios, <b>por otro lado Está pendiente el pago a favor del PAR del Laudo Arbitral proferido contra Edatel por cuanto el proceso se encuentra en el Consejo de Estado.</b>	FIN
d	Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las políticas que apruebe el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.		X	Prevía aprobación del Comité Fiduciario, se implementó un plan de alivio que condonó el 100% de intereses y 40% de capital, a la fecha no existe cartera de servicios. Estos alivios fueron autorizados por el Comité Fiduciario el 22 de Abril de 2008. FINALIZADO	X
e	Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital		X	Los pagos de los deudores fueron registrados en cada una de las cuentas respectivas, se reflejan en la cuenta de balance "deudores". La cartera fue vendida en el año 2009. FINALIZADO	X
f	Iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitada, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad de la cartera vencida		X	El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-Iuris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009. FINALIZADO	X
g	Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA		X	El PAR, registró todos los abonos de los deudores de cartera servicios en el sistema aries, hasta la fecha de la venta, es decir, hasta octubre de 2008, en el caso de Cartera de Fondos Especiales y el 20 de noviembre de 2009 para el caso de la Cartera de Servicios. FINALIZADO	X

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
h	Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité		X	En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA. FINALIZADO	X
i	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inicien para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fideicomitidos del patrimonio autónomo, los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen.	X		Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida, a septiembre de 2013 el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de mayo se encuentran 4 procesos pendientes de que el Despacho resuelva sobre la solicitud de cesión realizada por el Par.	FIN
j	Levantar las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo	X		El PAR adelanta los trámites pertinentes para el levantamiento de las garantías constituidas a favor de TELECOM como consecuencia de los créditos Hipotecarios y prendarios que dicha entidad otorgaba a sus funcionarios; En el mes de mayo se protocolizó 03 de levantamiento de prenda. Durante el año 2019 se levantaron 26 hipotecas y 4 prendas. para el mes de febrero del año 2020 no se levantó hipotecas ni prendas.	JUR
<b>Acciones, participaciones u otros derechos</b>					
k	Ejercer los derechos respecto de las acciones participaciones u otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, de conformidad con las instrucciones que imparta el COMITE FIDUCIARIO En caso que estas instrucciones sean insuficientes, los derechos políticos se ejercerán bajo el criterio de un buen profesional de servicios financieros y siempre en interés del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		El PAR, ha ejercido los derechos inherentes a las acciones que posee de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario, asistiendo a las Asambleas Generales de Accionistas. Para el mes de febrero de 2020 no se presentó ninguna acción ordenada por el comité fiduciario	FIN
l	Efectuar la labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos	X		EL PAR, ha adelantando el proceso de enajenación de la participación accionaria en las diferentes empresas, e.El 24 de enero de 2020 y el 31 de enero del 2020 (Teleconferencia),se efectuaron reuniones organizadas por el MINTIC, con la oficina de Participaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar el procedimiento de entrega de las Acciones de 472 que posee el PAR Telecom, al MINHACIENDA, teniendo en cuenta que le MINTIC no las puede recibir por que ostenta la calidad de vigilante.	JUR
m	Ejecutar les demás actos que le imponga su condición de vocera del patrimonio autónomo titular de las acciones, participaciones u otros derechos	X		El PAR ha estado presente ejecutando los actos que establecen la condición de titularidad en cada una de las empresas de las cuales posee acciones, asistiendo a las Asambleas de Accionistas de acuerdo a la convocatoria, relación que aparece en el punto.	FIN
<b>Recursos líquidos</b>					
n	Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2)	X		Se ha realizado la inversión de los recursos en las carteras colectivas de Fiduagraria S.A. y de Fiduciaria Popular S.A. y en cuentas de ahorro buscando la mejor rentabilidad y seguridad, se han realizado inversiones en TES de corto plazo con las recomendaciones dadas en su momento por parte del Comité Fiduciario, a optimizar los rendimientos de las inversiones. (Políticas fijadas en Actas 19, 25 y 32,83,87,91,94,95,98 y 106 ).	FIN

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
o	Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaria y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado;	X		Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité Fiduciario.	FIN
p	Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.	X		El PAR elabora el presupuesto anual y lo presenta al Comité Fiduciario, para su aprobación (Presupuesto Aprobado vigencia 2020: Actas de Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020 ). Se realiza de manera mensual el seguimiento mediante el envío de la ejecución. Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité.	FIN
q	Brindar asesoría consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO	X		En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones.	FIN
r	Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones, tal como se evidencia entre otras, en la reunión del Comité Fiduciario No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.	FIN
s	Acatar las políticas de inversión que se definan dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes	X		La Fiduciaria como administradora del PAR ha venido cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil en lo relacionado con el tema de inversiones, adicionalmente se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas en materia de manejo de los recursos por parte del Comité Fiduciario, de las impartidas entre otras en el Acta 25 del 16 de octubre de 2007 y el Acta No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.	FIN
t	Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o del portafolio de inversión que conformen el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ofertado	X		El PAR cuenta con la Unidad Administrativa y Financiera la cual es la encargada del manejo de los recursos del PAR, adicionalmente Fiduagraria S.A. ha colocado a disposición durante la vigencia del Contrato la infraestructura necesaria para el manejo y control del portafolio de inversiones, el cual es administrado por la mesa de inversiones.	FIN
<b>Inmuebles</b>					
u	Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.	X		El PAR ha efectuado las inspecciones oculares periódicas a los predios de su propiedad, con el fin de verificar su condición física y continuará realizandolas hasta la fecha en que ya no queden predios. En el mes de marzo de 2020 se llebaron a cabo visitas a los inmuebles de San zenon y Sacama	INM
v	y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transferirán al patrimonio autónomo de remanentes - PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fideicomitidos. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	X		Al 31 de marzo de 2020 el PAR cancelado el impuesto predial de veintiun (21) inmuebles. a la fecha de este mismo cierre no han dado repuesta de cuatro (4) municipio acerca de la solicitud de los recibos de impuesto predial, que son: Tubara, el piñon, Remolino e lles. cinco (5) inmuebles estan en reliquidación por desagregación de lotes de mayor extensión, Manzanares, Baranoa, Campo de la cruz, Sabanalarga y La victoria, uno (1) No Cobra impuesto predial, Mosquera Nariño y Cucutilla por dificultad técnica de expedición (sin código de barras)	INM
w	Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que correspondiere su cancelación al tenedor y/o poseedor.	X		Al 31 de marzo de 2020 el inmueble de Fusagasugá, ENEL presento factura con alto consumo lo que llevó a verificación de equipos (Reparaciones) y solicitud de ajuste de los valores cobrados. Al 31 de marzo de 2020, el PAR continua reclamando a ELECTRICABE por cobros indebidos de energía eléctrica, alumbrado público, recolección de basuras y sobretas cobradas en Campo de la Cruz, el inmueble ha sido objeto de invasión.	INM

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
x	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, con cargo a los recursos fideicomitidos	X		Al 31 de marzo de 2020, el inmueble de Zipacon genera ingresos por arrendamiento de 4 mtrs cuadrados por valor de \$309,569 mensuales y el inmueble de Cucutilla arrendado por \$714,000po 75 mtr cuadrados, cifras incluyen IVA.	INM
y	Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fideicomitidos, cuando su enajenación no haya sido posible en un período razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO	X		Al 31 de marzo de 2020 todas las gestiones están encaminadas a la venta. Posteriormente al agotar esta opción, se entraría a estudiar la opción de arrendar.	INM
z	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio de las entidades contratantes los mismos se cederán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.	X		Catorce (14) inmuebles del PAR cuentan con vigilancia al 31 de marzo de 2020 igualmente once (11) de estos se encuentran amparados mediante póliza todo riesgo PYME contratada con MAPFRE SEGUROS.	INM
aa	Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		Al 31 de marzo de 2020 , el PAR no cuenta con inmuebles en los cuales tengan que asistir a Asambleas de Copropietarios	INM
bb	Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	X		El PAR ha venido desarrollando las actividades de comercialización y enajenación de los activos. A marzo de 2020 ya fueron vendidos veintiseis (26) inmuebles ubicados así: Municipio de Saladoblanco, el Corregimiento de San Jose de Suaíta, el Municipio de Contadero (Nariño), uno en la ciudad de Pasto, uno (1) en la ciudad de Cúcuta, Municipio de Soplaviento, dieciséis (16) en la ciudad de Cali, Iza (1), Cájarca (1) y dos (2) en Colon, (1) Mongua y (1) Salamina.	INM
cc	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-.	X		Las políticas de venta permiten vender bienes de forma directa siempre que el valor de venta sea superior al 90% del avalúo. Quedó suspendida la venta de inmuebles financiados y a partir del mes de agosto de 2010, para todas las ventas se exige un pago mínimo inicial del 10% sobre el valor de la venta como arras de retractación cuando no sea de contado. Las políticas vigentes son las últimas mencionadas.	INM
dd	Atender cualquier requerimiento para defender los inmuebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	X		Al mes de marzo de 2020 se dieron las respuestas oportuna a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los mismos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.	INM
ee	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	X		Se ha gestionado la elaboración de los avalúo de los inmuebles recibidos. En el mes de marzo de 2020 se dio inicio a las vosotas de avaluos de los inmuebles por parte de la firma Americana de avalúos, para realizar los avalúos de 10 inmuebles.	INM
<b>Muebles</b>					INM
ff	Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o perdida En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario	X		El PAR ha efectuado las visitas oculares a los predios con el objeto de conocer sus condiciones físicas y jurídicas, sin encontrar novedad alguna sobre su situación. Sobre bienes muebles no se hacen inspecciones por cuanto a la fecha no queda ningún centro de acopio pendiente de venta	INM
gg	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	X		No se cancela ni presenta ninguna declaración de impuestos por bienes muebles. fechas	INM
hh	Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-	X		El PAR sólo cuenta con los bienes muebles en la unidad de gestión que están a cargo de los funcionarios del PAR, estos bienes muebles cuentan con el servicio de custodia y protección con la empresa de vigilancia VISE contratada por el PAR quien a su vez custodian las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.	REC HUM
ii	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.	X		No se recauda ningún ingreso por concepto de renta de muebles.	REC HUM
jj	Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.	X		No se entregan en arriendo muebles, por contar únicamente con los que se utilizan para la operación del PAR.	REC HUM
kk	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		Los bienes muebles que están en uso cuentan con una póliza Todo Riesgo PYME con vigencia hasta el 30 de febrero de 2020. Adicionalmente se suscribió un contrato con la empresa de vigilancia VISE Ltda que cuenta con dos vigilantes diurnos y un circuito de camaras de vigilancia para prevenir inconvenientes relacionados con hurtos o perdidas.	REC HUM

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
ii	Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITE FIDUCIARIO.	X		Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.	REC HUM
mm	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.	REC HUM
nn	Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	X		Se han atendido todos los requerimientos necesarios relacionados con bienes muebles, como son comunicaciones que llegan de personas interesadas en adquirir muebles, comunicaciones que solicitan copias de documentos relacionados con alguna venta entre otros. La totalidad de éstos requerimientos los tramita directamente la Unidad Administrativa y Financiera del PAR.	REC HUM
oo	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	X		El avalúo de los bienes muebles no será actualizado por cuanto saldría para el PAR mas costoso incurrir en los gastos para contratar un profesional que realice el avalúo que los propios bienes muebles que quedan a la fecha, los cuales están depreciados al 100%.	REC HUM
pp	Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá todos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, surjan y/o se identifiquen durante el proceso de empalme hasta completar todos aquellos que se encuentran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.	X		A la fecha cual fecha no se han recibido bienes muebles adicionales.	REC HUM
2	Ejecucion de contratos cedidos por las entidades contratantes al patrimonio autonomo de remanentes y aquellos suscritos por este ultimo	X			REC HUM
a	Recibir los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACION Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACION y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante, lo cual incluye realizar el pago de la contraprestación económica pactada en los mismos los servicios pendientes por cancelar		X	El PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Telesociadas en Liquidación. Finalizado	X
b	Acatar las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-		X	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió. Finalizado	X
c	Velar y advertir al COMITÉ FIDUCIARIO sobre la existencia o no de recursos suficientes; para atender los compromisos contractuales adquiridos	X		Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137, 146, 147, 157, 159, 163, 170, 171, 183 (27/Dic/2019) y 185 (29/Ene/2020)	FIN
d	Elaborar y suscribir los contratos que se requieran en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	X		Para el mes de febrero/20 se llevaron a cabo 2 comités de contratación, uno para invitación cerrada de contrato para seleccionar empresas, para el reitro de torres y telecomunicaciones en predios del PAR. 2) Aprobación de propuesta de abogado para representar al PAR en proceso contra acta de liquidación de Telecom.	FIN
e	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en la(s) distinta(s) unidad(es) de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y nómina se pagarán con cargo a los recursos fideicomitidos en desarrollo de lo anterior se sugiere la estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto	X		El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Serviola y Superlaborales, los contratos de Activos y Superlaborales fueron liquidados, a la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Serviola, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.	FIN

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
f	Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o supervisores requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que esa función no haya sido contratada con un tercero.		X	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.	X
3	Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	X			
a	Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	X		El PAR viene realizando una depuración a la base de datos de procesos judiciales, donde se encontró para algunos procesos, pretensiones que no se tenían; procesos que se han ido corrigiendo en el 2010 y 2011, adicionalmente a esto se incluyeron procesos de la liquidación, de los cuales no se tenía conocimiento; algunos de éstos pertenecen a los que se le deben ceder a Alianza y B-Kapital por la venta de cartera realizada en años anteriores. Durante Diciembre del 2019, El PAR cuenta con 1.179. procesos. 777 como demandante y 402 como demandado. En marzo de 2020 el Patrimonio cuenta con 1150 procesos, como demandante 770 y como demandado 380.	JUR
b	Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	X		El PAR ejerce la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoria de procesos LITIGAR.COM. los abogados externos deben reportar a los coordinadores informes mensuales de gestión indicando el estado actualizado de los procesos y aportando las respectivas piezas procesales. Es una actividad permanente.	JUR
c	c Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGRAFO - Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados al 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se reabran los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos	X		El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional y los abogados que fueron contratados por las extintas TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, los cuales fueron cedidos al PAR y su vigencia va hasta la terminación de los procesos asignados a cada abogado, en unos casos, en otros, los contratos tienen vigencia al 31 de diciembre de 2020.	JUR
4	realizar la provisión y pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de telecom en liquidacion y teleasociadas en liquidacion	X			
a	El pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiarán con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P, así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad Igualmente, se encuentran comprendidas dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extemporáneas que hubiesen sido rechazadas por las causales 30,40, 41 y 46 que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos La relación de las; personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No, 4 del presente contrato	X		De acuerdo con lo establecido en el comité fiduciario en su sesión No. 78, el PAR registró en el mes de marzo de 2020, el valor de las contingencias de acuerdo a los 1150 procesos registrados en el Hamurabbi, de los mencionados, 380 son como demandado con pretensiones por valor de \$206.356.636.826,77., y 770 como demandante con pretensiones de \$219.986.118.132,76.	JUR
4.1	Las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades	X			
a	Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	X		A 31 de marzo de 2020 se han identificado contingencias por valor de \$81.989.167.685,02 por concepto de contingencias litigiosas, de archivo y otras contingencias recibidas de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, debidamente registradas en contabilidad.	FIN

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
b	b. Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	x		Conforme al manual de procedimientos de pagos y cumplidos los requisitos durante el mes de marzo 2020 se realizaron pagos por la suma de \$1.796.680.592,19 y la cantidad de pagos fue de 208 por concepto de , gastos administrativos de funcionamiento y sentencias, etc. Los comprobantes reposan en el archivo Financiero del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Contable TNS. Actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.	FIN
4.2	las obligaciones relativas al pago de las obligaciones remanentes implican la realización de las siguientes actividades	x			
a	Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte de la entidad contratante En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos Sin embargo, la entidad contratante podrá identificar antes del cierre de los procesos liquidatorios obligaciones remanentes que puedan cancelarse con recursos provenientes de la contraprestación derivada del contrato explotación económica. El pago del pasivo interno de las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, deberá realizarlo el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de conformidad con lo definido en las asambleas finales de cada una de las entidades contratantes Estos pagos serán atendidos con los recursos que las entidades contratantes hayan previsto para tal fin, y en el evento en que estos no sean suficientes se atenderán con recursos provenientes de la Contraprestación derivada del contrato de explotación económica, respetando la prefación de crédito conforme a la ley		x	De Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de \$507.316.860.779.25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Telebachue y Telealca), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulua (Emtulua, Municipio de Tulua, Mertulua, Hospital Ruben Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar),Telecalarca (Empresas Publicas de Calarca). FINALIZADO	
5	Asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de telecom en liquidacion y teleasociadas en liquidacion posteriores al cierre de los procesos liquidatorios		x		X
a	Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación		x	Las cuentas por pagar de las extintas liquidadas y que forman parte del presupuesto total del PAR constituidas en los CDP por cada Teleasociada y Telecom por un valor total de \$49.871,473,061,16 fueron canceladas en el año 2006. FINALIZADO	X
b	Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el literal anterior.		x	FINALIZADO	X
c	Expedir Relaciones de Tiempo de Servicio para los exfuncionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposen en los archivos de las liquidadas	x		Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.	HL
d	Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Teleasociadas en liquidación	x		En desarrollo del contrato con Almarchivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 cuyo objeto es la organización, conformación y adición de expedientes de Historias Laborales se viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.575 carpetas con corte a marzo 31 de 2020	GD
e	Suministrar a CAPRECÓM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Teleasociadas en Liquidación	x			
f	Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGRAFO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio en el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tuvieren derecho.	x		El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Teleasociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de Historias Laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por Jueces de la República.	
g	Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la presentación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autonomo PARAPAT	x		El PAR Telecom, formalizó la entrega del inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE . Al cierre de septiembre de 2019 se formalizo la transferencia de la propiedad del 99,76% de los bienes muebles y la propiedad de 1.265 inmuebles en cumplimiento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación. quedan pendientes de tranferencia 3 inmueble que se entrega depende de los fallos.	INM

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		AREA ENCARGADA	
		SI	NO		
h	Entregar al PARPAT la información resultante de la ejecución del contrato suscrito por TELECOM Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, con el Fondo Financiero Proyectos de Desarrollo - FONADE-, para el levantamiento del inventario y avalúo de los bienes afectos al servicio de telecomunicaciones	X		Con acta de entrega del 30 de diciembre de 2011 se realizó la entrega de los resultados del inventario y Avaluo de los bienes muebles e inmuebles afectos al servicio de telecomunicaciones.	X
i	delantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, así como las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992	X		El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes vigencias, de acuerdo a las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A partir de 2018 se aplicara la Circular No. 030 de octubre de 2017.	X
6	<b>Obligaciones generales</b>	X			
a	Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación	X		Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. Al 22 de marzo de 2020, se han trasladado un total de 3.433 cajas con documentación, 3 contenedores con 143 medios magnéticos y 1 contenedor disco duro del PAR al custodia de los archivos.	GD
b	Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento • de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Así mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITE FIDUCIARIO, EL LIQUIDADADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados	X		En marzo 2020 se presentaron estos informes: contratos suscritos, indicadores PQRS y Pagos, Operaciones insuales, gestion contractual, atención Requerimiento Cámara de Representantes e Informe de gestión . Avance plan mejoramiento 90% y cumplimiento 100%. Auditorias internas a estos temas: Plan de acción del PAR a 31 de enero de 2020, y se iniciaron auditorias a los temas de Contratación, Presupuesto y Pagos.	CI
c	Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato	X		Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún sobresalto hasta el momento.	
d	Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE	X		Los miembros del Consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.	X
e	La FIDUCIARIA CONTRATISTA deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia. Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO: • Informes Contables y Financieros • Extractos del Portafolio de Inversión (si lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario • Relación de los pagos efectuados • Estados Financieros del patrimonio autónomo. • Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITE FIDUCIARIO exija Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados	X		El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remitir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportandos. Actividad permanente.	X
f	Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canalizará a través del FIDEICOMITENTE Y/O CONSTITUYENTE o directamente se podrá solicitar a la FIDUCIARIA administradora del presente patrimonio autónomo de remanentes - PAR	X		Segun la Circular 005/2019 de la CGR , la OCI validó las actividades formuladas y ejecutadas en el plan de mejoramiento, a 31-marz-2020 incluye los hallazgos que tienen metas en ejecución. Según contrato 056-2019 el auditor externo entrego con comunicado PARDE-10605-2019 el Informe final de auditoria externa para el cual el PAR formuló el plan de acción que está en curso, con el 97% de las actividades cumplidas al cierre de marzo 2020.	CI
E	Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primero 30 días de cada anualidad	X		Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137, 146, 147, 157, 159, 163 .169. 170, 171 y 183 (27/Dic/2019) y 185 (29/Ene/2020)	FIN

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
h	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato	X		se cumplen de acuerdo a como se desarrolla el contrato.	X
7	Realizar las obligaciones relativas al Otrosí No.13 - Cuotas Partes Pensionales Activas y Pasivas y Bonos Pensionales	X			